

**INFORME DE FINAL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA**



**MÁSTER KARINA SALGUERO MOYA
DIRECTORA GENERAL 2019 – 2022**

Tabla de Contenido

Agradecimientos

Introducción

De la Dirección General

A. Informe de Gestión Estratégica (Externa) referencia: Estructura de información según solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud

Eje estratégico 1 Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.

Proyecto 1.

Proyecto 2.

Proyecto 3.

Eje estratégico 2 Dinamización económica de la cultura.

Proyecto 1.

Proyecto 2.

Proyecto 3.

Eje estratégico 3 Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial.

Proyecto 1.

Proyecto 2.

Proyecto 3.

Eje estratégico 4 Fortalecimiento institucional para la promoción y protección de los derechos culturales.

Proyecto 1.

Proyecto 2.

Proyecto 3.

B. Informe de Gestión Directiva, Presupuestaria, Cultural y de Conservación Regla Fiscal.

Presupuestos y Anteproyectos Presupuestarios.

Superávit al 2022.

Año 2019.

Año 2020.

Año 2021.

Consejo Directivo.

Conclusiones.

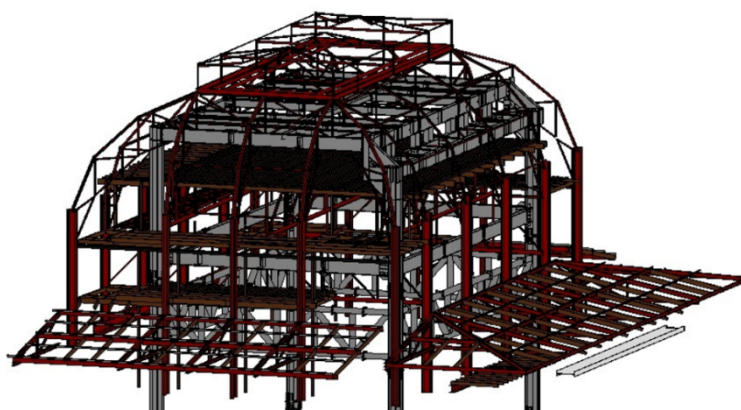
Recomendaciones.

AGRADECIMIENTOS

Casi 8 años después, el Teatro Nacional de Costa Rica retoma el reto de construir obra pública de urgente necesidad para la protección de la vida y la salvaguarda del monumento histórico. Es por esta razón que les expreso mi agradecimiento por ser parte de un proyecto que se pensó, era pequeño, pero sus características singulares indicaron lo contrario: 74 toneladas de acero que requerían importarse, trabajos en altura seguros y sin accidentes, por la solución oportuna de colisiones y demás aspectos constructivos que seguían advirtiéndolo que estábamos ante un proyecto de alta complejidad técnica, entre la dualidad de las dos tramoyas, en un Edificio Patrimonial y Monumento Histórico, que requirió cientos de horas de dedicación y esfuerzo de cada uno de nosotros, para obtener el resultado que con gran satisfacción recibimos: La Tramoya Metálica del Teatro Nacional

¡Gracias!

- Ministerio de Cultura y Juventud.
- Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica.
- Personal del Teatro Nacional de Costa Rica.
- Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.
- Oficina de Administración de Proyectos del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- Instituto Costarricense de Electricidad.
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
- Instituto Nacional de Seguros.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios -ICOMOS- Costa Rica.
- Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio de Costa Rica.



TN-DG-000-2022

22 abril de 2022

Señora

Silvie Durán Salvatierra

Ministra de Cultura y Juventud

Señores

Consejo Directivo Teatro Nacional de Costa Rica

Señor

Albim Anchía Rojas

Auditor Interno Teatro Nacional de Costa Rica

Señora Martha Álvarez Naranjo

Responsable Proceso de Recursos Humanos del Teatro Nacional

Asunto: Informe de fin de gestión

Karina Salguero Moya

Directora General 2019 - 2022

Estimados señores:

En atención a Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE y el DM-0877-2021 de 16 de agosto de 2021, asunto: Informe final de gestión basado en la Política Nacional de Derechos Culturales, la Estrategia Nacional Costa Rica Creativa y Cultural 2030 y la Política Pública de la Persona Joven, como marco estratégico de acciones y rendición de cuentas, a la gestión (2018-2021), tomando en cuenta los elementos de interés que aplican a Teatro Nacional de Costa Rica, brindo informe de la siguiente forma:

- A. Informe de Gestión Estratégica (Externa) referencia: Estructura de información según solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud.
- B. Informe de Gestión Directiva Cultural y de Conservación (Interna) referencia: Ley de Control Interno.

A. El informe de Gestión Estratégica está enfocado en los ejes de la Política Nacional de Derechos Culturales:

- Eje estratégico 1 Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.
- Eje estratégico 2 Dinamización económica de la cultura.
- Eje estratégico 3 Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial.
- Eje estratégico 4 Fortalecimiento institucional para la promoción y protección de los derechos culturales.

B. El informe de Gestión Directiva Cultural y de Conservación responde:

- Administración estratégica de la institución.
- Misión con enfoque cultural.
- Misión con enfoque en conservación.
- Acciones durante la pandemia.
- Reactivación.
- Temas pendientes.

EJES ESTRATÉGICOS - Alcances

EJE ESTRATÉGICO 1.

PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES EN LA DIVERSIDAD.

Alcance de evaluación de procesos y resultados :

- Creación y desarrollo del patrimonio cultural, material e inmaterial y expresiones emergentes.
- Acciones afirmativas a favor de sectores de población y comunidades (culturas indígenas, afrodescendientes, poblaciones étnicas y migrantes, excluidas, discriminadas).

EJE ESTRATÉGICO 2.

DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LA CULTURA (arte, cultura, artesanía)

Alcance de evaluación procesos y resultados

- Protección de los bienes y servicios de actividades culturales y de las personas que las producen y transmiten (propiedad intelectual y derechos de autor).
- Prácticas económicas que se enmarcan dentro de la economía social solidaria.

EJE ESTRATÉGICO 3.

PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL.

Alcance de evaluación procesos y resultados:

- Protección y gestión del patrimonio cultural.
- Protección y gestión del patrimonio cultural histórico-arquitectónico.
- Protección del patrimonio cultural y natural como motor y vector del desarrollo.

EJE ESTRATÉGICO 4.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES.

Alcance de evaluación procesos y resultados:

- Fortalecimiento y modernización institucional (organizativo y funcional) con incidencia en productividad, capacidades, eficacia, competencias.
- Actualización y armonización de las leyes, decretos y reglamentos.

Nombramiento - Base Jurídica

Mediante Resolución Administrativa No. DM No. 029- 2019 del 14 de febrero de 2019 del Ministerio de Cultura y Juventud, Despacho de la Ministra, resuelve:

Artículo 2. Nombrar a la señora Karina Salguero Moya, cédula de identidad N°1-809-231, Directora General del Teatro Nacional.

Artículo 3. Rige a partir del 16 de febrero del 2019 hasta el 07 de mayo de 2022.

Ley N°8290 del TNCR – Funciones de la Dirección General

Según reglamento a la Ley de Creación del Teatro Nacional, le corresponde a la Directora General las siguientes actividades:

Artículo 5º de la Ley N° 8290, Ley del Teatro Nacional de Costa Rica:

“Artículo 5º—El Teatro Nacional contará con un director general, quien será la máxima autoridad administrativa del órgano, ejecutará los acuerdos del Consejo y lo representará, judicial y extrajudicialmente. Será un funcionario de confianza, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.”

Reglamento a la Ley del TNCR – Funciones de la Dirección General.

Artículo 21º del Reglamento a la Ley N°8290, Reglamento DE-31235-C, serán funciones del Director General las siguientes:

- 1) Conforme el artículo 5 de la Ley, representar judicial y extrajudicialmente al Teatro Nacional de Costa Rica.
- 2) Estar presente en los actos, funciones o ensayos generales que se efectúen en el Teatro, sus salas y galerías, así como en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.
- 3) Firmar los cheques correspondientes a gastos ordinarios y aquellos autorizados por el Consejo.
- 4) Acatar y hacer cumplir todas las disposiciones que dicte el Consejo Directivo para la conservación y vigilancia de los bienes y pertenencias del Teatro Nacional de Costa Rica. Cumplir con las leyes, reglamentos, la ética y las disposiciones

que regulan la función del Teatro Nacional como órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (hoy Ministerio de Cultura y Juventud).

5) Supervisar y dirigir las labores administrativas para las operaciones del Teatro Nacional.

6) Vigilar la eficiencia del trabajo realizado y el estricto cumplimiento de las obligaciones por los funcionarios, técnicos o profesionales contratados.

7) Presentar al Consejo los presupuestos ordinarios y extraordinarios, y sus modificaciones para su aprobación.

8) Presentar al Consejo trimestralmente las liquidaciones parciales de ejecución del presupuesto y la liquidación final para su aprobación.

9) Presentar al Consejo los objetivos y planes anuales, y los informes trimestrales sobre el avance y el informe final de lo realizado.

10) Tomar las medidas necesarias para la seguridad del Teatro, y desarrollar acciones en materia de administración de riesgo.

11) Llevar un inventario detallado de todos los bienes del Teatro Nacional; mobiliario y equipo de operación, obras de arte, utilería y cualquier otro.

12) Tramitar el préstamo de muebles u objetos del Teatro Nacional para programas y actividades del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (hoy Ministerio de Cultura y Juventud) o de sus dependencias tales como la Orquesta Sinfónica Nacional, Compañía Lírica y la Compañía Nacional de Teatro, u otras instituciones estatales siempre que la solicitud se realice con la antelación del caso y cumpla los lineamientos y requisitos de seguridad que se establezcan. El préstamo o arrendamiento de bienes a otras personas, deberá ser autorizado previa y expresamente por el Consejo Directivo, mediante acuerdo firme tomado en sesión.

13) Tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Teatro Nacional, sus Galerías y Salas, velando porque en ellas imperen condiciones óptimas de uso y limpieza, y promover en éstas espectáculos o exhibiciones de primera categoría.

14) Vigilar porque los empresarios y contratistas cumplan sus obligaciones y acaten las instrucciones del Consejo Directivo, al cual deberá comunicar de inmediato cualquier deficiencia o irregularidad que ocurra.

15) Llevar un archivo general de contrataciones y documentación, y velar por el pago oportuno de los derechos de uso de la sala y de los depósitos de garantía.

16) Velar porque el público acate las disposiciones indicadas sobre su comportamiento y presentación durante las funciones.

17) Regular las exhibiciones de carteles o anuncios de propaganda de las funciones, y velar porque la distribución de programas se haga sólo en los lugares correspondientes fuera de la sala de espectáculos.

- 18) Suplir al expendedor de boletos el total de éstos para cada función, después de reservar los que indica el artículo 46 de este reglamento, y velar para que en ningún caso se expendan más localidades de las enumeradas que señala el plano del Teatro Nacional, respetando la numeración de los asientos, aún en las funciones gratuitas. En casos muy calificados, emitiendo su boletaje, podrá autorizarse la colocación de un máximo de cuarenta sillas adicionales en el área destinada a Orquesta.
- 19) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, la programación de espectáculos o actividades patrocinadas o copatrocinadas por el Teatro Nacional, con su presupuesto detallado. Una vez finalizado el evento, deberá presentar la liquidación respectiva.
- 20) Prestar la debida atención y asistencia a los empresarios y compañías que se presentan en el Teatro Nacional, ya sean nacionales o extranjeros.
- 21) Velar para que no se especule con las localidades para las funciones del Teatro Nacional, y requerir el auxilio de las autoridades cuando sea necesario mantener el orden en sus instalaciones.
- 22) Vigilar porque dentro de las instalaciones del Teatro, no se consuman drogas o bebidas alcohólicas.
- 23) Efectuar la promoción y publicidad necesarias para que los espectáculos producidos por el Teatro, tengan la máxima difusión posible.
- 24) Analizar la correspondencia que provenga de gobiernos, agencias o cualquier otra entidad interesada en presentar espectáculos, debiendo informar al respecto al Consejo Directivo.
- 25) Realizar gestiones para lograr temporadas con la presentación de la mayor variedad de espectáculos extranjeros, que contribuyan a incrementar el desarrollo artístico del país y la popularización de la cultura.
- 26) Promover la presentación de artistas y grupos costarricenses de primera categoría.
- 27) Ordenar la suspensión de un espectáculo cuando a su juicio no está listo para su presentación, informando inmediatamente al Consejo de esta decisión.
- 28) Coordinar todas las actividades relacionadas con la restauración y mantenimiento del Teatro Nacional, informando de ello al Consejo y sometiéndose a las disposiciones que éste acuerde.

El Director General contará a su vez, con un Subdirector, que lo auxiliará en sus labores, lo representará y sustituirá en sus ausencias y ejecutará aquellas funciones que le encomiende éste o el Consejo Directivo.”

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Para cumplir con las 28 actividades estratégicas y operativas, la Dirección General cuenta con dos Unidades Staff: Asesoría Jurídica y Planificación Institucional. Además, un cuerpo colegiado de cinco Coordinadores y sus respectivos equipos, organizados en cinco departamentos:

Cuatro departamentos nivel sustantivo:

- Promoción Cultural.
- Conservación.
- Escenario.
- Operaciones y Servicios.

Un departamento nivel de apoyo:

- Administración.

Debido a que recibí la institución con una serie de retos que requerían tiempo para solucionarlos y no lo teníamos, por el requerimiento de instituciones externas que regulan, aprueban y fiscalizan al teatro en materia técnica y jurídica, algunas de las siguientes disconformidades se atendieron de forma prioritaria, paralelamente a los demás procesos y procedimientos que son de la buena marcha ordinaria institucional:

- Serios incumplimientos administrativos y presupuestarios con Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Tesorería Nacional y Ministerio de Cultura y Juventud (la partida 0 no fue presupuestada para todos los cargos fijos, misma situación con el salario escolar).
- En el 2017 se crearon 24 plazas por cargos fijos. Trece de estas plazas tenían el objetivo de solucionar un tema ocupacional - laboral de larga data, darles seguridad laboral a servidores con mucho años de trabajar en la institución y que se les remuneraba con cargo a la subpartida jornales ocasionales e incorporar once cargos fijos en los cinco departamentos que por análisis de cargas y volúmenes de trabajo se identificó la necesidad de fortalecer los procesos y procedimientos que desarrollan, no obstante, después de la creación de los cargos fijos por Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la institución no continuó con la ruta que tenía como meta el nombramiento en Servicio Civil.

- Se encontraron serias disconformidades en la dedicación exclusiva de cuatro servidoras de la institución que no fueron atendidas por el proceso de Recursos Humanos en su momento.
- Se encontraron serios problemas en la administración de la programación de la cartelera de espectáculos que implicaban que el componente salarial de Extrafunciones de los servidores de los Departamentos de Escenario y Operaciones y Servicios, superaran la base salarial.
- El Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico del Teatro Nacional debía continuar en su proceso de revisión minuciosa de los documentos entregables del Instituto Costarricense de Electricidad y el cierre del Contrato CON-111-16.

Se atendieron de forma prioritaria, tomando la decisión de incorporar dos servidores a la Dirección General y mantener una contratación por servicios de asistencia administrativa para la Dirección General y el Consejo Directivo:

En el año 2019, se tomo la decisión de mantener la contratación del señor Félix Valerín Ledezma, para ejecutar labores de Asistencia a la Dirección General y el Consejo Directivo. El señor Valerín mantiene la trazabilidad de las decisiones tomadas en la administración del señor Fred Herrera Bermúdez, ex Director General, y la memoria de lo solicitado y recibido en el Consejo Directivo, para la eficiente operación estratégica de la institución. Esta contratación además, dota a la institución de un servicio profesional en el campo del Protocolo y Ceremonial del Estado, indispensable para las constantes visitas diplomáticas, Organismos Nacionales e Internacionales.

En el año 2019, incorporé al funcionario Rodrigo Lloset Romero, Ingeniero Industrial destacado en el Departamento de Operaciones y Servicios, a la Dirección General para solucionar temas específicos de procesos y procedimiento, temas presupuestarios, solución de disconformidades ante STAP, temas de recursos humanos referentes de las 24 plazas por cargos fijos creadas desde 2017 y que no se estaban utilizando, el tema de la administración de la programación de espectáculos y el avance del Programa Integral. Después de atender estos casos prioritarios, se mantuvo atendiendo actividades como enlace entre la Dirección General y los Coordinadores de los Departamentos.

En el año 2021, el procedimiento de Comunicación se trasladó de Promoción Cultural hacia la Dirección General, con el objetivo de generar estrategias para el proyecto: Construcción de la tramoya metálica, materiales técnico - informativos requeridos para cooperación internacional con Catar (enlace de

comunicación entre TNCR y MCJ) el espectáculos La Travesía: Experiencia Tramoya, y especialmente temas de fortalecimiento y rendición de cuentas de la mezcla de actividades estratégicas y sustantivas de la institución.

La ubicación de esta unidad en la Dirección General es clave para establecer las prioridades en todos los departamentos institucionales, de esta manera se trabaja en un plan integral de comunicación y se apoya con vocería a las distintas instancias, permitiendo que haya una mejor distribución de los recursos.

De igual manera se establecen protocolos para manejo de crisis institucionales relacionados a cualquier departamento y se maneja el protocolo general de uso del edificio patrimonial para actos institucionales y privados.

Análisis de las unidades Staff de la Dirección General

Unidad Staff de Asesoría Legal:

Proceso de validación jurídica de acuerdos para Consejo Directivo.

Fortalecimiento de la Unidad Staff.

Atención de procesos judiciales.

Unidad Staff de Planificación:

Informes Plan Operativo Institucional.

Inscripción y Actualización de Proyectos de Inversión.

Proceso de Despido.

SEPLA.

A. EL INFORME DE GESTIÓN ESTRATÉGICA ESTÁ ENFOCADO EN LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES.

EJE ESTRATÉGICO 1

Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.

Acciones afirmativas a favor de sectores de población y comunidades (culturas indígenas, afrodescendientes, poblaciones étnicas y migrantes, excluidas, discriminadas).

1. Érase una vez... Territorio.

Érase una vez Territorio es un programa desarrollado en conjunto con el Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR) y el Ministerio de Educación Pública (MEP), de carácter social que busca integrar al sector cultura y al sector educativo costarricense, basado en la democratización de la cultura y ofreciendo un catálogo de obras de arte escénico de alta calidad fuera del gran área metropolitana (GAM), acerca a los estudiantes a nuevas visiones de vida desde un punto de referencia más integral y crear un impacto positivo para el surgimiento de nuevos públicos más sensibles hacia las diversas manifestaciones artísticas a través de la presentación de obras de gran nivel artístico con contenido educativo asignado por el MEP. Este programa nace de la conceptualización de la propuesta de programación artística del programa "Érase una vez..." (EuV, que cuenta con el Decreto Ejecutivo 40717).

Con esta extensión, se pretende abarcar las siete provincias del territorio, estableciendo un "circuito artístico" en las diferentes regiones del país de forma que, cada año, espectáculos artísticos giren en tres de las regiones de interés, ligadas a los objetivos de población meta del Plan Nacional de Desarrollo y a la vez cumplir con los ejes de las políticas culturales del Ministerio de Cultura y Juventud, contribuyendo en el desarrollo cultural de país, creando un modelo alternativo e integral de crecimiento al fusionar el sector educativo y el sector cultura.

Además, este programa se encuentra alineado con los ejes estratégicos que orientan la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023, para el disfrute de miles de estudiantes de todo el país, muchos de ellos por sus condiciones económicas, sociales, geográficas y culturales están considerados en vulnerabilidad social. Dicha política propone que las personas, grupos y

comunidades ejerzan sus derechos culturales y participen de manera efectiva en la vida cultural del país, en los niveles local, regional y nacional, expresando libremente sus identidades culturales, en equidad de condiciones y en un entorno institucional que reconoce, respeta y promueve la diversidad y la interculturalidad.

Para la ejecución de este programa en el 2019, se trabajó en conjunto con el Centro de Producción Artística y Cultura (CPAC) en la logística y atención de público, y con el Teatro Popular Melico Salazar, con sus instituciones adscritas de Compañía Nacional de Danza (CND) y Compañía Nacional de Teatro (CNT) con elenco, prestación de equipo y personal de apoyo para la ejecución técnica del programa.

El programa inició con la presentación de las obras “El pájaro de fuego” y “Anansi una odisea afro” en Riojalandia de Puntarenas (19 funciones), seguidamente viajó al Caribe costarricense específicamente en Pococí (14 funciones) y se habilitó más tarde un escenario en Nicoya (10 funciones).

Las funciones de “Érase una vez... Territorio”, se brindarán a estudiantes de centro educativos que formaban parte de las Direcciones Regionales de dichos lugares, además en ciertas ocasiones se les ofreció talleres de teatro a los estudiantes.

En Riojalandia de Puntarenas, la asistencia fue de 6.214 estudiantes, en Nicoya de 5.353 y en Pococí fue de 7.296, para un total de 18.863 estudiantes beneficiados con el programa.

En el 2020 y 2021 el programa no se pudo realizar por razones pandémicas, sin embargo, para el 2022 ya se están realizando las gestiones para llevar el programa a Santa Rosa de Pocosal, en la zona norte del país y en Ciudad Neily en el cantón de Corredores, que se ubica en la zona sur.

2. La Travesía

Travesía es un programa que nace de la necesidad de abrir el Teatro Nacional de Costa Rica de una manera gratuita al público general, para que pueda disfrutar y aprender del edificio patrimonial. La actividad combina la parte historia con la artística. El personal del Teatro se encarga de brindar información, datos históricos, informa de las obras de conservación, restauración y mantenimiento que se le realizan a la institución y se abren zonas de la institución en la que el público tiene poco o nulo acceso. La mayoría de los artistas que han participado donan su trabajo.

Experiencia Tramoya:

Con una inversión que proviene de fondos propios del Teatro Nacional de Costa Rica, en el mes de febrero de 2022, concluyó la construcción de la tramoya metálica, una estructura de 74 toneladas que le garantizará seguridad a los artistas y a los técnicos mediante la liberación de cargas pesadas de la tramoya histórica de madera.

Este proyecto pertenece al Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico, que debe realizar el Teatro Nacional de Costa Rica para asegurar su futuro y resguardar la seguridad humana.

La tramoya es una estructura que se ubica en la parte más alta del Edificio Patrimonial, que está compuesta por: telares, pasillos, parrilla, carretes y cuerdas, por su altura, permite que se realicen los cambios de escenografía sin que sean visibles al público y además efectos especiales sobre el escenario que agregan valor al espectáculo. La estructura metálica que alivia el peso de la tramoya de madera es una estructura apernada, que cumple con el principio de la reversibilidad. La construcción se realizó en total respeto a la obra patrimonial.

Resultado:

En las dos ediciones que se realizaron en el 2019 y 2022 se recibieron un aproximado de 4.700 personas.



EJE ESTRATÉGICO 2

Dinamización económica de la cultura (arte, cultura, artesanía).

Construcción de espacios y creación de proyectos culturales y uso de nuevas tecnologías en los procesos de creación, promoción y distribución.

1. Presentaciones de espectáculos en formato streaming durante la pandemia del covid-19.

En el 2020 la programación del Teatro Nacional de Costa Rica se vio suspendida debido a la pandemia generada por la Covid19. Aunado a la falta de presupuesto

la institución tuvo que reinventarse. Como parte de un plan de contingencia se realizó una curaduría de los materiales de Teatro al Mediodía de los años anteriores y se inauguró “Teatro al Mediodía desde su casa”, una opción virtual para que el público lo disfrutara desde sus hogares. El Departamento de Operaciones y Servicios inició con el alquiler del Teatro para espectáculos virtuales. El piso de la luneta se subió al mismo nivel del escenario, permitiendo de esta manera contar con un gran salón y cumplir así con las medidas de distanciamiento establecidas por el Ministerio de Salud, de esta manera se pudo grabar toda la temporada de la Orquesta Sinfónica de Heredia y efectuar el alquiler del espacio para transmisiones de instituciones privadas como el Colegio de Ciencias Económicas.

A nivel virtual, iniciamos con una campaña de comunicación con el fin de buscar financiamiento para la obra “Dulcinea del Toboso. Heristoria”, la expectativa estuvo a cargo de los actores y de la directora de la puesta en escena, logrando de esta manera aportes por parte del Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud (CEPAC). En octubre la obra pudo ser estrenada a nivel virtual, la fecha del estreno tuvo que ser cambiada en varias ocasiones debido a contagios en el elenco. Toda la experiencia se relató en un documental que se estrenó en agosto del 2021 en el Cine Magaly. Aquí el link <https://www.facebook.com/tn.mcj.cr/videos/149820457233882>. Finalmente, la obra tuvo una temporada con público en el 2021.

Datos de la transmisión de la obra

PROGRAMA	DURACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ALCANCE	VISTAS	TOTAL, DE VISITAS
Dulcinea 2020	1 hora 40 minutos	jueves 5 de noviembre de 2020	26.100 personas alcanzadas	10.000 reproducciones	590

Durante el 2020 el Teatro Nacional logró realizar una alianza con SINART-Trece Costa Rica Televisión y junto al CEPAC se logró desarrollar la primera edición de Estrena Danza, en conjunto con el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno. De manera virtual y con una excelente producción pudimos ser testigos del Festival La semilla, de NCNA y del Encuentro de Solos Hecho a Mano. La transmisión se realizó en las redes del Teatro Nacional de Costa Rica, de SINART-Trece Costa Rica Televisión y en diferido por Canal 13. De esta manera se enriqueció el sector de la danza y el Teatro siguió posicionando estos festivales en la memoria de un público selectivo que ansía disfrutar de danza de excelente calidad.

Datos de la transmisión

PROGRAMA	DURACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ALCANCE	TOTAL DE VISITAS
ESTRENA DANZA	1 hora con 30 min	sábado 10 de octubre	La publicación tuvo un alcance de 3907 personas en el Facebook TN al 12 de octubre, 2020. En el sitio web del Sinart recibió 2776 visitas, con un promedio de permanencia de 4 min 46s en cada visita. El video fue visto 2492 veces con un 21% de la audiencia viéndolo completo.	2.492
FCGM-ESTRENA DANZA	41 minutos con 20 segundos	viernes 9 de octubre	Tiene 836 visitas a la nota web y 686 vistas en el video.	686
FCGM-ESTRENA DANZA	44 minutos con 44 segundos	jueves 8 de octubre	Tiene 1.623 visitas a la nota web y 1400 vistas en el video.	1.400
FCGM-ESTRENA DANZA	1 hora 51 min	29 de setiembre	3.264 alcance	52
FCGM-ESTRENA DANZA	1 hora 12 m	17 de setiembre	1.668 persona alcanzadas	27

FCGM- ESTRENA DANZA	1 hora 42 min	16 setiembre	2.025 personas alcanzadas	37
FCGM- ESTRENA DANZA	1 hora 46 min	15 se setiembre	1.253 personas alcanzadas	27
FCGM- ESTRENA DANZA	1 hora 29 minutos	14 de setiembre	Facebook FCGM 5.567 personas alcanzadas y 537 interacciones.	0
FCGM- ESTRENA DANZA	1 hora 27 minutos	14 de setiembre	5.775 personas alcanzadas 549 interacciones	0
FCGM- ESTRENA DANZA	1 hora 31 minutos	15 de octubre	Tiene 799 visitas a la nota web y 749 vistas en el video.	749
FCGM- ESTRENA DANZA	1 hora 2 minutos	16 de octubre	Tiene 280 visitas a la nota web y 229 vistas en el video.	229
FCGM- ESTRENA DANZA	1 hora 7 minutos	17 de octubre	Tiene 854 visitas a la nota web y 1.000 vistas en el video.	1.000

FCGM- ESTRENA DANZA		17 de octubre	3.989 personas alcanzadas y 1.495 reproducciones de video de 3 segundos 92 reacciones	329
---------------------------	--	---------------	--	-----

Además, esta alianza nos permitió realizar una programación virtual paralela, en conjunto con la Compañía Lírica Nacional, en la que presentamos a 6 jóvenes cantantes líricos. Asimismo, realizamos en conjunto con la Orquesta Sinfónica Intermedia del Instituto Nacional de la Música, un homenaje al Ludwig van Beethoven, en conmemoración de los 250 años de su nacimiento. El programa especial se presentó de manera virtual y como parte de la programación de Trece Costa Rica Televisión.

Como parte de la reactivación con el sector cultural y las alianzas establecidas el Teatro Nacional de Costa Rica, fue parte de las transmisiones junto al CPAC de "Aquí Cultura".

Por primera vez en la historia, desde el 2020, el Teatro realizó una alianza con el programa Radial Jazz Beat, bajo la conducción de Luis Enrique Moya y se ha visibilizado a distintos cantantes y artistas de este género.

Datos de la transmisión:

Coproducciones Varias			
Jazz beat II programa	10 minutos 36 s	17 de setiembre	7.501 personas alcanzadas
Jazz beat I programa	14 minutos	3 de setiembre	16.507 alcanzadas
Jóvenes cantantes Líricos I programa	21 minutos	13 de diciembre	13.765 alcanzadas y 1.394 interacciones
Jóvenes cantantes Líricos II programa	17 minutos	14 de diciembre	14.456 personas alcanzadas y 1.622 interacciones

Jóvenes cantantes Líricos III programa	19 minutos	15 de diciembre	4.827 personas alcanzadas y 541 interacciones
Jazz beat tercer programa	12 minutos con 38 segundos	22 de octubre	23.089 personas alcanzadas y 11.619 Reproducciones de video de 3 segundos. 1.504 reacciones
Homenaje a Beethoven	57:29 minutos	31 de diciembre	16.820 personas alcanzadas y 3073 interacciones
Jóvenes cantantes Líricos IV programa	20 minutos con 48 segundos	20 de diciembre	7.711 personas alcanzadas, 824 interacciones
Jóvenes cantantes Líricos V programa	18 minutos y 36 segundos	21 de diciembre	6.982 personas alcanzadas y 669 interacciones
Jóvenes cantantes Líricos VI programa	21 min 39 s	22 de diciembre	8.768 personas alcanzadas y 916 interacciones

Además, este mismo año se realizó de manera virtual la Jornada Coral Navideña, con la participación de 3 destacados grupos de artistas costarricenses, quienes interpretaron villancicos navideños. De esta forma se continuó con una tradición que data de 1974.

Datos de la transmisión:

PROGRAMA	DURACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ALCANCE
----------	----------	-------------------------	---------

Jornada Navideña	14 minutos	21 de diciembre	11.864 personas alcanzadas y 1253 interacciones
Jornada Navideña	8:12 minutos	22 de diciembre	9.440 personas alcanzadas y 915 interacciones
Jornada Navideña	10:58 minutos	23 de diciembre	5.951 personas alcanzadas y 378 interacciones

En el 2021 el Teatro Nacional fue retomando poco a poco la presencialidad. En el primer semestre se realizaron 7 producciones, con una asistencia de 7.724 personas y una coproducción a la que asistieron 1.842 personas. En el segundo semestre las actividades virtuales aumentaron se realizaron 11 producciones con una asistencia de 15088 personas y 7 coproducciones con una asistencia de 15142 personas. En total se recibieron 39796 personas y se realizaron 144 presentaciones.

Detalle de los espectáculos:

En el primer semestre se mostró de manera virtual el espectáculo "Batallas La revancha", cargo del Festival NCNA y se iniciaron las grabaciones de conciertos de la Orquesta Sinfónica de Heredia. En coproducción con el Centro Cultural Costarricense Norteamericano se realizó el Jazz Fest con la participación de más de diez artistas nacionales e internacionales. En el mes de mayo el Ministerio de Salud aprobó los protocolos para que los teatros estatales iniciarán la presencialidad con un aforo reducido y desde ese momento se comenzaron los preparativos para abrir de manera presencial. Se inició la temporada 2021 de Teatro al Mediodía, en forma virtual y en el mes de julio se abriría a la presencialidad con un aforo reducido.

En el mes de agosto regresaron las obras del programa "Érase una vez..." al Teatro Nacional de Costa Rica, iniciando con la obra "Anansi una odisea afro". La obra se presentó en dos tandas el domingo 08 de agosto, una a las 11:00 am. y la segunda a las 5:00 pm.

En agosto se celebró también el regreso de estudiantes al Teatro Nacional de Costa Rica, actividad coordinada con el Departamento de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública. En la actividad se aprovechó para rendir un homenaje a las escuelas fundadas en el siglo XIX en el marco de las celebraciones del Bicentenario.



En esta ocasión, 600 estudiantes de 12 centros educativos disfrutaron de 2 funciones de la obra "Anansi una odisea afro", que estuvo bajo la dirección artística de Ana María Moreno.

Para celebrar el Bicentenario, el Teatro Nacional de Costa Rica se alió junto a SINART-Trece Costa Rica Televisión y transmitieron Audiotopía Bicentenario. Cantantes de cada una de las provincias del país interpretaron temas originales, ellos estuvieron bajo la calificación de un jurado conformado por conformado por Gabriela Mora, primera mujer en dirigir la Orquesta Sinfónica Nacional; Adrián Naranjo, productor audiovisual del SINART y ex subdirector de la Banda Municipal Café Tarrazú y Marcia Fallas, gestora cultural del Teatro Nacional de Costa Rica.

A finales de agosto y principios de setiembre, se llevó a cabo de manera presencial ESTRENA DANZA y el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, la transmisión se realizó también de manera virtual, logrando un mayor alcance debido al aforo reducido.

Después de un estreno virtual en el 2020, la obra ganadora de Premios Nacionales de Cultura, "Dulcinea del Toboso, ¿Herstoria?", se presentó por primera ocasión para el público en tres funciones presenciales el 20 y 21 de agosto a las 7:00 pm. y el 22 de agosto a las 5:00 pm.

Escrita por Catalina Murillo y bajo la dirección de Mabel Marín, la puesta en escena nos sumerge en el mundo de una de las obras más destacadas de la literatura universal: Don Quijote de la Mancha. Con gran ingenio dramático, esta obra teatral revive, a través de la mirada de uno de sus personajes femeninos (Andre), las principales hazañas del famoso Quijote y su escudero Sancho Panza, pero contextualizados en la Costa Rica de hoy.

El Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita se trasladó a la sala principal del Teatro Nacional de Costa Rica, la puesta en escena se presentó del 5 al 21 de noviembre. "Violeta ahora respira con branquias", escrita y dirigida por Allan Fabricio Pérez y con las actuaciones de Natalia Regidor, Zoie Blandino, Vivian Bonilla Gamboa y Carlos Villalobos.

Este montaje fue la obra ganadora del año 2020, sin embargo, su montaje y ejecución se trasladó al 2021, por razones de pandemia.

Del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2021, el Teatro Nacional de Costa Rica presentó el monólogo "No me preguntes a qué he venido", escrito por la dramaturga Claudia Barrionuevo, y con la actuación de Marta Monge, una puesta en escena que realizó una invitación a valorar la arquitectura y procesos de

conservación de la institución, a través de la figura de una restauradora que ha cuidado el Teatro por 31 años.

En la sinopsis de la puesta en escena se detalla “Una noche, la Restauradora llega al Teatro Nacional a encontrarse con el amor de su vida. Hasta la aurora, la mujer evocará los momentos más significativos de una relación de tres décadas: desde los absolutamente gloriosos hasta los más exquisitos, pasando por anécdotas dramáticas y desgarradoras, a otras fascinantes y divertidas. Durante esta poética declaración de amor, la Restauradora recorrerá parte de la obra artística del Teatro Nacional de Costa Rica.

El Teatro Nacional de Costa Rica le dio la bienvenida a la navidad con posadas navideñas teatralizadas, que se realizarán en los jardines de la institución. Esta inusual peregrinación, bordeó el costado norte, sobre la Plaza de la Cultura, ingresando por el costado noreste a los jardines del teatro, y concluyó con un recorrido frente al tradicional pesebre.

La dramaturgia y dirección artística de este espectáculo estuvo a cargo de Claudia Catania, y la dirección musical recayó sobre Fulvio Villalobos, a ellos se les unió un grupo de actores, actrices, titiriteros, creativos, cantantes y músicos.

Protección de los bienes y servicios de actividades culturales y de las personas que las producen y transmiten

2. Tours educativos dramatizados por artísticos

En setiembre del 2019 se realizó el lanzamiento del programa “Visitas guiadas dramatizadas”, como una manera de refrescar el programa habitual de visitas guiadas del Teatro y ofrecer al turista una opción distinta para conocer unos de los edificios más emblemáticos de la capital.

El objetivo general de este proyecto es brindar al público que visita el Teatro Nacional e Costa Rica, de una forma más dinámica e interesante al realizar un recorrido por el edificio patrimonial y símbolo nacional, con una oferta artística de alta calidad, cuyo formato y diseño sea acorde con el manejo de la emergencia sanitaria, y que sea compatible con los espacios y regulaciones en cuanto a conservación del edificio, a fin de reposicionar nuevamente como un lugar de visita obligatoria para turistas tanto nacionales como extranjeros.

Sobre la visita guiada

Las visitas guiadas teatralizadas permiten al público interactuar con personajes como Antonio Varela, maestro de obras de la época; Manuela Rodríguez Alvarado, Primera Dama y esposa de Rafael Iglesias Castro, el entonces Presidente de la República, y con los campesinos Patricia y Catrino, salidos directamente de la Alegoría del Comercio y la Agricultura.

La visita hace un recuento de la historia del Teatro Nacional de Costa Rica, iniciando en 1832 y explica con detalles, la construcción y todos los pormenores de ese proyecto de la sociedad costarricense de la época, que inició en 1891 y culminó en 1897 con la inauguración de nuestra joya arquitectónica.

Una guía acompañada de actores y actrices, que representan distintos personajes, inician en el primer vestíbulo, pasa a la sala principal, para recorrer minuciosamente el foyer y los palcos.

Los turistas reciben datos históricos y curiosos de las distintas zonas del Teatro, que le dan perspectiva histórica y conciencia del valor de este espacio patrimonial, pero principalmente le recuerda a cada uno de los y las visitantes que este Teatro Nacional de Costa Rica es de todas las personas costarricenses.

Estos recorridos que se ofrecerán tanto en inglés como en español están a cargo de los actores Claudia Catania Pérez, Cristian López y Andrés Chacón Chinchilla.

La renovación del producto: Turismo, fue definido por la Directora General de la siguiente forma:

"Con estas visitas dramatizadas, el Teatro Nacional celebra una gran trayectoria de acompañar e informar a nuestros y nuestras visitantes. Además, responde a la histórica relación que ha construido el Teatro con millones de públicos a lo largo de sus 122 años, y a la visión de fortalecer el arte y la cultura en sus expresiones más sublimes. Disfrutar de este espacio patrimonial es uno de esos grandes derechos a los que accedemos por medio de la cultura. Hay mucho de información, humor y nostalgia en la visita, la recomendamos para todo público",

Resultados

En el 2019 se recibió un total de 55.600 turistas entre nacionales y extranjeros y en el 2020 fueron 26.445, cabe destacar que ese año debido a la emergencia sanitaria el servicio se vio interrumpido. En el 2021, el programa se retomó con aforo limitado y se recibieron un total de 16.376 personas. Estas visitas se realizan de lunes a domingo, y por día se ejecutan 6 visitas guiadas teatralizadas.

Prácticas económicas que se enmarcan dentro de la economía social solidaria.

3. Teatro al Medio Día

Teatro al Mediodía es un programa que inició en el 2009 y que desde entonces la institución lo ha mantenido para el disfrute de toda la población. En el 2019 el programa se compuso por 23 presentaciones. La programación estuvo integrada por los siguientes artistas: Manuel Matarrita, Rumba Jam, The Jazz Orchestra por el CCCN, Music from Ball State University, Isabel Guzmán, Coro y Orquesta de University of North Alabama, María Amalia Pendones, Anagramas Trío y Manuel Zumbado en concierto, Cine en IV Impromptus, Juan Cuentacuentos, Kawe Calipso, Sonsax, Ligia Torijano, José Arturo Chacón, Ciccio Ballet, Migraciones (danza contemporánea), Banda de Limón en concierto, Gustavo Porras, Paulina Peralta, Festival de Ballet San José, Banda de San José en concierto, Niños pianistas del Instituto Superior de Artes y Dionisio Cabal

En el 2020 se realizaron únicamente 2 presentaciones presenciales, ya que a raíz de la pandemia el programa se suspendió después de su inicio. La programación se retomó en junio del 2021 con la programación de 26 espectáculos, que en un inicio serían virtuales, pero conforme se flexibilizaron los permisos de cierre sanitarios, volvió a la presencialidad. La reapertura se realizó muy controlada, con aforos regulados, implementando estrictos protocolos sanitarios, llevando un monitoreo diario en cuanto al comportamiento de la pandemia y adoptando todas las disposiciones que dictaban las autoridades en la materia. De esta manera el Teatro apostó a la reactivación económica del sector cultura, contratando servicios artísticos y coproduciendo espectáculos de alto nivel.

La programación incluyó a los siguientes artistas: Curubandá, Dionisio Cabal, Banda de Conciertos de Heredia, Lenín Uzaguirre y Edin Solís, Ana Coralia Fernández, BaRock, Manuel Obregón, Nelly Juárez Jy Arend Vargas, Juan Pablo Marín y Laura Corrales, Festival de Ballet San José, Compañía Ciccio Studio, José Arturo Chacón, Banda de Conciertos de Limón, Niños y niñas del Instituto Superior de Artes, Rodolfo González, Peregrino Gris, Andrés Campos, Banda de Conciertos de San José, Quinteto Libertango, Jirondai, Con Brio String Quartet, Danzay, Compañía de baile de Ligia Torijano, Compañía La Bicicleta, Teatralia, y Sonsax.

En el 2022 la programación inició en el mes de abril, con 33 espectáculos, de los cuales 23 bimodales (presenciales y virtuales) y 10 virtuales únicamente.

La programación se compone de los siguientes artistas: La 110st, Isabel Guzmán, Danza U, Fernanda Campos, Mansa Riddim, Ana María Moreno, Tupac Amarulloo, Julio Quimbayo, Un Rojo Reggae Band, Banda de Conciertos de Puntarenas, La Tererema, Maf É Tula, Sonámbulo, Dara Carter-David González, Curubandá, Banda de Conciertos de Guanacaste, Costa Rica Piano Festival, Malí, Kawe Calypso, Juan Cuentacuentos, Allan Castro Bombi-Man, Keren Padilla, Sesquiáltera; Música Antigua Iberoamericana, Dionisio Cabal-Aurelia Trejos, Gabriel Sánchez, Ensemble Eco, Paulina Peralta, Ciccio Studios, Teatro La Polea/Cristina Bruno, Gabriela Calderón, Coro Laus Deos, Ana Coralia, Luisangel Piedra.

4. Estrena Danza

En el año 2020 el Teatro Nacional en conjunto con el sector independiente de la danza crearon **"Estrena danza" convergencia en movimiento** con la participación del Festival NCNA Conexión Cuerpo - Comunidad, El Certamen La Semilla - danza en microespacios, el Encuentro de Solos Hecho a Mano, todos de la mano con el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno.

Esta iniciativa representó un reto ya que se presentó al inicio de la pandemia, por lo que el sector tuvo que buscar que sus participantes combinaran su ingenio al lado de su creatividad para desarrollar su trabajo, tomando en cuenta los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud.

Por primera vez en la historia de la danza un Festival de gran trayectoria como el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, acuerpó a Festivales jóvenes e independientes para mostrar una programación alternativa.

En el 2020 la transmisión se realizó de manera virtual gracias a una alianza con SINART-Trece Costa Rica Televisión, en el 2021 la iniciativa continuó y se realizó con un aforo reducido en la sala principal, se transmitió también de manera virtual por las redes sociales del Teatro y en diferido por SINART-Trece Costa Rica Televisión.

Sobre los festivales

El Festival de Coreógrafos Graciela Moreno es una tradición que se ha mantenido por 38 años y que nació bajo el liderazgo de la que fuera la directora

del Teatro Nacional de Costa Rica, Graciela Moreno. En sus inicios abrazó a profesores con experiencia, a jóvenes, a aficionados, a estudiantes y a personas de otros campos vinculados con la danza; atrayendo tanto a agrupaciones oficiales como independientes. Es uno de los festivales de estrenos más importante en la escena de la danza en nuestro país.

Debido a la situación de emergencia nacional por la que pasa el país, el Teatro Nacional de Costa Rica.

Festival NCNA Conexión Cuerpo Comunidad.

El **C2 Encuentro de Coreógrafos** es el evento central del Festival Internacional de Danza NCNA, el evento está enfocado en la puesta en escena, tomando los diferentes lenguajes provenientes de las danzas urbanas, la premisa es la composición coreográfica, conceptualización, manejo del espacio, ejecución, originalidad e intensidad de la propuesta.

Certamen La Semilla - danza en microespacios.

El **Certamen La Semilla** es un espacio de estímulo creativo sensibilización y acercamiento cultural a la danza contemporánea. Se desarrolla a través de un evento público íntimo y participativo en el cual creadores y creadoras presentan sus obras coreográficas en un espacio de 1.5 metros cuadrados. Este certamen se ejecutó en diferentes espacios de la institución, como en el foso y en algunos palcos.

Encuentro de Solos Hecho a Mano.

El Encuentro de Solos Hecho a Mano, nace en el 2010 tras la necesidad de desarrollar un espacio que propicie la investigación, exploración, exposición y desarrollo de la danza contemporánea en formato unipersonal.

A través de la iniciativa de Gráfica Génesis y Signos Teatro Danza, se funda este Encuentro, que desde un inicio apuntó al crecimiento y a la actualización del sector independiente, siendo una ventana al mundo para la exposición de la danza costarricense y permitiendo el acceso a la internacionalización, a través del acercamiento a otros profesionales y plataformas de danza alrededor del mundo.

5. Galería José Luis López Escarré.

La galería del Teatro Nacional de Costa Rica -TNCR- está dedicada al maestro José Luis López Escarré. Se trata de un espacio integrado a la cafetería del teatro, que permite la exposición de obras bidimensionales de pequeño formato, cuya instalación pueda convivir de manera respetuosa con las características patrimoniales del inmueble y el uso del espacio.

El objetivo de la galería es promover y difundir obras artísticas bidimensionales en el campo de las artes visuales, brindando la posibilidad para que talentos costarricenses o extranjeros, presenten sus creaciones al público, promoviendo a los exponentes mediante apoyos que contribuyan a la materialización de sus proyectos expositivos. Esta galería muestra diversas manifestaciones artísticas y se ha consolidado a través de los años en el medio de la artística plástica nacional como una de las galerías de mayor prestigio que reúne tanto a artistas consolidados como artistas emergentes con muestras de pequeño formato.

Cada año se realizan al menos tres exposiciones, que son escogidas por una comisión artística conformada por miembros internos de la institución, para garantizar muestras de alta calidad artística.

Durante el período de pandemia, las personas trabajadoras de la cultura han sufrido serios embates económicos, a causa de la merma en la producción y consumo presencial de oferta artística, tal es el caso de exposiciones en museos y galerías. En el año 2022, la convocatoria para exponer en la Galería José Luis López Escarré incorpora varias adecuaciones, como resultado de las adaptaciones que la sociedad misma ha debido implementar, para apalear los efectos de la pandemia.

La Galería José Luis López Escarré contribuye a la dinamización económica del sector cultural, y desde esta perspectiva acuerpa las disposiciones de la Ley de Salvamento Cultural -Ley No. 10040-, mediante la cual se faculta al Ministerio de Cultura y Juventud para emprender acciones de alianzas público-privadas, compra y venta de servicios y habilitación de espacios para la producción de contenidos culturales.

Dado que las autoridades gubernamentales deben tomar decisiones que respondan al comportamiento cambiante de la situación sanitaria actual, y ello puede tener un impacto en la asistencia presencial a actividades, que incide no sólo la apreciación estética sino el consumo de la producción cultural, el Teatro Nacional de Costa Rica -TNCR- adopta la modalidad de coproducción para la realización de proyectos expositivos en su galería, rigiéndose por las disposiciones del Reglamento para las Coproducciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sus programas y órganos desconcentrados, No. 30451 del 9 de abril del 2002, en el que se establecen las condiciones indispensables para

que la Administración realice coproducciones artísticas con instituciones públicas y/o personas u organizaciones privadas.

Iniciando la pandemia y hasta finales del 2020, la Galería mostró la exposición del artista José Pablo Ureña. A finales del 2021 se inició con la exposición "La Luz del Teatro" de Jonathan Rodríguez Moya, la cual culminó en marzo de 2022, para darle paso a otros artistas.

EJE ESTRATÉGICO 3

Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial

Protección y Gestión del Patrimonio Cultural

1. Publicación Colección Libros del 120 aniversario del TNCR en Cooperación con Editorial UCR.

Desde el 2018 la institución empezó a realizar una serie de gestiones con Editorial de la Universidad de Costa Rica, con la finalidad de publicar una colección de libros históricos inspirados en el Teatro Nacional de Costa Rica, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de Independencia de la República. Dicha colección de libros consta de siete volúmenes, los cuales son: *"Templo, palacio y centro social: la arquitectura y la ornamentación del Teatro Nacional de Costa Rica."* del escritor Leonardo Santamaría Montero, *"Por su índole propia. Gestión, política y cultura en el Teatro Nacional de Costa Rica, 1897-2017."* del escritor Juan Antonio Gutiérrez, *"120 años de actividad teatral en el Teatro Nacional de Costa Rica 1897-2017."* de la escritora Gladys Alzate, *"La danza en el Teatro Nacional de Costa Rica 1897-2019."* de la escritora Marta Ávila, *"El canto lírico"*, de la escritora y cantante Zamira Barquero, *"In crescendo. Música instrumental en el Teatro Nacional de Costa Rica, 1897-2007."*, escrito por la señora María Clara Vargas Cullell, y el libro *"Diplomacia cultural: el Teatro Nacional de Costa Rica (1947-1990)."*, escrito por la señora Patricia Fumero.

Los libros fueron creados gracias a un convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Universidad de Costa Rica. Los textos se acercan a diversas temáticas, por lo que cada uno estudia un aspecto particular del quehacer y la impronta del Teatro en la sociedad costarricense. Una ventaja adicional que tienen los libros es el hecho que se pueden leer en forma independiente pues no están supeditados unos a los otros. De tal forma, los lectores pueden disfrutarlos de acuerdo a sus intereses personales.

Protección y gestión del patrimonio cultural histórico-arquitectónico

2. Programa Integral de Seguridad y Conservación

El Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica (PISCH) consiste en la ejecución de cinco grandes proyectos que son de alta urgencia para la institución, para seguir operando en cumplimiento de la normativa de seguridad humana y aplicando las cartas internacionales que rigen la conservación y restauración de edificios con declaratoria de monumento, patrimonio histórico y símbolo nacional. Los cinco proyectos son:

- Sustitución del sistema eléctrico.
- Instalación del sistema contra incendios activo y pasivo.
- Restauración de la obra artística.
- Actualización tecnológica del área de Escenario.
- Construcción de un edificio de servicios complementarios y su respectiva interconexión para los sistemas eléctricos y mecánicos.

Es un programa "integral", porque requiere que los proyectos se realicen al mismo tiempo, de forma constructiva secuenciada, debido a que el Teatro Nacional de Costa Rica es un edificio singular en sus materiales y técnicas constructivas, con alta belleza y fragilidad en sus decorados, yeserías y obra artística. Por lo tanto, para mantener el estado de conservación que tiene, a pesar de sus 125 años de construido, requiere que, si en la intervención se desmonta piso para instalar el sistema eléctrico, se aproveche ese desmontaje para instalar el sistema contra incendios, cableado de voz y datos y cuando se realice el montaje, se restaure la obra artística de gran formato.

Realizar intervenciones aisladas, en diferentes años, que impliquen desmontar y montar para cada sistema requerido, según estudios técnicos, sólo contribuye al deterioro acelerado de sus decorados y obra artística.

Durante la gestión directiva asumida, se orientó al Departamento de Conservación en los siguientes aspectos:

1. El Programa Integral de Seguridad y Conservación es responsabilidad del Coordinador del Departamento de Conservación.
2. No es factible, legal ni económicamente, con el contrato que tenía vigente el TNCR con la Empresa SPA, contratar Ingenieros mediante la figura de outsourcing, para trabajos ordinarios del Programa Integral. Lo que procedía era fortalecer ocupacionalmente por cargos fijos el departamento. En este sentido se dotó de una restauradora adicional, un

ingeniero electromecánico, una ingeniera industrial, dos técnicos de mantenimiento y una asistente administrativa del departamento.

3. El Coordinador del Departamento de Conservación, debe asumir la Administración del Contrato CON-111-16 entre ICE y TNCR, esto implica la revisión y recibido conforme de todas las actividades indicadas en el contrato y el respectivo trámite de pago. Antes de febrero de 2019, debido a que el Coordinador del Departamento fue cedido a préstamo al MCJ, el contrato estaba administrado por un servidor del Departamento de Operaciones y Servicios.
4. Gestión documental. Continuar con las actividades de conformar un archivo administrativo del Programa Integral, tareas asignadas al Coordinador del departamento de Conservación y el responsable del Archivo Institucional.
La gestión documental permitiría unificar conceptos, rendir cuentas de forma transparente y en tiempo, y que la información que se brinda a los diferentes medios de comunicación, personas interesadas y otras dependencias como Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa, Diputados y Asesores, sea eficiente.
5. Actualización del Programa en MIDEPLAN. El proyecto se inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Pública -BPIP-, no obstante, mientras se fueron realizando los diseños, se hizo necesario actualizar la información. Esta tarea es responsabilidad de la Unidad de Planificación Institucional en conjunto con el Departamento de Conservación.
6. Revisión del Programa Integral. Cuatro empresas realizaron consultorías para diseño de planos, especificaciones técnicas y presupuestos, son:
 - ICE (todos los sistemas, integrando los diseños de las tres empresas).
 - Schuler Shook (Mecanica Teatral).
 - GÍA (Sistema pasivo contra incendios).
 - ConArte (estudio de estado de pinturas de gran formato).

El Consejo Directivo del TNCR aprobó la contratación de un equipo de Ingenieros para que, mediante la guía y supervisión del Coordinador del Departamento de Conservación, realizaran una revisión a los planos, especificaciones técnicas y presupuestos entregados por el ICE, de esta forma el contrato CON-111-16 concluiría y se finiquitaría. La consultoría se realizó y finalizó en el año 2020, no obstante, por diferentes situaciones, como la construcción de la tramoya metálica y la revisión final de las correcciones realizadas por el ICE, el contrato no ha concluido.

7. Integrar a la Oficina de Proyectos del Ministerio de Cultura, como especialistas en Administración de Proyectos.
8. Informes de avance del Programa Integral al Consejo Directivo.

3. Construcción de la tramoya metálica

Mediante concurso Licitación Pública 2021LN-000001-0009900001 denominada Contratación de la construcción e instalación de la tramoya metálica en el Teatro Nacional de Costa Rica, se adjudicó al Consorcio IBSA – YERIL el proyecto por un monto de \$487.535,69. Los recursos económicos provienen de remanentes de superávit específico de periodos anteriores al año 2020 (según Ley para la recaudación del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos -IEP-) y que fueron presupuestados en el anteproyecto 2021, y aprobados en la Ley de Presupuesto de la República por parte de la Asamblea Legislativa.

La tramoya es una estructura que se ubica en la parte más alta del Edificio Patrimonial, está compuesta por: telares, pasillos, parrillas, carretes, roldanas, poleas y cuerdas, por su altura, permite que se realicen los cambios de escenografía (suben y bajan) sin que sean visibles al público y además efectos especiales sobre el escenario que agregan valor al espectáculo.

Producto obtenido: Estructura de Tramoya Metálica construida

Objetivo general: Actualizar la mecánica teatral del Teatro Nacional de Costa Rica.

Objetivos específicos:

- A. Proteger la vida de los técnicos y artistas que brindan sus servicios en el Escenario, mediante la liberación de aproximadamente 10 toneladas de peso que colgaban de la tramoya de madera.
- B. Conservar la función del Teatro Nacional con una oferta vigente y actualizada a los requerimientos y elementos que tienen los espectáculos modernos (elementos de iluminación, sonido, escenografía con grandes dimensiones y pesos).
- C. Avanzar en la protección de la vida y el resguardo del patrimonio, teniendo la opción de instalar telones cortafuego, motorizar la concha acústica e instalar tuberías y aspersores contra incendio.

Objetivos de Conservación y Restauración / Metodología de la Carta de Venecia para edificios patrimoniales y monumento histórica:

- A. Revertir: La tramoya es una estructura apernada que puede desmontarse en el momento en que alguna otra administración lo decida.
- B. Integrar y complementar la estructura original y permite la dualidad de ambas tramoyas.
- C. Conservación y restauración de la tramoya de madera que tiene afectación por la humedad y los xilófagos.

Detalle del Proyecto.

La producción y puesta en escena de arte y cultura a nivel mundial atraviesa una coyuntura de evolución en pro de espectáculos plasmados a través de recursos tecnológicos que promuevan calidad e innovación; lo que inherentemente conlleva el reto de poner en marcha intervenciones en los inmuebles patrimoniales, conservando el tejido histórico que los integra.

Consecuentemente, el marco jurídico nacional ha evolucionado en los últimos tiempos, lo que incide el quehacer de la arquitectura costarricense mediante la promulgación de la Ley N° 7555 "Patrimonio Histórico – Arquitectónico de Costa Rica", conjugada con otras como la Ley N° 7600 "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad" o la Ley N° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Tal perspectiva plantea la necesidad de adecuación tecnológica del teatro, siendo la tramoya de madera existente (estructura que soporta telones, bambalinas, barras de luces motorizadas y concha acústica), un elemento que soportaba cargas superiores a las consideradas cuando fue diseñada e inaugurada hace décadas, lo que implica un alto riesgo a la seguridad humana de técnicos y artistas que están en el área del escenario, además de su propio deterioro ante condiciones naturales de su uso.

La razonabilidad del diseño de la nueva tramoya metálica parte de construir una estructura apernada que asumiera dichas cargas, sin tocar la estructura de madera, que se conserva y que sea reversible; cumpliendo con los procesos descritos en las cartas internacionales de conservación y procurando que las cargas sean transmitidas directamente al suelo y no a las paredes del monumento histórico. El resultado es una tramoya dual en la que confluyen el pasado histórico y el futuro.

La estructura, con más de 74 toneladas de peso tiene una capacidad soportante de 50 toneladas, que se erige desde el sótano a lo largo de 22 metros de altura,

hasta llegar a la cúpula del inmueble en 4 columnas cruciformes principales fabricadas a partir de vigas W; cimentadas sobre fundaciones articuladas con pilotes helicoidales para optimizar sus dimensiones.

Previo a la fabricación de los elementos en taller, se realizaron simulaciones del comportamiento de la estructura ante un sismo, además, se llevó a cabo un modelaje BIM que permitió identificar y corregir colisiones de la nueva estructura con el tejido patrimonial histórico.

Este exoesqueleto en el interior de la caja escénica resuelve los objetivos planteados, descargando alrededor de 10 toneladas de peso a la tramoya de madera y le permite al teatro mejorar la oferta teatral para presentaciones de obras contemporáneas a nivel mundial.

Actividades previas a la licitación:

- Prediseño del proyecto.

Año: Segundo semestre del año 2019.

Temas: Dos opciones A. Construcción por suministro e instalación B. TNCR importa el acero y se licita la construcción.

Debido a los trámites de importación de casi 80 toneladas de acero, almacenamiento, resguardo y traslados a taller se seleccionó la opción A.

Esta opción por los tiempos de importación, construcción y la anualidad del presupuesto requerían una solicitud técnica de permiso a la Contraloría General de la República para realizar un proceso de Licitación Abreviado según el ordenamiento legal. En noviembre de 2019, el coordinador del Departamento de Conservación, el enlace con las coordinaciones institucionales y la Directora General tuvieron una reunión con el Gerente de División de Contratación Administrativa, señor Allan Ugalde Rojas para recibir asesoría sobre el procedimiento para solicitar la excepción al proceso de Licitación Pública.

En diciembre de 2019 servidores de la CGR visitaron la institución para conocer el proyecto y brindar recomendaciones.

- Revisión de planos para la construcción de la tramoya metálica

Año: Segundo semestre del año 2019

Responsables Institucionales: William Monge, Coordinador del Departamento de Conservación y José Manuel Blanco Mazariegos, contratación externa para el Programa Integral de Seguridad y Conservación (Ingeniero Civil)

Responsables Externos: Schuler Shook, diseñadores de la mecánica teatral e Instituto Costarricense de Electricidad ICE, diseñadores del Programa Integral.

- Solicitud de planos y permisos para la Construcción de tramoya metálica al ICE

Año: diciembre de 2019

Responsables: William Monge Quesada, Coordinador del Departamento de Conservación y responsable del proyecto por parte del TNCR, y Luis Ajún, ingeniero del ICE.

- Cartel y Permiso CGR

Año: 2020

Responsables: Coordinador de Conservación y Proveeduría Institucional.

Confección de cartel para la construcción de la tramoya metálica.

Se incumplió la solicitud del Consejo Directivo de tramitar una excepción al concurso de Licitación Pública ante la Contraloría General de la República.

Orden de inicio Proceso de Licitación: Consejo Directivo, febrero de 2021.

- Otras actividades previas

Año: 2020 – 2021

Integración y participación de la Oficina de Proyectos del Ministerio de Cultura y Juventud.

Conformación y nombramiento de la estructura de gobernanza para la administración del proyecto.

Trámite y obtención de permisos del Centro de Patrimonio (incluyó: estructura metálica, restauración de madera y sustitución de cables de acero).

Visado en CFIA de planos para la construcción de la tramoya metálica.

Convocatoria a visita al sitio para empresas constructoras.

Cronogramas de trabajo con las variables de importación, atrasos por la pandemia del COVID19, refrendo y orden de inicio.

Actividades durante la licitación y la construcción de la estructura:

- Orden de inicio y adjudicación

Año: 2021 - 2022

Responsables: Coordinador de Conservación y Proveeduría Institucional

Orden de inicio al concurso: Consejo Directivo, febrero de 2021

Proceso de Licitación Pública

Análisis y respuesta de recursos al concurso de Licitación Pública

Orden de adjudicación al concurso se aprobó por el Consejo Directivo, según el acuerdo 03 de la Sesión Extraordinaria 012-2021, celebrada el 22 de abril de 2021.

Orden de inicio al Consorcio adjudicado: Departamento de Conservación, setiembre de 2021.

Construcción de la estructura de la tramoya metálica.

Concurso para la compra de madera: Con el objetivo de restaurar y sustituir madera que se encuentra muy dañada por los xilófagos en la tramoya, el departamento de Conservación realizó un concurso para la compra de madera teca, adjudicado al Consorcio IBSA – YERIL.

Reuniones ejecutivas semanales: todos los viernes de 8:00 am a 9:00 am.

Prórroga al contrato de construcción: fecha de entrega, martes 15 de febrero de 2022. Modifica la entrega de fecha lunes 31 de enero de 2022.

Ampliación al Contrato para la construcción de la tramoya metálica, por concepto de sustitución de cables de acero y accesorios de la motorización de las barras de luces y los plafones de la concha acústica. La ampliación responde a un criterio de seguridad humana.

Actividades de cierre del proyecto

- Recibido conforme

Año: 2022.

Responsables: Coordinador de Conservación y Proveeduría Institucional

El Contrato para la construcción de la tramoya metálica fue entregado por el Consorcio, el martes 15 de febrero de 2022.

La ampliación al contrato para la sustitución de los cables de acero y accesorios fue entregado por el Consorcio, el lunes 28 de febrero de 2022.

Los ajustes menores, como labores de retocar pintura y corrección de unas placas “atizadores” concluyeron el viernes 25 de marzo. Estas correcciones quedaron fuera del plazo de ejecución, debido a que la institución tenía contratos firmados para la presentación de espectáculos iniciando en la primera semana de marzo.

Inauguración

Las actividades organizadas para dar a conocer el proyecto de la construcción de la tramoya metálica y su importancia para el sector Cultura, en cumplimiento de los objetivos específicos de seguridad humana, y con la intención de mantener vigente la presentación de espectáculos que tienen demandas de equipos de alta tecnología, escenografías, audiovisuales y acústica, se realizaron mediante visitas técnicas al área de tramoya. Entre los visitantes destacamos:

- Presidente de la República y la Primera Dama de la República.
- Ministra de Cultura y Juventud y dos Viceministras de sus viceministras.
- Viceministro Administrativo y miembros Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica.
- Personal del Despacho del Ministerio de Cultura.
- El Director General del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural.
- Diputados y Asesores Legislativos.
- Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.
- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- Junta Directiva del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- Personal institucional.
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
- Instituto Costarricense de Electricidad.
- Representantes de la INCAE BUSINESS SCHOOL.
- Estudiantes de carreras ingeniería y arquitectura del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad de Costa Rica.
- Integrantes del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS de Costa Rica.
- Personeros del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Costa Rica.

Además, para todos los costarricenses, se organizó los días miércoles 30, jueves 31 de marzo y viernes 01 de abril, el espectáculo creativo y singular: "La Travesía, Experiencia Tramoya", que consistió en un recorrido guiado, que atraviesa el teatro de oeste a este (entrada principal, vestíbulos, escenario y tercer piso mezanine) ingresando a zonas que pocas veces se abren al público, mostrando y explicando detalles técnicos de la construcción de la estructura metálica de la tramoya y la necesidad que satisface.

Puntos de aprendizaje institucional:

- El cartel de licitación no especificó el momento en que el Adjudicatario debería presentar las pólizas. Para el adjudicatario presentar las pólizas mientras el

contrato estaba aproximadamente un mes en trámite de refrendo contralor, significaba un gasto económico considerable para la institución, ya que representaba enviar el expediente completo a la Contraloría General de la República. Este importante trámite generó un retraso y se resolvió realizando las averiguaciones con especialistas aseguradores, que indicaron que la póliza se podía pagar el costo y activar en la fecha en que se comunicada la orden de inicio al adjudicatario.

- El refrendo de la Contraloría General de la República no procedía. La solicitud del refrendo contralor significó un atraso mientras se realizó la solicitud, se conformó el expediente y el ente respondió. El 02 de setiembre de 2021, mediante oficio 13047 – DCA-3390, La División de Contratación Administrativa informó que por la cuantía en contratos de obra pública (límite inferior del estrato superior inmediato) lo que procedía era un refrendo interno.

Pendientes del Proyecto

1. Durante el tiempo previsto para presentar ofertas, el Departamento de Conservación recibió la consulta, según cartel, que el acabado de la estructura metálica debía ser con pintura intumescente que retarda y protege la estructura de colapsar por fuego. La consulta planteaba que ofertar esa pintura encarecería el costo total del proyecto.

Esta consulta fue resuelta por el Coordinador del Departamento de Conservación, de forma unilateral, sin comunicar a la Dirección General, Estructura de Gobernanza y Consejo Directivo. Cambió la especificación técnica de pintura intumescente por pintura anticorrosiva.

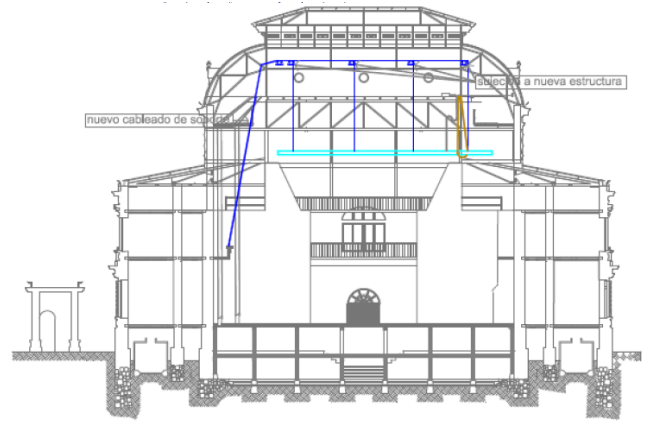
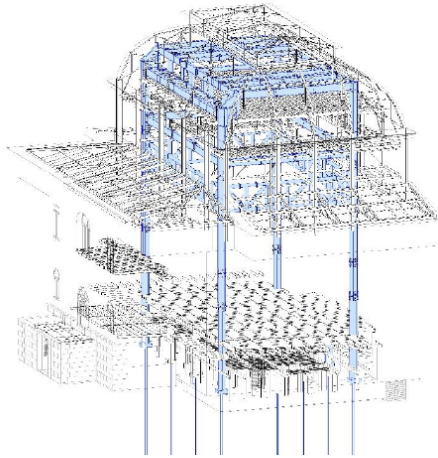
Para solucionar esta decisión unilateral, la Dirección General, planteó la necesidad a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros durante la visita al proyecto de la estructura metálica de la tramoya, la factibilidad de realizar una donación a la institución para recubrir toda la nueva estructura metálica con pintura intumescente.

2. En el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020, se realizó el prediseño del proyecto: Construcción de la estructura metálica que dará apoyo a la tramoya histórica. El prediseño consistió en el levantamiento de requerimientos urgentes que tenían que considerarse para la seguridad humana y la seguridad del edificio patrimonial. Durante este proceso se

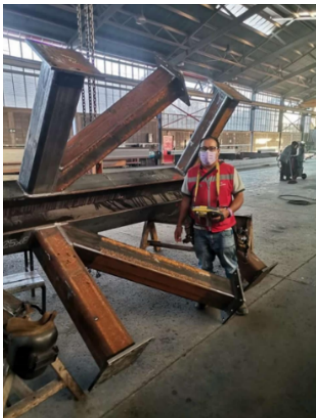
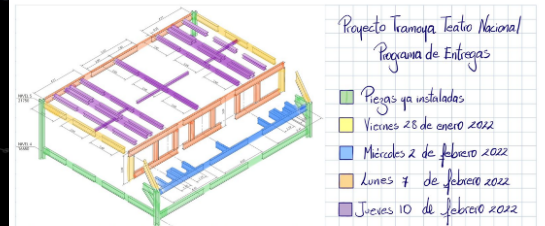
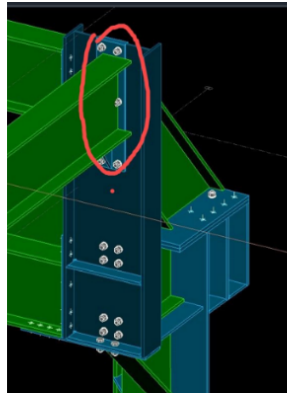
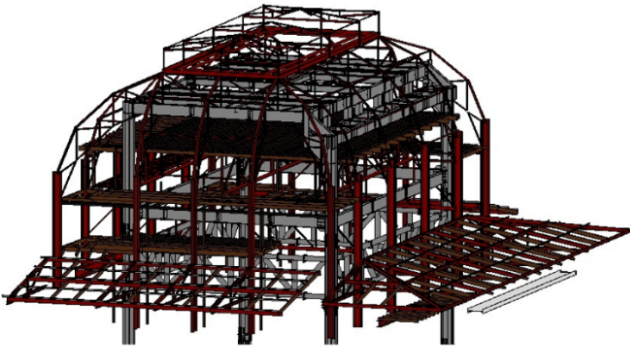
descubrió que lamentablemente el cableado eléctrico de las barras de luces es de alto riesgo significaba un riesgo inminente, y que fue obviado por el Coordinador de Conservación.

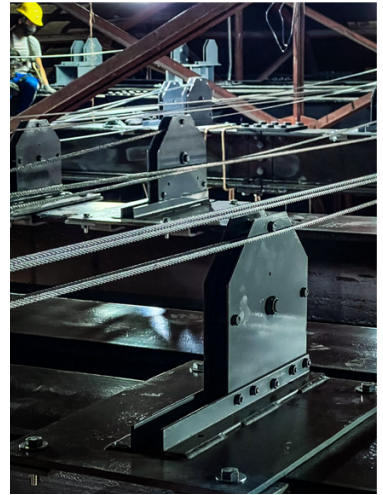
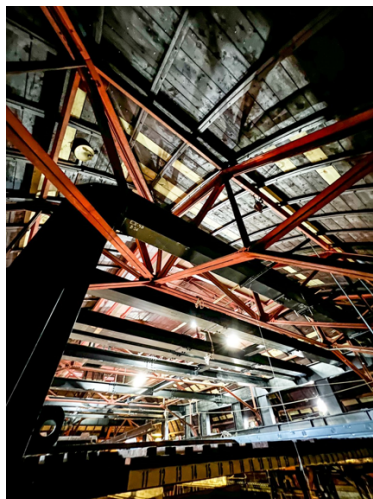
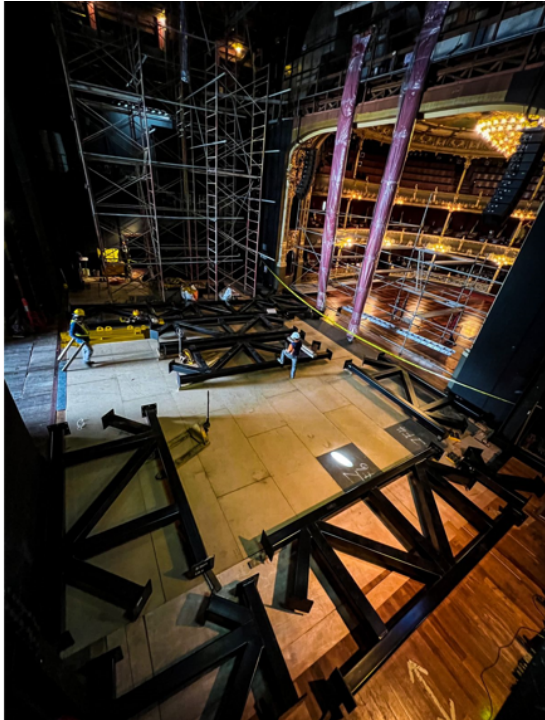
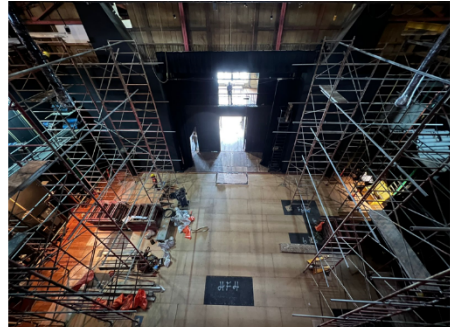
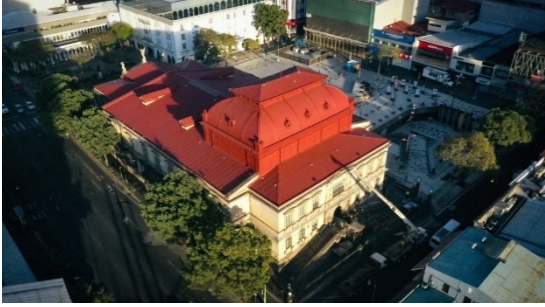
El estado era tan crítico que durante la ejecución del proyecto, los especialistas a cargo determinaron que lo mejor era no sustituirlo, ya que no se contaba con un tiempo prudencial para la ejecución ni recursos apropiados para realizar el proyecto.

Detalle de la estructura metálica construida:



Memoria constructiva – fotográfica





4. Proyecto de conservación, restauración y mantenimiento de la infraestructura del monumento histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la ciudad de San José.

Requerimiento: “Contratación De Servicios Para La Restauración De La Ornamentación Y Laminados En Oro De Las Paredes Del Salón Foyer Del Teatro Nacional De Costa Rica”.

Proyecto inscrito en el Banco de proyectos de inversión pública de MIDEPLAN BPIP mediante el código 002847.

Acuerdo de Consejo Directivo para ejecución: Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 032-21, celebrada el 16 de noviembre de 2021, que dice: ACUERDO 9: Se le solicita al señor William Monge Quesada, Coordinador de Conservación, que a más tardar el próximo 08 de diciembre, presente a este Consejo el cronograma detallado de las actividades pendientes para licitar a inicios del año próximo la contratación del proyecto de restauración y conservación expuesto el día de hoy, por la señora Natalia Cordero Villalobos, Restauradora del Departamento de Conservación. Asimismo, se le solicita valorar la conveniencia y factibilidad de efectuar esta licitación a nivel internacional, invitando empresas extranjeras y presentar los resultados el mismo 08 de diciembre próximo. Remitir copia de este acuerdo a las señoras Karina Salguero Moya, Directora Ejecutiva, y Natalia Cordero Villalobos, Restauradora del Departamento de Conservación, y al señor Rodrigo Llorent Romero, Enlace de la Dirección General.

Objetivos del proyecto

Objetivo General: Restaurar la ornamentación interna y obras escultóricas del Teatro Nacional de Costa Rica.

Objetivos Específicos:

- Efectuar la restauración y conservación de la ornamentación que se ubica en la elevación de la pared norte, sur, este y oeste del salón Foyer como vínculo para la preservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica.
- Restaurar la ornamentación de yeso y mármol que decoran las paredes del salón Foyer, como recuperación del estado original de los laminados en oro fino para el deleite del espectador.
- Establecer por medio de trabajos en pintura el rescate de las precintas en madera que acompañan los estucados de las paredes y arcos de ventanas del salón Foyer.

- Detallar con una limpieza química o mecánica, las lámparas de bronce ubicadas en las paredes del salón Foyer para su conservación.

Presupuesto:

El costo total para llevar a cabo la primera etapa del proyecto: Restauración y conservación de la ornamentación en la elevación de la pared sur, norte, este y oeste del salón Foyer es de ₡96.096.154,66.

Aspectos presupuestarios del proyecto

Los aspectos presupuestarios de este proyecto incluyen: Teatro Nacional de Costa Rica			
Departamento de Conservación			
PRESUPUESTO PROYECTO RESTAURACIÓN DEL FOYER			
Detalle	ítem	Costo	Descripción
Elevaciones	Pared Sur	₡1.518.888,06	Insumos específicos para restauración: Algodón, alcohol isopropílico, EDTA y acetona. Paraloid B-72. Insecticida Termicida Dragnet Plus. Pasta acrílica multiusos marca lanco, pintura acrílica calidad Studio Pebeo o similar, pigmentos en polvo y lámina de oro entre 8 y 10 gramos con 22- 23 kilates. Pintura a base de agua mate, calidad Goltex o superior. Cola blanca de carpintero, cera de abeja, entre otros.
Pared Norte		₡1.518.888,06	
Pared Oeste		₡2.410.118,64	
Pared Este		₡2.176.465,51	

Insumos	Instrumentos y Herramientas	¥5.250.000	Instrumentos y herramientas para restauración: Tornillos de acero inoxidable, jeringas, brochas, pinceles, paletas y recipientes para mezcla.
Mano de Obra y Pólizas	Restauradores especializados	¥27.817.350	Tres especialistas en restauración salario por once meses. (salario establecido por MTSS)
Asistentes de Restauración		¥31.285.092,30	Cinco asistentes en restauración salario por once meses. (salario establecido por MTSS)
Pólizas de Seguros		¥1.783.193,50	Pólizas de Riesgos de trabajo por once meses
		¥3.263.580,55	Pólizas de Responsabilidad Civil por once meses

Plazo: 2021, 2022, 2023.

Población Beneficiada: Usuarios internos y externos, Clientes internos y externos del Teatro Nacional de Costa Rica.

Resultados: Proyecto con impacto cualitativo y cuantitativo.

Formulación: Desarrollo del proyecto, documento de 81 páginas para inicio de contratación en el año 2023 debido a imposibilidad de presupuestarlo en 2022.

Resultado: El proyecto planteado permitirá preservar el valor histórico y arquitectónico de carácter excepcional de este patrimonio nacional, para cumplir con el mandato legal que establece el artículo 9 de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico.

Otros resultados esperados son:

- Conservación integral del Foyer como el salón más ornamentado del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica.
- Preservación del patrimonio cultural costarricense, símbolo nacional y principal espacio del arte y la cultura en Costa Rica.
- Recuperación del estado original de la ornamentación que se ubica en el salón Foyer con elementos dorados en oro fino, además de la recuperación de los faltantes que completan los diseños de este decorado.
- Conservación de las lámparas que iluminan las paredes del salón Foyer mediante limpieza química y mecánica de las mismas.
- Preservación de la ornamentación en mármol con resane de fracturas, limpieza mecánica y química.
- Los resultados esperados se establecen de la mano con el cumplimiento de la legislación de protección al patrimonio y políticas culturales.

Limitaciones: El presupuesto 2022 fue comprometido para la construcción de la estructura metálica de la tramoya (ampliación al contrato y reajuste de precios) además, la institución debe honrar el pago final del Contrato CON-111-16 entre ICE y TNCR.

Naturaleza del proyecto: Institucional.

5. Gestión de fondos con Catar

Gestión prioritaria:

Categoría: Sensible, requiere de seguimiento a los documentos técnicos enviados a Catar (formularios del gobierno de Catar, diseños de planos, especificaciones técnicas y presupuestos realizados por cuatro empresas consultoras).

Estado: En avance, en marzo de 2022 se enviaron los últimos documentos solicitados por el Gobierno de Catar, que incluían aspectos muy específicos del proyecto como el presupuesto y su requerimiento anual.

Objetivo: Obtener fondos no reembolsables de Cooperación Internacional del Gobierno de Catar para el Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica.

En el año 2019, el Ministerio de Cultura y Juventud, a través de la Viceministra de Cultura, iniciaron gestiones para buscar donaciones para el Programa Integral

de Seguridad y Conservación del Monumento Teatro Nacional. Las gestiones de donación respondían a una solicitud de la Asamblea Legislativa, realizada durante la última sesión de votación del empréstito entre TNCR y BCIE para la ejecución del proyecto. La propuesta de los señores diputados fue: Ministerio de Cultura y Juventud, y Teatro Nacional de Costa Rica consiguen una donación de \$10.0 millones y la Asamblea Legislativa aprueba un empréstito de aproximadamente \$21.0 millones.

Por lo tanto, el empréstito por \$31.2 millones recibió en primer debate la votación favorable, pero en segundo debate la votación no fue la esperada por la institución y al final, por un aspecto de procedimiento en la votación, el segundo debate debía volverse a realizar, pero previo al acuerdo de realizar la gestión de donantes por \$10.0 millones.

Es así como desde el MCJ y Teatro Nacional de Costa Rica, con la dirección de la oficina del señor Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República y MIDEPLAN, se comienza a formular un proyecto ejecutivo para presentar al gobierno Catari.

Ese año se entregó un proyecto ejecutivo traducido, que explicaba los cinco proyectos que forman parte del Programa Integral, sus objetivos, alcances y presupuestos.

En el año 2020 se presentó a Catar, el Programa Integral de Seguridad y Conservación que había sido inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN. Es importante destacar que cuando se realizó la inscripción el Programa no contaba con los diseños, especificaciones técnicas y presupuestos que fueron parte de los entregables de cuatro empresas contratadas. Por lo tanto, se requería realizar algunas actualizaciones al documento base inscrito en MIDEPLAN. Se indica que el presupuesto con que se inscribió el programa no se modificó.

En el año 2021, el Teatro Nacional de Costa Rica y la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, enviaron más documentación técnica del Programa Integral, como parte de la organización para una visita diplomática, solicitada y pagada por el Gobierno de Catar, para que el Gobierno de Costa Rica, acompañados de funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Ministra de Cultura y Juventud y la Directora General del Teatro Nacional presentaran dos proyectos para donación, uno de

estos, el Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica.

Mediante exposiciones ejecutivas de las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y la señora Karina Salguero Moya, Directora General del Teatro Nacional de Costa Rica, puntualizaron la urgente necesidad que tiene el país de conservar y restaurar el ente cultural más importante de Costa Rica. La urgencia tiene que ver con la protección de la vida y el resguardo del edificio patrimonial, en un límite en que la institución puede perder el permiso de funcionamiento, si no se sustituye el sistema eléctrico y se instala un sistema contra incendios activo y pasivo.

Ambas jerarcas expresaron la importancia para la institución de obtener fondos de cooperación internacional no reembolsables, en el siguiente comunicado de prensa publicado el 05 de octubre de 2021:

“El Teatro Nacional de Costa Rica formará parte de una misión al Estado de Catar, con el fin de buscar opciones de apoyo para el Programa Integral de Seguridad y Conservación del monumento histórico. Dentro de la delegación estará Marvin Rodríguez Cordero, vicepresidente de la República; Sylvie Durán Salvatierra, ministra de Cultura y Juventud y Karina Salguero Moya, directora del Teatro Nacional. La visita no representará ningún gasto para el gobierno costarricense.

“El ‘Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico del Teatro Nacional de Costa Rica’, es una iniciativa estratégica de ‘Desarrollo Humano e Infraestructura Social’, que atiende, por un lado, la urgente necesidad de protección de su condición patrimonial y de la integridad de las personas que lo visitan. Por el otro, su capacidad como sede de una variedad de producciones en beneficio de las artes, de la generación de empleo, de la identidad y la diversidad cultural del país; y finalmente: su compromiso con la democratización del acceso desde tempranas edades. Con este programa, el Teatro Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Cultura y Juventud atienden tres prioridades interconectadas: salvaguarda de uno de los espacios arquitectónicos de intercambio y vivencia cultural más importantes del país, su rol en los encadenamientos del sector y desarrollo de nuestras generaciones más jóvenes y de las audiencias del arte”, acotó Sylvie Durán Salvatierra, ministra de Cultura y Juventud.

El país es consciente de la sensibilidad y el interés que el Gobierno de Catar ha mostrado por apoyar iniciativas que posibiliten la preservación del patrimonio cultural de los países, por lo que resulta sumamente valioso tener la oportunidad de abrir los canales de comunicación y cercanía para explorar las posibilidades de cooperación total o parcial con esta iniciativa.

“El Teatro Nacional de Costa Rica iniciará en los próximos días, con presupuesto propio, el proyecto de la construcción de la tramoya metálica, que forma parte del Plan Integral de Conservación del Monumento Histórico. Después de que no se lograra la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, del empréstito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, tomamos consciencia de que debíamos buscar recursos de otro origen para atender todas las alertas de seguridad humana y conservación y seguir dándole muchos años de vida a la institución. Esta misión nos permitirá construir una posibilidad de donación de fondos de cooperación; es la apertura de voluntades y esperamos que esta exposición de necesidades de apoyo nos dé buenos resultados; sin embargo, sabemos que tomará tiempo conocer una propuesta por parte del pueblo de Catar. De esta manera, en esta visita expresaremos nuestra anuencia para ahondar todas las posibilidades existentes y construir juntos los procesos de conservación y la adecuación del edificio a las regulaciones, códigos y tecnología vigente”, comentó Karina Salguero, directora general del Teatro Nacional.

La misión se realizó del 08 al 14 de octubre y planteó, ante las autoridades, el estado de vulnerabilidad del edificio y el riesgo que sufre una obra que forma parte del patrimonio cultural de Costa Rica y que ha sido un ícono para los costarricenses a través de la historia del país.

El Gobierno de Costa Rica entregó una muestra cultural y representativa de la Conmemoración de los 200 años de Independencia: la escultura “COLIBRÍ ROJO”, realizada por el artista José Sancho Benito y donada por la Fundación José Sancho. La pieza escultórica otorgada por el Gobierno de Costa Rica a Catar es una muestra cultural y representativa de la conmemoración de los 200 años de la Independencia de Costa Rica, y simboliza amistad entre ambas naciones

La Escultura “Colibrí Rojo”, del artista José Sancho, ya se encuentra exhibida en Museo M7 en Catar. José Sancho Benito es un artista costarricense autodidacta, cuya obra se ha expuesto en Francia, Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Alemania, Turquía y Costa Rica; actualmente, algunas de sus obras monumentales pueden apreciarse en diferentes puntos de San José, Limón,



Heredia, Cartago y Guanacaste. Sancho recibió el Premio Nacional de Cultura Magón en 2018.”

6. Gestión de fondos con el Instituto Nacional de Seguros - INS.

Como parte de las actividades de inauguración de la estructura metálica de la tramoya, se reactivó el contacto con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros, como agradecimiento y rendición de cuentas al acercamiento técnico que han brindado a la institución a lo largo de décadas. Ambos entes han apoyado considerablemente al Teatro Nacional de Costa Rica en temas de protección de la vida y el resguardo del Edificio Patrimonial.

Justificación

El señor Juan Gabriel Pérez Salguera, Presidente Ejecutivo del INS, fue recibido en una visita técnica durante la inauguración del proyecto en febrero de 2022, donde se le explicó el esfuerzo institucional que se concretó.

Se explicó en detalle que el Teatro Nacional de Costa Rica celebra este mes un gran hito en su camino hacia el reforzamiento de sus medidas de resguardo de la seguridad humana y la conservación del edificio patrimonial. La estructura de acero se construyó con recursos destinados específicamente para la conservación, aliviana los pesos de nuestra extraordinaria y activa tramoya de madera, y es motivo para sentir el avance en la ruta que fijamos con tantas instituciones que cooperan con el Teatro Nacional de Costa Rica.

Con esta estructura metálica, que también se considera una obra de ingeniería contemporánea, podremos desarrollar muchos proyectos artísticos y avances en nuestro camino hacia un teatro seguro para funcionarios, artistas y público.

Como es de su conocimiento, porque el INS y sus instituciones han sido fundamentales en apoyarnos con proyectos para mitigar riesgos de incendio y otros peligros, nuestra institución debe realizar un programa mucho más amplio que está comprendido en el Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico. En el 2019 presentamos a la Asamblea Legislativa la posibilidad de conseguir un empréstito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para atender los cinco grandes proyectos contemplados por el gran plan, pero no se contó con la aprobación en segundo

debate y continuamos con ese pendiente para actualizar y proteger nuestra historia.

Actualmente enfrentamos otro desafío, y una circunstancia fuera de nuestra capacidad de gestión, con el atenuante de ser pilares para que el sector cultural costarricense, que se encuentran en un periodo de crisis y que con resiliencia ha ido saliendo adelante en este momento único en la historia moderna. Realmente no podemos hacer frente a las tareas de protección de la caja escénica que sabemos que debemos atender para darle fuerza a la integralidad de este proyecto de estructura metálica en términos de supresión de incendios.

Con el propósito de abonar hacia esa urgente protección de la seguridad humana hemos detectado, junto con los expertos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, tres alcances o proyectos que de manera conjunta generarían un avance hacia el cuidado de nuestros trabajadores, nuestros artistas, nuestros públicos y la historia que cuenta este espacio emblemático del patrimonio tangible e intangible.

Estos proyectos, que son:

- Cortinas Automáticas de Protección Contra Incendios.
- Sistema de Recubrimiento Intumescente para Protección Pasiva de Estructuras de Acero Frente a Fuegos Celulósicos.
- Sistema de rociadores de Protección Contra Incendios.

Costos

Tabla resumen de costos	
Cortinas automáticas de protección contra incendios	€160.000,00
Sistema de recubrimiento intumescente	\$759.501,00
Sistema de rociadores de protección contra incendios	\$150.000,00

Para el inicio de estos grandiosos proyectos, nuestro Departamento de Conservación cuenta con la capacidad y disposición para realizar la entrega de los planos, especificaciones técnicas y presupuestos de las áreas a intervenir, con la disposición de suministrar cualquier otro requerimiento técnico que se considere como necesario.

Conclusiones:

En nuestro caso, agradecemos a los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, el permitirnos presentarles estos proyectos con el fin de que con su amplio criterio, consideren una posible donación en especies de estos tres elementos que describimos en documentos técnicos, para que de la mano del INS y del Benemérito Cuerpo de Bomberos, seamos ejemplares en la gestión de un sistema supresivo para el escenario de nuestro querido Teatro Nacional de Costa Rica.

Avance:

En abril de 2022 se mantenían reuniones ejecutivas entre Junta Directiva del INS y Teatro Nacional de Costa Rica, que estrecharon más las relaciones de apoyo con la finalidad de analizar los proyectos por donación en especie.

7. Gestión de fondos con Embajada de los Estados Unidos

En el año 2019 se inició un acercamiento intenso con la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica.

Cada año, en el mes de noviembre, la Embajada de los Estados Unidos anuncia la oportunidad de optar por el Fondo de los Embajadores para la Conservación Cultural (AFCP). En el año 2020, la dotación cubría hasta \$500.000 dólares.

El proceso, bastante demandante debía incluir:

- Aspectos básicos del proyecto, incluyendo el título, tiempo anticipado de ejecución (en meses), sitio o localización y costo estimado del proyecto (cantidad que se le solicitará a AFCP en dólares).
- Información del implementador del proyecto, incluyendo su nombre y estado de su registro en SAM.
- Propósito del proyecto que resuma los objetivos, actividades que se realizarán y resultados deseados.
- Cinco (5) imágenes digitales de alta definición (JPEG) o archivos audiovisuales que pongan de manifiesto la naturaleza y condición del sitio, la colección o la tradición que se va a intervenir, y que muestren la urgencia o necesidad del proyecto (paredes a punto de colapsar, daño estructural por humedad, etc.).

Si la propuesta inicial pasa a la segunda fase, se debe presentar más información técnica - profesional.

Las subvenciones del programa AFCP están destinadas a apoyar la conservación de los sitios arqueológicos, edificios y monumentos históricos, colecciones museológicas y de expresiones tradicionales como son las lenguas y artesanías indígenas. El tipo de actividades que cubren estos fondos incluyen:

- Anastilosis (reensamblaje de un sitio a partir de sus partes originales).
- Conservación (tratamiento de daño o deterioro de un objeto o sitio).
- Consolidación (conectar o reconectar los elementos de un objeto o sitio).
- Documentación (registro análogo y digital de la condición y aspectos de un objeto, sitio o tradición).
- Inventario (registro de objetos, sitios o tradiciones organizado por ubicación, características, edad u otros aspectos unificadores).
- Tratamiento de condiciones que amenazan o dañan un sitio, objeto, colección o tradición.
- Restauración (reemplazo de elementos faltantes para recrear la apariencia original de un objeto o sitio).
- Estabilización (reducción de la perturbación de un objeto o sitio).

Durante varios meses, representados por un gran esfuerzo profesional de un equipo de trabajo de seis especialistas, y bajo la guía de las señoras Gabriela Bolaños y Lauren Garza, de la oficina de Asuntos Culturales la Embajada de los Estados Unidos, el Teatro Nacional de Costa Rica presentó tres propuestas con todos los respectivos formularios solicitados para el concurso, estudios técnicos - científicos, geológicos (caso de fachadas) planos, especificaciones técnicas, presupuestos específicos, cronogramas de ejecución y desembolsos para que los siguientes proyectos fueran considerados para cooperación internacional en las oficinas de Washington:

1. Proyecto Construcción de la estructura metálica de la tramoya.
2. Restauración de cinco pinturas de gran formato del pintor italiano Carlo Ferrario, en el Teatro Nacional de Costa Rica.
3. Proyecto de restauración de fachadas del Teatro Nacional de Costa Rica.

Nota: Se presentaron tres proyectos, y los tres pasaron a segunda fase, no obstante, conforme fueron analizados los tiempos de ejecución de los proyectos, se fueron descartando, hasta acoger para participar el proyecto N°3 Restauración de las fachadas del Teatro Nacional de Costa Rica.

Resultado de la gestión:



En el mes de julio de 2020 se recibió carta oficial de la señora Addie Schroeder, Consejera de Prensa y Cultura de la Embajada de los Estados Unidos, indicando que lamentablemente los proyectos entregados por el Teatro Nacional de Costa Rica no pasaron al grupo de última selección compuesta por diez proyectos.

Se adjunta carta.



Embassy of the United States of America

Jueves 23 de julio de 2020

Máster Karina Salguero Moya
Directora Ejecutiva
Teatro Nacional
Presente

Estimada señora Salguero:

Tras una inusual espera, prolongada más de lo habitual por la situación que enfrentamos, los resultados del concurso del Fondo de los Embajadores para la Conservación Cultural (AFCP, por sus siglas en inglés) ha sido anunciado.

El Centro de Patrimonio Cultural del Departamento de Estado recibió 20 postulaciones de alta calidad y condujo una revisión concienzuda de las nominaciones, reuniendo un panel de expertos consultores provenientes de la Galería Nacional de Arte, el Servicio de Parques Nacionales y el Instituto Smithsonian, para sopesar los aspectos técnicos de cada solicitud.

De las 20 postulaciones, 10 han sido seleccionadas para recibir fondos federales. Lamentablemente, la postulación de Costa Rica no fue una de las escogidas. Sin embargo, en su comunicado a las Embajadas, los colegas en Washington D.C. nos estimulan para ponernos en contacto con ellos y explorar las posibilidades de postularse nuevamente en el 2021.

Sabemos que estas no eran las noticias que esperábamos escuchar. No obstante, el esfuerzo titánico que realizó el equipo del Teatro Nacional y la colaboración hombro a hombro que experimentamos durante la fase de preparación de los documentos, merece el mismo reconocimiento y aplauso. Para nosotros será un verdadero placer seguir explorando opciones de trabajo conjunto con ustedes en el futuro, ya sea en el marco de un nuevo año del AFCP o de la relación cercana y de cariño que, como Misión Diplomática, hemos cultivado a lo largo de los años con el Teatro Nacional.

Reciba, señora Salguero, las muestras sinceras de mi estima y el compromiso de esta oficina de seguir apoyando en lo posible, la magna institución que usted preside.



Addie Schroeder
Consejera de Prensa y Cultura

8. Participación en la Bienal Internacional de Arquitectura.

La Dirección General y el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, impulsaron la participación del Proyecto Construcción de la estructura metálica que dará soporte a la tramoya de madera, en la Bienal Internacional de Arquitectura 2022, como gesto de agradecimiento a la participación de todos los compañeros que trabajan para el Teatro Nacional de Costa Rica y específicamente el resultado obtenido, producto del esfuerzo y coordinación grupal.

La participación en la Bienal de Arquitectura también es un reconocimiento a todas las instituciones que aportaron desde sus especialidades en cuanto a acompañamientos, supervisiones, consejería, como el ICE, la Oficina de Proyectos del Ministerio de Cultura, el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la participación destacada del Ingeniero Estructural, Orlando Gei Brealey que realizó la supervisión y acompañamiento a todo el proyecto ad honorem.

La lámina del proyecto, según los términos de participación es la siguiente:



9. Creación de Filmoteca del Teatro Nacional – Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI.

El Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR) postuló ante la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) una iniciativa con carácter preliminar de “anteproyecto”, para optar por recursos semilla que nos permitieran impulsar la creación de una Filmoteca, mediante la selección, ordenación, descripción, preservación y divulgación de su patrimonio audiovisual.

El TNCR tiene todo el potencial de dar el salto que han dado otros importantes teatros en el mundo, poniendo a la disposición de su público un repositorio en

línea de filmes con lo mejor de su anterior cartelera de programación. No obstante, para llegar a ese punto, es menester clasificar miles de archivos audiovisuales y resguardar cientos de registros únicos, que se han ido generando en los últimos los años, pero que a la fecha no ha sido posible ordenarlos y describirlos, para ponerlos a disposición del público.

En 2020 la institución aprendió que las plataformas virtuales son las nuevas salas de programación de teatro. El punto de origen del material audiovisual que produce el teatro es la materialidad del hecho escénico, la oferta artística y la puesta en valor de su patrimonio, por eso, cuando la superación de la pandemia lo permita, esperamos regresar con fuerzas renovadas al encuentro presencial entre público y artistas. Pese a ello, sabemos que la virtualidad ha llegado para aumentar nuestra capacidad de brindar oferta artística de calidad, a distintos públicos en diferentes ubicaciones, con un formato fílmico que debe en sí mismo ser un producto estético de calidad. El futuro del TNCR como teatro, dependerá en gran medida de la habilidad institucional para incorporar nuevas tecnologías que le permitan seguir presente, con una programación de excelencia, en un mundo donde la virtualidad y el consumo de productos audiovisuales, ya se han convertido en hábitos cotidianos de la mayoría de la población, en Costa Rica y en el mundo.

Propuesta

El anteproyecto presentado a la OEI, sede Costa Rica, se enmarca en los ámbitos, objetivos y líneas de acción dispuestas por la SEGIB y la OEI como metas para la celebración de 200 años de vida independiente de nuestro país.

En su Hoja de Ruta de la Cultura y la Cooperación, años atrás la OEI visionó un proyecto cultural para la década de los Bicentenarios, a cuya cita Costa Rica llega este año. En ese marco, en el ámbito de aplicación del patrimonio cultural, se enfatizó en la apuesta conjunta de la OEI y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) de fortalecer el programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (ADAI) con el objetivo de “consolidar la memoria iberoamericana, el patrimonio cultural común y la incorporación de nuevas tecnologías, y facilitar su publicación y el intercambio real y virtual de los fondos archivísticos.” (SEGIB-OEI, 2011, p. 17). Así mismo, en el ámbito de aplicación de “Cultura, Ciencia y Tecnología” se indicó: “El tema de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación fue especialmente tratado en la XIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. En esa ocasión, se propuso promover la inversión en infraestructura de comunicación.... También se acordó impulsar estrategias encaminadas a universalizar el acceso a las TIC y al desarrollo de contenidos digitales...” (SEGIBOEI, 2011, p.80)

En el ámbito de aplicación de “Cultura y Comunicación”, en el mismo documento, la SEGIB y OEI (p. 82) enfatizaron que es necesario poner a la disposición de las personas contenidos virtuales que permitan un mayor consumo cultural, con la participación e intercambio de productos de calidad.

En consecuencia, el Programa 6 de esa hoja de ruta, denominado “Impulso al patrimonio a través del turismo cultural y del compromiso de las ciudades” estableció (pa.107) el objetivo 3: “fomentar el desarrollo de archivos en la región” y la línea de acción 3: “Impulsar los procesos de digitalización de fondos documentales, artísticos y literarios con criterios de convergencia y de coordinación. como un objetivo”. Por su parte el objetivo 5 dispuso: “Desarrollar programas de digitalización en otros sectores culturales, principalmente cine, fotografía y música, donde existen problemas de acceso y, sobre todo, riesgo de desaparición de fondos fundamentales para el patrimonio cultural iberoamericano.

Antecedentes

A lo largo de años el Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR) produjo registros audiovisuales de su actividad gracias a contrataciones y colaboraciones con instituciones amigas.

En abril del 2014 el TNCR cumplió con su compromiso de incorporar un productor audiovisual en su equipo de planta, quien inició labores en mayo del 2014. Desde entonces a la fecha, el equipo donado por el pueblo de Japón ha permitido registrar todas las actividades que se realizan en la sala principal.

La labor cotidiana de registro de la programación del TNCR, es en sí misma tan intensiva, que las personas que han ocupado el cargo de producción audiovisual, se han visto imposibilitadas de realizar al mismo tiempo la selección y clasificación de todo el acervo documental que se ha ido generando a lo largo de siete años.

En 2019 la Dirección General definió dentro de sus líneas de acción, el establecimiento de relaciones estrechas con el Sistema Nacional de Radio y Televisión Nacional (SINART), las que en 2020, durante el cierre del teatro al público debido a la pandemia por covid-19, resultaron claves para aumentar la capacidad del teatro para llegar a distintas audiencias mediante espectáculos que se estrenaron en redes sociales o se transmitieron en televisión.

A través de convenios, en 2021 el TNCR busca formalizar su alianza de trabajo junto al SINART para la producción de material fílmico de calidad. De esta forma, si bien ha aumentado la capacidad para filmar la programación artística del TNCR por medios virtuales y televisivos, no ha existido ni existe capacidad para poner

al día la ordenación y descripción de su patrimonio documental y ofrecerlo al público. Por lo tanto, el teatro tiene el desafío de organizar todo ese material para conservarlo adecuadamente y generar a partir de esa cantera de documentos audiovisuales, productos fílmicos que sean accesibles al público, a través de plataformas tecnológicas.

Justificación

En 2020, la situación de cierre de sus espacios programáticos debido a las medidas sanitarias por atención de la pandemia por covid-19, enfrentó al TNCR ante un pendiente que a la fecha no había tenido urgencia de resolver: activar su patrimonio audiovisual y ponerlo a disposición del público, sea a través de redes sociales o de su sitio web, pues durante los últimos años se ha concentrado en producir registros, no así en ordenarlos, describirlos, colocarlos en un repositorio seguro y divulgarlos.

Cuando la pandemia presionó a la institución a buscar entre sus archivos audiovisuales material que pudiera ofrecer al público a través de plataformas virtuales, se enfrentó con la realidad de que, la mayoría de los registros, no están concebidos como productos fílmicos producidos para el consumo audiovisual de programación escénica. En muchos casos son registros planos, que podrían funcionar como productos susceptibles de ser consumidos en plataformas virtuales o televisión, si son “recuperados” como contenidos de un nuevo material fílmico, editados para el consumo del público.

Pero para poner en valor su acervo documental en formato audiovisual y ofrecerlo al público como material fílmico, el teatro primero debe depurar sus registros, pues, por ejemplo, un mismo espectáculo puede haber sido registrado todas las veces que se presentó una temporada. Anualmente se produce un promedio de todos esos registros se encuentran a la espera de ser depurados.

Tomando como parámetros los datos existentes entre 2016 y 2019, se calcula que, en un año regular de programación artística, se producen un promedio de 300 registros, con un aproximado de 4000 archivos. Por tanto, se calcula que a la fecha existen alrededor de 1800 registros y 24.000 archivos audiovisuales sin seleccionar sin ordenar y sin describir, lo que imposibilita su real acceso a la población. En 2020, como la Sala y el resto de los espacios de programación permanecieron cerrados, se produjeron en cambio 100 productos fílmicos de distintos tipos, realizados específicamente para su consumo en redes sociales o televisión.

La creación de una filmoteca y su posterior acceso en línea implica por tanto un paso previo: organizar ese archivo, depurar y clasificar el material existente,

resguardarlo en un repositorio seguro, y con esta labor realizada, generar nuevo material audiovisual basado en ese acervo.

Por su parte, el Archivo Institucional es uno de los procesos del Teatro Nacional de Costa Rica que año con año se ha ido fortaleciendo, como custodio de la memoria histórica del monumento nacional. En el sitio web del teatro se posiciona la importancia del archivo y se enumeran sus servicios. Como podrá observarse, pese a que se indica poseer documentos audiovisuales, a la fecha no se pone al acceso del público este material, pues no existe un repositorio ordenado, clasificado y descrito.

Es hasta el año 2008 cuando empieza a gestar un sistema de archivo sujeto al cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos (Nº 7202), el cual ha venido creciendo para consolidarse en los últimos años, adicionando un área de investigación histórica, en ésta última se diseñan y ejecutan investigaciones sobre el Teatro Nacional y tópicos afines, con el fin de atender requerimientos de unidades internas, prensa, academia, artistas y otros, tanto a nivel nacional como internacional.

Es así como contamos con documentación administrativa fruto del quehacer institucional. Tenemos un Archivo Histórico que alberga dos colecciones especiales: álbumes que contienen documentos sobre los eventos realizados en el Teatro Nacional desde sus inicios y que contabilizan tres siglos; así como material audiovisual, placas de vidrio (negativos de fotografía de finales del siglo XIX e inicios del XX) y otros, que ofrecen posibilidades casi infinitas de fuentes sobre diversos temas de interés relacionados con este Monumento, su quehacer, simbolismo y producción cultural.

Servicios: Consulta para todo público del fondo documental.

Acervo Documental

- Documentación administrativa – legal.
- Documentación con declaratoria científico-cultural.
- Colección especial: Álbumes de Programas e Históricos: contienen unidades documentales que reflejan la programación del Teatro Nacional de Costa Rica, tales como programas de mano, afiches, invitaciones, fotografías de artistas, notas de prensa y otros; con fechas extremas de 1897 a la fecha.
- Colección de fotografías en placas de vidrio sobre espacios del Teatro Nacional de Costa Rica, en su mayoría del fotógrafo Manuel Gómez Miralles

Objetivo general: Contribuir a la creación de la filmoteca del Teatro Nacional de Costa Rica, mediante la selección, ordenación y descripción de su patrimonio audiovisual, proyectando a partir de ello acciones para su conservación y activa difusión.

Objetivos específicos

- Depurar y clasificar el acervo de archivos audiovisuales del TNCR, con especial énfasis en la producción de los contenidos generados a partir de la introducción del equipo audiovisual donado por el pueblo de Japón.
- Facilitar en el corto plazo una solución de infraestructura tecnológica que permita resguardar todo el acervo de patrimonio audiovisual ordenado y descrito.
- Generar productos fílmicos nuevos a partir del material audiovisual seleccionado y clasificado y ponerlos a disposición del público.

Resultados

Resultado 1: 1.800 registros y 24.000 archivos audiovisuales, generados entre el 2014 y el 2019, depurados, clasificados e inventariados.

Resultado 2: Una infraestructura tecnológica básica habilitada para resguardar los archivos audiovisuales finales ordenados, clasificados y descritos.

Resultado 3: Un producto fílmico nuevo, generado a partir del patrimonio audiovisual organizado y puestos a disposición del público.

Trazabilidad de actividades por resultados

Resultado 1:

- Reclutar, seleccionar e instruir a personal técnico en archivo.
- Reclutar, seleccionar e instruir a personal en producción audiovisual.
- Ubicar los repositorios virtuales y físicos donde se encuentran los archivos y registros audiovisuales.
- Visionar todo el material audiovisual existente para seleccionar los archivos finales a clasificar y custodiar.
- Alimentar la matriz de clasificación de documentos diseñada.
- Revisar, verificar y validar la labor de descripción y ordenación.

Resultado 2:

- Valorar junto al Área de TI del Teatro Nacional, la disposición del material en un repositorio seguro.
- Fortalecer el repositorio actual o valorar la incorporación de una nueva infraestructura tecnológica para el respaldo de la documentación clasificada.

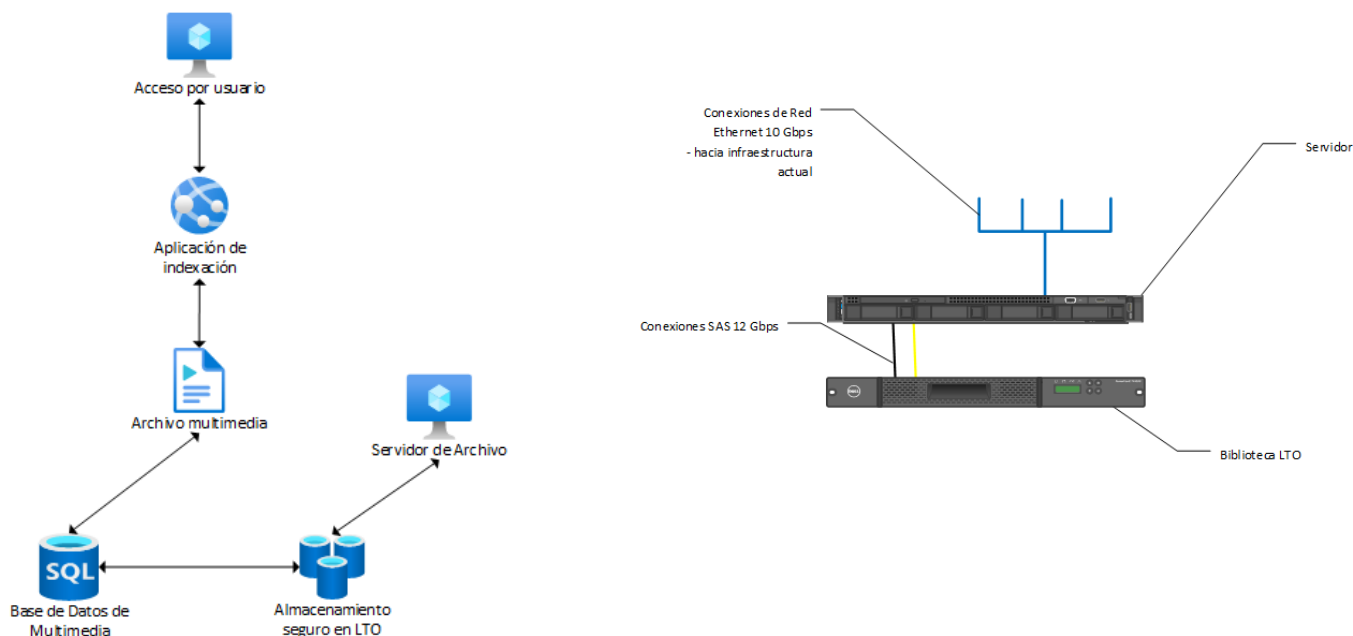
Resultado 3:

- Definir la producción de un producto fílmico a partir de los archivos audiovisuales organizados y descritos.
- Encomendar su realización al personal contratado en producción audiovisual.
- Estrenar el nuevo material fílmico en un evento presencial, así como en las redes y canales virtuales del Teatro Nacional de Costa Rica.

Supuestos

- Se cuenta con el financiamiento de la OEI por aproximadamente \$20.000,00, para la contratación de personal técnico para labores archivísticas y de producción audiovisual.
- El Departamento de Promoción Cultural contribuirá al alcance de los objetivos del proyecto, mediante la asignación de tiempo del productor audiovisual y una persona de producción de campo, para supervisar las actividades señaladas de su área de competencia: ubicación de archivos, definición de tema.
- El Archivo Institucional aportará un recurso humano que guiará e instruirá el trabajo de clasificación y depuración de archivos.
- El Área de TI del Teatro Nacional destina tiempo de su recurso humano calificado para encontrar una solución informática accesible para salvaguardar el patrimonio audiovisual seleccionado.
- Se cuenta con al menos 8 meses para la ejecución del proyecto.

Gráfico de la solución y Diagrama de alto nivel



Avance de resultados:

Mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la documentación esquematizada y estructurada se está trabajando en la puesta en marcha de una plataforma que almacene de forma segura el acervo audiovisual institucional y que mediante un servicio Web que permita mejorar la disposición y recuperación de la producción de los videos de las actividades que se presentan en las instalaciones y todo el material que se genera en su promoción y documentación.

La generación de material audiovisual ha dependido de las herramientas y hardware disponible en cada época de creación, de esta forma se cuenta con un sin número de tipos de archivos y medios que dificultan el acceso y reproducción de dicho material, muchas veces en formatos ya extintos.

Con el presente proyecto se recopiló toda la información posible (1480 videos desde el 1980 a la fecha), la cual cuenta con alto valor científico cultural y se digitalizó a un formato estándar. Paralelamente, se documentó siguiendo la normativa archivística nacional, de forma que la ubicación e identificación de cada video sea sencilla y exacta.

Toda la información útil generada, se catalogará en un sistema de código abierto para facilitar el acceso a la información y el conocimiento organizado; estableciendo procedimientos destinados a facilitar el acceso y recuperación en tiempo real para el uso interno e institucional.

Con los aportes del área legal se está estudiando el tema de acceso y derechos de propiedad intelectual, para establecer el material que pueda ser publicado mediante un servicio en línea a toda la población costarricense que desee acceder para su enriquecimiento cultural.

EJE ESTRATÉGICO 4

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES.

Alcance de evaluación procesos y resultados

Fortalecimiento y modernización institucional (organizativo y funcional) con incidencia en productividad, capacidades, eficacia, competencias

1. Boletería electrónica

Justificación

El comercio electrónico en Latinoamérica se encuentra en plena fase de crecimiento sostenido. Son varios años ya en que las ventas online de los países latinoamericanos crecen de forma considerable. Un mayor número de usuarios de Internet y cada vez más compradores online provocan este hecho.

Las ventas mediante comercio electrónico representaron a nivel mundial para el año 2019 US\$ 3 billones, impulsadas por la tecnología, que no solo ha agilizado los procesos de compra, sino también la creación de valor aprovechando la información es lo importante para aplicarla a nuevos ámbitos de consumo; esto en parte porque como ventaja de este modelo se obtiene una reducción en los tiempos de entrega lo cual se ve reflejado en conocer mejor al cliente, pues el interactuar mediante un clic les brinda a las empresas el conocer qué requieren los compradores para saber de qué manera se puede innovar y ser más creativos.

El comercio electrónico se ha convertido en parte de la vida cotidiana de muchas personas. A medida que se expandieron las conexiones de alta velocidad,

mejoraron los niveles de seguridad de las transacciones, y más recientemente por el despliegue de las conexiones móviles que permiten realizar las transacciones desde teléfonos móviles; el sector se fue desarrollando en un contexto de mayor cantidad y variedad de bienes y servicios disponibles para ser adquiridos en línea, tanto en el mundo desarrollado como en los países emergentes.

Este fenómeno ha promovido la creación de plataformas especializadas debido a que han encontrado nuevos nichos de mercado y eso representa la oportunidad de diversificar las opciones de compra. La especialización es una característica valorada por el cliente: entre más experta sea una empresa o institución y logre conocer las necesidades y gustos de sus clientes, ofrecerá más variedad dentro de la misma categoría. Es por esto por lo que las empresas que busquen estar a la vanguardia deben adecuar sus procesos para medir y anticipar las tendencias de consumo que son marcadas por los clientes; apoyándose principalmente en la característica de omni-canalidad, que es la vía de integración de todos los canales de compra y servicio que puede utilizar el cliente para que funcionen como uno solo. Un mismo servicio en diferentes plataformas.

Situación actual

Desde el lado de los consumidores, el comercio electrónico en general permite acceder a una mayor cantidad y variedad de bienes y servicios. Asimismo, reduce los costos de recopilar y comparar información de los posibles oferentes, lo cual puede mejorar la toma de decisiones; por lo que un oferente que no cuente con la facilidad de ofrecer este tipo de servicios se encuentra en clara desventaja de no ser tomado en cuenta frente a la amplia oferta de los proveedores que sí lo hacen.

El Teatro Nacional por Ley, tiene como finalidad promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en el más alto nivel artístico. Producto de los eventos que promueve realiza una gestión operativa compleja que comprende la emisión de tiquetes para que los asistentes disfruten de las actividades que se presentan en el recinto, ayudando a la difusión cultural y artística a toda la población costarricense.

Directamente en esta materia, cuenta con una plataforma tecnológica, pionera en su momento, en comercio electrónico en el ámbito de venta de tiquetes, pero que no ha podido responder a los avances tecnológicos, de seguridad y con los niveles de servicio de las tendencias que el comercio electrónico ha promovido,

quedando obsoleta la herramienta con que realiza esta actividad, aún con las modificaciones leves que ha sufrido el software durante los últimos años.

La herramienta actual nace en el año 2005, como un aporte de estudiantes de Cenfotec. Luego en el año 2006, el Teatro Nacional de Costa Rica recibe como donación una migración de tecnología por parte de la empresa Microsoft en la que se reescribe el programa utilizando como base el lenguaje ASP.net.

Durante los años 2008 a 2012, la institución hace esfuerzos por incluir funcionalidades que le permitan mejorar el accionar del software adaptándolo a las tecnologías de ese tiempo. A partir del año 2014 se baraja la opción de cambiar la herramienta por una más actualizada, por lo que no realiza ninguna inversión de mejora, estimando que ya la vida útil del programa está llegando a su fin.

Para la misma fecha, la institución remoja su sitio web, el cual ha resultado galardonado como uno de los mejores sitios de gobierno en los últimos tres años, quedando rezagada la funcionalidad de venta de tiquetes en comparación con el resto del sitio. Cabe destacar que, si bien las dos herramientas están entrelazadas, son programas distintos que deben funcionar de forma integral, paralelamente a las tendencias tecnológicas en referencia a la comunicación e interacción digital.

Entre las necesidades importantes que la plataforma actual no suplía están:

- Compatibilidad con equipos móviles.
- Compatibilidad con los navegadores de Internet actuales.
- Medidas de seguridad a nivel de tecnológico de nueva generación
- Integración con otros sistemas para el registro automatizado de transacciones a nivel contable.
- Proceso de registro de clientes complejo con problemas de verificación y sin integración con usuarios electrónicos de otras plataformas.
- Módulo para ventas en kioscos de autoservicio.
- Aplicación para celulares inteligentes.
- Proceso de seguimiento de clientes, ya que falta información sobre consumidores, no se conoce el perfil del cliente, sus hábitos de consumo ni sus intereses.
- Integración con varias pasarelas de pago.
- Manejo de abonados y membresías.
- Tiquetes electrónicos.

- Control de acceso por código y verificación en tiempo real.
- Aplicación de descuentos en canal de venta web.
- Facilidades de reservas.
- Factura electrónica
- Envío de reportes automatizados.
- Procesos de sincronización de bases de datos con espejos de la plataforma.
- Integración con una herramienta de inteligencia de negocios, que permita obtener información en tiempo real de las tendencias de venta de los espectáculos, que de contar con ellas podrían arrojar información vital para toma decisiones estratégicas que potencien la asistencia a los eventos.
- Falta de información desagregada que permita establecer indicadores apropiados y a un nivel de detalle que faciliten la programación de una oferta cultural balanceada.
- Falta de integración con un sistema de comunicación directo con los clientes.

La institución ha identificado dos modelos en el manejo del proceso de gestión de tiquetes:

El primero es un modelo totalmente tercerizado en donde se subcontrata la totalidad de la administración de los tiquetes, en donde un proveedor que posee una plataforma o el derecho de uso de una plataforma realiza todo el proceso de diagramación de salas, carga de eventos, emisión de los tiquetes, comercialización del evento, control de ingreso y liquidación con personal propio.

El segundo modelo es donde se utiliza una plataforma de un tercero, pero es el personal interno el que realiza todo el proceso, de forma que el proveedor se limita a brincar el servicio de la estabilidad y seguridad de la solución y es el personal interno de la institución que realiza las actividades propias del evento, obteniendo de esta forma el control total de los eventos.

Dada la estructura sólida y vasta experiencia de la institución en el desarrollo, producción, comercialización y presentación de eventos; así como la amplia normativa que se debe de atender, especialmente por ser una entidad de gobierno, resulta más beneficioso y apto para la institución tener el control total de los eventos, especialmente si los eventos son producciones y coproducciones en donde es requerida la capacidad de acción inmediata ante el surgimiento de

situaciones en las que se deba acceder a la información del proceso de venta en tiempo real y directamente al proceso de emisión y registro de tiquetes para la toma decisiones estratégicas.

Además, es fundamental, que la plataforma se pueda integrar a otros sistemas que utiliza la institución, de forma que se garantice la transparencia de la información, y se pueda utilizar para fortalecer y mejorar otros procesos como lo son el contable, mercadeo, promoción, planificación y servicio al cliente, por mencionar algunos.

De lo anterior se desprende que se ha seleccionado el segundo modelo como el idóneo para el accionar institucional de forma óptima.

Aunado a las anteriores situaciones se debe sumar el estado nacional originado por la pandemia del COVID-19. Los protocolos impuestos por el Ministerio de Salud indican claramente que las salas de teatro deben contar con la capacidad de venta y emisión electrónica de tiquetes para sus eventos presenciales. En paralelo a esto, la institución ha determinado que como parte de la transformación digital debe incursionar en la realización de eventos virtuales gratuitos y de pago, por lo que se evidencia la necesidad de contar con acceso a una plataforma que permita esta nueva modalidad de presentación.

Objetivo principal

Dotar al Teatro Nacional de Costa Rica de un servicio integral de gestión de eventos, que permita utilizar las nuevas tecnologías enfocadas en el mejoramiento de la eficacia de los procesos de emisión de tiquetes, control de ingreso y liquidación, haciendo énfasis en la seguridad informática propia de toda actividad que implique manejo de dineros y transacciones electrónicas, además de cumplir con los protocolos emergentes como los de salud.

Paralelo a esto, se desea contar con información clara y transparente la cual sea utilizada como insumo para ampliar la visibilidad de la oferta cultural proyectada por la institución, tanto a nivel externo hacia los clientes facilitando los procesos de promoción y venta, así como a nivel interno al proporcionar claridad en la agenda cultural; mejorando en el proceso la eficiencia de liquidación y registro en los sistemas contables institucionales; promoviendo además el análisis de la información de los clientes, para facilitar la generación y estudio de indicadores y estrategias de mercadeo, que permitan desarrollar una oferta de espectáculos atractivos las distintas disciplinas artísticas para los públicos o audiencias.

Objetivos específicos

- Dotar a la institución con una plataforma electrónica integral de gestión, promoción y emisión de tiquetes de las actividades que se realizan en el Teatro Nacional, aprovechando las nuevas tecnologías, garantizando así la disponibilidad del servicio de venta de tiquetes en un horario 24/7 mediante Internet bajo el esquema de comercio electrónico.
- Aumentar la eficacia en los canales de contacto, comunicación y venta de tiquetes utilizados por los clientes, elevando el grado de satisfacción en el servicio al cliente y ensanchando la proyección nacional e internacional de la amplia oferta cultural que pone a disposición el Teatro Nacional mediante el uso de medios digitales.
- Incursionar en la nueva modalidad de presentación de eventos por streaming y fomentar la creación de un repositorio accesible de las presentaciones que se realizan en la institución.
- Elevar la eficiencia de los procesos financieros, operativos y de control interno, asegurando la transparencia en el manejo de ingresos por venta de tiquetes y proporcionando la información en tiempo real, en formatos aptos para la toma de decisiones estratégicas y de mercadeo y promoción.
- Conformar un banco de información estructurado que permita la definición de indicadores confiables, pertinentes y actualizados, accesibles por el nivel de toma de decisiones estratégicas, que a su vez permita la aplicación de herramientas de análisis de los datos de los consumidores, para posteriormente utilizarla en la planeación de la oferta cultural, planes de medios, promoción y estrategias en general y la elaboración de estadísticas de calidad en lo que esté relacionado con público.

Generalidades del servicio

El fin primordial del servicio es facilitar mediante una serie de herramientas electrónicas las tareas que implica la venta de entradas por todos los canales disponibles actuales y futuros, la atención al público 24/7 y gestión de audiencias en las instalaciones del Teatro Nacional. Brindar información confiable, oportuna y veraz para la realización de los balances contables, control de ventas y asistencias, ayudar al favorecimiento de nuevos públicos, diseño de campañas y estrategias de venta y promoción de la oferta artística y cultural.

En el ámbito de atención al cliente, se requiere que la plataforma simplifique y fortalezca los métodos de información general sobre la programación de eventos, manejo de grupos, atención a reclamos y sugerencias, potenciando la difusión informativa y calidad de la oferta artística. Asimismo, se necesita que

la plataforma brinde información y estadísticas que favorezcan el desarrollo de campañas promocionales y los informes para los patrocinadores del Teatro.

En relación con la gestión económica, la plataforma maneja el control de ingresos, liquidación de eventos, arqueo de taquillas, presentación periódica de la evolución de las ventas, integración con los sistemas electrónicos de pago a nivel nacional, entre otros.

El costo del servicio no incluye la comisión de emisión de tiquetes. Este monto es cubierto por los clientes que adquieren los tiquetes. Para la presentación de la oferta se considera únicamente como un parámetro de evaluación, por lo que no se debe contemplar en la distribución de los costos, ni el monto a ofertar por parte del oferente.

Producto obtenido: Concurso por contratación administrativa realizado. Adjudicatario Showare.

Conclusión: El Teatro Nacional cuenta con una boletería electrónica altamente tecnológica arrendada, para utilizarse en puestas en escena, espectáculos por coproducción o producción. Debido al tema de comisiones (presupuesto ingreso - gasto) por el uso de la boletería, no es recomendable ponerla a disponibilidad de los arrendatarios que utilizan la sala principal como un alquiler abierto al público.

2. Nombramiento de 24 plazas por cargos fijos

Con una estructura organizacional muy avanzada a su momento histórico, había suspendido una serie de procesos de contratación de plazas y tenía inconclusas gestiones de 13 puestos de jornales ocasionales que no habían pasado al régimen del Servicio Civil, lo cual afectaba de manera medular la operación y especialmente el alma de la institución, porque se trataba de funcionarios, quienes descontaban más de quince años de arduo servicio al monumento histórico.

Se realizó el nombramiento de personal en el Departamento de Recursos Humanos y las plazas que estaban pendientes de nombrar.

Se inició el trámite de asignación de una serie de plazas creadas hace poco más de un año que reforzarán todos los departamentos y en especial el

Departamento de Conservación, fundamental en los proyectos presentes y futuros del Teatro Nacional.

Se nombró a todos los compañeros en plaza de jornales ocasionales y el 2020 arrancaron dentro del Régimen de Servicio Civil.

Se realizó el primer envío de formularios para las plazas nuevas gestionadas ante la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria que estaban inactivas desde el 2017.

Actualización y armonización de las leyes, decretos y reglamentos

3. Declaratoria Turística Esencial Costa Rica

El miércoles 5 de agosto de 2020, mediante correo electrónico, se recibió el oficio DGA-2472-2020, notificación de aprobación Declaratoria Turística para el Teatro Nacional.

Este Certificado Digital emitido por el Departamento de Gestión y Asesoría Turística es un reconocimiento, que otorga el Instituto Costarricense de Turismo, a todas aquellas empresas del ramo que voluntariamente lo soliciten.

La institución cumplió con una serie de requisitos técnicos, económicos y legales señalados en el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas. Entre las ventajas que tiene la declaratoria está:

- Ser incluida en los listados oficiales del Instituto Costarricense de Turismo (y sitio web).
- Recibir capacitación por parte del ICT.
- Requisito obligatorio para obtener el contrato turístico.
- Obtener categorización.
- Acceso a promoción por medio de página web www.visitecostarica.com
- Participación en ferias turísticas internacionales.
- Posibilidad de participación en Campañas Cooperativas Internacionales con agencias de viajes mayoristas y líneas aéreas.
- Posibilidad de participación en Campañas en zonas específicas, en coordinación con hoteleros locales con el fin de ofrecer descuentos especiales al turista.
- Posibilidad de distribuir material en los Centros de Información Turística del ICT.
- Optar por la obtención de la Marca País.

El Teatro Nacional tiene documentado el macro-proceso: Producción y Consumo de Bienes y Servicios Asociados al Patrimonio que genera el producto: Turismo. Los procesos, procedimientos y actividades interrelacionados entre los departamentos permiten recibir una visitación aproximada de cincuenta mil personas anualmente en los siguientes subproductos:

- Nacionales.
- Agencia.
- Extranjeros.

El departamento de Operaciones y Servicios es el responsable de la logística de este producto.

El esfuerzo institucional dirigido a la obtención de la declaratoria Esencial Costa Rica se recibe con gran satisfacción como parte de los procesos de mejora continua que deben realizarse a los productos que ofrece el teatro.

Anexo página 1 de 4 – Certificado Digital Declaratoria Turística



DIRECCION DE GESTION TURISTICA
Departamento de Gestión y Asesoría Turística
Certificado Digital Declaratoria Turística

DGA-2472-2020
San José, 05 de agosto del 2020

Señores
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
(Actividad Turística Temática Teatro Nacional)
Email para notificaciones: notificaciones@teatronacional.go.cr
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente le comunico que mediante oficio de la Gerencia General de este Instituto G-1486-2020 de fecha 04 de agosto del 2020, se manifiesta:

"Con fundamento en los informes: DGA-2430-2020, de fecha 03 de agosto del 2020, del Departamento de Gestión y Asesoría Turística y AL-TA-0238-2020 de fecha 26 de febrero del 2020, y AL-TA-0342-2020 de fecha 10 de marzo del 2020 de la Asesoría Legal, que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y legales, esta Gerencia General otorga la Declaratoria Turística a la Actividad Turística Temática "Teatro Nacional", propiedad de la organización **TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA S. A.**, cédula jurídica 3-007110978, según lo dispone el artículo 2, inciso 14) del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas, Decreto Ejecutivo No. 41370-MEIC-TUR del 19 de julio del 2018, publicado en el Alcance N°203 a La Gaceta No. 228 del 07 de diciembre de 2018.

Se acredita como apoderada a la señora Karina Salguero Moya, mayor, cédula de identidad 1-0800-0231, según se verifica de certificación de personería jurídica que corre a folio 004 del expediente. En este sentido, el ICT advierte desde ya, que únicamente a dicha señora se le atenderá cualquier gestión a nivel de expediente.

La Declaratoria Turística ampara únicamente la Actividad Turística Temática detallada.

Se informa a la empresa gestionante lo siguiente:

DTD-001-2020



ORGANISMO, San José Costa Rica
www.igot.org.cr

Instrumentos que faciliten gestión y monitoreo de los resultados de la implementación de las Políticas Públicas afines

4. Convenio marco Universidad de Costa Rica UCR, Instituto de Investigaciones en Artes IIARTE y Teatro Nacional de Costa Rica TNCR

El 02 de marzo de 2022, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Teatro Nacional de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica, para impulsar conjuntamente actividades de investigación en diversas disciplinas del saber, donde la Universidad aporta la capacidad instalada de la investigación instrumental y humana, y el teatro aporta el edificio histórico como objeto de estudio, para conformar una simbiosis de conocimientos de interés común.

Se da un seguimiento de renovación a este convenio que ha venido funcionando desde el año 2017. Para el desarrollo de trabajos de investigación que permiten la conservación del edificio patrimonial desde una visión integral de los saberes.

Objetivo General:

Ambas instituciones convienen de acuerdo con sus posibilidades, desarrollar actividades académicas conjuntas en todas sus disciplinas del saber, en campos como la docencia, la investigación y la acción social, que sean de particular interés para el TNCR y la UCR.

Presupuesto:

Como parte de este convenio marco se deriva la contratación 2018CD-000014-0009900001 "Servicio de investigación científica para establecer el grado de deterioro y sus causas en obras pictóricas de gran formato."

Con el objetivo de determinar la composición de los pigmentos mediante técnicas no destructivas in situ, de pigmentos y tejidos utilizados en las obras de gran formato en: dos telones, una pintura ubicada en el cielo raso del 2 primer nivel y tres obras en el cielo raso del Foyer del Teatro Nacional de Costa Rica.

Año	Monto
2018	₡12.250.431,6
2019	₡12.250.431,6
2020	₡13.169.214,0
2021	₡12.549.440,2

Plazo: 2022-2025

Población Beneficiada: Usuarios internos y externos, así como clientes internos y externos del Teatro Nacional de Costa Rica.

Resultados: Proyecto con impacto cualitativo y cuantitativo. Desde el año 2017 se han desarrollado actividades conjuntas que han contribuido con la conservación del patrimonio cultural, las actividades artísticas y la educación e investigación multidisciplinar. Entre ellas se mencionan las siguientes:

- Mayo 2018 Universidad de Costa Rica y Departamento de Conservación del Teatro Nacional, "Estudio de la composición de los pigmentos, tejidos y estratos en obras pictóricas de gran formato: específicamente en dos telones, una pintura ubicada en el cielo raso del primer nivel y tres obras en el cielo raso del Foyer del Teatro Nacional de Costa Rica"; Autores: Juan G. Morice Montoya, Juliana Benavides, Rodríguez, Geraldine Conejo Barboza y Óscar Andrey Herrera Sancho.
- Noviembre 2018 Universidad de Costa Rica y Departamento de Conservación del Teatro Nacional, "Estudio de tres obras de Vespasiano Bignami ubicadas en el cielo raso del Foyer del Teatro Nacional de Costa Rica", Autores: M.Sc. Geraldine Conejo Barboza y Dr.rer.nat. Óscar Andrey Herrera Sancho.
- Mayo 2019 Universidad de Costa Rica y Departamento de Conservación del Teatro Nacional, "Estudio de tres obras de Vespasiano Bignami y dos obras de Carlo Ferrario del Teatro Nacional de Costa Rica", Autores: M.Sc. Geraldine Conejo Barboza B.Q. Melissa Barrantes Madrigal y Dr.rer.nat. Óscar Andrey Herrera Sancho.
- Octubre 2019 Universidad de Costa Rica y Departamento de Conservación del Teatro Nacional "Estudios espectroscópicos y de microscopia óptica a las obras Musas I y Musas II de Carlo Ferrario, y estudios de fotografía multiespectral y microscopia óptica a las obras de Vespasiano Bignami". Autores: M.Sc. Geraldine Conejo Barboza B.Q. Melissa Barrantes Madrigal y Dr.rer.nat. Óscar Andrey Herrera Sancho.
- Octubre 2019 Universidad de Costa Rica y Departamento de Promoción Cultural Teatro Nacional "Convenio De Coproducción Entre El Teatro Nacional De Costa Rica Y La Universidad De Costa Rica Para El Montaje De Edipo Rey", dentro del programa Erase una vez... en las siguientes fechas 17 y 18 de octubre del 2019.
- Septiembre 2020 Universidad de Costa Rica y Departamento de Conservación del Teatro Nacional "Estudios de imágenes de fotografía multiespectral y microscopia óptica a obras de Vespasiano Bignami y

estudios de microscopía, espectroscopía, fotografía multiespectral, condiciones ambientales y microbiología a obras de Carlo Ferrario". Autores: B.Q. Melissa Barrantes Madrigal y Dr.rer.nat. Óscar Andrey Herrera Sancho.

- Julio 2021 Universidad de Costa Rica y Departamento de Conservación del Teatro Nacional "Estudios de lienzos, aglutinantes, condiciones ambientales y esporas en obras de Vespasiano Bignami y Carlo Ferrario". Autores: B.Q. Melissa Daniela Barrantes Madrigal Dr.rer.nat. Óscar Andrey Herrera Sancho.
- Noviembre 2021 Universidad de Costa Rica y Departamento de Conservación del Teatro Nacional "Estudios microbiológicos, estructurales y orígenes de los materiales en obras de Vespasiano Bignami y Carlo Ferrario". Autores: B.Q. Melissa Daniela Barrantes Madrigal M.Sc. Paula Calderón Mesén Dr.rer.nat. Óscar Andrey Herrera Sancho Autores Colaboradores: B.F. Katherine Acuña Núñez Dra. Daniela Jaikel Víquez Dr. Mauricio Redondo Solano Dra. María Isabel Sandoval Natalia Rivera Echandi Jazmín Arguedas Molina Daniel Monge Badilla Jorge Abarca González Joseline Sánchez Solís.
- Abril 2022 Universidad de Costa Rica y Departamento de Promoción Cultural Teatro Nacional "Coreografía Danza U Viajero de Danza U" programación Teatro al Mediodía en la siguiente fecha 26 de abril, en relación con la efeméride Día Internacional de la Danza.

Naturaleza del proyecto: Interinstitucional, académica.

5. Instituto Ítalo-latinoamericano IILA, Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica, Instituto de Investigaciones en Artes IIARTE, Museo Nacional de Costa Rica MNCR, Museo de Arte Costarricense MAC y Teatro Nacional de Costa Rica TNCR.

Proyectos de cooperación cultural entre la Organización Ítalo Latinoamericana y Costa Rica (2016-2021).

Este proyecto nace a raíz de una solicitud en el año 2015 por parte de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Juventud en la que solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la búsqueda de cooperación italiana para la restauración de varios frescos del Teatro Nacional de Costa Rica. En el 2016, la Jefa de Misión de la Embajada de Costa Rica en la República Italiana, inició una serie de encuentros a través de la Organización

Italo Latinoamericana para explorar posibilidades de esta cooperación. Así, con el respaldo de la Oficina de la Primera Dama de la República y del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, del 6 al 12 de noviembre de 2016 se concretizó la participación del Teatro Nacional de Costa Rica, Museo Nacional y Embajada de Costa Rica en la República Italiana, quienes formaron parte del grupo de la Misión Técnica de Maestros Ceramistas y Expertos en Restauración Latinoamericanos en los Polos Cerámicos de Faenza y Ravenna.

Para la gestión, desarrollo y seguimiento del proyecto, se continuó con la organización de una misión institucional de IILA a Costa Rica del 1 al 6 de junio de 2017 para formalizar la realización del Curso para formadores sobre Conservación de material cerámico y lítico y conversar sobre la creación de una especialidad sobre restauración en la que, además, Costa Rica se convertiría en un *cluster* centroamericano para la carrera de restauración, ya que no existe en ninguno de los países de la Región. Esto se convertiría, además, en una herramienta para crear nuevos empleos especializados en nuestro país.

Plazo: 2016-2021

Población beneficiada: costarricenses y centroamericanos académicos en el área de historia, arqueología, restauración, conservación, química, artes visuales, museografía, gestión cultural, similares o afines.

Resultados:

- Curso para formadores sobre Conservación de material cerámico y lítico- Costa Rica julio 2018

El curso brindó una introducción a la conservación de la cerámica y la piedra, fue impartido por especialistas italianos en la modalidad teórico-práctica y estuvo dirigido a restauradores, conservadores, químicos, historiadores de arte, posibles docentes de la especialidad en conservación y restauración, arquitectos, profesores y licenciados en Bellas Artes. El curso intensivo se impartió por cuatro semanas en julio de 2018, con una labor semanal de 6 horas diarias, para un total de 120 horas. El taller fue presencial y con asistencia obligatoria. Fueron aproximadamente 15 costarricenses los beneficiados con esta capacitación. Además de los conocimientos técnicos-científicos en el campo de la restauración, IILA se comprometió en fortalecer el taller por medio de donación de equipo y materiales por un valor de veinte mil euros, monto que se hubiera triplicado si Costa Rica hubiera hecho una compra normal directa del equipo. Estos materiales se encuentran actualmente en el Museo Nacional de Costa Rica.

- Curso de Alta formación en Restauración y Conservación del Patrimonio – Catalogación para la protección de los bienes culturales (julio 2019)

En seguimiento al curso del 2018, la organización del Curso de Alta formación en Restauración y Conservación del Patrimonio – Catalogación para la protección de los bienes culturales, se llevó a cabo del 1 al 12 de julio de 2019, en San José, con la Organización Internacional Italo Latinoamericana, IILA – en colaboración con el Instituto de Investigación en Arte (IIArte) de la Universidad de Costa Rica, el Teatro Nacional y la Embajada de Costa Rica en Italia. Entre los objetivos que tuvo el curso, se destaca la contribución al fortalecimiento institucional y de la alta formación en el ámbito de la conservación y valorización del Patrimonio cultural a través del incremento de la especialización de las capacidades técnico - especializadas de los conservadores centroamericanos. La actividad de capacitación fue llevada a cabo por profesores italianos, expertos en el sector: Prof. Andrea Papi, profesor experto de IILA y de UNESCO, y la Dra. Valentina Mazzotti, conservadora del Museo Internazionale delle Ceramiche -MIC de Faenza. A través de la cooperación de la IILA, la Consejera de la Embajada de Costa Rica en Italia acompañó a la delegación de expertos italianos en San José, para continuar la organización y la implementación del curso. Asimismo, apoyó las clases de la dra. Mazzotti con la traducción consecutiva de sus lecciones, las cuales eran en italiano. La presencia in situ permitió además la organización de encuentros locales en San José para los expertos italianos, a través de visitas a los directores del Museo Nacional, Museo del Jade y Teatro Nacional. Se realizó una visita también a los depósitos del Museo Nacional en Pavas. Se organizó además un encuentro con el Embajador de la República Italiana en Costa Rica, Excelentísimo señor Fulvio Rustico.

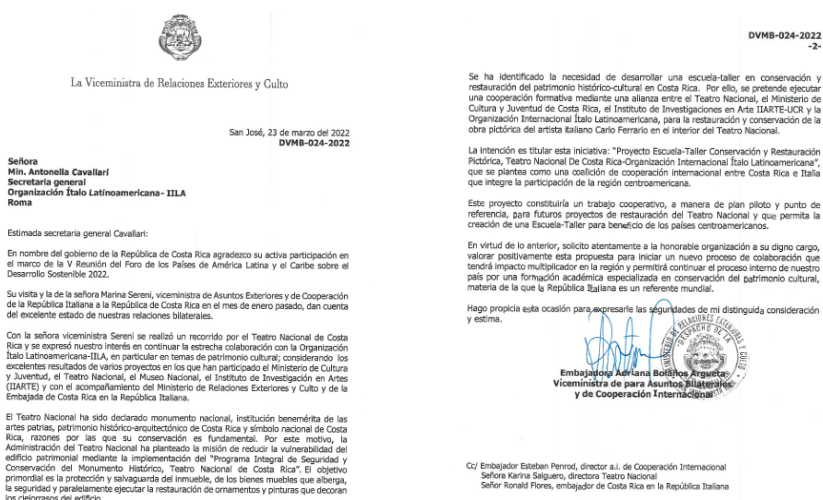
- Curso sobre Conservación y Gestión de Archivos Históricos y Modernos (julio-agosto 2020)

La Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra, solicitó formalmente al IILA la disponibilidad de técnicos y fondos para realizar un tercer curso, cuya sede sería siempre Costa Rica. A raíz de la pandemia por COVID-19, gestionamos con la IILA y las contrapartes en Costa Rica el poder realizar el curso de forma virtual a través de la plataforma tecnológica Zoom. Con una realimentación positiva, el curso se llevó a cabo del 27 de julio al 7 de agosto de 2020, con una ponencia diaria de dos horas, con diferentes expertos italianos, para un total de 20 horas. La participación contó con un total de 66 participantes: 43 personas costarricenses y 23 personas de distintos países de Centroamérica. El curso fue financiado al 100% por IILA, siendo todos los estudiantes becados. Para las personas estudiantes costarricenses, se brindó la posibilidad de realizar

además, un trabajo final que equivalen a diez horas más de trabajo, con el fin de obtener un certificado autorizado por el Servicio Civil de Costa Rica.

Actualmente, se propuso el Proyecto Escuela-Taller Conservación Y Restauración Pictórica, Teatro Nacional De Costa Rica-Organización Internacional Ítalo Latinoamericana para dar continuidad a esta alianza y se plantea como una coalición vital de cooperación internacional entre Costa Rica e Italia donde se pretende el despliegue de una estrategia de cooperación formativa por medio de una alianza entre el Teatro Nacional de Costa Rica y la Organización Internacional Ítalo Latinoamericana para la restauración y conservación de la obra pictórica del artista italiano Carlo Ferrario Musas I y Musas II, que forma parte del interior del teatro que ha sido declarado Monumento Nacional, institución benemérita de las artes patrias, patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica y símbolo nacional de Costa Rica.

Anexo:



Como información le invito a visitar los siguientes enlaces sobre los diferentes cursos de cooperación técnica cultural realizados entre IILA y Costa Rica entre 2016 y 2020.

<http://www.embajadacostaricaitalia.it/concluye-exitosamente-curso-iila-sobre-restauracion-en-costa-rica/>



<http://www.embajadacostaricaitalia.it/taller-sobre-restauracion-de-ceramica-y-piedra-en-san-jose-costa-rica/>

<http://www.embajadacostaricaitalia.it/se-concluye-exitosamente-el-curso-de-catalogacion-para-la-proteccion-de-los-bienes-culturales/>

<http://www.embajadacostaricaitalia.it/universidad-de-costa-rica-es-sede-de-curso-sobre-proteccion-de-bienes-culturales/>

<http://www.embajadacostaricaitalia.it/embajada-de-costa-rica-participa-en-la-feria-exco-2019/>

<http://www.embajadacostaricaitalia.it/se-inaugura-curso-sobre-conservacion-de-archivos-historicos-y-modernos/>

Limitaciones: Presupuestarias como apoyo algunos factores que se negocian en contrapartidas de Costa Rica con la República Italiana.

Naturaleza del proyecto: Internacional

Actualización y armonización de las leyes, decretos y reglamentos

6. Simplificación de Trámites MEIC - TNCR

En mayo de 2020, iniciaron las reuniones entre Teatro Nacional de Costa Rica y Ministerio de Economía, Industria y Comercio con la finalidad de realizar una revisión a reprocesos o duplicidades en los trámites que se tramitan en la Fiscalía de Espectáculos Públicos y el MEIC

La normativa, decreto y reglamento por analizar fueron los siguientes:

- Normativa aplicable a los espectáculos públicos, artículo 44 de la Ley 7472.
- Decreto Ejecutivo 37899-MEIC /Reglamento a la Ley 7472:

SECCIÓN OCTAVA

Conciertos y otros espectáculos públicos

Artículo 136.—Espectáculos públicos como prestación futura de servicios.

A esta sección le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Capítulo IX, sobre las ventas a plazo y prestación futura de servicios del presente reglamento.

El ofrecimiento de espectáculos públicos que no cuenten con la autorización dispuesta en el párrafo anterior, implicará responsabilidad para todos los agentes económicos involucrados en la organización, producción, venta de boletos, promoción y comercialización del evento.

Artículo 137.—Contenido de boletos o tickets. El comerciante deberá informar al consumidor de modo claro, veraz y suficiente, sobre todos los elementos relevantes para la adopción de una decisión de consumo informada en cuanto al evento promocionado. Entre ellos la fecha, la hora, el lugar donde se llevará a cabo, los puntos de venta o medios electrónicos para su adquisición.

También deberá incluir al menos en los boletos o tickets:

- a) El precio.
- b) Numeración e identificación del tipo de boleto.
- c) El nombre del organizador del evento.
- d) Número de cédula de persona física o jurídica, teléfono y dirección física del organizador.
- e) El nombre y la cédula de persona física o jurídica del comercializador o quien vende, el teléfono y la dirección física.

El precio de los boletos o tickets deberá estar indicado de manera que no quede duda del monto final incluyendo todos los impuestos o cargos adicionales cuando correspondan.

Artículo 138.—Variación en las condiciones contractuales. En caso de que sobrevenga una variación en las condiciones esenciales, tales como el precio, el lugar, la fecha, o la persona o personas que brindarán el espectáculo originalmente informadas sobre el concierto o espectáculo, el comerciante o proveedor, así como los demás responsables del evento, deberán informar de modo suficiente y generalizado sobre estas variaciones en medios de circulación nacional y a través de los distintos mecanismos utilizados para promover y comercializar el espectáculo público.

Asimismo, deberán detallar en el acto de la comunicación el procedimiento que deberán seguir los interesados que no acepten las variaciones para solicitar la devolución del dinero pagado; tanto para las compras efectuadas en efectivo, como aquellas realizadas con tarjeta de crédito o débito.

Artículo 139.—**Sobre la cancelación del concierto o espectáculo.** De presentarse una imposibilidad material para realizar el concierto o espectáculo según las condiciones esenciales originalmente informadas, se deberá proceder a la devolución inmediata de la totalidad de lo pagado por el consumidor por el boleto o ticket de entrada.

Artículo 140.—**Sobre la devolución del dinero.** En caso de cancelación del concierto o espectáculo, se deberá proceder a la devolución de todo el dinero cancelado por los consumidores por el mismo medio utilizado para su adquisición.

En caso de compras realizadas en efectivo la devolución se realizará a través del comerciante, la plataforma de venta de tickets o el punto de venta, en un plazo máximo de setenta y dos horas contado a partir de la cancelación del evento. Para efectuar dicha devolución el comerciante deberá tomar las medidas necesarias para disponer del lugar adecuado y los medios idóneos para la atención expedita de las devoluciones a los consumidores.

Cuando se hayan adquirido entradas por medio de tarjeta de crédito o débito, el reembolso deberá realizarse por intermedio de las entidades emisoras, quienes deberán proceder a la reversión indicada sin mediar la formulación de contracargos por parte de los afectados. Lo anterior debe hacerse en el plazo máximo de veinticuatro horas posteriores al traslado de fondos por parte de la entidad adquirente.

Para el cumplimiento de lo anterior, las empresas tiqueteras o plataformas de venta de entradas, deberán suministrar a las entidades que fungen como adquirentes en las transacciones o compras realizadas mediante tarjetas de crédito o débito, toda la información requerida para la efectiva identificación de las transacciones correspondientes al evento cancelado, esto en el plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la cancelación del espectáculo público. Asimismo, las entidades adquirentes deberán trasladar los fondos identificados a cada una de las entidades emisoras, en el plazo máximo de veinticuatro horas contados a partir del recibo de la información de las empresas tiqueteras.

En caso de sobrevenir alguna imposibilidad para utilizar este medio, el consumidor deberá informarlo al comerciante o a las empresas tiqueteras o plataformas de venta de entradas y señalar alguna alternativa para que éste proceda a la devolución del monto cancelado.

Artículo 141.—**Deber de informar a la DAC.** En caso de variación de condiciones contractuales o cancelación del concierto o espectáculo público, el comerciante que lo promovió, la empresa tiquetera o plataforma de venta de entradas y los puntos de venta, así como las entidades que fungen como

adquirentes en la transacciones o compras realizadas mediante tarjetas de crédito o débito, deberán informar a la DAC, bajo declaración jurada autenticada por notario público autorizado, en el plazo de tres días naturales contados a partir de que se materialice alguno de los supuestos indicados anteriormente, sin requerir prevención o apercibimiento por parte de la DAC; al menos lo siguiente:

Empresa Organizadora:

- a) Persona física o jurídica promotora u organizadora del espectáculo, nombre de su (s) representante (s) legal (es), medios de contacto y lugar para recibir notificaciones.
- b) Nombre de la (s) empresa (s) tiquetera (s), su (s) representante (s) legal (es) y medios de contacto.
- c) Nombre y medios de contacto, de las demás personas físicas y jurídicas involucradas en la producción del evento.
- d) El detalle del total de entradas vendidas y el nombre completo de los compradores, así como el medio de pago utilizado.
- e) Desglose completo de la devolución de los importes de las entradas pagadas en efectivo, indicando en cada caso el nombre de cada comprador, la cantidad de entradas adquiridas, el lugar de compra, el monto de la devolución.
- f) En el supuesto de que al momento de la presentación de la declaración jurada, aún resten montos por devolver, exponer las razones para ello.

Empresa Tiquetera, plataforma de venta y puntos de venta:

- a) Nombre de la tiquetera, plataforma de venta o punto de venta y de su (s) representante (s) legal(es), medios de contacto y lugar para recibir notificaciones.
- b) Persona física o jurídica con la que se contrató la prestación de servicios para el evento cancelado, nombre de su (s) representante (s) legal (es) y medios de contacto.
- c) El desglose completo de la cantidad de entradas o tiquetes vendidos, el medio utilizado para su venta directa o por medio de tarjeta de crédito o débito, el nombre de todos los compradores afectados, la cantidad de entradas adquirida por cada uno, el medio de compra utilizado, el monto de cada venta y el total de la taquilla colocada o vendida. Para el caso de pagos mediante tarjeta de crédito y débito, el nombre y medios de contacto de la entidad o entidades que fungieron como adquirentes, en el procesamiento de las transacciones.

Entidad o entidades financieras que fungen como adquirentes:

- a) Nombre de la entidad o entidades financieras que fungen como adquirentes en el procesamiento de las transacciones y de su (s) representante (s) legal (es), medios de contacto y lugar para recibir notificaciones.
- b) Persona física o jurídica con la que se contrató la prestación de servicios para el evento cancelado, nombre de su (s) representante (s) legal (es) y medios de contacto.
- c) El desglose completo de la cantidad de entradas o tiquetes pagados mediante tarjetas de débito o crédito especificando en cada caso el nombre del tarjetahabiente, el nombre de la entidad emisora de la tarjeta de crédito o débito, el monto de la transacción y la fecha en que el contracargo fue efectuado de oficio.

Artículo 142.—**Sobre la responsabilidad.** La responsabilidad prevista en el artículo 35 de la Ley, aplicará tanto al productor u organizador, la empresa tiquetera o plataforma de venta de entradas, los puntos de venta, y a las entidades adquirentes.

La responsabilidad contemplada en este artículo es objetiva, por lo que no se estará al grado de diligencia o negligencia con que hayan actuado los agentes señalados, sin perjuicio de las acciones de repetición que entre ellos correspondan.

Artículo 143.—**Remisión al Ministerio Público.** Cuando por incumplimiento de lo dispuesto en esta sección, se entienda infringido el artículo 63 de la Ley, la DAC procederá a trasladar el caso al Ministerio Público para su conocimiento y trámite.

Por otro lado, como es una venta a plazo y de ejecución futura también debe cumplir con:

CAPÍTULO IX

Sobre las ventas a plazo de bienes o de ejecución futura de servicios

SECCIÓN PRIMERA

Disposiciones comunes para las ventas a plazo de bienes o de ejecución futura de servicios

Artículo 222.—**Sobre el objeto de la regulación del presente capítulo.** El presente capítulo tiene por objeto regular las ventas a plazo de bienes tales como bienes inmuebles, apartamentos y casas, la prestación futura de servicios, tales

como las ventas de clubes de viaje, acciones, títulos y derechos que den participación a los consumidores como dueños, socios o asociados y los proyectos futuros de desarrollo, como centros sociales y turísticos, urbanizaciones, explotación de actividades industriales, agropecuarias y comerciales, deben cumplir con lo establecido en el artículo 44 de la Ley, siempre que concurren las siguientes condiciones:

- a) Que se ofrezcan públicamente o de manera generalizada a los consumidores.
- b) Que la entrega del bien, la prestación del servicio o la ejecución del proyecto constituya una obligación cuya prestación, en los términos ofrecidos o pactados, esté condicionada a un hecho futuro.
- c) Que la realización de ese hecho futuro, en los términos ofrecidos y pactados, dependa de la persona física o de la entidad, de hecho o de derecho, según el caso, que debe entregar el bien, prestar el servicio o colocar a los consumidores en ejercicio del derecho en el proyecto futuro.

Antes de su ofrecimiento público o generalizado, los planes de las ventas a plazo, en los términos y condiciones indicados en el párrafo anterior, deben ser autorizados según lo dispuesto en la Ley, el presente reglamento, los usos, las costumbres mercantiles, teniendo en cuenta en particular, la necesidad de proteger al consumidor.

Antes de autorizar la ejecución del plan de ventas a plazo, este deberá inscribirse ante la DAC, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Descripción detallada de las calidades ofrecidas, los plazos de cumplimiento, la naturaleza, la extensión y los beneficios.
- b) Comprobación fehaciente de los responsables del cumplimiento de lo ofrecido y lo pactado.
- c) Demostración de la solvencia económica de los responsables del plan. Si no se comprueba satisfactoriamente esta solvencia, debe rendirse garantía o caución suficiente para responder.

Lo anterior, en los términos definidos en este Capítulo.

Artículo 227.—Requisitos de la solicitud para registro de empresas y autorización de los planes de ventas a plazo de bienes y de prestación futura de servicios. Para la autorización de los planes de ventas a plazo el interesado deberá presentar lo siguiente:

- a. Formulario III o V completo, según corresponda, los cuales se encuentran anexos al presente reglamento.
- b. Copia de la cédula de identidad si se trata de una persona física o personería jurídica de la (s) empresa (s) responsable (s). Esta última deberá tener una vigencia no mayor a tres meses de emitida.

- c. Estar al día con las cuotas obrero patronal de la CCSS.
- d. Fotocopia de la última declaración de renta presentada ante el Ministerio de Hacienda.
- e. Una fotocopia certificada por un notario; o bien presentar el original y una copia del permiso de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud y la patente municipal al día, para que en ambos casos sean confrontados por el funcionario que recibe la información.
- f. Declaración jurada rendida ante notario público del detalle del plan de venta de bienes y servicios, el cual deberá incluir al menos: descripción detallada de los bienes y servicios ofrecidos, la cantidad, los precios finales, los plazos, la forma de pago (tractos, efectivo, crédito, tarjetas u otros medios de pago), fecha de cumplimiento, la naturaleza, la extensión, los beneficios, según los bienes y servicios de que se trate.
- g. Copia del modelo (s) de contrato (s) utilizado (s) a celebrar con el consumidor final.
- h. Declaración jurada rendida ante notario público, sobre el giro comercial y su rol en la provisión del bien o el servicio. Cuando se trate de empresas pertenecientes a un mismo grupo de interés económico, esta información se deberá especificar para cada una de las empresas.
- i. En caso de que el cumplimiento de lo ofrecido recaiga en tercera (s) persona (s) se deberá presentar copia de los acuerdos, planes, convenios o vínculos comerciales que respalden el plan.
- j. Los estados financieros auditados originales del último periodo fiscal, es decir con una antigüedad de no más de tres meses. Los estados financieros deberán incluir estados de resultados y balance de situación, así como las notas referidas a dichos estados financieros, especialmente aquellas en relación con el detalle de las inversiones (monto, instrumento mediante el cual se invirtió, entidad en la cual se invierte), de los inventarios (detalle de mercancías en inventario y el monto correspondiente) y de las cuentas por cobrar.

Asimismo, los estados financieros deberán contener detalle de los activos y los gravámenes y anotaciones que pesen sobre ellos, con detalle del monto y plazo de estos.

Para los casos en que se presenten aumentos en el capital social o en el patrimonio, se deberán aportar los respaldos legales correspondientes (copia certificada del libro de actas e inscripción en el Registro Público).

Los estados financieros auditados deberán cumplir con la Circular W 19-2010 "Guía mínima para la revisión de información financiera", emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y la Norma Internacional de Auditoría NIA 700 "El Dictamen del Auditor Sobre los Estados Financieros",

establecido en sus apartados W 25 y 26, así como las normas que fije el Colegio de Contadores Públicos y que apliquen para este tipo de documentos.

La información contenida en este inciso es de carácter confidencial, de conformidad con el artículo 67 de la Ley y en consecuencia, se presentará en sobre cerrado y formará parte de un legajo separado del expediente principal de autorización.

k. Ser solvente económicamente.

En el caso de **espectáculos públicos** el interesado deberá cumplir los requisitos indicados en los puntos a), b) c), d), h), j) y k) del presente artículo, y presentar con la solicitud la siguiente información:

- i. Declaración jurada rendida ante un notario público con la cantidad y tipo de entradas con sus respectivos precios finales.
- ii. Copia certificada por un notario público o el original y una copia para su respectiva confrontación de lo siguiente:
 - a. Contrato celebrado con la persona física o jurídica que brindará el espectáculo o evento público.
 - b. Contrato de arrendamiento o préstamo del lugar que albergará el evento.
 - c. Contrato suscrito con la plataforma procesadora o tiquetera.

Con la aprobación de los planes se procederá al registro de la empresa por una única vez. Asimismo, si la empresa registrada desea tramitar la autorización para comercializar nuevos planes, deberá actualizar la información indicada en los incisos precedentes.

Artículo 230.—**Comprobación de la solvencia económica.** Para efectos de la autorización de ventas a plazo de bienes o de ejecución futura de servicios, el MEIC, a través de la DIEM, comprobará que los responsables del plan cumplan satisfactoriamente las tres razones financieras que integran la solvencia económica según el tipo de actividad regulada de la siguiente manera:

- a) Suficiencia patrimonial: es la relación de “patrimonio / activo total” y el resultado debe ser mayor o igual a 0.20.
- b) Riesgo: es la relación de “activo total / pasivo total” y el resultado debe ser mayor o igual a 1.27.
- c) Liquidez: es la relación de “activo circulante / pasivo circulante” y el resultado debe ser mayor o igual a 1.00.

El MEIC autorizará aquellos proyectos contenidos en los contratos de adhesión que sean respaldados por el **valor** de la suficiencia patrimonial, y se calcula se

la siguiente forma: $((0.20 * \text{activo total}) - \text{patrimonio}) / \text{valor promedio de los planes}$).

Aquellas empresas de ventas a plazo que no cumplan cualquiera de las tres razones financieras indicadas anteriormente o que no cuenten con operaciones comerciales y, por ende, no tengan un sistema contable de al menos un año, deberán rendir una caución o garantía, que será el 0,20 del valor promedio nominal de los planes y por lo solicitado para autorizar en planes.

Ahora bien, si la cantidad de planes excede lo que cubre el valor absoluto de la suficiencia patrimonial, la solicitante deberán rendir una caución o garantía, que será el 0,20 del valor promedio nominal de los planes que no cubra la suficiencia patrimonial.

En caso de espectáculos públicos de incumplir lo anteriormente señalado, el comerciante deberá rendir una caución o garantía por el cien por ciento (100%) del valor nominal de todos los boletos a comercializar según el plan.

El Teatro Nacional de Costa Rica, ya tenía nombrada una Comisión para la Simplificación de Trámites, integrada por los señores Eric Calvo Wille, Responsable de la Fiscalía de Espectáculos Públicos y Johnny Vargas Hernández, del Departamento de Operaciones y Servicios, no obstante, el objetivo se amplió con la integración del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo del MEIC.

Mediante oficio TNCR-DG-AJ-OF-059-2020 y TN-ADM-FEP-0568-2020 dirigido a la Directora General del Teatro Nacional de Costa Rica, la Comisión de Simplificación de trámites y la Unidad de Asesoría Legal realizaron un análisis del marco normativo jurídico y sus alcances para ambas instituciones, así como los requisitos a los usuarios que generaban duplicidad y los que no tenían concordancia entre instituciones, exponiendo lo siguientes:

CONSIDERACIONES: De conformidad con lo esbozado anteriormente y analizada la normativa aplicable, se concluye la siguiente propuesta:

1) Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sea la entidad receptora de la documentación requerida para el otorgamiento de permisos sobre Eventos Públicos.

2) En el escenario de los Eventos Públicos regulados por ambas Instituciones, una vez que se cuente con el permiso del MEIC y TNCR, otorgado por la primera,

ésta remitirá vía digital una certificación del cumplimiento de los requisitos y del permiso otorgado para el registro respectivo del TNC.

3) Que en los eventos en los que no coincida la regulación del MEIC y el Teatro Nacional según las diferentes modalidades, se remita vía electrónica por el MEIC a la Fiscalía de Espectáculos Públicos del TNC para su respectivo trámite.

4) En caso de que se requiera algún otro tipo de información de parte del Administrado, esta deberá ser prevenida por la entidad responsable del permiso respectivo.

RECOMENDACIONES: De conformidad con lo esbozado anteriormente y analizada la normativa aplicable, se concluyen las siguientes recomendaciones:

1) Analizar detenidamente el procedimiento de otorgamiento de permisos realizado por el MEIC y el TNCR, para determinar la documentación no indispensable que pudiera ser excluida de parte de ambas Instituciones.

2) Estudiar la posibilidad de que el MEIC, sea el único canal de recepción de documentos para las diferentes modalidades de eventos públicos que regula el Teatro Nacional.

3) Estandarizar entre ambas instituciones, los requisitos solicitados a los administrados para el otorgamiento de permisos.

4) El MEIC deberá ser muy claro con el administrado en que, al exonerarlo de algún registro, no significa que queda exonerado de los siguientes trámites que correspondan, tales como el permiso del TNCR.

5) Ser muy cauto en la modificación de los requisitos, ya que por parte del Teatro se tramita el cobro de un Tributo.

6) Establecer un medio electrónico donde se ingrese toda la documentación suministrada por el administrado, creando de esta forma expedientes electrónicos que sirvan de respaldo a ambas instituciones.

Las actividades y su respectiva trazabilidad están expresadas en reuniones virtuales, iniciando con el procedimiento y base jurídica del impuesto sobre los

espectáculos públicos, permisos y autorizaciones previas, recaudación, trámites presenciales, trámites en municipalidades y trámites en MEIC.

Objetivo: Simplificar el procedimiento para obtener un permiso para la presentación de un espectáculo público.

Este objetivo implicaba el análisis de los tiempos para obtener el permiso, así como la cantidad de trámites en las diferentes instancias.

Población beneficiaria: Productoras de espectáculos públicos y sector artístico cultural.

Estado: Continúan las reuniones de análisis de simplificación de trámites.

Presupuesto: Representa presupuesto institucional de la Partida 0 Remuneraciones, de cada institución, por los tiempos de análisis de los procesos.

7. Resolución DG-175-2019 Dirección General de Servicio Civil DGSC - TNCR

En noviembre de 2019, el Teatro Nacional recibió la Resolución DG-175-2019 que llegó a formar parte de la normativa jurídica que regula el componente salarial Extrafunciones. Las otras resoluciones son: DG-111-2013 y DG-155-2013.

Las Extrafunciones **son el conjunto de labores de los servidores del Teatro Nacional de Costa Rica que, siendo de igual naturaleza a las ejecutadas ordinariamente**, se materializan tras finalizar el horario de la jornada laboral ordinaria, sea en días hábiles de trabajo, de descanso y/o feriados; cuyo motivo es el preparar y concretar un servicio inmediato de presentar espectáculos o actos especiales de carácter previsible y periódico, por parte del Teatro Nacional de Costa Rica

Justificación

Mediante Oficios N° TN-DG-204-2019 y N° TN-DG-205-2019 del 23 y 24 de julio de 2019, respectivamente, la Directora General del Teatro Nacional de Costa Rica, Sra. Karina Salguero Moya, plantea ante la Dirección General de Servicio Civil, que la institución tiene una profusa y variada programación que obliga a

atender necesidades muy diversas en cada tipo de espectáculo, la cual es condicionada por la limitación establecida en el artículo 7 de la Resolución DG-111-2013, referente a la remuneración máxima a reconocer por Extrafunciones, particularmente si se considera a las personas servidoras con poco tiempo de laborar en el Sector Público, cuyo sueldo bruto ordinario en algunos casos no alcanza los cuatrocientos mil colones, o apenas superan esa cifra, lo cual restringe la cantidad de espectáculos o actos especiales que pueden brindarse en el Teatro Nacional de Costa Rica al finalizar la jornada laboral ordinaria, impactando directamente a su vez, en las posibilidades de generación de ingresos que puedan obtenerse de eventos.

La razón fundamental es que los componentes salariales no pueden superar el salario bruto de un servidor. Y los servidores del departamento de Escenario al pertenecer al Régimen Artístico y estar recién nombrados, a la convocatoria número doce de un mes calendario, para brindar sus servicios en un espectáculo, el componente salarial Extrafunciones es casi igual al salario bruto. Además, se indica que no hay posibilidad de contratar más personal ni por cargos fijos ni contratación administrativa y la rotación no es factible, pues en horario ordinario se realizan actividades de montaje, ensayos y en la noche se presenta el espectáculo.

Por lo tanto, la Dirección General del Teatro Nacional de Costa Rica, solicita una alternativa que guarde armonía técnica y jurídica, que implique la modificación del párrafo final del artículo 7 de la mencionada Resolución DG-111-2013, de forma que esa Institución pueda satisfacer la demanda de recurso humano en la modalidad de Extrafunciones, en cumplimiento de las actividades que le son propias, propiciando la captación de ingresos para contribuir con el sufragio de gastos en los que se incurren y siempre en observancia de los derechos de los funcionarios que apoyen dicha labor institucional.

Disconformidad:

Durante el periodo 2018, se aprobaron una cantidad considerable de espectáculos que no se contaba con el recurso humano para atenderlos en cumplimiento del marco de legalidad que nos rige. Atender los espectáculos aprobados significaba que los servidores recibieran una suma superior por concepto del componente salarial Extrafunciones, comparado con su salario bruto. Este tema era un grave incumplimiento a la Ley de Salarios.

Por lo tanto, la Directora General, previendo las siguientes dos graves consecuencias, buscó la solución en la Dirección General de Servicio Civil:

1. Demandas de los arrendatarios quienes tenían contratos firmados con el Teatro Nacional de Costa Rica.
2. Incurrir en error administrativo al permitir la convocatoria y remuneración de los servidores del Escenario, conscientes de que el componente salarial superaría la base o salario bruto.

Proceso de análisis:

- Reuniones en Dirección General de Servicio Civil para exponer la disconformidad.
- Confección de primer documento técnico de propuesta para solucionar la disconformidad.
- Ampliación de propuesta con la simulación del día a día, mensual y anual de cada técnico del Escenario (demuestra que no es factible modificar el horario).
- Propuesta entregada y con acuerdo del Consejo Directivo del TNCR.
- Propuesta entregada a Dirección General de Servicio Civil.
- Creación en DGSC de la Resolución DG-175-2019.

Resultado: La resolución fue aprobada por Servicio Civil bajo la nomenclatura R-DG-175-2019, Resolución que Modifica la resolución DG-111-2013 Extrafunciones TNCR, de la siguiente forma:

Artículo 1. Modificar el párrafo final del artículo 7 de la Resolución DG-111-2013 del 31 de julio de 2013, para que sea lea de la siguiente manera:

De conformidad con el marco constitucional y legal en vigencia, la Administración no podrá establecer o autorizar jornadas de trabajo para "extrafunciones", a una misma persona y en forma sucesiva, por un periodo superior a tres meses, salvo situaciones excepcionales, específicas e imperiosas que requieran un plazo determinado mayor, para las cuales deberá constar una resolución fundamentada, emitida por parte del Superior Jerárquico en coordinación con la respectiva Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con estricto apego a los criterios de necesidad, razonabilidad y racionalización del gasto público.

Tiempo de trabajo de la resolución: Inicio en marzo de 2019, Resolución R-DG-175-2019 Noviembre 2019, Propuesta de solución definitiva en proceso

Solución definitiva a las Extrafunciones:

Durante los meses finales del año 2019 y el año 2020, los equipos de la Dirección General (Asesoría Legal y el Enlace con las Coordinadores), Recursos Humanos y Asesores Externos, trabajaron en una propuesta de solución definitiva a las Extrafunciones que tenía cuatro objetivos

- Unificar las resoluciones para la correcta operación del componente salarial Extrafunciones.
- Ampliar la definición de extrafunción (previa recomendación de la DGSC) para que por convocatoria los cargos fijos capacitados, puedan trabajar antes, durante y después de la puesta en escena de un espectáculo, para eliminar contrataciones por outsourcing (tercerización de servicios) que generan un alto gasto a la institución (presupuestario), al Arrendatario (la sala principal y otros espacios se alquilan) y eliminar la alta rotación en las contrataciones por outsourcing que requieren de una amplia inducción, capacitación y no asumen responsabilidad como brigadistas en temas de evacuación y no están dispuestos a trabajar, fines de semana y días feriados.
- Creación de nuevos cargos de trabajo que requiere la institución para atender la presentación de espectáculos. Debido a que cargos de trabajo estaban con cargo a la subpartida de jornales ocasionales y no por cargos fijos, no se pudieron incluir en la DG-111-2013, no obstante, al ingresar al Régimen en el año 2019, se necesitan durante los espectáculos.
- Anexo N° 1 Contrato de Trabajo Por Extrafunciones – Se mantiene y se agrega: SÉTIMA: **Compromisos de la Institución**

La propuesta presentada es la siguiente:

En atención al informe técnico presentado mediante oficio TN-DG-204-2019 el 23 de julio de 2019 y que se obtuvo como resultado la Resolución DG-175-2019, respetuosamente presentamos para su análisis y valoración: Estudio para solución definitiva a las extrafunciones en el Teatro Nacional.

La estructura de la propuesta contiene:

1. Unificación de las Resoluciones DG-111-2013, DG-155-2013 y DG-175-2019
2. Ampliación del alcance del término "extrafunción"
3. Simplificación de estructura de remuneración de cargos de trabajo y nuevos cargos.

4. Anexo N° 1 CONTRATO DE TRABAJO POR EXTRAFUNCIONES – Se mantiene y se agrega: SÉTIMA: COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN

Notas Técnicas al estudio

Nota técnica #1:	Las modificaciones se incorporan en color azul
Nota técnica #2:	La solicitud de cargos para atender los eventos en Teatro Nacional o realizar labores de fiscalización se indican con: (*)

1. SOLICITUD TEATRO NACIONAL: Unificar las Resoluciones:

- RESOLUCIÓN DG-111-2013 (Mantener vigente la Resolución y ampliar **Artículo 2 (propuesta) y modificar Artículo 7 según DG-155 y DG-175**
- RESOLUCIÓN DG-155-2013 (Mantener “**Artículo 2.-** Adiciónese a la Resolución DG-111-2013, el Artículo 12 bis”)
- RESOLUCIÓN DG-175-2019 (Mantener “**Artículo 1.** Modificar el párrafo final del artículo 7 de la Resolución DG-111-2013 del 31 de julio de 2013”)

2. Ampliar el alcance de la definición de extrafunción – Ver Artículo 2 y 6 con modificaciones en color azul

Justificación a la ampliación del alcance del plus “extrafunción”

Con el objetivo de cumplir con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 y para el manejo eficiente y eficaz del recurso humano y los ingresos propios del Teatro Nacional de Costa Rica, generados por la asignación de recursos conforme Ley del Impuesto de Espectáculos Públicos, el alquiler de sus salas y espacios concesionados, puestas en escena bajo el modelo de coproducción y producciones propias; tomando en consideración la naturaleza del servicio público que por Ley le corresponde brindar a la institución y sus necesidades de recurso humano para su atención, se considera conveniente, a partir de un análisis histórico de la aplicación de la normativa vigente, proponer un ajuste a la definición del término “extrafunción”; basándonos en la obligatoriedad de cumplir con la misión y razón de ser de la institución, de tal forma que los servidores que durante muchos años han obtenido experiencia y capacitación en distintas áreas que se requieren en los eventos y espectáculos que programa el TNCR, puedan realizar actividades por convocatoria para la

atención de fiscalizaciones y atención de eventos y espectáculos, satisfaciendo todos los requerimientos institucionales y de los clientes internos y externos.

3. Simplificar la estructura de remuneración de los cargos de trabajo necesarios (agrupamiento Asistente 2 y Asistente 1) para atender y fiscalizar espectáculos en el Teatro Nacional y otros locales – Ver Artículo 6 y 7 con nuevos cargos indicados con (*) en color rojo

La justificación se detalla al final de la propuesta de unificación de Resoluciones

Propuesta de Resolución de la Dirección General de Servicio Civil

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Área de Salarios e Incentivos.- San José a las quince horas del trece de diciembre del dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

1º. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.

2º. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se constituye a la Dirección General de Servicio Civil como Órgano Desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.

3º. Que siendo la Dirección General de Servicio Civil titular de competencias propias en estas materias, de acuerdo con lo que disponen los artículos 13º y 48º del Estatuto de Servicio Civil, es el único órgano dentro del Poder Ejecutivo con facultades para valorar los puestos dentro del Régimen de Servicio Civil.

4º. Que el Estado debe velar por la promoción cultural.

5º. Que de conformidad con la Ley del Teatro Nacional, Nº 8290, publicada en La Gaceta Nº 159 del 21 de agosto del 2002; el Teatro Nacional de Costa Rica como institución, es un órgano del Ministerio de Cultura y Juventud, con desconcentración mínima, que tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos del mismo y tendrá como finalidad promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones en el más alto nivel artístico.

6º. Que acorde con el Reglamento a la Ley del Teatro Nacional, Decreto Ejecutivo Nº 31235-C, publicado en La Gaceta Nº 130 del 08 del julio del 2003; se estipula la utilización de las instalaciones del Teatro Nacional como bien de Dominio Público para la presentación de espectáculos de alta calidad artística y cultural,

sesiones inaugurales de congresos, convenciones o conferencias internacionales de carácter gubernamental o privado, reuniones de alto nivel de diferentes instituciones del Estado y particulares, así como la atención de actos protocolarios y recepciones oficiales de la Presidencia de la República.

7º. Que en cumplimiento de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, Nº 6955, publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984; el personal del Teatro Nacional deberá sujetarse al Régimen de Servicio Civil.

8º. Que los servicios a prestar por parte del Teatro Nacional de Costa Rica, tienen en su naturaleza particularidades distintivas en razón de la forma y momento en que deben prestarse, las cuales hacen imperativa la participación de servidores tras finalizar la jornada ordinaria de trabajo sea en días hábiles de trabajo, de descanso y o feriados.

9º. Que de conformidad con los oficios DAGJ-2063-2005 del 19 de julio del 2005 y DAGJ-1674-2008 del 11 de diciembre del 2008, ambos de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, así como oficio STAP-1478-2011 del 27 de junio del 2011, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; se acogieron las "Extrafunciones" como una figura originada en razón de la necesidad permanente que tiene el Teatro Nacional e instituciones similares de remunerar a los funcionarios que trabajan tiempo adicional a la jornada ordinaria; caracterizadas por la continuación de las mismas funciones ejecutadas en la jornada ordinaria; distinta a las figuras de "Tiempo Extraordinario" y "Trabajo Extraordinario"; y cuyo mecanismo ha permitido a la Administración disponer de personal para que labore tras finalizar la jornada ordinaria establecida en esa institución.

10º. Que conforme dispone el DE-27762-H-C, "Reglamento para la aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, creados por Leyes Nos. 3 de 14 de diciembre de 1918 y 37 de 23 de diciembre de 1943, y sus reformas"; en su artículo 4, el TNCR actúa como órgano auxiliar de la Dirección General de la Tributación Directa, en la gestión de fiscalización, administración, recaudación y distribución del Impuesto sobre Espectáculos Públicos. Es claro que la labor ordinaria fiscalización, debido a los horarios de programación de eventos y espectáculos públicos, obliga a su ejecución en horas fuera de la jornada ordinaria, fines de semana y días inhábiles; requiriendo de un mecanismo distinto de la figura de "Tiempo Extraordinario" para su reconocimiento a los funcionarios que la ejecutan y que además realizan las gestiones operativas de la Oficina de Fiscalía de Espectáculos Públicos del TNCR.

11º. Que el Teatro Nacional de Costa Rica, financiará con recursos generados directamente por arrendamientos y la prestación de sus servicios, el pago de las compensaciones salariales que resulten de las referidas "Extrafunciones".

12º. Que para establecer la compensación salarial por concepto de "Extrafunciones", merecen considerarse los antecedentes históricos relativos a esta retribución salarial, a saber, las disposiciones y conceptos emitidos en su momento por la Contraloría General de la República y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; así como las condiciones financieras del Teatro Nacional de Costa Rica.

13º. Que esta Área de Salarios e Incentivos, ha realizado el estudio respectivo del pago por extrafunciones, cuyos contenidos se encuentran en el informe SI-026-2013 de fecha 29 de julio del 2013.

14º. Que la Asesoría Jurídica de esta Dirección General de Servicio Civil, ha revisado el texto de la presente resolución, determinando que el mismo se encuentra a derecho, según se consigna en el oficio AJ-907-2013, fechado el día 31 de julio del presente año.

Por tanto,

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

En uso de las facultades conferidas por intermedio del Acuerdo N° 001-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 53 del 15 de marzo del 2019 y en concordancia con lo dispuesto en la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, N° 6955 y Ley de Contingencia Fiscal, N° 8343.

RESUELVE:

Artículo 1º- Objeto: establecer lineamientos de acatamiento obligatorio para el funcionamiento, autorización y control de la compensación salarial a funcionarios del Teatro Nacional de Costa Rica que participen en "Extrafunciones", [conforme las actividades programadas y](#) ejecutadas en esa institución.

Artículo 2º- Para efectos de esta Resolución, se entiende por "Extrafunciones", al conjunto de labores de los servidores del Teatro Nacional de Costa Rica que, siendo de igual naturaleza a las ejecutadas ordinariamente [por la institución](#), se materializan tras finalizar el horario de la jornada laboral ordinaria, sea en días hábiles de trabajo, de descanso y/o feriados; cuyo motivo es el preparar y concretar un servicio inmediato para la [fiscalización y presentación de espectáculos públicos](#) o actos especiales y protocolarios, de carácter previsible y periódico, por parte del Teatro Nacional de Costa Rica.

Artículo 3º- El Teatro Nacional de Costa Rica, ante necesidad institucional previamente determinada y formalmente justificada, podrá convocar a su personal de cargos fijos para ejecutar "Extrafunciones".

Artículo 4º- Como corolario de la convocatoria referida en el Artículo 3º de esta Resolución, se crea una compensación salarial, la cual tiene como finalidad retribuir económicamente a los funcionarios del Teatro Nacional de Costa Rica por los servicios que presten y califiquen como "Extrafunciones". La administración del Teatro Nacional de Costa Rica, será la responsable de gestionar los pagos que por ese concepto deban generarse, sometiéndose a las disposiciones emitidas en esta Resolución y normativa conexas.

Artículo 5º- Este régimen tiene aplicación para funcionarios cubiertos por el Título I y Título IV del Estatuto de Servicio Civil, previa determinación del superior jerárquico o autorizado, el cual, además de los acápites de esta Resolución impondrá criterios de idoneidad, necesidad, eficiencia, eficacia y economía.

Artículo 6º- Se establecen los siguientes cargos en razón de los cuales se estructurará el pago por trabajar en "Extrafunciones" y las funciones a desempeñar en las mismas:

Administrador de Eventos.
Director Técnico.
Asistente de Administrador de Eventos.
Fiscalizador de eventos (*)
Productor (*)
Comunicación y Protocolo (*)
Responsable de Salud Ocupacional (*)
Asistente de Director Técnico.
Jefe de Iluminación.
Jefe de Tramoya.
Jefe de Escena. (*)
Encargado de Mantenimiento Correctivo (*)
Encargado de Seguridad.
Encargado de fotografía y video.

Encargado grabación de audio y video (*)
Luminotécnico.
Tramoyista.
Sonidista.
Personal de Staff para la atención de espectáculos y eventos. (*)
Conductor de Microbús.
Boletero (*)
Seguridad (*)
Limpieza (*)

Área Técnica:	Gestión de Atención al Público:
Director Técnico	Administrador de Eventos
Asistente 2 Director Técnico	Asistente 2 Administrador de Eventos
Asistente 1 Director Técnico	Asistente 1 Administrador de Eventos

Detalle de propuesta:

Área Técnica

Director Técnico

Asistente 2 Director Técnico, incluye cargos de: Productor, Jefe de Iluminación, Jefe de Tramoya, Jefe de Escena y Jefe de Sonido

Asistente 1 Director Técnico, incluye cargos de: Luminotécnico, Sonidista, Tramoyista, Encargado de fotografía y video y/o grabación de audio y video.

Gestión de Atención al Público

Administrador de Eventos

Asistente 2 Administrador de Eventos, incluye cargos de: Asistente Administrador de Eventos, Fiscalizador de eventos, Encargado de seguridad, Comunicación y Protocolo, Responsable de Salud Ocupacional

Asistente 1 Administrador de Eventos, incluye cargos de: Encargado de mantenimiento correctivo, Personal de Staff para la atención de espectáculos y eventos, Conductor de Microbús o Camión, Boleteros, Seguridad, y Limpieza

Se incluyen en la estructura de la tabla de remuneración, valorando el monto a percibir por las actividades desarrolladas según el cargo, cuando son convocados para prestar servicios como extrafunciones.

Corresponderá al Teatro Nacional de Costa Rica, establecer el manual de cargos en el cual se defina la naturaleza, tareas, **horarios**, responsabilidad y requisitos inherentes a cada cargo establecido en este artículo.

Artículo 7º- Los montos a reconocer como compensación salarial a los funcionarios que laboren en "Extrafunciones", en razón de los cargos desempeñados son:

Cargo en Extrafunciones	Monto en colones por hora de "extrafunciones" en un día hábil de trabajo	Monto en colones por hora de "extrafunciones" en un día descanso o feriado
Director Técnico	8 019	10 691
Asistente 1 Director Técnico	6 809	9 017
Asistente 2 Director Técnico	6 069	8 089
Administrador de Eventos	8 019	10 691
Asistente 1 Administrador de Eventos	6 809	9 017
Asistente 2 Administrador de Eventos	6 069	8 089

Cuadro detalle de cargos existentes y nuevos

Cargo en Extrafunciones	Monto en colones por totalidad de labores en "extrafunciones" en un día hábil de trabajo	Monto en colones por totalidad de labores en "extrafunciones" en un día feriado
Administrador de Eventos.	8.019	10.691
Director Técnico.	8.019	10.691
Asistente de Administrador de Eventos.	6.809	9.017
Asistente de Director Técnico.	6.809	9.017
Fiscalizador de eventos	6.809	9.017
Comunicación y Protocolo	6.809	9.017

Encargado de Salud Ocupacional	6.809	9.017
Responsable de Escena	6.626	8.836
Responsable de Mantenimiento Correctivo	6.626	8.836
Jefe de Iluminación.	6.626	8.836
Jefe de Tramoya.	6.626	8.836
Productor	6.626	8.836
Encargado de Seguridad	6.626	8.836
Encargado de grabación de audio y video	6.626	8.836
Encargado de fotografía y video	6.626	8.836
Luminotécnico.	6.069	8.089
Tramoyista.	6.069	8.089
Sonidista.	6.069	8.089
Personal de Staff para la atención de espectáculos y eventos	6.069	8.089
Boletero	4.345	5.794
Seguridad	4.345	5.794
Limpieza	4.345	5.794
Conductor de Microbús.	4.345	5.794

De conformidad con el marco constitucional y legal en vigencia, la Administración no podrá establecer o autorizar jornadas de trabajo para "extrafunciones", a una misma persona y en forma sucesiva, por un periodo superior a tres meses, salvo situaciones excepcionales, específicas e imperiosas que requieran un plazo determinado mayor, para las cuales deberá constar una resolución fundamentada, emitida por parte del Superior Jerárquico en coordinación con la respectiva Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con estricto apego a los criterios de necesidad, razonabilidad y racionalización del gasto público

Artículo 8º- Esta compensación salarial no es compatible de manera concomitante con el "tiempo extraordinario", "trabajo extraordinario" u otros pluses referidos a la materia que se regula.



Artículo 9º- Corresponderá a la Dirección General de Servicio Civil, revisar semestralmente los montos remuneratorios establecidos en el Artículo 7º de esta Resolución y ajustarlos en razón de costo de vida, previo estudio técnico que lo recomiende.

Artículo 10º- Por las características de las “Extrafunciones”, las responsabilidades que esas generan para las partes involucradas y el pago asociado introducido por esta Resolución, será necesaria la firma de un Contrato de Servicio entre el superior jerárquico del Teatro Nacional de Costa Rica y el funcionario que, a criterio de esa institución, pueda ser requerido para laborar en “Extrafunciones”. Será pactado por un plazo de un año y prorrogable conforme al criterio y necesidades de la Administración. El modelo de Contrato de Servicio con las condiciones que deberán pactarse, se establece en el Anexo Nº 1, el cual es parte de esta Resolución.

Artículo 11º- En ningún caso esta compensación podrá considerarse como un derecho adquirido ni permanente. Por conveniencia, falta de motivo, medida sancionatoria u otro motivo fundamentado por el Teatro Nacional de Costa Rica, podrá rescindirse unilateralmente el Contrato en el momento que se determine pertinente, sin responsabilidad indemnizatoria de la Administración; ante tal situación, la decisión deberá comunicarse al funcionario respectivo con al menos treinta días naturales de antelación.

Artículo 12º- Además de los aspectos establecidos expresamente en los artículos precedentes, el Teatro Nacional de Costa Rica, y sin detrimento de las atribuciones de esta Dirección General de Servicio Civil, será responsable de:

- a. Velar por el cumplimiento de las demás disposiciones establecidas en la presente Resolución.
- b. Fijar el procedimiento para que los funcionarios se acojan a los cargos conforme a los cuales se prestarán labores calificadas como “Extrafunciones” y a la remuneración salarial respectiva.
- c. Establecer el procedimiento para reconocer y hacer efectiva la remuneración por las labores de “Extrafunciones”.
- d. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades asociadas con la aplicación y restricción de la remuneración salarial atinente a labores de “Extrafunciones”.

Artículo 12 bis.- Los contratos de servicio así como las remuneraciones resultantes del régimen de “extrafunciones” normado por el Reglamento para el

pago de extrafunciones del Teatro Nacional de Costa Rica, N° 088-CD-2011, publicado en La Gaceta N° 185 del martes 27 de setiembre del 2011, y que se hubiesen efectuado por la Administración del Teatro Nacional de Costa Rica, previo a la fecha de vigencia de esta resolución, en favor de servidores cuyo puesto se haya incorporado al Régimen de Servicio Civil, también en un momento anterior a esa última data; se asumirán como bien habidas, siempre que se tuviesen cumplidos los requisitos de validez y eficacia establecidos en el Reglamento N° 088-CD-2011 supra citado

Artículo 13º.- Rige a partir de su publicación y queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

5. **Anexo N° 1** CONTRATO DE TRABAJO POR EXTRAFUNCIONES

SÉTIMA: COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN: El Teatro Nacional se compromete a cumplir con la legislación laboral vigente, realizando convocatorias de máximo doce horas continuas establecidas de la siguiente forma: 8 horas jornada ordinaria y 4 horas tiempo extrafunción, total 12 horas máximo. Mantendrá los dos días de descanso de conformidad a la normativa emitida al efecto.

Justificación nuevos cargos de trabajo por convocatoria a extrafunciones:

Los siguientes nuevos cargos por autorizar, son el requerimiento que necesita la institución para operar y atender un evento bajo criterios de seguridad, eficiencia y economía de costos operativos.

Criterio de Seguridad, incluye: Responsable de Salud Ocupacional, Mantenimiento Correctivo.

Criterio de Eficiencia, incluye: Comunicación y Protocolo, Encargado de grabación de audio y video, Responsable de Escena, Productor, Boletero, Seguridad, Limpieza.



Criterio de Economía e Igualdad de costos, incluye: Fiscalización de eventos y Personal de Staff para la atención de espectáculos y eventos (Ubicados en la escala de remuneraciones de la DG-155-13).

Otro criterio: En diciembre de 2019 el tema jurídico de las contrataciones con cargo a la subpartida jornales ocasionales fue solucionado, estos servidores trabajaban durante la presentación de espectáculos y al no ser cargos fijos, su remuneración tenía sustento jurídico en oficio STAP-1478-2011 del 27 de junio del 2011, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; Reglamento, publicado en **La Gaceta N° 185 — Martes 27 de setiembre del 2011**, por lo tanto, al solucionar un problema de larga data, la institución requiere incorporar los cargos fijos de: Seguridad, Limpieza y Boletería mediante extrafunciones.

Requerimientos y descripción

Comunicación y Protocolo: corresponde al cargo de trabajo de la persona que organiza el acto, los guiones, el requerimiento de mobiliario, solicita el equipo técnico, recibe, presenta e introduce a los invitados y/o panelistas y finaliza el acto protocolario. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución no contaba con personal por cargos fijos en periodismo.

Encargado de grabación de audio y video: corresponde al cargo de trabajo de la persona que lleva a cabo la grabación con audio y video para documentar los eventos artísticos, culturales o protocolarios programados por el Teatro Nacional, ya sea en la institución o en las giras, con el fin de llevar un registro visual que se conserva en el Archivo Institucional. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución no contaba con personal por cargos fijos, además, no realizábamos giras ni proyecciones en streaming. Debido a la reducción de aforos por la pandemia, la institución realiza transmisiones streaming de sus espectáculos.

Fiscalización de eventos: corresponde al cargo de trabajo del personal que asiste a los diferentes auditorios, estadios y establecimientos sujetos de realizar una fiscalización sobre asistencia, recaudación y levantamiento del acta respectiva, para el cobro del impuesto a los espectáculos públicos o bien del personal que fiscalice los diferentes eventos realizados en el TNCR, conforme a



la especialidad del área a fiscalizar según requerimiento de la administración. Cuando las resoluciones para pago de extrafunciones se crearon, la institución utilizaba un modelo de fiscalizadores por comisión, no obstante, este modelo generó una demanda colectiva, debido a que estas personas externas, reclamaban nombramientos en cargos fijos.

Encargado de Salud Ocupacional: corresponde al cargo de trabajo de la persona responsable de revisar, inspeccionar y supervisar el cumplimiento del Protocolo de Atención de Eventos en conjunto con el Administrador de Eventos. Además, es responsable de organizar, dirigir y supervisar las actividades de la brigada de evacuación. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución no contaba con personal por cargos fijos en salud ocupacional.

Responsable de Escena: corresponde al cargo de trabajo de la persona que organiza los tiempos y movimientos de los artistas con los responsables de la escenografía, luces, sonido y video. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución no contaba con personal por cargos fijos como responsable de escena.

Productor: corresponde al cargo de trabajo de la persona que supervisa los aspectos técnicos y artísticos de las producciones y coproducciones artísticas en la institución y en las giras. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución no realizaba producciones ni coproducciones, sólo alquileres de los diferentes espacios, además, no se contaba con personal por cargos fijos como productores.

Boletero: corresponde al cargo de trabajo del personal que realiza la emisión, venta y entrega de los boletos para los eventos que se presentan en el Teatro Nacional y los cierres de caja correspondientes. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución tenía boleteros con cargo a la subpartida Jornales Ocasionales y no estaban por cargos fijos.

Seguridad: corresponde al cargo de trabajo del personal que realiza las labores de vigilancia y control, tendientes a salvaguardar las instalaciones del Teatro Nacional y las personas que dentro de él se encuentren. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución tenía oficiales de seguridad con cargo a la subpartida Jornales Ocasionales y no estaban por cargos fijos.

Limpieza: corresponde al cargo de trabajo del personal que lleva a cabo las labores de limpieza de todas las instalaciones, tanto de escenario como de acceso al público, antes, durante y de ser necesario también después de la



realización de un evento. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución tenía misceláneos con cargo a la subpartida Jornales Ocasionales y no estaban por cargos fijos.

Mantenimiento Correctivo: corresponde al cargo de trabajo del personal que atiende emergencias en los sistemas de agua potable, aguas residuales, aguas negras, sistemas eléctricos, iluminación, telefonía e internet. El cargo no fue considerado en 2013, debido a que la institución tenía servidores en mantenimiento con cargo a la subpartida Jornales Ocasionales y no estaban por cargos fijos.

Personal de Staff para la atención de espectáculos y eventos: corresponde al cargo de trabajo del personal que recibe a los clientes internos y externos, brinda servicio al cliente antes, durante y después de la presentación del espectáculo, vela por el cumplimiento de los artículos aplicables para eventos normados en el Reglamento a la Ley del Teatro Nacional. Otro aspecto muy importante está relacionado a la atención de emergencias y guiar una evacuación en caso de presentarse un evento. Este personal debe manejar el Plan de Emergencia y Evacuación del Teatro Nacional y capacitarse en una de las seis brigadas que participará antes, durante y después de un espectáculo.

Así como un concierto o un evento en otros aforos, requiere de personal "Staff" que atienda a los artistas y a los clientes, el Teatro Nacional requiere de personal de apoyo para atender clientes internos y externos.

Justificación a los criterios de seguridad, eficiencia, economía e igualdad de costos.

El Teatro Nacional busca **eficiencias** entre el ingreso y el gasto de sus recursos.

La comercialización del producto Eventos, tiene asociados los subproductos: Alquileres, Coproducciones y Producciones, el requerimiento implica personal de apoyo para atender a los clientes internos y externos, antes, durante y después de la presentación de un espectáculo.

Hasta noviembre de 2019, el Teatro Nacional contrataba Encargados de Puerta y Acomodadores a través de la figura de outsourcing (contrato 2015LN-000111-03300). Esta figura implicaba contratar a una empresa que terceriza servicios de “administración de nóminas” enviándonos trabajadores según el requerimiento por convocatoria del Teatro Nacional para atender los eventos. Cada convocatoria tiene un alto costo que debe recuperarse en el tarifario de costo de alquiler, y los costos operativos de coproducir o producir un espectáculo.

Debido a que la definición de extrafunciones limita su aplicación específicamente a los servidores que por necesidad institucional (comercialización del producto Eventos) deben continuar realizando sus mismas actividades una vez concluida su jornada ordinaria, la institución estaba obligada a contratar personal de apoyo.

Con la propuesta de modificación del alcance del término extrafunciones se incluyen cargos fijos para suplir el requerimiento de personal de apoyo a un costo menor que realizando una contratación outsourcing. Así mismo, no es factible tramitar una creación de plazas (aproximadamente el requerimiento sería de 12 nuevas plazas) por directrices económicas y la incapacidad presupuestaria de la institución a honrar las remuneraciones de estos cargos fijos exclusivos para atender eventos.

Los costos elevados de contratación de empresas por outsourcing impactan directamente en tres puntos:

- A. El costo de arrendamiento de las áreas del Teatro Nacional (sala principal, foyer, vestíbulos) se incrementa, reduciendo nuestras posibilidades de competir con otros auditorios y lugares que alquilan espacios para la presentación de espectáculos.
- B. Las personas contratadas y suministradas por la empresa outsourcing tienen una alta rotación, debido a que la programación de espectáculos es variable, tiene temporada baja y temporada alta, este factor sumado a que la contratación es por convocatoria (la convocatoria es pronosticada

por el nivel de ventas), limita a los contratados a garantizarse un ingreso fijo mensual, además, la mayoría de Arrendatarios programan sus eventos los días: jueves, viernes, sábado y domingo, días que las personas utilizan para descansar o estar con sus familias. Todas estas variables generan alta rotación a los pocos meses de contratación y pérdida de la inversión que realiza la institución en procesos de inducción y capacitación (brigadas y servicio al cliente).

- C. Brigadistas: La institución tiene responsabilidad legal por el manejo y atención de los clientes en caso de requerirse una evacuación. Las leyes y entes rectores como el Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Emergencias y Benemérito Cuerpo de Bomberos, nos obligan a tener planes de emergencia y evacuación, por lo tanto, la institución invierte tiempo y dinero en capacitaciones y simulacros para todo el personal interno y externo que atiende eventos.

Por otro lado, en temas de misión y razón de ser de la institución, es importante señalar que los ingresos por alquileres y taquillas se utilizan para poner en escena nuevos espectáculos mediante coproducciones o producciones, por lo tanto, al requerir de contrataciones outsourcing para atender eventos, la disponibilidad presupuestaria se reduce, por el alto costo al honrar mes a mes el pago de las personas convocadas.

Hasta el mes de noviembre de 2019, mes del vencimiento del contrato, el monto adjudicado a la empresa outsourcing para la contratación de los Encargados de Puerta y Acomodadores era el siguiente:

*Requerimiento	Servicios de Apoyo	Monto fijo por outsourcing
Tres encargados	Una contratación Encargado de Puerta	40.000,00
Nueve acomodadores	Una contratación Acomodador	25.000,00

* El requerimiento de personal de apoyo puede ser menor, dependiendo del tipo de espectáculo y el área arrendada.

Propuesta

Crear el cargo de Personal de Staff para la atención de espectáculos y eventos y su remuneración se ajusta a la tabla de pagos de la DG-155-13 de la siguiente forma:

Cargo	Máximo 4 horas después de jornada ordinaria	Máximo 4 horas Día Descanso o Feriado
Personal de Apoyo	24.276,00	32.356,00
Cargas Sociales 21.16%	5.136,80	6.846,52
Costo Teatro Nacional	29.412,80	39.202,52

Comparativo Costos Teatro Nacional

Tipo	Encargado Puerta	Acomodador
Costo Año 2019 Outsourcing – Por pandemia, el contrato se suspendió. El costo no está actualizado al año 2021 (aplica a cada uno de los cargos)	40.000,00	25.000,00
* Personal de Staff para la atención de espectáculos y eventos (un único cargo para las dos actividades)	29.412,80	29.412,80
Jornada Ordinaria	39.202,52	39.202,52
Feriado		

*Incluye cargas sociales



Resultado: El 14 de diciembre, mediante oficio AOTC-OF-128-2021, la señora Yolanda Campos Arce, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones comunica:

"Asimismo, mediante oficio AOTC-OF-117-2021 del 8 de noviembre de 2021, en virtud del planteamiento formal recibido por parte del Teatro Nacional de Costa Rica y considerando el marco jurídico en la actualidad, el asunto fue retomado dirigiendo igualmente al Área de Asesoría Jurídica como interrogante si *"¿es pertinente reconsiderar la posición externada mediante oficio AJ-OF-440-2021 del 11 de octubre de 2021, específicamente sobre la imposibilidad de afectar en el régimen de "extrafunciones" vigente en el Teatro Nacional de Costa Rica, cargos distintos a los comprendidos antes del 4 de diciembre de 2018, siempre que sean de esa misma Institución?"*, respecto a lo cual se tuvo como respuesta, tal como se consignó en el oficio AJ-OF-534-2021 del 23 de noviembre de 2021, lo siguiente:

"... no observa esta Asesoría Jurídica situaciones de hecho o derecho que permitan cambiar, modificar y/o dejar sin efecto el criterio vertido mediante el citado oficio N° AJ-OF-440-2021, de ahí que este se mantenga invariable".

El área jurídica mediante oficio AJ-OF-440-2021 del 11 de octubre de 2021, indicó:

"De lo anterior es preciso concluir que, los sobresueldos carecen de ser irrestrictos, de modo que se encuentran sujetos a las limitaciones, restricciones y autorizaciones propias de su naturaleza, siempre que éstas últimas sean razonables y estén contenidas en normas de rango legal; de ahí que, ésta Dirección General se encuentre limitada para incluir nuevas clases y cargos como beneficiarios del denominado incentivo de

extrafunciones, por cuanto en primera instancia, expandir el rango de aplicación del sobresueldo a otras clases que no lo tenían otorgado previo a la entrada en vigencia de la Ley No 9635, entraría dentro del presupuesto material del artículo 55 aludido, el cual requiere de la emisión de un precepto con rango legal; nótese que este supuesto es distinto al reconocimiento (sic) de sobresueldos a nuevos funcionarios contratados (sic) bajo una clase o cargo que previo a la entrada en vigencia a la norma en rigor, ya tenían establecido el derecho. En segundo extremo, de acuerdo con el Principio de Jerarquía de las Normas, las resoluciones administrativas ostentan un grado inferior con respecto a la Ley; y por último, el espíritu del legislador está encauzado a que toda actuación administrativa esté sustentada en los principios de eficiencia en el manejo de los fondos públicos, racionalidad del gasto, conducción sana de las finanzas públicas, revestidos de rango constitucional, los cuales deben armonizarse con la posibilidad de concederse el reconocimiento de beneficios salariales y estar adaptados tanto a las posibilidades económicas del país como al presupuesto de la institución correspondiente”.

Concluyen que a partir de la Ley No 9635 la DGSC no tiene la potestad de modificar las resoluciones que regulan el componente salarial extrafunciones

Nota importante:

El Anexo N° 1 Contrato de Trabajo por Extrafunciones propuesta:

SÉTIMA: Compromisos de la Institución se enmarca en las responsabilidades de la Administración.

Detalle: Durante el año 2020 y 2021 se realizaron exposiciones con preguntas y respuestas y análisis de datos, indicando a los Departamentos de Escenario, Operaciones y Servicios y Promoción Cultural, que la institución debe cumplir con el ordenamiento jurídico y de protección al trabajador, para que cada servidor realice actividades un máximo de 12 horas diarias, teniendo dos días de descanso. De tal forma que mediante simulaciones de administración de la programación de espectáculos se concluyó que el proceso de Recursos Humanos



del Teatro Nacional de Costa Rica debe darle seguimiento a las convocatorias de tal forma que lo óptimo es que el horario y jornada de trabajo sea:

Jornada de trabajo: 5 días

Horario de trabajo con componente salarial extrafunción: máximo 12 horas

Propuesta de horario: de miércoles a domingo de 11:00 a.m. a 11: 00 p.m.
Incluye: 8 horas de jornada ordinaria y el reconocimiento de 4 horas por extrafunción

Días de descanso: no se programan espectáculos los lunes y martes.

8. Protocolo de Atención de Covid-19 en el Teatro Nacional de Costa Rica 2020-2022

Como medidas de atención a la pandemia producida por el virus Sars-Cov 2, Covid19, que tuvo el primer caso en nuestro país el 6 de marzo del 2020, el Teatro Nacional de Costa Rica, con el apoyo del recurso humano y material según las posibilidades, actuó de manera preventiva y se mantiene en estado de alerta para reaccionar asertivamente atendiendo cualquier situación que se presente, siempre en pro del bienestar de toda su población (usuarios internos y externos, clientes internos y externos).

Objetivo: Registrar las acciones de gestión, desarrollo, e implementación, para la prevención, manejo y control del contagio por Covid19.

Plazo: 2020-2022.

Población beneficiada: colaboradores del Teatro Nacional de Costa Rica, visitantes, contratistas, equipos técnicos, equipos artísticos.

Resultados: Protocolos y procedimientos de prevención, manejo y control por Covid19.

Producto final: Protocolo Teatro Nacional – Teatro Melico Salazar, aprobado por la señora Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra.



Alianzas: Se contó con la alianza de las siguientes instituciones: Ministerio de Cultura y Juventud, Archivo Nacional, Centro de Producción Artística y Cultural.

Naturaleza: Institucional - Ministerial.

Limitaciones: El virus era desconocido, y por tanto se generaban acciones de cuido y/o control según avances científicos - epidemiológicos en medidas de prevención.

La trazabilidad de los procedimientos y actividades realizadas y lo que se continúa trabajando se detalla a continuación:

- Una vez emitido el comunicado sobre la llegada del virus al país, se realizaron reuniones donde la Dirección, Coordinadores, Departamento legal y Salud Ocupacional, analizaron la información emitida por el Ministerio de Salud y por Casa Presidencial, para definir la logística a seguir.
- Al inicio se ejecutó la indicación de realizar teletrabajo para los colaboradores, esto con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio, por lo que las actividades en el Teatro se paralizaron parcialmente, sólo servicios básicos de resguardo se mantuvieron activos. Durante este lapso se inició el acercamiento con Casa Presidencial, quienes iniciaron capacitaciones para trabajar de manera previa, a una futura y controlada apertura de los servicios que brinda el Teatro Nacional de Costa Rica, haciendo que se desarrollaran los protocolos para la prevención de contagios.
- Lo anterior generó la agrupación de colaboradores del Ministerio de Cultura de manera que la estrategia permitiera realizar un protocolo madre como base, un protocolo para el sector, y de este nacerían los protocolos de los subsectores según el tipo de servicio u actividad.
- Antes de iniciar el trabajo de las agrupaciones, el presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, Alexander Solís, recomienda a la Directora del Teatro Nacional de Costa Rica que la colaboradora Ing. Natalia Miranda Rodríguez formara parte del grupo que gestionara los protocolos del Ministerio de Cultura.



- Paralelo a lo anterior, Salud Ocupacional del Proceso de Recursos Humanos del Teatro Nacional de Costa Rica, con el apoyo de diferentes colaboradores del Teatro, se mantenía en el estudio y generación de protocolos y procedimientos para el control y manejo ante un caso positivo por Covid19, seguridad y limpieza, control de ingreso, control de aglomeraciones, entre otros, basados en los lineamientos del Ministerio de Salud.
- El Teatro Nacional de Costa Rica contó con dos beneficios por su estructura y su tipo de servicio, la institución tiene la factibilidad de levantar el piso de la luneta para que se una a un mismo nivel con el piso del escenario y, el brindar tours guiados. Por lo que en el momento en que el Ministerio de Salud, dio el aval de realizar eventos sin público transmitidos de manera virtual, se subió el piso de la luneta quedando un gran salón donde se permitía contar con espacio suficiente para mantener el distanciamiento requerido, y aplicar lo que los protocolos y procedimientos se había estado trabajando con anterioridad. Para desarrollar el protocolo para estos eventos se realizó en conjunto con el Centro de Producción Artístico y Cultural.
Además, se pudo reactivar el servicio de ofrecer los tours a los visitantes, aplicando los procedimientos generados con anterioridad, una vez que se brindara la autorización del Ministerio de Salud. Las actividades autorizadas por ejecutar siempre dependían del momento epidemiológico en el que el país se encontraba (estado de la ola de contagios).
- En el momento en que iniciaron los contagios positivos por Covid19 en el Teatro, se realizó una alianza con personal del Archivo Nacional, en específico con su médico de empresa, permitiendo que se tomaran decisiones de manera consensuada entre la jefatura de la persona contagiada, la jefatura de las personas diagnosticadas como sospechoso por nexo, las personas afectadas, Salud Ocupacional y la Dirección General. Dichas decisiones siempre fueron y son tomadas bajo los criterios establecidos por los lineamientos emitidos del Ministerio de Salud.
- Conforme se contaba con la experiencia de la reactivación controlada y paulatina, además del avance científico en medidas preventivas y conocimientos de cepas, se generaban mejoras a los protocolos y

procedimientos realizados, así como también cambios en las condiciones modificadas de los lineamientos del Ministerio de Salud.

- Es importante resaltar que antes de cada actividad o evento, siempre se realizaban reuniones previas para acordar las acciones a seguir antes, durante y después, tomando en cuenta la capacidad de planta física del Teatro Nacional para la ubicación y estadía de los grupos técnicos y artísticos.
- Avanzada la pandemia, se consideró oportuno la realización de un protocolo para los Teatros Nacional de Costa Rica, y Popular Mélico Salazar, por lo que, en conjunto con personal del despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, y como base el Protocolo de Teatro Nacional de Costa Rica, se generó el documento aún vigente. (Protocolo en el acervo de Salud Ocupacional de TNCR).
- Al inició y refuerzos para la vacunación contra el Covid19, se generaron registros de control de aplicación de la vacuna de todos los colaboradores del Teatro Nacional, quienes al día de hoy todos tienen aplicada la segunda dosis, y en espera de que todos los colaboradores cuenten con la tercera dosis que es exigida para funcionarios públicos.
- El trabajo de prevención del contagio por esta enfermedad continua, con la diferencia de que, al día de hoy, la vacunación, ha permitido que poco a poco se regrese a un porcentaje elevado de normalidad, al punto que en este mes (abril del 2022), se tiene permitido un aforo del 100% sin la solicitud del código QR.

A continuación, se detallan algunas de las actividades gestionadas y realizadas en el Teatro Nacional de Costa Rica, desde el inicio de la pandemia:

- Implementación del teletrabajo.
- Protocolo para viajes fuera del país, mientras fue permitido.
- Análisis de lineamiento de medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva
- Desarrollo de protocolo para Escenario.
- Entrega de equipo de protección personal para evitar el contagio, según las posibilidades del momento.
- Capacitaciones para la prevención del contagio.



- Entrega de protocolos internos: Protocolo de salud mental, intervención en crisis; Protocolo que hacer en casos sospechosos o confirmados; Protocolos medidas para la prevención de covid de los compañeros de mantenimiento; Protocolos medidas para la prevención de covid; Protocolo de ingreso. Medidas para la prevención de covid; Protocolo Covid Escenario; Programa de limpieza; Continuidad del negocio; Protocolo para contratistas, Protocolo de condiciones para el festival de coreógrafos.
- Reunión con personal de Casa Presidencial, Ministerio de Cultura y Juventud y otros Ministerios, donde se iniciaron las capacitaciones para comenzar los protocolos sectoriales y sub sectoriales.
- Reunión con personal del Ministerio de Cultura para generar la logística del desarrollo de los protocolos sub sectoriales.
- Trabajo en conjunto con personal del CPAC, Teatro Popular Médico Salazar y Teatro Nacional de Costa Rica para el desarrollo del protocolo madre del Ministerio de Cultura.
- Colaboración de la Comisión de Salud Ocupacional del Teatro Nacional de Costa Rica para hacer cumplir los protocolos internos.
- Se aplican las indicaciones emitidas por medio de circulares del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Colaboración en el desarrollo del protocolo de Museos, que permitió la apertura de la visitación turísticas en el Teatro Nacional de Costa Rica.
- Con la colaboración de personal de la Universidad Técnica Nacional se continúa brindando apoyo al desarrollo de protocolos subsectoriales del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Se desarrolla el protocolo para presentaciones grabadas en el Teatro Nacional de Costa Rica, esto permitió realizar actividades culturales y artísticas, que se transmitían virtualmente.
- Se trabajó en licitaciones para la compra de alcohol, termómetros, marcas de piso, mascarillas, caretas, acrílicos, entre otros.
- Se envía información actualizada para ser publicada en el boletín institucional.
- Seguimiento y apoyo a las personas que tienen diagnóstico positivo por Covid19. Así como los trámites correspondientes ante el Ministerio de Salud, y la aplicación de los protocolos ante un caso positivo por Covid19.

- Envío de correos electrónicos con información para recordar sobre el uso adecuado de los protocolos, así como de información fundamental a ser aplicada, por ejemplo: el mantenimiento adecuado de los sistemas de aire acondicionado.
- Desarrollo de protocolos para las visitas guiadas y al Café.
- Propuesta en planos autocad de ubicación en el auditorio principal de los visitantes en el momento de ser permitido, y según el aforo estipulado por el Ministerio de Salud.
- Inicio del protocolo de los Teatros Nacional de Costa Rica y Popular Melico Salazar, basado en el documento interno del Teatro Nacional de Costa Rica.
- Capacitaciones para el personal de seguridad y limpieza.
- Analizar el Modelo de Gestión Compartida emitida por Casa Presidencial.
- Cada vez que se presentaba un evento u actividad, se analiza con anterioridad de qué forma se aplicarán los protocolos, tanto con las personas externas, como con los colaboradores externos.
- Asistencia a las reuniones de las mesas de trabajo del Ministerio de Cultura y Juventud, con la finalidad de encontrar la forma equilibrada para desarrollar las actividades.
- Trabajo en conjunto con personal del Ministerio de Salud, para determinar formas correctas de la aplicación de los protocolos en futuros eventos.
- Registro y control de la aplicación de la vacuna en todos los funcionarios del Teatro Nacional de Costa Rica y seguimiento de las indicaciones del Ministerio de Salud, en cuanto a la capacidad de aforo permitido para el Teatro Nacional de Costa Rica.
- Visita del personal del Ministerio de Salud para evaluar la aplicación de los protocolos, en donde se obtuvo una retroalimentación positiva, y se nos indicó que a menos que cambien las reglas continuemos de la forma en la que hemos estado trabajando

Para el cumplimiento y ejecución de los lineamientos y protocolos, el Teatro Nacional de Costa Rica, realizó varias compras que se detallan a continuación:

Nombre De La Compra	Certificación	Subpartida y Monto
"Compra De Alcohol Líquido Y Alcohol En Solución Alcohólica Antiséptica Para El Teatro Nacional"	Nº Cd-078-06-2020-20	Subpartida 2.01.99.00.20 Otros Productos Químicos Y Conexos \$540.000,00
"Dispensadores De Jabón, Dispensadores De Papel Toalla Y Basureros De Acero Inoxidable Para El Teatro Nacional De Costa Rica"	Nº Cd-081-06-2020-20	Subpartida 2.99.05.00.20 Útiles Y Materiales De Limpieza \$1.320.000,00
"Compra De Lavamanos De Acero Inoxidable Para El Teatro Nacional De Costa Rica"	Nº Cd-072-05-2020-20	Subpartida 2.03.99.00.20 Otros Materiales Y Productos De Uso En La Construcción Y Mantenimiento 840.200,00
"Compra De Marcas De Seguridad De Piso, Para El Teatro Nacional De Costa Rica"	Nº Cd-097-06-2020-20	Subpartida 2.99.01.00.20 Útiles Y Materiales De Oficina Y Computo \$110.000,00
"Compra De Suministros De Protección Personal: Mascarillas, Caretas Y Termómetros Infrarrojos, Para El Teatro Nacional"	Nº Cd-089-06-2020-20 Nº Cd-096-06-2020-20	Subpartida 2.99.06.00.20 Útiles Y Materiales De Resguardo Y Seguridad \$560.000,00 Subpartida 5.01.06.00.20 Equipo Sanitario, De Laboratorio E Investigación \$119.970,00

"Contratación De Servicios De Fumigación En Los Edificios Del Teatro Nacional De Costa Rica"	Nº Cd-047-03-2020-20	Subpartida 1.04.99.00.20 Otros Servicios De Gestión Y Apoyo \$1.300.000,00
"Compra De Kit De Alfombras Para Ingreso, Que Incluye Pediluvio Y Alfombra Para El Teatro Nacional De Costa Rica"	Nº Cd-088-06-2020-20	Subpartida 2.99.04.00.20 Textiles Y Vestuario \$250.000,00
Compra De Láminas Acrílicas Para Separar Los Palcos Y Protección En La Boletería Del Teatro Nacional De Costa Rica, Por La Modalidad Según Demanda	Nº Cd-156-07-2021-20	Subpartida 2.99.99.01.05.03.20.00.00 Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos \$ 764.511,00

El presupuesto ejecutado haciende a un monto total aproximado de 5.784.681,00 colones.

A la fecha, es importante mencionar que las medidas y lineamientos han disminuido en acciones a seguir, esto debido a un alto porcentaje de población costarricense vacunada. Sin embargo, no se ha declarado un fin de la pandemia por COVID19, lo que implica la continuidad de acciones como el uso de la mascarilla, el lavado de manos, aplicación de la vacuna, entre otros.

Aprobación

De conformidad con el artículo 4 incisos b) y f) de la Directriz 082-MP-S, dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada "Sobre los protocolos para



la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19" y de acuerdo con los artículos 76 y 89 de la Constitución Política y los artículos 2, 4 y 11, el Decreto Ejecutivo No 41187-MP-MIDEPLAN que concede la potestad rectora respecto al Sector cultural concordante con el Decreto Ejecutivo No. 38120-C "Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023" lo dispuesto por el lineamiento -PG-001 denominado Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en el medio del COVID-19 (versión 002) del 28 de abril de 2020 elaborado y aprobado por el Ministerio de Salud, así como los criterios técnicos y jurídicos emitidos en respuesta ante la emergencia por COVID-19; SE APRUEBA el presente protocolo sectorial que para atender las generalidades del subsector de enseñanza artística en las artes musicales de cara a la reactivación segura en medio de la emergencia sanitaria por COVID-19. La aplicación de este protocolo es de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 y será objeto de actualización y revisión periódica publicándose la versión vigente en la página web del Ministerio de Cultura y Juventud.

El presente protocolo se aprueba por la Ministra de Cultura y Juventud.

9. Protocolo de Conservación y Gestión de Infraestructura .

El protocolo es una herramienta al servicio de las relaciones institucionales, que ayuda a pautar el comportamiento de los funcionarios como anfitriones, promotores, gestores culturales y demás participantes. Todo tipo de teatro, del más pequeño al más grande, sea público, comercial o independiente, se beneficia con el desarrollo de una estrategia de relaciones institucionales coherente y adaptada a sus necesidades.

Objetivo General:

Resumir textual y sistemáticamente las reflexiones que explican la distancia existente entre la realidad teórica, conceptual y la normativa y práctica de un uso público cada vez más intenso y extenso del patrimonio a modo de



documento guía que abarca el diagnóstico, la planificación, propuestas de mejora y medidas de conservación y disfrute del Teatro Nacional de Costa Rica.

Plazo: 2022 – se revisa y actualiza anualmente.

Población beneficiada: Público en general y usuarios del Teatro Nacional de Costa Rica. Antes de pandemia, la institución recibía aproximadamente cincuenta mil turistas nacionales y extranjeros, más de cien mil personas asistentes a espectáculos y diez mil estudiantes.

Resultados: Reglamento con impacto cualitativo.

Desarrollo de documento de 42 páginas con los siguientes apartados:

- INTRODUCCIÓN
- USO PÚBLICO
- LA INSTITUCIÓN
- PROTOCOLOS DE CONSERVACIÓN:
 - 1.1 Protocolos Conservación Preventiva Promoción Cultural Con Fines Educativos: población primaria, secundaria y universitaria
 - 1.2 Protocolos Conservación Preventiva Escenario
- El Uso Del Escenario
 - 1.3 Protocolos Conservación Preventiva Sala Principal, Vestíbulo
 - 1.4 1.4 Protocolos Conservación Preventiva Foyer
- Actividades Protocolarias
- Espectáculos En El Foyer
- Visitación Turística En El Foyer
 - 1.5 Protocolos Conservación Preventiva y Seguridad
 - 1.6 1.6 Protocolos Conservación Preventiva y Limpieza
- CONCLUSIÓN
- REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Estado: Gestión de aprobación por Consejo Directivo, para formalizarse mediante la Guía de levantamiento de procesos y procedimientos de MIDEPLAN.

Naturaleza del proyecto: Institucional.



B. INFORME DE GESTIÓN DIRECTIVA PRESUPUESTARIA, CULTURAL Y DE CONSERVACIÓN

Marco Jurídico Institucional

El Teatro Nacional de Costa Rica, entidad pública domiciliada en San José, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-uno uno nueve siete ocho, es un edificio de arquitectura historicista terminado en el año de mil ochocientos noventa y siete.

Nace como ente jurídico estatal el 28 de mayo de 1890 cuando el Congreso Constitucional de la República emite el Decreto XXXIII en cuyo artículo primero se enuncia “Declárese Obra Nacional el Teatro de la Capital de la República”. En dicho cuerpo normativo se mencionan los mecanismos para el financiamiento de la obra: subvención del Estado, impuesto a la exportación de café y empréstitos internos y externos.

Se le considera uno de los inmuebles más importantes de la historia nacional y principal joya arquitectónica de la ciudad de San José. Su construcción guarda un profundo significado dado que representa la decisión del costarricense a la hora de emprender acciones dirigidas a la estabilidad económica (traída por la cosecha de café) y política de la época en la que fue construido.

Como institución, el Teatro Nacional de Costa Rica promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público varias de las obras de arte más valiosas del país. Fue declarado monumento nacional, institución benemérita de las artes patrias y patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica.

Mediante Decreto Ejecutivo N°3632 firmado por el presidente de la República Francisco J. Orlich en el año 1965, el Teatro Nacional fue declarado Monumento



Histórico Nacional; con esto, el Estado costarricense reconoce la importancia arquitectónica, patrimonial, cultural e histórica del referido edificio.

Posteriormente, la Ley N°4788 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, establece en su artículo III que “La Dirección General de Bibliotecas y el Teatro Nacional estarán adscritos al Ministerio que por ley se crea”.

En el año 1978 se publica el Decreto Ejecutivo N°7889-C, mediante el cual se emite el “Reglamento Interno del Teatro Nacional”.

En la Gaceta N°159 del 21 de agosto del 2002 se publica la Ley N°8290, Ley del Teatro Nacional mediante la cual se provee de base legal a esta entidad; se indica en el artículo que se crea el Teatro Nacional como “... un órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con desconcentración mínima, que tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos del Teatro Nacional, suscribir contratos o convenios y recibir donaciones de los entes públicos y privados, nacionales y extranjeros, necesarios para el ejercicio de sus funciones con estricto apego a su finalidad material y de conformidad con la presente Ley.” Mediante Decreto Ejecutivo N°31235-C (Reglamento a la Ley N°8290 de Creación del Teatro Nacional, La Gaceta N°130, 8-7-2003), se reglamenta en forma clara y precisa las disposiciones de la citada ley.

Los citados cuerpos normativos establecen con claridad la participación de las máximas autoridades con el fin de promover la producción de las artes escénicas de gran nivel artístico y fortalecer la conservación y mantenimiento del edificio patrimonial bajo la custodia de la entidad.

A mayor nivel de detalle, tenemos que el artículo 2º de la Ley N°8290, Ley de Creación del Teatro Nacional que establece que “... El Teatro Nacional tendrá como finalidad promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en él más alto nivel artístico.”. En línea con lo anterior, la entidad ha desarrollado un amplio esfuerzo institucional con el fin de garantizar al público en general, una amplia programación de actividades artístico - culturales en el ámbito de las artes escénicas en la Sala Principal.



En lo que respecta a la conservación y mantenimiento del inmueble, la entidad ha actuado en estricto acatamiento de normativa legal establecida en nuestra Carta Magna, la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico y la Ley de Control Interno. Al respecto, el artículo 89 de la Constitución Política de Costa Rica, señala el papel que le compete al Estado Costarricense con respecto a la protección de obras patrimoniales:

*"... Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, **conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.**" (el subrayado no es del original).*

Por su parte, la Ley Nº7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, en su artículo 2º señala que se declara de interés público la investigación, la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico. En su artículo 3º señala claramente que el Estado costarricense tiene el deber de conservar el patrimonio histórico arquitectónico del país. Finalmente, el artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº8292, Ley de Control Interno establece la obligatoriedad de la entidad en la protección y conservación del patrimonio público. En ese sentido, se debe tener presente que el Edificio Principal fue declarado Monumento Histórico Nacional; con lo que el Estado costarricense reconoce la importancia arquitectónica, patrimonial, cultural e histórica del citado inmueble.

Por último, pero no por ello de menos importancia, el Teatro Nacional es declarado "Símbolo Nacional del Patrimonio Histórico Arquitectónico y Libertad Cultural", mediante Ley Nº9521 del cuatro de abril del año dos mil dieciocho, considerado este un gran logro de la historia del Teatro Nacional, ya que en virtud de lo anterior se suma a la lista de símbolos patrios de la República, lo que, nos brinda una herramienta adicional para que se estudie en la educación formal y se acentúe como derecho cultural de todos los costarricenses.



MISIÓN: Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico

VISIÓN: Fortalecer y diversificar la oferta de las Artes Escénicas, con prácticas de mejora continua en todas sus áreas para capturar un público más amplio que valore el patrimonio histórico que constituye el Teatro Nacional.

Valores institucionales:

Integridad:

Actuar en forma correcta e intachable de manera que pueda ser consecuente entre lo que se hace y lo que se dice. Son características indispensables de este valor la responsabilidad, la lealtad y la honradez.

Creatividad:

Buscar constantemente formas nuevas de hacer el trabajo, resolver problemas y satisfacer al cliente. La mejora en productos y servicios está dada usualmente por la creatividad en la búsqueda de soluciones novedosas a las necesidades de los usuarios de nuestro servicio.

Mejora Continua:

Brindar productos y servicios de la mayor calidad posible para el receptor externo e interno, que mejore día a día la calidad, los tiempos de respuesta, y la actitud ante los clientes. Actualización constante de los procesos, de cara al cliente y de la tecnología a su servicio, serán objetivos de este gran valor.

Espíritu de Servicio:

Es la actitud de prestar un servicio que se piensa totalmente en la satisfacción, pronta y compleja, de las necesidades del cliente, sean internos o externos. Cordialidad, cortesía y buen trato son aspectos implícitos de este valor.

Pro-Actividad:

Anticipación, visión al futuro de oportunidades.

Descripción de la organización:



El Teatro Nacional de Costa Rica es una organización de tamaño medio, con un promedio de 84 servidores por cargos fijos, dedicada a una producción terciaria en servicios culturales y turísticos.

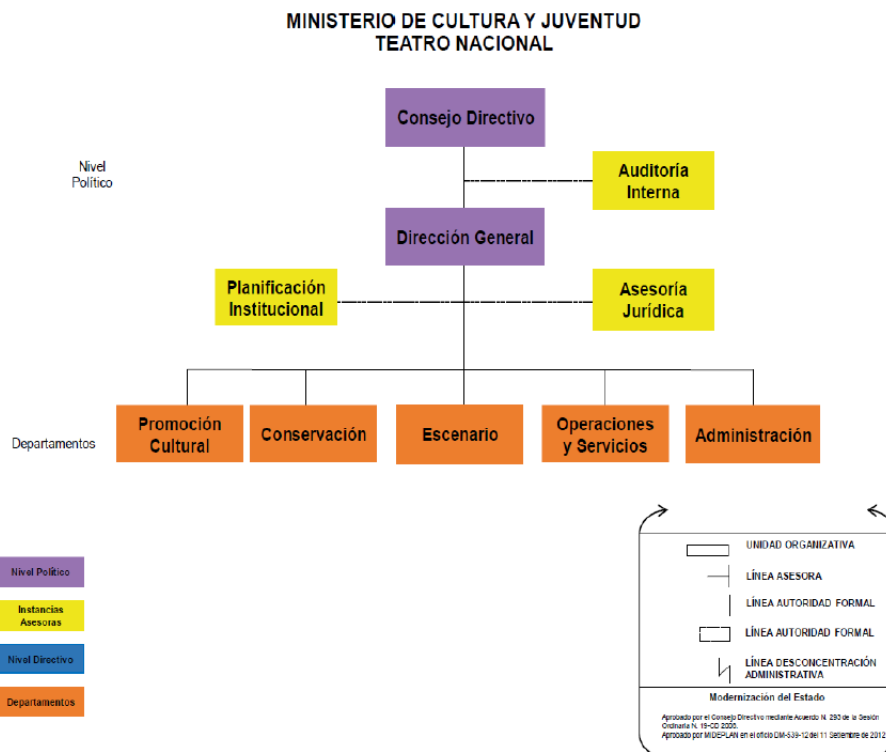
Sus objetivos son:

1. Conservar integralmente la infraestructura y asegurar las mejores condiciones del Teatro Nacional para el máximo deleite del público nacional e internacional.
2. Expandir las posibilidades creativas y tecnológicas de la puesta en escena del Teatro Nacional.

Políticas institucionales:

1. Promover el mejoramiento continuo (cualitativa y cuantitativamente) en las actividades de fomento, promoción, organización y presentación de espectáculos culturales.
2. Fortalecer la conservación del edificio principal del Teatro Nacional, el cual constituye Patrimonio Histórico Nacional y una de las obras arquitectónicas más importante del país.

Organigrama Institucional





El Teatro Nacional de Costa Rica está dividido en un nivel estratégico (Consejo Directivo, Dirección, Auditoría y unidades staff), cuatro departamentos de nivel sustantivo y un departamento de nivel de apoyo, los cuales ejecutan diariamente actividades, y la suma de actividades ordenada cronológicamente conforman procedimientos, y la suma de procedimientos secuenciados conforma procesos.

De tal forma que es apropiado puntualizar que los cinco departamentos individualmente desarrollan sus propios procesos cotidianos y la secuencia entrelazada cronológicamente de estos, conforman los macro-procesos del Teatro Nacional.

En el nivel sustantivo, los aportes de las operaciones, de los cuatro diferentes departamentos para los productos y servicios, están distribuidos y secuenciados cronológicamente en macro-procesos y se asocian directamente con las actividades de: diseño, producción, ejecución, fabricación o puesta en marcha (procesos que añaden valor al usuario) y comercialización de las estrategias validadas por la Dirección de la Institución.

Por lo tanto, no podemos asociar directamente a un único departamento del nivel sustantivo con un macro-proceso específico. Todos los departamentos participan con operaciones especializadas en su campo.

Los tres macro-procesos del Teatro Nacional de Costa Rica son:

- Proyectos de Conservación y Desarrollo de Instalaciones
- Producción y Consumo de Eventos
- Producción y Consumo de Bienes y Servicios Asociados al Patrimonio

La institución cuenta con una publicación con título: Revista de Estructura Organizacional del Teatro Nacional, publicada en el año 2013, resultado de la Reestructuración Total aprobada por MIDEPLAN según oficio DM-539-12 y publicada mediante Decreto Ejecutivo N°37915-C en La Gaceta N°184 del 25 de setiembre de 2013

El Decreto de reestructuración define a los departamentos, procesos y sus procedimientos de la siguiente forma:

PROMOCIÓN CULTURAL

El departamento de Promoción Cultural se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de diseño creativo y producción, en fase inicial, antes que la materia prima ingrese a la “fabrica” para su transformación, y en fase final, resultado del proceso de transformación de la materia prima a productos y su comercialización, mediante el ajuste de precios, retroalimentación y valoración de las estrategias, para satisfacer las necesidades de los Usuarios.

El estudio organizacional mediante macro-procesos y el razonamiento técnico de estos, muestra que el departamento opera en la fase de prefabricación, desde que se concibe la idea del producto. Esto significa, que antes del proceso de transformación de la “materia prima” los procedimientos de diseño y mercadeo están completados y el departamento cuenta con un “**prototipo**” del producto, para validación de la Dirección General y el Consejo Directivo.

Por lo tanto, el ejecutar todas las fases de diseño del producto, de tal forma que la organización esté informada de ¿qué hacemos? y ¿cómo lo hacemos?, garantiza que la transformación se realice con eficacia, eficiencia y calidad, evita re-procesos y los clientes obtienen el producto esperado a través de estrategias de comercialización.

Misión: Desarrollar estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo de los productos, ajustadas a los requerimientos y demandas de los clientes internos y externos de la institución.

Visión: Fomentar la eficacia, eficiencia y calidad en las estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo de los productos.

Objetivo General: Impulsar procesos de desarrollo de la creación artística, cultural y patrimonial en los productos del Teatro Nacional, a través de actividades de análisis, valoración, inspección y supervisión de las estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo.



El departamento de Promoción Cultural ejecuta los siguientes procesos y procedimientos:

Proceso Administrativo del Departamento.

- Procedimiento de adquisiciones.
- Procedimientos de convocatorias.

Proceso de Producción.

- Procedimiento de Diseño de Programación.
- Procedimientos de Producción Artística de eventos propios.
- Procedimientos de Producción Audiovisual.
- Procedimientos de Diseño Gráfico.
- Procedimiento de Mercadeo.
- Procedimiento de Comunicación.

Funciones del Departamento. Funciones sustantivas:

Diseño creativo: se refiere a la conceptualización de propuestas de programación artística, espacios de educación no formal, acciones de promoción del turismo, iniciativas de producción de líneas de souvenirs, acciones promocionales de espectáculos o visitas al teatro, estrategias para buscar recursos para proyectos de conservación, mecanismos de publicidad y mercadeo innovadores, nuevos productos para el TNCR, y todas aquellas ideas que deban transformarse en servicios o productos que den vida a la misión del Teatro Nacional.

Producción: Fases secuenciales de trabajo mediante las cuales se pretende transformar un objetivo, una propuesta ideal de creación o promoción cultural, en una realidad concreta o proyecto, ello mediante la interrelación de actividades y procedimientos coordinados y ejecutadas por un equipo multidisciplinario con especialidad en producción artística, mercadeo, comunicación y diseño gráfico. Sus fases son la pre-producción, producción y post-producción.

Producción Audiovisual: Producir materiales audiovisuales de y para el Teatro Nacional, mediante el desarrollo de procesos creativos, técnicos y operativos,

haciendo uso de equipos tecnológicos especializados y formulando las propuestas a partir de conceptos, métodos y herramientas atinentes a las Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Mercadeo: Es el área que desarrolla un conjunto de principios, metodologías y técnicas destinadas a lograr con beneficio, la satisfacción del cliente mediante un producto o servicio. Involucra el diseño de estrategias de mercado (con sus respectivos estudios), estrategias de ventas y posicionamiento de los productos del Teatro Nacional.

Comunicación: Se encarga de la difusión de los productos y la programación de eventos, a través de estrategias comunicativas en distintos formatos, que potencian y posicionen el Teatro Nacional en los medios de comunicación del país, redes sociales y alcancen a distintas audiencias.

Diseño gráfico: Área creativa responsable de diseñar y generar material gráfico-artístico, de apoyo para comunicar y publicitar los productos y las distintas actividades que se efectúan en el Teatro Nacional.

Departamento de Promoción Cultural

Productos

- Producciones
- Coproducciones

Indicadores: El departamento tiene un indicador en el Plan Nacional de Desarrollo y dos indicadores POI

Ejecución Presupuestaria:

Ejecución Presupuestaria Departamento Promoción Cultural			
Año	2019	2020	2021
	452.488.354,44	142.556.756,51	No aplica, se considera un único programa presupuestario
Porcentaje	2019	2020	
	86.7%	29%	

CONSERVACIÓN

El nombre del Departamento Conservación permite asociar todas las actividades, procedimientos y procesos que se aplican para garantizar la correcta restauración y mantenimiento del Edificio Monumento Histórico. Es decir, se toma en cuenta la seguridad, el control de las condiciones ambientales, las intervenciones anteriores, la naturaleza y los componentes de los diferentes materiales que conforman el objeto y su proceso de fabricación, para obtener trabajos de calidad según normativa de las cartas internacionales de Conservación.

Identificación de los productos:

El departamento de Conservación es un programa con procesos claves o sustantivos que en combinación con los procesos de otros departamentos genera el producto:

- 1) Proyectos de Conservación y desarrollo de Instalaciones.

Además, el departamento, participa coordinada y activamente en los tres restantes macro-procesos del Teatro Nacional de Costa Rica y sus productos asociados.

El estudio organizacional mediante macro-procesos y el razonamiento técnico de estos, muestra que el departamento opera y ejecuta proyectos en el campo de la Conservación y del desarrollo de Instalaciones (procedimientos de mantenimiento, restauración y adecuación de infraestructura). De tal forma, que el departamento es la "fábrica" del edificio y satisface sus necesidades estructurales y estéticas mediante transformar los insumos (requerimientos técnicos) para obtener productos (proyectos finalizados) que preservan y benefician directamente al Monumento Histórico y sus instalaciones anexas.

Misión: Conservar integralmente la infraestructura del Teatro Nacional y asegurar las mejores condiciones de mantenimiento y desarrollo de instalaciones para el máximo deleite de los visitantes nacionales y extranjeros.

Visión: Operar las actividades con la eficiencia, eficacia y calidad documentadas en las cartas internacionales de Conservación, para los Edificios Monumento Histórico y desarrollar infraestructura y obras que permitan al Teatro Nacional responder a las demandas de cada época.



Objetivo General: Prolongar la vida de los bienes culturales del Teatro Nacional, para lograr que las propiedades tanto físicas, estéticas como culturales de los objetos sobrevivan al tiempo, y ejecutar proyectos de conservación y desarrollo de infraestructura que permitan al Teatro Nacional continuar activo como teatro y destino cultural.

El departamento de Conservación ejecuta los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
 - Procedimiento de adquisiciones.
 - Procedimientos de resguardo de bienes y archivo.
- Proceso de Conservación del Teatro Nacional.
 - Procedimiento de Restauración y Mantenimiento.
 - Procedimiento de desarrollo de instalaciones y Mantenimiento.

Funciones del Departamento. Funciones sustantivas:

Restauración y Mantenimiento: Es el área técnica dentro del proceso de conservación que se ocupa de prevenir el deterioro e intervenir directamente los objetos cuando el deterioro, el desgaste o los medios preventivos no han sido suficientes para mantenerlos en buen estado.

Desarrollo de Instalaciones y Mantenimiento: Es el área técnica dentro del proceso de conservación responsable de las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de infraestructura. Equipo de Servidores capacitados en obras de construcción y desarrollo de instalaciones según requerimientos institucionales.

MAPP / Fórmulas: El departamento de Conservación tiene dos proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN. Se actualizan entre el Coordinador y Planificación Institucional con periodicidad trimestral.

Ejecución Presupuestaria:

Ejecución Presupuestaria Departamento Conservación			
Año	2019	2020	2021
	685.289.390,24	433.207.299,39	No aplica, se considera un único programa presupuestario
Porcentaje	2019	2020	
	67.1%	45%	

DEPARTAMENTO DE ESCENARIO.

En el macro-proceso de Producción y consumo de eventos, el departamento de Escenario realiza un proceso que define la “fabricación escénica” del evento, en torno, al cual son seleccionados, manejados y desarrollados todos los elementos técnicos de la puesta en escena: iluminación, vestuario, musicalización, ambientación, y escenografía. Por lo cual se ejecuta el proceso de puesta en escena con diversas actividades de planeación, dirección, organización, coordinación, y ejecuciones vinculadas directamente con los eventos.

El departamento de Escenario tiene a su cargo, gran parte de las actividades de atención al cliente interno. Las reuniones de coordinación de requerimientos técnicos, montajes, ensayos de piso, ensayos de luces, ensayos de sonido, ensayo general, presentación y hasta el desmontaje, requieren de una estrecha coordinación entre el departamento y los Productores, Socios Estratégicos, Promotores de Cultura y Artistas.

Es importante mencionar que el rango de ejecución del departamento de Escenario generalmente está dado por las operaciones de montaje y ensayos en horario diurno, y la presentación del evento en horario nocturno, días de descanso y días feriados.

El departamento de Escenario tiene una participación primordial en la fase de transformación de productos, con el proceso de puesta en escena y los procedimientos de producción escénica, iluminación, sonido y tramoya.

El estudio organizacional mediante macro-procesos y el razonamiento técnico de estos, muestra que el departamento opera en la fase de transformación o intermedia. Esto significa, que al departamento de Escenario llega el “prototipo” o “idea” con los procedimientos de diseño y mercadeo completados y con los

requerimientos o “materia prima” validados por la Dirección General y el Consejo Directivo.

Misión: Operar las puestas en escena del Teatro Nacional con excelencia técnica, antes y durante la realización de cada evento, a través del uso óptimo de los recursos humanos y técnicos de iluminación, sonido y escenografía, así como la óptima coordinación y atención de requerimientos y necesidades de artistas y productores.

Visión: Mantener la máxima calidad en la operación de tecnología, en la organización del trabajo, en la innovación y creatividad, para que la puesta en escena de los eventos que tienen lugar en los espacios del Teatro Nacional, brinden la mayor satisfacción a arrendatarios, artistas, productores y público.

Objetivo General: Administrar los recursos en iluminación, sonido y escenografía, diseñando, construyendo, montando y operando los requerimientos técnicos de la puesta en escena de los productos producción y consumo de eventos y producción y consumo de festivales.

El departamento de Escenario ejecuta los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
 - Procedimiento de adquisiciones.
 - Procedimientos de Dirección Técnica.
- Proceso de Puesta en Escena.
 - Procedimientos de Producción Escénica.
 - Procedimientos de Iluminación.
 - Procedimiento de Sonido.
 - Procedimiento de Tramoya.

Funciones del Departamento. Funciones sustantivas:

Producción escénica: supone la coordinación con las contrapartes externas para determinar las necesidades técnicas para la ejecución de la puesta en escena de un evento en específico, con su respectiva programación de montajes, ensayos y desmontajes, cálculo de personal requerido por función, y necesidades de equipo. Esto demanda también coordinación con el área de

boletería, servicio al cliente y personal de apoyo (acomodadores) para trabajar articuladamente en la entrega del producto a los clientes.

Iluminación: Coordina y opera los equipos eléctricos de tecnología, con el propósito de crear los ambientes de iluminación más favorables por medio de efectos especiales en la tonalidad de la luz artificial, para el desarrollo de una obra escénica u otro tipo de evento dentro de los espacios del Teatro Nacional, según solicitud del cliente o diseño de la Producción.

Implica actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

Sonido: Actividades técnicas de obtención, coordinación y supervisión del sonido en las escenografías de las obras y eventos presentados en los espacios del Teatro Nacional.

Implica actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

Tramoya: Son los responsables del acondicionamiento de los escenarios del Teatro Nacional, mediante el uso de elementos escenográficos para crear el espacio indicado según especificaciones técnicas del evento.

Indicadores: El departamento no tiene indicadores POI, no obstante, por actividades diagramadas en los macro-procesos, es parte fundamental del cumplimiento de las metas institucionales

Ejecución Presupuestaria:

Ejecución Presupuestaria Departamento Escenario			
Año	2019	2020	2021
	211.573.852,80	203.236.481,16	No aplica, se considera un único programa presupuestario
Porcentaje	2019	2020	
	80.4%	65%	

OPERACIONES Y SERVICIOS

El departamento de Operaciones y Servicios tiene una participación primordial en la fase final de los productos, con procesos de servicio, procedimientos de venta y actividades de la cadena de distribución.

El departamento de Operaciones y Servicios cierra el ciclo de “fabricación”. Esto significa, que el departamento de Promoción Cultural entrega el “prototipo” y la “materia prima” validados por la Dirección General y el Consejo Directivo, el departamento de Escenario realiza la transformación de la “materia prima” al producto escénico, el departamento de Conservación a su vez “mantiene” el edificio (lo que a su vez es un producto) y el departamento de Operaciones y Servicios comercializa ambos productos, añadiéndoles valor con procesos de atención al cliente.

Por lo tanto, el ejecutar el ciclo de “fabricación” de forma fluida según los diagramas adjuntados en el estudio, garantiza que las etapas de diseño, transformación y comercialización se realicen con eficacia, eficiencia y calidad, evita re-procesos y los clientes obtienen el producto esperado.

El departamento de Operaciones y Servicios realiza un proceso de “servicios” que implica los procedimientos de logística pre-evento de servicios conexos (servicios de transporte y seguridad, varios de atención al cliente), la comercialización (venta directa en boletería, venta por teléfono, venta web) y atención de eventos.

Complementariamente, en el departamento de Operaciones y Servicios se ejecutan procedimientos de limpieza, seguridad y transporte. Todos son del giro cotidiano y general de los procesos administrativos, técnicos, operativos y de servicios de la institución, de igual forma, estos tienen relación con los macro-procesos y productos que consumen los clientes.

En conclusión, el departamento de Operaciones, se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de servicios, con un enfoque primordial en la comercialización de los productos del Teatro Nacional y atención al cliente.

Misión: Brindar una atención personalizada basada en calidad, mediante procesos óptimos de servicio al cliente interno y externo y comercialización, distribución y apoyo de los productos y servicios del Teatro Nacional.

Visión: Fomentar la eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de atención al cliente y comercialización de los productos, mediante el uso de tecnologías y las destrezas del equipo humano en relación con las particularidades del Teatro Nacional.

Objetivo General: Canalizar eficazmente los productos y servicios del Teatro Nacional, mediante herramientas logísticas de la cadena de distribución y atención esmerada y personalizada del cliente.

El departamento de Operaciones y Servicios ejecuta los siguientes procesos y procedimientos:

Proceso Administrativo del Departamento.

- Procedimiento de adquisiciones.
- Procedimientos de convocatorias.
- Procedimientos de información.

Proceso de Servicios.

- Procedimiento de Boletería.
- Procedimiento de Ventas.
- Procedimiento de Turismo.
- Procedimiento de Atención de Eventos.
- Procedimiento de Limpieza.
- Procedimiento de Seguridad.
- Procedimiento de Transporte

Funciones del Departamento. Funciones sustantivas:

Boletería: Brindar opciones de acomodo y logística de la venta y cobro de los boletos para los eventos del Teatro Nacional a través de ventanilla, teléfono e internet, comercializar los tiquetes del producto turismo y atender al cliente de modo pertinente, según sus necesidades

Atención de Eventos: Atender la logística de entrada, intermedio y salida de las presentaciones de eventos en los espacios del Teatro Nacional, iniciando con

las convocatorias de extrafunción y personal de apoyo, continuando con la ejecución de operaciones durante el evento, a través de la atención de clientes con Encargados de Puerta y Acomodadores contratados, así como Servidores en Boletería, Transporte, Limpieza y Seguridad; y finalizando con el pago de la prestación del servicio, según Reglamento o contrato adjudicado.

Turismo: Atender la logística de entrada, intermedio y salida de los servicios turísticos del Teatro Nacional de Costa Rica.

Ventas: Comercializar y distribuir los productos del Teatro Nacional a través de estrategias y herramientas establecidas por el área de mercadeo.

Seguridad: Vigilar y resguardar a los clientes externos, internos, servidores, artistas, el edificio patrimonial y las instalaciones del Teatro Nacional.

Limpieza: Eliminar la suciedad y mantener el orden de los elementos y espacios del Teatro Nacional, mediante prácticas, implementos y productos regulados de limpieza.

Transporte: Trasladar servidores, mensajería y otros elementos desde, ó, hacia el Teatro Nacional.

Productos

- Alquileres
- Turismo
- Concesiones

Indicadores: El departamento tiene un indicador POI

Ejecución Presupuestaria:

Ejecución Presupuestaria Departamento Operaciones y Servicios			
Año	2019	2020	2021
	313.988.898,63	266.234.656,36	No aplica, se considera un único programa presupuestario
Porcentaje	2019	2020	
	89.2%	56%	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Los procesos de apoyo o soporte son aquellos que permiten la operación de la institución y que, sin embargo, no son considerados clave por esta. Este tipo de procesos tienen como misión apoyar a uno o más procesos claves o sustantivos. Se encuadra, en este tipo, los procesos necesarios para el control y la mejora del sistema de gestión que no puedan considerarse estratégicos ni claves. Normalmente estos procesos están muy relacionados con requisitos de las normas que establecen los modelos de gestión. Estos procesos no intervienen en la visión ni en la misión de la institución.

El departamento de Administración apoya eficientemente los procesos administrativos, financieros, de adquisiciones, cobro de espectáculos públicos, de archivo e informática, que sirven de soporte y brindan recursos a los departamentos sustantivos, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, cuyos productos están orientados a satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos.

Misión: Apoyar con procesos administrativos, financieros, de adquisiciones, cobranza de impuesto a los espectáculos públicos, archivo e informática, a los macro-procesos y sus productos, ejecutados por el nivel sustantivo del Teatro Nacional.

Visión: Desarrollar los procesos de apoyo con eficacia, eficiencia y calidad cumpliendo con, los modelos de gestión y la normativa legal y técnica vigente.

Objetivo General: Suministrar los recursos administrativos, financieros, de compras, cobro de impuesto, de soporte archivístico e informático, en el marco de la legalidad, que permitan la óptima operación del “enfoque basado en procesos” de los departamentos sustantivos o claves.

El departamento de Administración ejecuta los siguientes procesos:

- Proceso Financiero Contable.
- Proceso de Proveeduría Institucional.
- Proceso de Recursos Humanos.
- Proceso de Fiscalía de Espectáculos Públicos.
- Proceso de Archivo Institucional.

- Proceso de Tecnologías de la Información.

Funciones del Departamento. Funciones de apoyo:

Financiero Contable: Área encargada de labores de programación, dirección, coordinación, supervisión y operación de los procedimientos necesarios para el efectivo control y ejecución de las políticas administrativas y financieras de la institución.

Proveeduría Institucional: Área que asesora, organiza, ejecuta y supervisa en todas las etapas del proceso de contratación administrativa de la institución, en completo acatamiento con los reglamentos vigentes en materia de contratación administrativa y administración financiera asegurando de esta manera integral transparencia en el proceso.

Recursos Humanos: Área que se encarga de seleccionar, contratar, formar, capacitar, y evaluar al personal del Teatro Nacional persiguiendo el objetivo básico de alinear y enlazar las tareas de los servidores con la estrategia y políticas de la organización.

Fiscalía de Espectáculos Públicos: Área que ejecuta labores de fiscalización de eventos organizados por terceros-públicos y privados- y de la recaudación y cobro de impuestos sobre espectáculos públicos según lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, creados por leyes N°s 3 del 14 de diciembre de 1918 y 37 de 23 de diciembre de 1943, y sus reformas.

Archivo Institucional: Área de información que coordina el Sistema Archivístico Institucional, cumple con las funciones de organización y preservación de la documentación institucional y coordina lo relacionado con el Centro de Documentación e Investigación Histórico.

Tecnologías de Información: Área responsable de la realización y control de las actividades informáticas de la institución, dar soporte técnico y asesoría estratégica para el máximo aprovechamiento de la tecnología disponible en el mercado en temas de telecomunicaciones y tecnologías de la informática, así como gestionar y dar mantenimiento al sitio Web y sistema de boletería en línea.

Proceso de Recursos Humanos

En el mes de octubre del año 2017, la institución recibió el oficio STAP-1718-2017, Acuerdo N°11907 con el aval de autorización para la creación de 24 plazas por cargos fijos, según estudio con descripción de tareas.

Las plazas autorizadas fueron:

ACUERDO No. 11907.

1. Se autoriza al Teatro Nacional, la creación de las siguientes 24 plazas por cargos fijos, 13 de ellas para atender la sentencia del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y 11 plazas de apoyo para los departamentos: Dirección General, Promoción Cultural, Conservación, Operaciones y Servicios y Administración para la realización del Mega Proyecto de Mantenimiento del edificio del Teatro , según el siguiente detalle:

Cantidad de Plazas	Clase	Ubicación	Salario Base I Semestre 2017 (colones)
5	Oficial de seguridad del Servicio Civil 1	Depto. Operaciones y Servicios (solución contratación jornales)	283.100
3	Misceláneo del Servicio Civil 1	Depto. Operaciones y Servicios (2) y Depto. Conservación (1) (solución contratación jornales)	262.900
2	Trabajador calificado del Servicio Civil 2	Depto. Conservación (solución contratación jornales)	319.250
1	Profesional en Informática 1A	Depto. Administración de Proceso T.I.(solución contratación jornales)	506.900
2	Técnico Servicio Civil 3	Depto. Promoción Cultural 1 y Depto. Operaciones y Servicios 1.(solución contratación jornales)	417.250
2	Técnico Servicio Civil 3	Depto. Operaciones y Servicios (1) y Administración (1)	417.250
1	Profesional del Servicio Civil 3	Depto. Asesoría Legal	737.250
2	Técnico Servicio Civil 3	Administración. Proceso Fiscalía.	417.250
6	Profesional del Servicio Civil 2	Depto. Conservación(4) Depto. Promoción Cultural (1) y Depto. Administración.(1)	677.700

Como lo indica el Acuerdo N°11907 se cumplen dos objetivos:

- A. 13 plazas por cargos fijos fueron creadas para atender sentencia del Juzgado de Trabajo del II Circuito de San José. De esta forma se eliminan las contrataciones con cargo a la subpartida jornales ocasionales y se

resuelve una situación laboral con servidores que tienen muchos años a la espera de la creación de una plaza por cargos fijos para ingresar al Régimen de la Dirección General de Servicio Civil según las atinencias que corresponden

- B. Fortalecer los departamentos sustantivos y el departamento de apoyo del Teatro Nacional.

Trazabilidad de la creación de las plazas en STAP

- Estudio de factibilidad técnica y económica para la creación de 24 plazas por cargos fijos para el Teatro Nacional
- Acuerdo N°257-CD-2017 Aprobación del estudio de solicitud de creación de plazas contenidas en el oficio TN-DG-347-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, suscrito por señor Fred Herrera, Director General del Teatro Nacional
- DM-1226-2017 del 03 de octubre del 2017, autorizado por señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud
- STAP-1718-2017, Acuerdo N°11907 Creación de 24 plazas por cargos fijos, según estudio con descripción de tareas.

En el año 2019, recibí la Dirección General con una situación muy compleja, 16 meses después del Acuerdo N°11907 de creación de 24 plazas, no se había atendido el procedimiento que requería:

- Confección de 24 formularios para enviar a Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Brindar respuesta concreta y eficiente a los entes fiscalizadores del procedimiento de avance con las 24 plazas creadas.
- Complejidades ocupacionales muy humanas, por la inacción y falta de compromiso de la institución para solucionar un tema de larga data.

Por lo tanto, se formuló una estrategia que se dividió en dos etapas:

Etapas A:

- Confección de trece formularios de los servidores con cargo a la subpartida jornales ocasionales
- Envío de los trece formularios al proceso de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el inicio del estudio de clasificación



- Recibido conforme del estudio de clasificación de los trece puestos
- Nombramientos interinos

La etapa A se completó en diciembre de 2019 después de una maratónica trabajada entre instituciones, debido a que las directrices presupuestarias indicaban que las plazas debían eliminarse.

Etapa B:

- Confección de once formularios que contemplaran las necesidades y desafíos actualizados que tiene la institución.
- Envío, análisis y explicación de los once formularios al proceso de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el inicio del estudio de clasificación
- Recibido conforme de varios estudios con modificaciones de clasificación a las once plazas por cargos fijos
- Nombramientos interinos en diferentes momentos

Los últimos nombramientos de puestos estuvieron amparados en el numeral 10) del artículo 7 de la, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, N° 10.103, establece en lo de interés: "A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022 y durante el primer semestre de 2022, las plazas vacantes estarán habilitadas para su uso, sus códigos no serán eliminados y no se requerirá la autorización de la Autoridad Presupuestaria establecida en el párrafo segundo de la presente norma. Lo anterior será aplicable a todos los órganos que conforman el presupuesto nacional".

Así mismo, no omito informar que, al mes de abril de 2022, se atendió la plaza de Misceláneo para cumplir con **SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N° 2021002756** de reinstalar a la señora Nairobi Nacira Irigaray Guerrero cédula de identidad 1-595-658

Resumen de los movimientos realizados

Recurso Humano 2019 -2022

Clase STAP 1718-2017	Clase asignada	Condición de puesto	Ubicación	Numeración por asignar	Condición actual del proceso
Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1	jornal	Maritza Inés Araya Jiménez	Depto. Operaciones y Servicios 509747	ASIGNADOS EN RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS AGRH-OSC-CAA-R-032-2019 DEL 06/11/2019
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	jornal	Gustavo Navarro Bonilla	Depto. Operaciones y Servicios 509742	
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	jornal	Ignacio Hernández Villegas	Depto. Operaciones y Servicios 509743	
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	jornal	Gerardo Cordero Sánchez	Depto. Operaciones y Servicios 509744	
Profesional en Informática 1A	Profesional en Informática 1A	jornal	Yesenia Chacón Rodríguez	Depto. Administración 509748	
Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	jornal	Amelia Quesada Rivero	Depto. Promoción Cultural 509731	
Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	jornal	Maribel Motta Calderón	Depto. Operaciones y Servicios 509740	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	jornal	Pablo Gerardo Madrigal Delgado	Depto. Conservación 509736	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	jornal	José María Granados Gómez	Depto. Conservación 509737	
Técnico de Servicio Civil 3	Oficinista de Servicio Civil 2	nueva	boletero	Depto. Operaciones y Servicios 509741	ASIGNADOS EN RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS MCI-GIRH-018-2020 del 22/06/2020
Técnico de Servicio Civil 3	Oficinista de Servicio Civil 2	nueva	boletero	Depto. Administración 509750	
Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	nueva	Fiscalizadores	Depto. Administración/fiscalía 509751	
Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	nueva	Fiscalizadores	Depto. Administración/fiscalía 509752	
Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 2	nueva	Analista- Asesoría Legal	Dirección General 509729	ASIGNADOS EN RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS MCI-GIRH-022-2020 del 21/07/2020
Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 1-B	nueva	Ing.Civil	Depto. Conservación 509734	
Profesional de Servicio Civil 2	Técnico de Servicio Civil 3	nueva	Administración Generalista	Depto. Conservación 509732	
Profesional de Servicio Civil 2	Técnico de Servicio Civil 2	nueva	Ing.Industrial	Depto. Conservación 509733	
Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 1-B	nueva	Restauración	Depto. Conservación 509735	ASIGNADOS EN RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS MCI-GIRH-030-2020 del 17/12/2020
Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 1-B	nueva	Salud Ocupacional	Depto. Administración 509749	
Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 1-B	nueva	Fomento de Actividades Culturales	Depto. Promoción Cultural 509730	
Productor Artístico de Servicio Civil consolidado-Misceláneo de Servicio Civil 1	Productor Artístico de Servicio Civil consolidado	nueva	Aprobada con STAP-0462-2018- Hugo Rodríguez Céspedes (STAP-0462-2018 pasó a	Depto. Escenario 509739	
Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1	jornal	(anteriormente contratada la Sr. Nayrobi Nacira Ingaray Guerrero, actualmente vacante)	Depto. Conservación 509738	ASIGNADOS EN RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS MCI-GIRH-007-2022 DEL 11/03/2022
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	jornal	Edwin Calderón Segura (actualmente vacante)	Depto. Operaciones y Servicios 509745	
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	jornal	Delby Rodríguez Abarca (actualmente vacante)	Depto. Operaciones y Servicios 509746	

Estado actual:

Al cierre de la gestión directiva, después de un largo proceso de análisis, formulación, negociación, comunicados, reuniones con MCJ, STAP y DGPN, el Teatro Nacional tiene su RP de 84 cargos fijos nombrados (Incluye al Coordinador Administrativo a.i. por la subpartida Suplencias.

REGLA FISCAL - PRESUPUESTOS – SUPERÁVIT AL 2022 - EJECUCIÓN – DECRETO 42798-H - CUMPLIMIENTO DE METAS (POI)

Regla Fiscal:

La Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas fiscales que le permitirán al Estado costarricense lograr que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.



Los artículos 5, 9 y 10 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley No. 9635, establecen que se limitará el crecimiento del gasto corriente presupuestario según el comportamiento de dos variables macroeconómicas, tal es el caso del crecimiento interanual del PIB de los últimos cuatro años y de la relación de la deuda total del Gobierno Central con respecto al PIB nominal. Asimismo, el ámbito de aplicación de la regla fiscal será para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero

Presupuesto Ordinario 2020

Teatro Nacional de Costa Rica - STAP

Cumplimiento de la regla fiscal, validada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Mediante TN-DG-250-2019, la Directora General del Teatro Nacional, doña Karina Salguero Moya, comunica a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de STAP, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2020, aprobados por el Consejo Directivo del Teatro Nacional, según acuerdos sesión extraordinaria 021-2019 del 26 de setiembre de 2019 Acuerdo N°3 y Acuerdo N°4, oficios TNCR-CD-OF-071-2019 y TNCR-CD-OF-072-2019 lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°8131: Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley No. 9635: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N°41641-H, oficios STAP-CIRCULAR-1351-2019 y STAP-CIRCULAR-1472-2019, le remitimos el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2020 del Teatro Nacional de Costa Rica por un monto de ₡3.906.883.893,53 (Tres mil novecientos seis millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres colones con 53/100)

Cumplimiento Regla Fiscal y Superávit Específico

Para el presupuesto ordinario 2020, el Teatro Nacional creó una estrategia económica que le permitiera cumplir con su misión en dos aspectos centrales:

- A. Preservar el Edificio Patrimonial
- B. Producir espectáculos



No obstante, el desafío tenía características puntuales:

- A. Presupuestar la partida 0 con las 24 plazas comunicadas en oficio STAP-1718-2017, según Acuerdo N°11907 de la Autoridad Presupuestaria, proceso que retomó la actual Dirección General (asignación y nombramientos) y está muy avanzado a setiembre 2019.
- B. Inscribir un segundo proyecto de inversión capitalizable.
- C. Ajustarnos a la regla fiscal
- D. Presupuestar con el impuesto sobre el valor agregado

Es por esta razón que presentamos un Presupuesto Ordinario 2020 con un enfoque al cumplimiento de la normativa técnica de contención del gasto corriente, regla fiscal; incorporando parte del superávit específico 2018, monto de ₡353.700.000,00 para financiar etapas del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, inscrito el 17/07/2017 en MIDEPLAN con el código BPIP 002300

Cumplimiento de la regla fiscal

Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2020 se aplica la metodología de cumplimiento de regla fiscal, tomando como referencia el gasto corriente del presupuesto ordinario inicial del 2019, **se aplicó una tasa de crecimiento de 4,67% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019 y STAP-CIRCULAR-1472-2019**, dando como resultado el gasto corriente presupuestario máximo para el 2020, tal como se observa a continuación:

Cuadro

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA CUMPLIMIENTO LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO 2020

	2019	2020
Remuneraciones	1.033.246.805,01	1.475.000.000,00
*Servicios	1.329.192.810,48	1.108.583.893,53
Materiales y Suministros	152.208.000,00	123.800.000,00
Intereses y Comisiones	3.000.000,00	1.500.000,00
Bienes duraderos	117.000.000,00	34.300.000,00
Gasto de capital Bienes Duraderos Programa Integral		353.700.000,00
Transferencias corrientes	760.005.956,60	810.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL	3.394.653.572,09	3.906.883.893,53
(-) Gasto de Capital Bienes Duraderos Programa Integral		-353.700.000,00
Cumplimiento de la Regla Fiscal 4,67%	158.530.321,82	
GASTO MÁXIMO PRESUPUESTARIO	3.553.183.893,91	3.553.183.893,53

Nota:

*De presupuesto ordinario 2019 se rebaja según TN-ADM-140-2019 del 09 de agosto de 2019 un monto de ₡101.054.854,92 colones, identificados como gasto de capital asignado al proyecto de inversión del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional.

El gasto presupuestario máximo 2020 (gasto corriente y de capital) es de **₡3.906.883.893,53**

Superávit 2018 – 2019

El superávit 2018 según TN-DG-050-2019 Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (liquidación) 2018 es el siguiente (ver cuadro) La proyección del superávit 2019, utilizando una técnica de promedio mensual, según el comportamiento de ingreso a julio 2019 sería aproximadamente de:

Cuadro

Superávit Teatro Nacional de Costa Rica		
Tipo	2018	2019 (Proyección)
Libre	₡0.00	No proyectado
Específico	₡457.204.931,76	₡250.000.000,00



Por lo tanto, el Departamento de Conservación identifica dos presupuestos de gasto (corriente y capital) como requerimientos de operación para el ejercicio presupuestario 2020 de la siguiente forma:

1. Presupuesto por gasto de capital: Se proyecta la utilización de parte del superávit específico 2018 para ser ejecutado como gasto de capital por un monto de ₡353.700.000,00, asignado para el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN. Adicionalmente, se trabaja en la activación del Proyecto Conservación, Restauración y Mantenimiento de la Infraestructura del Monumento, por un monto de ₡319.300.000,00, se incorporarán recursos del superávit específico 2018 (remanente) y del superávit específico 2019 en el primer presupuesto extraordinario 2020.

A. Proyecto inscrito código BPIP 002300:

Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento

B. Proyecto en proceso de activación: financiamiento con remanente de superávit específico 2018 y superávit específico 2019:

Proyectos de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del monumento histórico del Teatro Nacional

La primera etapa se ejecutará con recursos de superávit específico 2019, y consiste en una fase constructiva del proyecto “Mecánica Teatral”, con el objetivo de armar y ensamblar la tramoya metálica apernada, para soportar las barras de luces, los telones cortafuego y la concha acústica. (El proyecto se detalla en el apartado Superávit Específico 2019 de este presupuesto).

Para la etapa constructiva del proyecto “Mecánica Teatral”, así como para el segundo proyecto (en proceso de activación), los recursos serán incorporados en el primer presupuesto extraordinario, en el mes de Enero - Febrero de 2020 y provienen de superávit específico de los años 2018 (remante) y 2019, cuya fuente de origen es el Impuesto a los Espectáculos Públicos (IEP).

2. Presupuesto por gasto corriente: El presupuesto ordinario por gasto corriente es de ₡357.920.000,00 que se distribuye presupuestariamente según el siguiente detalle:

Resumen del Presupuesto

Cuadro

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡276.720.000,00	Partida 1	₡0,00
Partida 2	₡71.700.000,00	Partida 2	₡0,00
Partida 5	₡9.500.000,00	Partida 5	₡353.700.000,00
Total	₡357.920.000,00	Total	₡353.700.000,00

Estrategia Superávit Específico 2018 – 2019 para 2020

Cuadro

Gasto de Capital Incorporado en Presupuesto Ordinario 2020		Fuente	Gasto de Capital Por incorporar en primer presupuesto extraordinario 2020		Fuente
Partida	Monto		Partida	Monto	
Partida 1	₡0,00	Superávit 2018	Partida 1	₡29.300.000,00	* Supe rávit 2019
Partida 2	₡0,00		Partida 2	₡0,00	

Partida 5	₡353.700.00 0,00		Partida 5	₡290.00.000, 00	
Total	₡353.700.00 0,00		Total	₡319.300.00 0,00	

*** Superávit 2019: Proyecto Mecánica Teatral, actividad: Construcción de Tramoya Metálica del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional y otros proyectos de Conservación y Mantenimiento.**

En la página 15-16 del Presupuesto Ordinario 2020, según apartado Capacidad de Generación de Ingresos Propios se indica

En el cuadro, Comportamiento de ingresos propios generados y participación relativa con respecto a transferencia gobierno central -en colones-, queda claramente demostrado que la entidad ha tenido capacidad para generar ingresos propios que han reducido la dependencia de la transferencia del Gobierno Central.

Ya sea que se analice a nivel anual o que se consideren los datos acumulados del periodo, resulta evidente que existe una tendencia creciente en la participación relativa de los ingresos corrientes propios con respecto a los ingresos totales; a nivel de periodo 2015-2019 (para 2019 con datos a septiembre), los ingresos propios acumulados representan el 66.0% del total de ingresos, mientras que los provenientes de transferencia gobierno central representan 34.0%. De igual modo, si se consideran datos anuales, resulta claro que la participación relativa de ingresos propios con respecto al total mantiene una tendencia creciente. Esta afirmación se sustenta en que los meses de octubre a diciembre hay un incremento significativo en las producciones artísticas.

Los ingresos provenientes por impuesto sobre espectáculos públicos, alquileres, venta de funciones y turismo son los más representativos en términos de materialidad.



A partir de la información consignada queda demostrado con absoluta claridad que el Teatro Nacional ha cumplido de manera satisfactoria con lo establecido en artículo 17 de la DIRECTRIZ N° 023-H: "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la administración pública" (La Gaceta No. 75, 20 de abril de 2015) que establece:

"Artículo 17.—Las entidades públicas y órganos desconcentrados que se financien con recursos provenientes de transferencias del Presupuesto de la República y que tienen capacidad legal para cobrar por los servicios que prestan, mediante el cobro directo a quienes los reciben, deberán darle continuidad al establecimiento de precios y tarifas que cubran sus gastos operativos, **incluyendo el pago de la planilla**, así como los costos necesarios para prestar el servicio y que a su **vez permitan una retribución competitiva**, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad y de esta manera reducir gradualmente su dependencia del Presupuesto de la República, **de tal forma que durante la vigencia de esta directriz deberán cubrir con los recursos por tarifas no menos del veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de sus gastos operativos, a partir del ejercicio fiscal del año 2015.**

Se entiende por gasto operativo el conjunto de asignaciones financieras cuyo objetivo es garantizar la operación ordinaria de una institución o programa, incluye gastos por remuneraciones -incluidas las contribuciones sociales- y los bienes y servicios asociados a la gestión operativa ordinaria de la entidad.

El 07 de octubre de 2019, mediante TN-DG-276-2019 (se adjunta) el Teatro Nacional solicita a la señora Ana Lorena Borjas para cambiar el cuadro de Cumplimiento de la Regla Fiscal, identificando en Partidas 1-2 y 5 gastos de capital de la siguiente forma:



TN-DG-276-2019
07 de octubre de 2019

Señora
Ana Lorena Borjas
Analista Técnica
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

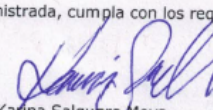
Estimada señora:

Con el propósito de cumplir lo dispuesto en la regla fiscal, agradezco tomar el siguiente cuadro como el autorizado, debido a que identifica y detalla los gastos de capital incluidos en nuestro Presupuesto Ordinario 2020:

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA CUMPLIMIENTO LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO 2020		
	2019	2020
Remuneraciones	1.033.246.805,01	1.376.563.652,00
(1) Remuneraciones Profesionales Depto. Conservación		98.436.348,00
(2) Servicios	1.329.192.810,48	1.108.583.893,53
Materiales y Suministros	152.208.000,00	123.800.000,00
Intereses y Comisiones	3.000.000,00	1.500.000,00
Bienes duraderos	0,00	0,00
Bienes duraderos Departamentos TNCR		34.300.000,00
Gasto de capital Bienes Duraderos Programa Integral		353.700.000,00
Transferencias corrientes	760.005.956,60	810.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL	3.277.653.572,09	3.906.883.893,53
Gasto de Capital		
(-) Remuneraciones Profesionales Depto. Conservación		98.436.348,00
(-) Bienes Duraderos Departamentos TNCR		34.300.000,00
(-) Gasto de Capital Bienes Duraderos Programa Integral		353.700.000,00
Cumplimiento de la Regla Fiscal 4,67%	153.066.421,82	
GASTO MAXIMO PRESUPUESTARIO	3.430.719.993,91	3.420.447.545,53

Notas:
(1) Se identifican las remuneraciones de la partida 0 de seis plazas profesionales del Departamento de Conservación (puesto N°503081 - N°503084 - N°509736 - N°509737 - N°509738 - N°509735), como gasto de capital. Monto mensual de C\$ 203.029,00 y monto anual de C\$ 98.436.348,00 (incluye: Retribución por años servidos + Restricción por ejercicio liberal profesión + Otros Incentivos).
(2) Del presupuesto ordinario 2019 se rebaja según TN-ADM-140-2019 del 09 de agosto de 2019 un monto de C\$ 101.054.854,92 colones, identificados como gasto de capital asignado al proyecto de inversión del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional.

Esperando que la información suministrada, cumpla con los requerimientos técnicos, suscribo.
Atentamente,


Karina Salguero Moya
Directora General
Teatro Nacional de Costa Rica



Cc: Exp. Presupuesto 2020
Archivo

1



TNCR-CD-OF-078-2019

ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTOR
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

CERTIFICA:

PRIMERO: De conformidad con el **TNCR-CD-OF-072-2019** del 27 de setiembre de 2019, la suscrita Alejandra Hernández Sánchez, Presidenta del Consejo Director del Teatro Nacional de Costa Rica, certifica que la transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, en la sesión extra ordinaria 021-2019 celebrada el 26 de setiembre de 2019, que dice: "(...) CONSIDERANDO: La señora Karina Salguero Moya, Directora General del Teatro Nacional de Costa Rica, presenta junto con el señor Rodrigo Llorent Romero, del Departamento de Operaciones y Servicios, una exposición verbal del oficio TN-DG-250-2019, donde presentan a este Consejo Directivo el Presupuesto Ordinario 2020 del Teatro Nacional de Costa Rica". -----

-ACUERDO 4: Que en atención a la exposición verbal y oficio TN-DG-250-2019, este Consejo Directivo acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2020 del Teatro Nacional de Costa Rica. Enviar copia de este acuerdo a la señora Karol Sancho Oconitrillo, Asesora Legal y la señora Xinia Carmona Valverde, Coordinadora a.i. del Departamento Administrativo-Financiero. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

SEGUNDO: Por lo tanto, en atención al Reglamento a la Ley 9635, DE-41641-H, en su artículo 4° bis que señala "Las entidades y órganos del SPNF deben presentar todos los años la información de los presupuestos ordinarios del siguiente periodo presupuestario a la STAP por objeto del gasto y clasificación económica, a nivel consolidado y por programas, en millones de colones con dos decimales y certificado por el jerarca supremo, en los plazos establecidos en el artículo 4° bis de este Reglamento, con su respectivo registro en el SIPP de la CGR."-- **TERCERO:** Certifico que el Consejo Directivo del Teatro Nacional, en la sesión extraordinaria N°021-2019 de fecha 26 de setiembre de 2019 conoció y aprobó las Tablas de equivalencia, Presupuesto por objeto del gasto, Presupuesto por Clasificación económica, Proyecto de Inversión: Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Teatro Nacional de Costa Rica y gastos capitalizables asociados al proyecto, Presupuesto Ordinario (consolidado y por programa) 2020, y cumplimiento de la Regla fiscal.-----

CUARTO: El cumplimiento de la regla fiscal y el presupuesto ordinario 2020, por gasto corriente y gasto de capital modificado y comunicado a STAP según TN-DG-276-2019 del 07 de octubre de 2019, es el siguiente:

Gasto Máximo: C\$3.906.883.893,53
Gasto de Capital: C\$486.436.348,00

- Remuneraciones Profesionales Depto. Conservación C\$98.436.348,00
- Bienes Duraderos Departamentos TNCR C\$34.300.000,00
- Bienes Duraderos Programa Integral: C\$353.700.000,00 (Desglose: Servicios de Ingeniería C\$270.700.000,00 Otros Servicios de Gestión y Apoyo C\$83.000.000,00)

Gasto corriente: C\$3.420.447.545,53

Tel. 2010-1100 Fax 2223-4990 www.teatronacional.go.cr





La presente certificación lleva sello de este Consejo Director, firma autógrafa y sello de la suscrita, es emitida de conformidad con el artículo sesenta y cinco, inciso dos de la Ley General de la Administración Pública. Es todo. //

EXENTA DE ESPECIES
FISCALES



Firma responsable

Dada en la ciudad de San José, a las **quince** horas **veinte** minutos del **nueve** de **octubre** del año dos mil **diecinueve**, a solicitud de la **STAP**. Exenta del pago de especies fiscales, de conformidad con la Ley número cinco mil setecientos noventa del día trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en La Gaceta número ciento setenta y cinco del diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, así como con el Principio de inmunidad fiscal del Estado.

Anteproyecto Presupuestario 2021 Teatro Nacional de Costa Rica - MCJ

Mediante DM-0321-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, el ex Ministro de Hacienda, Rodrigo Chaves Robles, comunicó la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2021, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

“Para el cálculo de la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario que el SPNF debe aplicar en la formulación de los presupuestos ordinarios 2021, el Ministerio de Hacienda toma como referencia el cierre del ejercicio económico 2019 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal. Y para los datos de la tasa de crecimiento del PIB nominal los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

De conformidad con el artículo 11 del Título IV de la mencionada Ley, y tal y como se muestra en la tabla 1, la deuda del Gobierno Central 2019 se ubicó en el escenario c) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 45% del PIB, pero inferior al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el 75% del promedio del crecimiento de los últimos 4 años del PIB nominal.

Tabla 1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central.
(Millones de colones y % del PIB)

Detalle	Monto
Deuda total Gobierno Central	21.217.056,83
PIB nominal	36.279.503,80
Deuda total /PIB	58,48%

Fuente. MH con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto corriente presupuestario, por aplicación de la regla fiscal.
(Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB Nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto corriente
2015	29.281.373,31		5,51%	75,0%	4,13%
2016	31.136.210,50	6,33%			
2017	33.189.220,55	6,59%			
2018	34.937.935,89	5,27%			
2019	36.279.503,83	3,84%			

Fuente. MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.

Por lo anterior, de acuerdo con la tabla 2, el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios del 2021, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobrepasar el **4,13%.**"

El Ministerio de Cultura y Juventud mediante Circular DVMA-0418-2020, del 06 de abril de 2020, suscrito por señor Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo, comunicó:

" de acuerdo a lo establecido en el oficio "DM-0321-2020, del 27 de marzo de 2020; suscrito por el Despacho del Ministro de Hacienda" y las "Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria para el año 2020; N°42265-H", se deben considerar para la formulación presupuestaria del año 2021 entre otros aspectos, los siguientes:

1. De conformidad con el artículo 11 del Título IV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la deuda del Gobierno Central 2019 se ubicó en el escenario c) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 45% del PIB, pero inferior al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el **75%** del promedio del crecimiento de los últimos 4 años del PIB nominal. Por lo anterior, el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios del 2021, de las entidades y órganos que conforman el SPNF

no podrá sobrepasar el **4,13%**. Este oficio también señala que hay que tomar en cuenta que la crisis económica causada por el COVID-19 implica una alta probabilidad de que haya necesidad de valorar cambios, a fin de responder a la emergencia y minimizar su impacto sobre la estabilidad fiscal del país.

2. El Ministerio de Hacienda publicó el Decreto Ejecutivo No.41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado responsabilidad Fiscal de la República, y sus reformas, el cual debe ser consultado para la aplicación de la tasa de crecimiento del gasto corriente en la formulación de sus presupuestos ordinarios para el 2021.
3. Las entidades públicas, los ministerios y los órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, serán responsables de garantizar que se cuente con los recursos presupuestarios para la formulación de sus presupuestos, para el cumplimiento de las prioridades, objetivos, estrategias y metas fijadas de corto, mediano y largo plazo en los instrumentos del PNDIP y su Plan de Acción, Planes Estratégicos Institucionales en adelante PEI y los Planes Operativos Institucionales en adelante POI, de manera que exista una adecuada articulación Plan Presupuesto en el marco de la GpRD.
4. (...)”

Siguiendo los lineamientos indicados por Ministerio de Hacienda y Ministerio de Cultura, la señora Karina Salguero Moya, Directora General del TNCR, presentó al Viceministro Administrativo del MCJ, señor Dennis Portugal Cascante, el Anteproyecto de Presupuesto mediante TN-DG-136-2020 de fecha 05 de junio de 2020 que indica lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°8131: Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley N° 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 8290 Ley de Creación del Teatro Nacional y su Reglamento 31235-C, Ley N°5780 Ley del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos y su Reglamento DE-27762H-C, Ley N°9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, respetuosamente le remitimos el Plan Operativo Institucional y el Anteproyecto



de Presupuesto 2021 del Teatro Nacional de Costa Rica; de acuerdo con las estimaciones realizadas en atención a las necesidades reales y obligaciones legales, se estimó la necesidad de contar con un presupuesto por un monto de ₡4.000.000.000,00 (Cuatro mil millones de colones); mismo que, atendiendo lo instruido en Circular DVME-0190-2020 del 22 de mayo de 2020, del Ministerio de Hacienda, Asunto: *Establecimiento del límite de gasto máximo por ₡3.200.000.000,00 (tres mil doscientos millones) para Teatro Nacional de Costa Rica*, procedo a presentar para la aprobación de ese Cuerpo Colegiado, un anteproyecto de Presupuesto Ordinario del Teatro Nacional, ajustado conforme al límite de gasto máximo asignado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio económico del año 2021 y en respeto de la Regla Fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.”

Oficio Límite de gasto Teatro Nacional de Costa Rica



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

22 de mayo del 2020
DVME-0190-2020

Señoras
Sylvie Elena Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Karina Salguero Moya
Directora General
Teatro Nacional de Costa Rica

Asunto: oficio TN-DG-125-2020

Estimadas señoras:

En atención al oficio TN-DG-125-2020, recibido en este despacho el 21 de mayo del año en curso, en el que respetuosamente solicitan al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Hacienda a.i., valorar la posibilidad de modificar el límite de gasto máximo para el año 2021 del Teatro Nacional de Costa Rica, a la suma de ₡3.200 millones de colones, le comunico lo siguiente:

De acuerdo con la información presupuestaria suministrada tanto por el Teatro Nacional y el Ministerio de Cultura y Juventud, así como diversas reuniones y coordinaciones que se han mantenido con la Dirección General de Presupuesto Nacional, se observa la situación que ha presentado el Teatro Nacional en los últimos años, tanto en la formulación de su presupuesto, como en los ingresos que generan las actividades propias de su razón de ser.

En vista de los argumentos planteados, entre ellos, la necesidad de que el Teatro Nacional siga operando y teniendo su máximo aprovechamiento, así como que dado que el año 2021 será el primer año en que el Teatro Nacional, como órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud, deberá presentar su presupuesto para aprobación Legislativa; se autoriza el incremento en el límite presupuestario de gasto en ₡459 millones, estableciendo como límite total de gasto para el ejercicio presupuestario del año 2021 el monto de ₡3.200 millones de colones.

•Tel 2539-4206 • www.hacienda.go.cr



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

Se reitera que una vez presentado el anteproyecto del presupuesto 2021 por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, la Dirección General de Presupuesto Nacional se encargará de analizar la información que corresponda y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria autorizada al Teatro Nacional de Costa Rica.

Sin otro particular,

Atentamente,
ALEJANDRA
HERNANDEZ
SANCHEZ
(FIRMA)
Alejandra Hernández Sánchez
Viceministra de Egresos

Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
HERNANDEZ SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.05.22
16:45:45 -06'00'

Cc: Sr. Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Hacienda a.i.-
Sr. José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional, MH.-
Sr. Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo, MCJ.-
Srta. Isabel León Solís, Coordinadora UAP3, DGP.N.-

Cumplimiento Técnico y jurídico del Anteproyecto Presupuestario 2021

Mediante Circular DVMA-0472-2020 se comunicó que de acuerdo a lo señalado en la Ley N°9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", el anteproyecto de presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, será enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, dicho presupuesto debe incorporar los presupuestos de los órganos desconcentrados adscritos a dicha Cartera, así mismo indica que el Ministerio de Hacienda establecerá el gasto presupuestario máximo de los órganos desconcentrados.

Con oficio DM-0424-2020 del 15 de abril de 2020 dirigido al jerarca Ministerial, el Ministerio de Hacienda, comunicó el porcentaje de crecimiento del gasto corriente para el año 2021, el cual se definió en un 4,13%, que se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando las erogaciones del pago de los intereses de la deuda y no de manera individual por cada entidad, por ello el Ministerio de Hacienda realizó un ejercicio interno y estimó el monto máximo a presupuestar en gasto corriente y gasto de capital para cada entidad.

Mediante DVME-0190-2020 del 22 de mayo de 2020 el Ministerio de Hacienda, comunica la autorización de ₡3.200.0 millones de colones, como límite de gasto máximo para el Teatro Nacional; monto que no considera la transferencia del 50% de lo recaudado por Impuesto a los Espectáculos Públicos (IEP), a los otros 3 beneficiarios de este impuesto.

Adicionalmente, según correo electrónico de la DGPN con fecha jueves 28 de mayo de 2020, suscrito por el Analista Rodrigo Rivera Bonilla, responde a consulta de señora Ana Isabel Padilla, Subjefa de SEPLA en cuanto a la distribución del límite de gasto máximo del TNCR, comunicando:

"(...)

- Gasto Corriente 3.166.0 millones
- Gasto de Capital 34.0 millones (...)"

Como indicó el oficio DM-0424-2020 del 15 de abril de 2020, cita: "Cabe indicar que en caso de que la entidad requiera presupuestar mayores recursos en gasto



de capital, podrá hacerlo, tomando recursos del límite del gasto corriente, respetando el monto presupuestario máximo”, según el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Administración Financiera:

b) En ningún caso podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, ni podrá incrementarse el gasto corriente como producto de rebajar los gastos de capital. (...)”

Una vez realizado el ejercicio técnico para determinar las necesidades de asignación de recursos en el Anteproyecto de Presupuesto 2021, el Teatro Nacional en cumplimiento de su gasto máximo de 3.200.0 millones propone la siguiente distribución:

- Gasto Corriente ₡2.603.808.527,93; representa un 81.00% del gasto máximo
- Gasto de Capital ₡596.191.472,07; representa un 19.00% del gasto máximo

La distribución tiene los siguientes objetivos relacionados al cumplimiento de su misión en dos aspectos centrales:

A. Preservar el Edificio Patrimonio Histórico

Mediante dos proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN:

1. Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, inscrito en MIDEPLAN con el código BPIP 002300
2. Proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José, inscrito en MIDEPLAN con el código BPIP 002847

B. Producir espectáculos

El ejercicio técnico para la determinación de los recursos necesarios para el año 2021, en atención al acatamiento de normativa específica y necesidades reales

de la Institución, dio como resultado un Anteproyecto de Presupuesto 2021 por un monto de ₡4.000.000.000,00 (cuatro mil millones); mismo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y comunicado en oficio DVME-0190-2020 del 22 de mayo de 2020, se ajusta al límite de gasto máximo de ₡3.200.000.000,00 (tres mil doscientos millones de colones); el cual no contempla la suma de ₡800.0 millones de colones, correspondientes a 50% de la proyección de recaudación del impuesto sobre los espectáculos públicos, procedentes del Banco Central con destino hacia los otros tres Órganos Desconcentrados beneficiarios de este tributo.

Cuadro

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021		
Detalle	Monto	Observaciones
Ejercicio presupuestario TNCR	₡4.000.000.000,00	Requerimiento presupuestario
IEP Proyección Recaudación 2021	₡1.600.000.000,00	Proyección con 50% de transferencia
IEP Proyección TNCR 50%	₡800.000.000,00	Considerados en el límite de gasto máximo 2021
IEP Proyección Órganos Desconcentrados 50%	(-) ₡800.000.000,00	El TNCR no transferirá ese monto de su límite de gasto máximo
Límite de Gasto Máximo TNCR	₡3.200.000.000,00	Compuesto por tres fuentes de ingresos

Resumen:



1. El límite de gasto máximo del anteproyecto de presupuesto 2021 (gasto corriente y de capital) es de **₡3.200.000.000,00 (tres mil doscientos millones)**

2. El Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica solicitó a la Dirección General aclarar dos puntos:

A. ¿Cómo se estableció el límite de gasto máximo para el Teatro Nacional?

Respuesta: Se estableció utilizando el Presupuesto Ordinario 2020 registrado en SIPP de la CGR.

B. Cuáles son las fuentes de ingresos que componen el límite de gasto máximo para el Teatro Nacional?

Respuesta: Son tres fuentes de ingresos

- Ingresos tributarios: Proyección del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos IEP, 800.0 millones (50%), destino específico la conservación, restauración y mantenimiento del TNCR.
- Ingresos no tributarios: Comercialización de los productos Teatro Nacional, 731.8 millones
- Transferencia Partida 0, Remuneraciones: Calculada con los formularios enviados por el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, 1.668.1 (aplica un sistema de redondeo)

**Anteproyecto Presupuestario 2022
Teatro Nacional de Costa Rica – MCJ**

En atención a la Ley N°9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, el segundo ejercicio de formulación del anteproyecto presupuestario del Teatro Nacional, fue simplificado y muy guiado por los departamentos de SEPLA y Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud.

El anteproyecto consistió en la remisión de la fórmula 8, un machote que cuenta con las partidas y subpartidas presupuestarias utilizadas por el centro gestor y



que previo comunicado del límite máximo presupuestario (gasto corriente y gasto de capital), se balancean para garantizar que la institución cuente con los recursos económicos en las partidas apropiadas para cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, el POI y los proyectos de inversión aprobados y actualizados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN. Además, estos formularios exponen necesidades de contrataciones de bienes y servicios, toman previsiones de aumentos y todo lo referente a temas fiscales, encoletillan subpartidas según directrices de cumplimiento obligatorio del Ministerio de Hacienda y otras instrucciones de entes externos, para garantizar la buena marcha del programa presupuestario garantizando el cumplimiento de su misión y metas anuales.

El anteproyecto y POI, según Reglamento a la ley del Teatro Nacional, vigente, es de conocimiento del Consejo Directivo del Teatro Nacional, no obstante, los entes supervisores, no solicitan presentar un acuerdo. Esta actividad no la solicitan, debido a que el anteproyecto se integra al proyecto de presupuesto ordinario de todo el Ministerio de Cultura que tiene otros órganos adscritos, por lo tanto, el ejercicio presupuestario durante su integración puede requerir de ajustes en partidas y subpartidas.

Ministerio de Hacienda Comunicado Gasto Máximo

- Límite de gasto – Fórmula 8
- Fuente destino específico DM-0323-2021



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

15 de abril de 2021
DM-0323-2021

Señora
Sylvie Duran Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Asunto: Comunicación del gasto presupuestario máximo para 2022

Estimada señora Ministra:

En atención a lo establecido en el Título IV de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y su reglamento, mediante el oficio DM-0238-2021 de fecha de 23 del marzo de 2021, se comunicó que, el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2022, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá sobrepasar el 1,96%, el cual se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando las erogaciones del pago de los intereses de la deuda.

Además, para cumplir con las metas acordadas con el Fondo Monetario Internacional, se están aplicando ajustes adicionales con el propósito de lograr la meta de déficit primario convenido con ese Organismo, lo que obligó a realizar un ejercicio crítico y estricto para estimar el monto máximo de gasto total para el presupuesto 2022 que se asignó a cada institución.

Considerando lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, 32 y 35 de la Ley 8131 "Ley de la Administración



Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264, www.hacienda.go.cr



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

Financiera de la República y Presupuestos Públicos", 38 de su Reglamento y sus reformas, y 3 y 4 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, se comunica el gasto presupuestario máximo por un monto total de ₡47.574,00 millones, que incluye lo correspondiente a los órganos desconcentrados (OD) que forman parte de la estructura programática de la institución.

Si del gasto presupuestario máximo se requiere transferir recursos a un OD de otro ministerio, se deberá realizar la coordinación necesaria para que el monto a trasladar haya sido comunicado a más tardar el 04 de mayo del año en curso y copiar de esa comunicación a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), con el propósito de realizar los ajustes del monto máximo asignado en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 23, 24 y 25 del Título IV de la Ley N° 9635, el Ministerio de Hacienda definirá los recursos a presupuestar para atender las erogaciones relacionadas con las transferencias al Sector Público que corresponden a destinos específicos.

Por lo anterior, para destinos específicos, se incluye para la Fundación Ayúdanos para Ayudar (Ley N° 7972) un monto de ₡762,5 millones, y para los siguientes OD dentro del monto máximo debe contemplar los siguientes montos por destinos específicos:

Concepto	Monto (en millones de colones)
Casa de la Cultura Puntarenas (Ley N° 5582)	12,5
Teatro Nacional (Ley N° 5780)	752,0
Teatro Melico Salazar (Ley N° 5780)	451,2
Centro Nacional de la Música (Ley N° 5780)	150,4



Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264, www.hacienda.go.cr

Ejemplo de formulación presupuestaria – fórmula 8

	A	B	C	D	E	F
1	Programa 758 Promoción de las Artes					
2	Subprograma 03 Teatro Nacional (TN)					
3	Transf MCJ	2 527 199 645				
4	Transf Ley 5780:	752 000 000				
5	TOTAL LIMITE:	3 279 199 645	0	0	0,0	
6	Descripción del Objeto de Gasto		Solicitud del Gasto Ajustado a las Directrices			OBSERVACIONES
7			Transferencia MCJ	Transferencia MCJ por Ley N° 5780	Total	
8	TOTAL		2 527 199 645	752 000 000	3 279 199 645	
9	0 REMUNERACIONES		1 548 606 121	0	1 548 606 121	
10	0.01 REMUNERACIONES BASICAS		532 251 400	0	532 251 400	
11	0.01.01 Sueldos para cargos fijos		517 251 400		517 251 400	
15	0.01.05 Suplencias		15 000 000		15 000 000	
16	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		151 300 000	0	151 300 000	
17	0.02.01 Tiempo extraordinario		151 300 000		151 300 000	
21	0.02.05 Dietas		0	0	0	
22	0.03 INCENTIVOS SALARIALES		614 433 787	0	614 433 787	
23	0.03.01 Retribución por años servidos		239 800 000		239 800 000	
24	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		156 705 900		156 705 900	
25	0.03.03 Decimotercer mes		99 929 125		99 929 125	
26	0.03.04 Salario escolar		87 198 762		87 198 762	
27	0.03.99 Otros incentivos salariales		30 800 000		30 800 000	
28	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S		116 810 467	0	116 810 467	
29	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		110 820 186		110 820 186	
30	0.04.05 Banco Popular y de Desarrollo Comunal		5 990 281		5 990 281	
31	0.05 CONTRIB PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C		133 810 467	0	133 810 467	
32	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		62 897 944		62 897 944	
33	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		35 941 682		35 941 682	
34	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		17 970 841		17 970 841	
	0.05.05 (200) ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SECCION LEY N° 6070 DEL 12/11/2010)		17 000 000		17 000 000	
	758-03 TN					

Ejemplo de justificación de subpartidas

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

JUSTIFICACION POR SUBPARTIDAS

INSTITUCION: TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

Incluya la justificación detallada de la solicitud de recursos por cada subpartida presupuestaria:

0 REMUNERACIONES 0.01 REMUNERACIONES BASICAS

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Se refiere a los salarios de las 86 plazas con que cuenta la institución para cubrir las necesidades permanentes. Es una responsabilidad legal que todo patrono tiene. Los recursos económicos provienen del Presupuesto Nacional a través de la Transferencia del Gobierno Central hace llegar los recursos a la organización; fondos que permiten brindar mediante el personal institucional el mantenimiento del edificio y la organización que conlleva realizar espectáculos públicos.

0.01.02 Jornales

0.01.03 Servicios especiales

0.01.04 Sueldos a base de comisión

0.01.05 Suplencias

Se toma previsión presupuestaria por un monto de C\$15.000.000,00 con base de cálculo de un Profesional Jefe Servicio Civil 2, considerando cubrir licencias sin goce de salario y suplencias.

El presupuesto es aprobado por la Asamblea Legislativa. Para el año 2022, la ley 10.103 Publicada en La Gaceta 235 Alcance 249 A-G del 07 de diciembre de 2021 indica:

Metas

PP-213-120

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general.		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
	Producción artístico cultural realizada.	12,00	12,00	12,00
	Coproducción artístico cultural realizada.	15,00	15,00	15,00
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)				

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general nacional y extranjeros.		
	Unidad de Medida	2022	2023	2024
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	1.900,00	2.000,00	2.100,00
Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados por el Teatro Nacional de Costa Rica.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	26.585,00	38.115,00	38.687,00	39.267,00	39.660,00	
Fuente de Datos: Departamento de Promoción Cultural a través del Sistema de Registros administrativos (SIRACUJ)						
Supuestos: Las producciones y coproducciones generarían la realización de 231 presentaciones.						

Presupuesto

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.529.199.645
001	INGRESOS CORRIENTES	3.042.682.405
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	486.517.240

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	84	0	84
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	3.529.199.645
0					REMUNERACIONES	1.548.606.121
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	532.251.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	517.251.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	151.300.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	151.300.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	614.433.787
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	239.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	156.705.900
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	99.929.125
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	87.198.762
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	116.810.467
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	110.820.186
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.820.186
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.990.281
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1989, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.990.281
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	133.810.467
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	62.897.944

La ley de presupuesto guía los procesos, procedimientos y actividades que desarrolla la institución con respecto a la misión y sus metas.

SUPERÁVIT AL 2022

Mediante TN-ADM-025-2021, el Coordinador del Departamento de Administración, certificó el superávit del Teatro Nacional según los resultados económicos al 31 de diciembre de 2020



CERTIFICACIÓN No. TN-ADM-025-2021 ADMINISTRATIVO FINANCIERO TEATRO NACIONAL

CERTIFICA QUE:

Steven Núñez Rímola, cédula 1-1237-0693, Jefe a.i. del Departamento de Administración del Teatro Nacional de Costa Rica, según registros presupuestarios, la institución posee en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020 la suma total por concepto de superávit del período 2020, de **¢270.882.571,35** doscientos setenta millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos setenta y un colones 35/100, desglosado de la siguiente manera:

RESULTADOS ECONÓMICOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)			
Detalle	Pres/Ejecut.		% Ejec.
INGRESOS			
INGRESOS PRESUPUESTADOS	¢4.416.768.774,86		
INGRESOS REALES	¢2.777.854.931,02		62,8%
SUPERAVIT DE INGRESOS		¢1.638.914.743,84	
EGRESOS			
EGRESOS PRESUPUESTADOS	¢4.416.768.774,86		
EGRESOS REALES	¢2.506.971.450,57		56,8%
SUPERAVIT DE EGRESOS		¢1.909.797.315,19	
SUPERAVIT TOTAL AL 31-12-2020		¢270.882.571,35	
	RESUMEN		
INGRESOS REALES	¢2.777.854.931,02		
EGRESOS REALES	¢2.506.971.450,57		90,2%
RESULTADOS ECONÓMICOS	¢270.882.571,35		
Detalle de Superávit			
Superávit Específico	251.951.972,5		
Total Superávit Específico	¢251.951.972,47		
Superávit Libre	8.921.488,2		
Total Superávit Libre	¢8.921.488,18		

Se extiende la presente certificación al ser las doce horas del dieciséis de febrero de 2021.

STEVEN MIGUEL NUÑEZ RIMOLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEVEN MIGUEL NUÑEZ RIMOLA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.16 12:02:03 -05'00'

Steven Núñez Rímola
Jefe del Departamento de Administración
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA



Múltiples solicitudes de TNCR de incorporar el superávit específico

En atención a lo dispuesto en CIR-TN-021-2020 el Teatro Nacional remitió los oficios:

- TN-DG-139-2021,
- TN-DG-232-2021 y
- TN-DG-0272-2021

Solicitando respetuosamente la incorporación del superávit específico 2020 en el Presupuesto del ejercicio económico 2022, según las necesidades institucionales y su planificación de actividades.

El 26 de octubre de 2021, mediante oficio TN-DG-0272-2021, dirigido a doña Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura, el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo y la señora Guadalupe Gutiérrez Ardón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, la señora Karina Salguero Moya, Directora General del TNCR, enviaron un oficio con una petitoria muy significativa: Ejecución de los fondos del superávit 2021.

La petitoria tenía la finalidad de que se considerara la urgencia que tiene el Teatro Nacional de Costa Rica de atender y desarrollar las acciones impostergables y programadas para ser realizadas con el superávit 2021.

Se informó sobre el momento de alto riesgo en que se encuentra la institución, ante la posibilidad de que se desate un incendio en el Edificio Patrimonio y Monumento Histórico. Este riesgo actual se extenderá durante varios años debido a que no contaremos con el contenido económico del superávit específico 2020.

Se aclaró que el proceso administrativo de la institución no fue descuidado en la solicitud y trámite del superávit 2020. Simplemente, su ejecución podría realizarse por licitación pública, una vez concluido el proyecto Construcción de la Tramoya Metálica.

Por lo tanto, se realizó la siguiente petitoria, basado en los antecedentes:

Antecedentes

1. Que según lo dispuesto en CIR-TN-021-2020 el Teatro Nacional remitió los oficios TN-DG-139-2021 y TN-DG-232-2021 mediante los cuales se realiza solicitud de incorporación del superávit específico 2020 en el Presupuesto del ejercicio económico 2022, según las necesidades institucionales y su planificación de actividades.
2. Que el Teatro Nacional en 2021 se encuentra ejecutando el Proyecto: Construcción de la tramoya Metálica (proyecto finalizado)
3. Que el proyecto de la tramoya metálica consiste en la construcción de cuatro columnas reforzadas por dos niveles de vigas (tipo cerchas americanas) para apernar una parrilla que sostendrán las barras de luces (peso aproximado de 800 kilos cada barra, son cinco barras con luces) concha acústica (peso aproximado de 4 toneladas) y dos telones corta fuego a medida (peso aproximado de una tonelada)
4. Que no era factible técnicamente incorporar el superávit específico para ejecutarlo en el año 2021, pues el requerimiento presupuestario es para comprar e instalar telones corta fuego a medida (se requiere de la conclusión de la construcción de la tramoya metálica, en febrero de 2022), que minimicen el riesgo de una tragedia humana.
5. Que la compra e instalación de telones corta fuego es la segunda fase del proyecto Construcción de la Tramoya Metálica, proyecto que inició en su fase constructiva en el segundo semestre de este año y finalizará en el primer trimestre del año 2022.
6. Una vez finalizada la construcción de la tramoya metálica, se realizan planos de taller para definir las medidas específicas y la forma de instalar los telones corta fuego (fecha aproximada, marzo 2022).
7. Que el riesgo de una tragedia humana es alto, según el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Por esta razón las autoridades del Ministerio de Cultura y la Dirección General del Teatro Nacional han trabajado en reducir el riesgo mediante el Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico.
8. Que la visitación anual que recibe el Teatro Nacional es aproximadamente, antes de la pandemia del covid-19, de 50.000 mil turistas nacionales y extranjeros y 105.000 clientes a los diferentes espectáculos.

9. Que nos encontramos a meses del cambio de Gobierno, esto significa que el Programa Integral de Seguridad y Conservación que tiene aprobación en primer debate, salga de la corriente legislativa y el Teatro Nacional se quedará sin mecanismos para la salvaguarda de la vida y la protección del ente cultural e histórico más importante del país (requerimos de la aprobación del empréstito).
10. Que sin los recursos del superávit específico, es presupuestariamente imposible comprar los telones corta fuego (Partida 2).
11. Que los recursos del superávit específico también contemplan el objetivo de honrar el pago con el Instituto Costarricense de Electricidad (Contrato CON-111-16), diseñadores del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional (Partida 1). No contamos con estos recursos en el anteproyecto de presupuesto 2022.
12. Que el contrato CON-111-16 para el diseño de planos, especificaciones técnicas y presupuestos para el Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica, ejecutado por el Instituto Costarricense de Electricidad, desde el año 2019 entró en fase de revisión exhaustiva con profesionales Restauradores, Arquitectos e Ingenieros. Esta revisión se da, por la singularidad constructiva del Teatro Nacional y sus decorados en pisos, cielorrasos y paredes con planchas de mármol, estucos, pinturas de gran formato en las paredes y cielorrasos, yeserías y decorados en oro. La precisión de los planos para la intervención eléctrica que cumpla con los códigos vigentes y la instalación de un sistema contra incendios activo y pasivo, así como la restauración de la obra artística, entre otras obras, requiere de un alto detalle constructivo que garantice la mínima intervención y conservación del Edificio Patrimonial – Monumento Histórico. Por esta razón los planos se han revisado detalladamente, esperando concluir este trabajo en el primer trimestre del año 2022 y realizar el finiquito del CON-111-16 con el ICE.
13. Que conscientes de la situación fiscal – macroeconómica del país, priorizamos los recursos del superávit específico para comprar los telones corta fuego a medida, la contratación ingenieril de la instalación y el pago del Contrato con el ICE. Solicitamos dejar sin efecto, el presupuesto para la adquisición del vehículo tipo pick-up, que, aunque necesario, no le aporta directamente a la salvaguarda de la vida humana y protección del monumento histórico.

Petitoria



Que, por una única vez, se apruebe la presentación de Presupuesto Extraordinario ante la Asamblea Legislativa durante 2022, para el uso del superávit específico del Teatro Nacional, recursos que provienen de la Ley N°5780 Distribuye Impuesto a favor del Teatro Nacional. Ley que no ha sido modificada y su ejecución es responsabilidad del Teatro Nacional para la compra y pago de:

1. Telones corta fuego a medida.
2. Contratación de Ingeniero para instalación de telones corta fuego.
3. Pago de Contrato CON-111-16 con Instituto Costarricense de Electricidad.

Monto requerido ₡227.000.000 (doscientos veintisiete millones de colones).

Modifíquese la solicitud TN-DG-232-2021 del 6 de setiembre de 2021, solicitud de superávit específico por un monto de ₡261.961.972,42 (doscientos sesenta y un millones novecientos sesenta y un mil novecientos setenta y dos colones con cuarenta y dos)

Consideramos que esta es la única oportunidad presupuestaria de que el Teatro Nacional de Costa Rica pueda reducir el riesgo de pérdida de vidas y proteger el edificio patrimonio y monumento histórico de los costarricenses ante la posibilidad de desatarse un incendio.

Respuesta de Dirección General de Presupuesto Nacional

Mediante DGPN-0779-2021 de fecha 02 de noviembre de 2021 el señor José Luis Araya Alpízar, Director General, comunica al Ministerio de Cultura y Juventud lo siguiente:



San José, 02 de noviembre 2021
DGPN-0779-2021

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Asunto: Oficio DM-1023-2021

Estimada señora ministra:

En atención a su oficio arriba mencionado, me permito indicarle que respecto a la solicitud de incorporación de recursos devueltos por el ICE, para el proyecto del Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita, se autorizó por parte del ministro, la incorporación al presupuesto 2022, por un monto de \$590,00 millones, se tramitó mediante moción bajo el número 25, al proyecto 22.671 Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2022.

Con respecto a las solicitudes pendientes de incorporación de recursos de superávit libre y específico en el presupuesto 2021, me permito indicarle que a la fecha no se cuenta con la autorización del ministro de Hacienda para tramitar la incorporación de esos recursos. Solamente se autorizó el trámite por \$23,04 millones solicitados en el oficio DM-0425-2021, correspondiente al pago del artículo 46 de la ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, destinado al Fondo Nacional de Emergencias, lo cual está por ser presentado en los próximos días ante la Asamblea Legislativa en un Proyecto Ley de Presupuesto Extraordinario y Modificación Legislativa para su discusión y aprobación.

Referente a la solicitud de realizar las gestiones pertinentes para que se tramite ante la Asamblea Legislativa, en el presupuesto 2022, mediante moción, la incorporación de superávit específico; le indico que esta solicitud no pudo tramitarse, debido a que, para el ejercicio presupuestario del año 2022, no existe una disposición legal que autorice a incorporar al presupuesto siguiente los remanentes de créditos no ejecutados, salvo si se trata de las fuentes de crédito público externo.

Según lo expresado por la Procuraduría General de la República en el pronunciamiento C-292-2019 del 08/10/2019, donde atiende consulta de esta Dirección rectora del Sistema Presupuestario, respecto a qué sucede con los recursos que generan ese superávit específico; "...existiría la pretensión de que esos remanentes continúen financiando la finalidad hasta su satisfacción en periodos presupuestarios subsiguientes. Pretensión que se verá reforzada si el legislador no ha procedido a modificar o derogar directamente la norma que establece ese destino o la asignación de los recursos propios. En cuyo caso, el órgano no estaría obligado a reintegrar los remanentes del superávit específico..."

Continúa aclarando: "...Empero, esta última afirmación debe ser analizada a partir de la definición misma de superávit específico en la Ley de Eficiencia y del hecho de que esos órganos desconcentrados con personalidad presupuestaria verán incorporados sus presupuestos a la Ley de Presupuesto de la República para el período 2021...", y concluye que:

"En orden al concepto de superávit específico, el artículo 2 dispone que "Dichos recursos no podrán utilizarse para establecer el superávit del período subsiguiente". Lo que implicaría que no pueden ser acumulados.

En lo que refiere a la incorporación del presupuesto, como se indicó en el dictamen C-181-2018 de 1 de agosto de 2018, a partir de esa incorporación, los presupuestos de las personas jurídicas instrumentales de la Administración Central quedan sujetos a las normas y principios que regulan el presupuesto de la República. Consecuentemente, debe tomarse en cuenta los principios de anualidad y especialidad temporal del presupuesto, que rigen no solo la aprobación sino también la ejecución presupuestaria. El presupuesto se aprueba para un año, en el cual debe ser, en principio, ejecutado.

Lo que determina, en nuestro medio, que en caso de que determinados créditos presupuestarios reflejen un remanente, este se anula a efecto de cerrar el ejercicio presupuestario. Lo que cierra la posibilidad de utilizar esos créditos. No existe una disposición legal que autorice a incorporar al presupuesto siguiente los remanentes de créditos no ejecutados, salvo si se trata de las fuentes de crédito público externo".

De acuerdo a lo anterior, no pudo atenderse su petición de presentar ante la Asamblea Legislativa, la moción de incorporación de recursos de superávit para el presupuesto 2022, ya que estos se verán anulados al cerrar el ejercicio presupuestario.

Sin otro particular.

Atentamente,

JOSE LUIS ARAYA
ALPIZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2021.11.02 15:01:45
+06'00'

José Luis Araya Alpizar
Director General a.i.

E.Sib

C.c.: Sr. Dennis Portuquez Cascaño, Viceministro Administrativo MCI.
Sr. Isaac Castro Enríquez, Viceministro de Egresos MH.
Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe Financiero Contable MCI.
Sr. Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional.
Sr. Rodrigo Rivera Bonilla, Analista UAPS-DGPN.

Conclusión al Superávit Específico.

Por temas de responsabilidad estratégica y requerimientos urgentes institucionales, siendo estos ingresos de ley vigente, la única posibilidad de avanzar en la protección de la vida humana y la salvaguarda del edificio patrimonio histórico, en repetidas ocasiones, el Teatro Nacional envió oficios al Ministerio de Cultura y Juventud, a la Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministro y Viceministros de Hacienda, indicando técnica y jurídicamente los siguientes puntos:

- El superávit específico del Teatro Nacional procede de una ley vigente.
- La ley del impuesto sobre los espectáculos públicos, por recaudarse durante los doce meses del año, siendo los meses de setiembre a diciembre de alta recaudación, siempre ingresarán recursos que quedarán como superávit específico (no hay tiempo de ejecutarlos hasta el siguiente periodo presupuestario).
- El superávit específico se utiliza exclusivamente para la conservación, restauración y mantenimiento del Teatro Nacional de Costa Rica.
- El 50% de la recaudación del impuesto a los espectáculos públicos se transfiere a otros programas del Ministerio de Cultura y Juventud.
- El superávit específico del Teatro Nacional de Costa Rica, el Gobierno Central no lo pueden utilizar para otros fines fiscales o presupuestarios.
- Los ₡227.000.000 (doscientos veintisiete millones de colones) de superávit específico son urgentes para honrar el pago del CON-111-16 entre Teatro Nacional de Costa Rica y el ICE, Contrato para diseño, especificaciones técnicas y presupuestos del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, Compra de dos telones corta fuego y los servicios de ingeniería para su instalación.

Es importante destacar que las solicitudes han contado con el apoyo del Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, la Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra y del Viceministro Administrativo, el señor Dennis Portuquez Cascante.

Ejecución Presupuestaria Año 2019

Teatro Nacional - Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida presupuestaria
Año 2019

Partida	Autorizado	Ejecutado	% Ejecución
0- Remuneraciones	1.204.015.760,67	1.020.168.653,98	84,7%
1- Servicios	1.677.832.687,06	1.352.483.970,35	80,6%
2- Materiales y Suministros	156.308.000,00	60.794.208,04	38,9%
3- Intereses y Comisiones	3.000.000,00	1.108.986,00	37%
4- Activos Financieros			
5- Bienes Duraderos	151.000.000,00	119.142.568,26	78,9%
6- Transferencias Corrientes	910.505.956,59	905.213.666,05	99,4%
7- Transferencia de Capital			
8- Amortización			
9- Cuentas Especiales			
Subtotal	4.102.662.404,32	3.458.912.054,68	84,3%
Recursos de crédito público			
Total General	4.102.662.404,32	3.458.912.054,68	84%

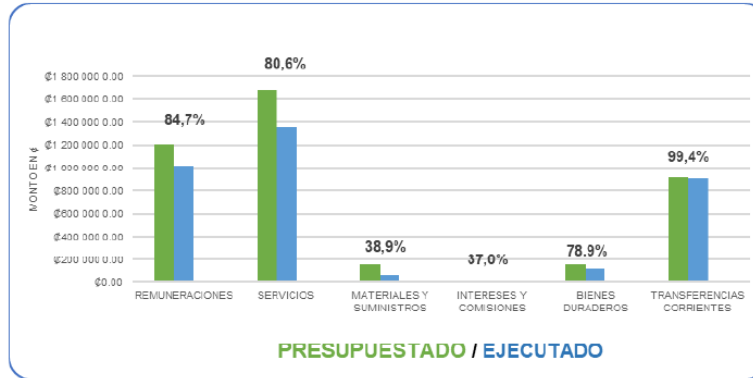
Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2019 según oficio TNDG-036-2020 del 06 de febrero de 2020

Con certificación N°TN-AD-08-02-2020, la señora Marisol I. Brenes Jiménez, cédula 1-0912-0212, Coordinadora a.i. Dpto. Administrativo del Teatro Nacional de Costa Rica, según registros presupuestarios, informó que la institución posee en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2019 la suma total por superávit del periodo 2019, de **¢329.157.656,69** (Trescientos veinte y nueve millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis colones con 69/100), desglosado de la siguiente manera:

Resultados económicos al 31 de diciembre de 2019

RESULTADOS ECONÓMICOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (colones)			
Detalle	Pres/Ejecut.		% Ejec
INGRESOS			
INGRESOS PRESUPUESTADOS	¢4.102.662.403,96		
INGRESOS REALES	¢3.788.089.711,37		92,3%
SUPERAVIT DE INGRESOS		-¢314.592.692,59	
EGRESOS			
EGRESOS PRESUPUESTADOS	¢4.102.662.403,96		
EGRESOS REALES	¢3.458.912.054,68		84,3%
SUPERAVIT DE EGRESOS		¢643.750.349,28	
SUPERAVIT TOTAL AL 31-12-2019		¢329.157.656,69	
RESUMEN			
INGRESOS REALES	¢3.788.089.711,37		
EGRESOS REALES	¢3.458.912.054,68		
RESULTADOS ECONÓMICOS		¢329.157.656,69	
Detalle de Superavit			
Superavit Especifico	228.195.752,7		
Superavit Especifico Transferencia Adscritas	25.962.221,3		
Total Superavit Especifico	¢254.157.974,03		
Superavit Libre	74.999.682,7		
Total Superavit Libre	¢74.999.682,73		

**Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2019**



Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

Del cuadro y gráfico anterior, se puede observar el esfuerzo institucional en lograr el avance en un 99,4% en la Partida 6-Transferencias Corrientes, las cuales, se encuentran debidamente respaldadas en las transferencias giradas al Centro Nacional de la Música (OSN), Museo de Arte Costarricense y Teatro Popular Melico Salazar (CNT), autorizadas en las leyes N°3632 y N°5780 de Espectáculos Públicos y el Decreto Ejecutivo N° 27762-H-C (Reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos públicos).

Por otra parte, denota importancia el superior porcentaje al 80% en lo que corresponde a las partidas correspondientes a Remuneraciones con un 84,7% y Servicios el 80,6%; muy seguido de ese porcentaje, se observan las adquisiciones que la Institución realizó en los Bienes Duraderos con un 78,9%, cuyo análisis se presentará posteriormente. En último lugar se observan las Partidas Materiales y Suministros e Intereses y Comisiones, entre un 37,0% y un 38,9% respectivamente.

Para un porcentaje general de recursos ejecutados para el periodo 2019 de un 84,3%, superando en un 3,13% al cierre del periodo 2018.

Detalle de Ejecución por Partida.



Entre los aspectos más relevantes a considerar por partida a nivel institucional es el siguiente:

0 - Remuneraciones

En esta partida se cuenta con un presupuesto por la suma de ₡1.204.015.760,68 para atender las obligaciones salariales. De dicho presupuesto se ejecutaron ₡1.020.168.653,98 lo que equivale al 84,7% de ejecución, siendo las subpartidas de Sueldos para Cargos Fijos (34,6%), la más representativa al interior de la partida Remuneraciones.

La partida Remuneraciones incluye las contribuciones a la seguridad social (CCSS y BPDC) y las contribuciones patronales a fondos de pensiones, capitalización laboral y asociación solidarista, estas partidas presentan en conjunto, un gasto total de ₡162.624.522,99 y representan 15,9% del total de la partida Remuneraciones.

1 - Servicios

En este grupo se presupuestaron recursos por ₡1.677.832.687,06 para atender las necesidades de servicios de diversa naturaleza identificados como necesarios para el funcionamiento del Teatro Nacional de Costa Rica, de dicho presupuesto se ejecutó ₡1.352.483.970,35; lo que representa un 80,6% de ejecución.

Con vistas a su participación en la ejecución de Servicios, las partidas más representativas son Servicios de Gestión y Apoyo (77,3%) y Servicios Comerciales y Financieros (17,4%), las cuales en conjunto 94,7% del total ejecutado en la partida Servicios.

En la partida Servicios de Gestión y Apoyo destaca el impacto sobre el gasto de las subpartidas Servicios Generales (13%) y Otros Servicios de Gestión y Apoyo (48,7%), que presentan una participación relativa significativa con respecto al gasto en la partida citada.

2 - Materiales y Suministros.

En este grupo se presupuestó la suma de ₡156.308.000,00 para atender diversas necesidades institucionales, de dicho presupuesto se ejecutó el 38,9% correspondiente a la suma de ₡60.794.208,04. Las partidas útiles, materiales y

suministros varios (2,6%) y Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (1,1%), son las más representativas.

3 - Intereses y Comisiones.

Se presupuestaron recursos por ₡3.000.000,00 y se ejecutaron ₡1.108.986,00 (37%) correspondiente a erogaciones por diferencias por tipo de cambio. Se realizó una mayor ejecución de recursos para este trimestre, por pagos en bienes y servicios en dólares.

4 - Bienes Duraderos

En este grupo se presupuestó la suma de ₡151.000.000,00 para la adquisición de bienes duraderos identificados como necesarios para las funciones propias de la entidad, se ejecutaron recursos por la suma ₡119.142.568,26 correspondiente a un 78,9%. Las partidas Equipo y programas de cómputo (3,6%), Equipo de comunicación (1,2%), son las más representativas.

5 - Transferencias Corrientes

En esta partida se presupuestaron ₡910.505.956,59 incluyendo transferencias para sector público y privado; ₡878.751.788,65 para sector público y ₡31.754.167,94 para sector privado. De las transferencias destinadas para sector público, se ejecutaron ₡877.827.900,29 (99,9%), lo cual incluye los recursos que se transfieren a instituciones adscritas del sector cultura, según lo dispuesto en la Leyes N°3632 y N°5780, como bien se indicó anteriormente.

Al 31 de setiembre del 2019 se realizaron transferencias por un monto total de ₡877.827.900,29 a entidades del sector cultura, según el siguiente detalle:

Entidad	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecución
	Monto en ₡		
Teatro Popular Mérico Salazar (CNT)	₡527.100.000,00	₡526.696.741,39	99,9%
Museo de Arte Costarricense	₡175.700.000,00	₡175.565.579,45	99,9%
Centro Nacional de la Música (OSN)	₡175.700.000,00	₡175.565.579,45	99,9%
Total	₡878.500.000,00	₡877.827.900,29	99,9%

En general, la ejecución de transferencias corrientes asciende a ₡290.989.952,11; con respecto al III trimestre, que representa un 86% del total de recursos presupuestados.

Detalle de Ejecución por Departamentos.

El análisis de los recursos ejecutados por cada Departamento, muestra que el Departamento de Administración realizó gestiones internas que permitieron alcanzar con un 92,4%, el nivel de ejecución, siendo el principal componente el esquema salarial de la entidad y recursos que fueron adquiridos para el funcionamiento organizacional, seguidamente el Dpto. Operaciones y Servicios con un 89,2%, luego el Dpto. Promoción Cultural con un 86,7%, con un 80,4% el Dpto. Escenario, y por último el Dpto. Conservación con un 67,1%.

El reflejo de lo anterior se muestra seguidamente:

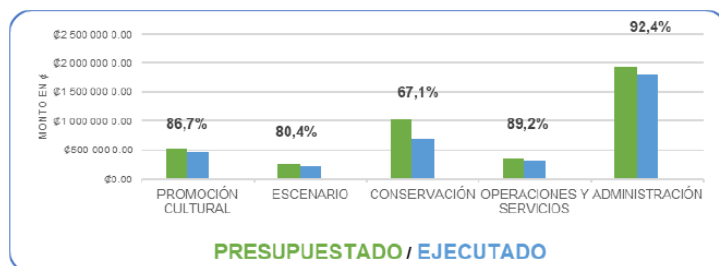
Teatro Nacional de Costa Rica
Nivel de ejecución por Departamento y Participación sobre Ejecución
Al 31 de diciembre de 2019
En colones y porcentajes

Departamento	PRESUPUESTO (a)	EJECUCIÓN (b)	% de ejecución departamento (b/a)*100	Part. % dpto. / ejecución total
PROMOCIÓN CULTURAL	₡521.819.293,45	₡452.488.354,44	86,7%	13,1%
ESCENARIO	₡263.101.260,27	₡211.573.852,80	80,4%	6,1%
CONSERVACIÓN	₡1.021.923.413,44	₡685.289.390,24	67,1%	19,8%
OPERACIONES Y SERVICIOS	₡351.809.472,16	₡313.988.898,63	89,2%	9,1%
ADMINISTRACIÓN	₡1.944.008.965,00	₡1.795.571.558,57	92,4%	51,9%
TOTAL	₡4.102.662.404,32	₡3.458.912.054,68	84,3%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

Teatro Nacional de Costa Rica
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2019



Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

Los departamentos de: Administración (92,4%), Operaciones y Servicios (89,2%) y Promoción Cultural (86,7%), son las que presentan los mayores niveles de ejecución presupuestaria.

La ejecución presupuestaria de los departamentos sustantivos representa el 76% del total de la ejecución, la ejecución del departamento de apoyo representa el 53% y los recursos que se transfieren a otras entidades del Sector Público (que por su naturaleza se presupuestan en Departamento de Administración) representan un 25% de la ejecución total al cuarto trimestre 2019, tal como se observa en el Gráfico 3. "Teatro Nacional de Costa Rica. Ejecución recursos por programas sustantivos y de apoyo al 31 de diciembre del 2019".

Promoción Cultural

Promoción cultural:

CUADRO 3.1. TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
PROMOCIÓN CULTURAL: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICION 1/
REMUNERACIONES	₡106.823.795,49	₡91.901.196,88	86,0%	20,3%
SERVICIOS	₡375.995.498,00	₡329.712.802,68	87,7%	72,9%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡10.000.000,00	₡3.444.773,96	34,4%	0,8%
BIENES DURADEROS	₡24.500.000,00	₡24.457.174,40	99,8%	5,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡4.500.000,00	₡2.972.406,52	66,1%	0,7%
TOTAL	₡521.819.293,49	₡452.488.354,44	86,7%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

Del cuadro anterior, se observa que se ejecutaron ₡452.488.354,44 que representan una ejecución de 86,7%; la partida Servicios resulta ser la más representativa (72,9%); del monto total ejecutado, cuyos principales objetivos alcanzados fueron:

Escenario.

Escenario:

CUADRO 3.2. TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
ESCENARIO: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICIÓN 1/
REMUNERACIONES	₡180.601.260,27	₡164.117.813,85	90,9%	77,6%
SERVICIOS	₡39.500.000,00	₡22.393.335,21	56,7%	10,6%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡26.500.000,00	₡10.680.211,14	40,3%	5,0%
BIENES DURADEROS	₡15.000.000,00	₡13.916.635,60	92,8%	6,6%
TRANSFERENCIAS				
CORRIENTES	₡1.500.000,00	₡465.857,00	31,1%	0,2%
TOTAL	₡263.101.260,27	₡211.573.852,80	80,4%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

Al cuarto trimestre, en el Departamento de Escenarios, se realizaron erogaciones por ₡211.573.852,80 para un nivel de ejecución del 80,4%. Aproximadamente el 90,9% de los gastos se explican por la ejecución de la partida Remuneraciones.

Conservación.

Conservación:

CUADRO 3.3 TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
CONSERVACIÓN: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICIÓN 1/
REMUNERACIONES	₡182.266.770,14	₡123.469.024,63	67,7%	18,0%
SERVICIOS	₡737.256.643,30	₡533.158.432,96	72,3%	77,8%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡73.200.000,00	₡18.965.506,58	25,9%	2,8%
BIENES DURADEROS	₡27.700.000,00	₡9.309.893,62	33,6%	1,4%
TRANSFERENCIAS				
CORRIENTES	₡1.500.000,00	₡386.532,45	25,8%	0,1%
TOTAL	₡1.021.923.413,44	₡685.289.390,24	67,1%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

Al cuarto trimestre 2019 se ejecutaron ₡685.289.390,24 para un nivel de ejecución del 67,1%. Las partidas Servicios (72,3%) y Remuneraciones (67,7%) son las más representativas al interior de la estructura de gasto del departamento.

Operaciones y Servicios.

Operaciones y Servicios:

CUADRO 3.4. TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
OPERACIONES Y SERVICIOS: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICION 1/
REMUNERACIONES	₡222.329.969,80	₡203.664.930,24	91,6%	64,9%
SERVICIOS	₡117.679.502,36	₡102.606.725,66	87,2%	32,7%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡9.000.000,00	₡6.634.500,00	73,7%	2,1%
BIENES DURADEROS	₡1.300.000,00	₡0,00	0,0%	0,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1.500.000,00	₡1.082.742,73	72,2%	0,3%
TOTAL	₡351.809.472,16	₡313.988.898,63	89,2%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

El Departamento de Operaciones registró al 31 de diciembre del 2019, erogaciones por ₡313.988.898,63 que representan una ejecución de 89,2%. Las partidas Remuneraciones (91,6%) y Servicios (87,2%) explican mayoritariamente la ejecución del departamento. En la partida Servicios se reflejan las erogaciones por contrataciones por Servicios Generales (limpieza, seguridad y vigilancia) y Otros Servicios de Gestión y Apoyo (contratación servicios por outsourcing).

Administración.

Administración:

**CUADRO 3.5. TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
ADMINISTRACION: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (colones)**

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICION 1/
REMUNERACIONES	₡511.993.965,02	₡437.015.688,38	85,4%	24,3%
SERVICIOS	₡407.401.043,40	₡364.612.673,84	89,5%	20,3%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡37.608.000,00	₡21.069.216,36	56,0%	1,2%
INTERESES Y COMISIONES	₡3.000.000,00	₡1.108.986,00	37,0%	0,1%
BIENES DURADEROS	₡82.500.000,00	₡71.458.864,64	86,6%	4,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡901.505.956,59	₡900.306.129,29	99,9%	50,1%
TOTAL	₡1.944.008.965,01	₡1.795.571.558,51	92,4%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

Al cuarto trimestre del 2019 se registra una ejecución por ₡1.795.571.558,51 para un nivel de ejecución del 92,4%, siendo que las partidas más significativas son Transferencias Corrientes (99,9%) y Remuneraciones (85,4%).

Cumplimiento del gasto presupuestario máximo 2019.

La entidad cumple con el gasto presupuestario máximo autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, autorizado para el año 2019, según lo indicado en oficio STAP-2340-2019, tal como se observa en Cuadro N°5.

Teatro Nacional de Costa Rica
CUMPLIMIENTO GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO 2019

Remuneraciones	₡1.204.015.760,7
Servicios	₡1.677.832.687,1
Materiales y Suministros	₡156.308.000,0
Intereses y Comisiones	₡3.000.000,0
Bienes duraderos	₡151.000.000,0
Transferencias corrientes	₡910.505.956,6
PRESUPUESTO TOTAL	₡4.102.662.404,3
GASTO PRESUPUESTARIO MAXIMO 2019 (*)	₡4.107.630.000,0
MARGEN PARA ADICIONAR RECURSOS	₡4.967.595,7

(*) Según STAP-2340-2019

Fuente: Información proporcionados por Dpto. Administrativo – Financiero.

Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera por programa.

De acuerdo con los resultados a nivel del programa presupuestario se completa la siguiente información con las partidas que presentan un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior o igual al 90,0%, los cuales obedecen a Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones y Bienes duraderos.

Teatro Nacional de Costa Rica
Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ¹	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
0- Remuneraciones	40,8%	84,7%	Entre los principales factores que contribuyeron en la afectación de la ejecución de la Partida Remuneraciones, se deben a varias situaciones: - Del total de las 86 plazas presupuestadas, se tienen que 29 de ellas se encuentran 13 autorizadas para utilizar en Jomales (9 de ellos fueron nombrados y 4 en proceso de asignación ante la DGSC), 11 plazas nuevas en proceso de asignación ante la GDSC) y 5 plazas de las cuales 2 están restringidas de uso por la Directriz presidencial 55-H y 3 se autorizadas para utilizar por inciso u. de excepción y se encuentran	Durante el I Semestre de 2020, se tiene contemplada la contratación de personas, en áreas de Administración y Conservación; así como cubrir, el resto de las necesidades de recursos humanos en el resto de la organización, en el transcurso de todo el periodo. Se elaborará un plan de acción en coordinación de la Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar con la	31/12/2020	Gestoría de Recursos Humanos Auxiliar junto con Dirección General y Coordinadores de cada Departamento.
Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ¹	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
			nombramiento para el periodo 2020. - Se generaron ahorros por el costo de vida de plazas no ocupadas. - El plazo de tiempo que destinan los órganos de autorización y revisión del Ministerio de Cultura y Juventud, y la Dirección General de Servicio Civil es extensa para completar los requerimientos, situación que será prevista para el siguiente periodo. - Aplicación de directrices presidenciales que afectaron la ejecución del presupuesto del periodo 2020.	Coordinadores de cada Departamento inclusive el de Administración, con el objetivo de contar con el recurso humano a la brevedad posible.		
1- Servicios	30,6%	80,6%	Uno de los programas con mayor incidencia en esta Subpartida es la de Promoción Cultural, siendo que logró llevar a cabo gran cantidad de espectáculos y actividades	Se elaborará un Cronograma de acciones para coordinar los Planes de Trabajo de los departamentos y	31/12/2020	Dpto. Administrativo – Financiero junto con Dirección General y Coordinadores de cada Departamento.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ¹	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
			varias que permitieron proyectar el Teatro Nacional a la comunidad nacional e internacional. Otras de las áreas que contribuyeron a este avance durante el II Semestre, es el Dpto de Operaciones y Servicios, al proceder con las contrataciones de servicios de limpieza, seguridad, y otros que apoyan la gestión del departamento, de cara al visitante del Edificio patrimonial. De igual forma, el Dpto. Conservación procedió con las contrataciones de servicios de apoyo al proceso que brinda. No obstante, el factor común que afectó la ejecución presupuestaria en todas las áreas, es la inadecuada planificación de la gestión presupuestaria que se realizó en el periodo 2018, por lo que,	consolidarlos en el Presupuesto Ordinario 2021. Se presentará la Programación de las Contrataciones Administrativas, a efectos de que cada área, logre cumplir con los plazos establecidos y no atrasar los trámites en la Proveeduría Institucional. Cada área presentará el Plan de Trabajo 2020, conteniendo los plazos que ellos remitirán a la Proveeduría Institucional con las especificaciones técnicas y condiciones cartelerías de cada bien, obra o servicio		

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ¹	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
			se presentaron atrasos en las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, que imposibilitaron ejecutar en algunas de las contrataciones.	que requieran. Se realizarán charlas y capacitaciones en materia de contratación administrativa para reforzar el conocimiento en el personal asignado por cada jefatura.		
2- Materiales y suministros	6,0%	38,9%	El principal factor que afectó la ejecución presupuestaria en todas las áreas, es la inadecuada planificación de la gestión presupuestaria, por lo que, se presentaron atrasos en el inicio de las contrataciones que se requerían realizar.	S Se elaborará un Cronograma de acciones para coordinar los Planes de Trabajo de los departamentos y consolidarlos en el Presupuesto Ordinario 2021. Se presentará la Programación de las Contrataciones Administrativas, a efectos de que cada área, logre cumplir con	31/12/2020	Dpto. Administrativo – Financiero junto con Dirección General y Coordinadores de cada Departamento.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ¹	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
				los plazos establecidos y no atrasar los trámites en la Proveeduría Institucional. Cada área presentará las necesidades de materiales y suministros al Dpto. Administrativo – Financiero, junto con las especificaciones técnicas y condiciones carteleras conforme las necesidades institucionales. Esto previo a determinar el saldo de inventario en bodegas.		
3-Intereses y Comisiones	28,2%	37,0%	Se estimaron recursos presupuestarios mayores a los requeridos, por lo que, implica un análisis con mayor detalle para determinar el monto más	Se procederá a realizar una revisión de la estimación de los recursos asignados a esta subpartida.	31/12/2020	Dpto. Administrativo – Financiero y Dirección General.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ¹	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
			próximo a la realidad de pago de dichos intereses y comisiones.			
5-Bienes Duraderos	42,6%	78,9%	Similar a las anteriores justificaciones, el factor común que afectó la ejecución presupuestaria en todas las áreas, es la inadecuada planificación de la gestión presupuestaria, por lo que, se presentaron atrasos en las contrataciones que se requerían realizar.	Se elaborará un Cronograma de acciones para coordinar los Planes de Trabajo de los departamentos y consolidarlos en el Presupuesto Ordinario 2021. Se presentará la Programación de las Contrataciones Administrativas, a efectos de que cada área, logre cumplir con los plazos establecidos y no atrasar los trámites en la Proveeduría Institucional. Cada área presentará el Plan de Trabajo	31/12/2020	Dpto. Administrativo – Financiero junto con Dirección General y Coordinadores de cada Departamento.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{1/}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{1/}	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
				2020, conteniendo los plazos que ellos remitirán a la Proveduría Institucional las especificaciones técnicas y condiciones carteleras de bien, obra o servicio que requieran. Se realizarán charlas y capacitaciones en materia de contratación administrativa para reforzar el conocimiento en el personal asignado por cada jefatura.		

Fuente: Información proporcionados por cada Coordinador (a) de Departamento.

1/ Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

Meta de empleo.

Teatro Nacional - Recurso Humano Disponible Año 2019

Programa	Cantidad	Justificación
	71	Total del personal nombrado
	15	Puestos vacantes a asignar al Régimen de Servicio Civil
	86	

Metas.

Metas año 2019 en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial.

Se muestra a continuación el informe anual de resultados obtenidos de acuerdo con los compromisos al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública asumidos por el Teatro Nacional de Costa Rica.

Informe Anual PNDIP										
Institución: Teatro Nacional										
Año: 2019										
Sector Educación y Cultura										
Planeación Sectorial PNDIP 2019-2022										
Área Estratégica de Articulación	Intervención	Objetivo	Indicador	Meta 2019	Avance meta (cuantitativo)	% cumplimiento	Si el cumplimiento anual de la meta es superior al 125% indicar los factores que incidieron	Descripción de las acciones ejecutadas, acumuladas al 31 de diciembre	# de personas beneficiadas por ubicación geográfica (Provincia, Cantón y Distrito)	Logros Se debe indicar los beneficios o efectos que se generaron en la población objetivo.
										Clasificación de la meta a. Cumplimiento alto (Cuando el resultado es mayor o igual al 95%). b. Cumplimiento medio (Cuando el resultado es menor o igual a 89.99% o igual a 50%). c. Cumplimiento bajo (Cuando el resultado es menor o igual a 49.99%).
Seguridad Humana	Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.	Beneficiar a las personas de los cantones con ID medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.	N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados. Proyecto Erase una vez Territorio	30,000	18,863 personas = 63%	63%	No aplica	Erase una Vez Territorio es un programa interinstitucional, donde participa el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), el Teatro Popular Mielito Salazar y el Teatro Nacional, quienes ejecutan el Programa, con la puesta en escena de dos Obras del repertorio del programa Erase una Vez; Cuentos de ANANSÍ y Pájaro de Fuego. El Teatro Nacional ofrece la programación artística para su producción en Territorio, en algunos casos es responsable de la producción de la obra, como es el caso de Anansi. En el caso de Pájaro de Fuego la producción fue asumida principalmente por la Compañía Nacional de Danza (CND). El Teatro Nacional es responsable de la ejecución del recurso financiero transferido por parte del Ministerio de Educación Pública y coordina en coordinación con el CPAC, CND y CNT la producción Técnica para garantizar las condiciones artísticas de la producción. La Logística de las producciones está a cargo del CPAC. El Ministerio de Cultura (CPAC, TN y TPAC) brindan las condiciones para el afiro del público y el Ministerio de Educación Pública es el encargado de llevar el público asistente a los espectáculos. En el 2019 se realizan tres giras las cuales en los siguientes circuitos: 1. Riojalandia, Barranca, Puntarenas: presentaciones de el Pájaro de Fuego (5 funciones) y Cuentos de Anansi (11 funciones) del 1 al 12 de abril 2019. 2. Nicoya, Guanacaste: presentaciones del Pájaro de Fuego (11 funciones) del 3 al 14 de junio del 2019. 3. La Rita de Pococí, Limón: presentaciones de Cuentos de Anansi (17 funciones) del 5 al 14 de agosto 2019.	Región Chorotega Guanacaste ,Nicoya, Nicoya (5,353) Región Pacífico Central: Puntarenas , Puntarenas ,Barranca ,Riojalandia (6,214) Región Huasteca Atlántica, Limón, Pococí, La Rita (7296)	La percepción del impacto de este proyecto es muy positivo, según los comentarios y las reacciones del público de las zonas visitadas. Para sector educativo es un gran complemento dentro de la formación integral del estudiante al focalizar temas de relevancia en la sociedad actual en vinculación con el programa educativo. Asimismo tiene un impacto muy grande en la dinamización de la economía y la formalización del sector cultura debido a las contrataciones que surgen a partir de este programa.
En caso de cumplimiento medio o bajo, se deben indicar aquellos obstáculos que afectaron el logro de la meta										
Como se puede observar en los datos suministrados, durante el 2019 el total de personas alcanzadas con este proyecto es de 18,863, es decir se incumple con la meta propuesta en 11.137 personas, solo se cumplió el 63% de la meta propuesta.										
En relación con el cumplimiento de la meta, recordamos que el compromiso del Teatro Nacional es acondicionar los espacios para producir y ofrecer las presentaciones artísticas del más alto nivel artístico, mientras que el Ministerio de Educación Pública se encarga de la convocatoria y la logística de movilización de los estudiantes que participan en el programa. Por ello, el total de asistencia registrada a las presentaciones desatendidas no corresponde en su totalidad a personas de distritos prioritarios, por realizarse una convocatoria abierta en cada una de las cedes. No obstante las regiones en las cuales se presentaron los espectáculos corresponden a distritos con índices de desarrollo medio-bajo.										
La inscripción de parte de los centros educativos en el Programa Erase una vez, depende de las posibilidades de tiempo, logística, presupuesto, trasladados y subsidios que disponga el MEP para que los estudiantes puedan acudir a las puestas en escena, así como la tramitación de permisos y logística para el traslado de los estudiantes fuera de los centros educativos.										
Uno de los riesgos más altos que presenta este proyecto, es el del contexto del sector educativo, que durante el año 2019 tuvo una afectación importante en la asistencia de los espectadores debido especialmente las huelgas. Adicionalmente, algunos de los centros educativos retiraron sus reservas debido a directores del mismo MEP, pues se les indicaba que en periodos concretos.										
Las zonas para la realización de las presentaciones fueron elegidas según la idoneidad para el montaje de los espectáculos según su nivel de dificultad de producción, condiciones y seguridad para recibir a los asistentes. Los lugares escogidos en cada una de las zonas no necesariamente coinciden con las condiciones de afiro utilizadas en las proyecciones iniciales, por lo que los números finales variaron.										
Cuando corresponda se deben explicar los factores que hayan generado: a) Una sobre ejecución del presupuesto en la meta: describir las principales razones que incidieron en el uso de los recursos financieros. b) Una sub ejecución del presupuesto en la meta: se anotan los principales hallazgos presupuestarios en relación con las limitaciones que tuvieron en la ejecución de los recursos. c) No hay ejecución presupuestaria: anotar los factores que incidieron en que no se registre la ejecución presupuestaria.										

En cumplimiento a la meta relacionada al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), el Teatro Nacional de Costa Rica alcanzo al finalizar el año 2019, beneficiar una población de 30.000 estudiante con el programa Érase una Vez Territorio.

Se realizaron tres giras en los siguientes circuitos:

1. Riojalandia, Barranca, Puntarenas: presentaciones del Pájaro de Fuego (5 funciones) y Cuentos de Anansi (11 funciones) del 1 al 12 de abril 2019.
2. Nicoya, Guanacaste: presentaciones del Pájaro de Fuego (11 funciones) del 3 al 14 de junio del 2019.
3. La Rita de Pococí, Limón: presentaciones de Cuentos de Anansi (17 funciones) del 5 al 14 de agosto 2019.

Tal como se muestra en el cuadro anterior se da un cumplimiento medio de la meta, debido a que la inscripción de parte de los centros educativos en el Programa “Érase una vez... territorio”, depende de las posibilidades de tiempo, logística, presupuesto, traslados y subsidios que disponga el MEP para que los estudiantes puedan acudir a las puestas en escena, así como la tramitación de permisos y logística para el traslado de los estudiantes fuera de los centros educativos.

Las zonas para la realización de las presentaciones fueron elegidas según la idoneidad para el montaje de los espectáculos con base en el nivel de dificultad de producción, condiciones y seguridad para recibir a los asistentes. Los lugares escogidos en cada una de las zonas no necesariamente coincidían con las condiciones de aforo utilizadas en las proyecciones iniciales, por lo que los números finales variaron.

Resultados de los compromisos obtenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

En atención al Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2019 remitido a SEPLA y a la STAP

Teatro Nacional - Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2019

Programa	Producto	Unidad de Medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
Promoción Cultural	Producciones y coproducciones de espectáculos del Teatro Nacional	Numero de presentaciones realizadas en la sala principal.	90	166	73	184
		Número de personas asistentes a los espectáculos realizados en la Sala Principal.	79.000	72.183	36	91
Operaciones y Servicios	Visitas guiadas históricas educativas	Cantidad de población recibida en las visitas guiadas históricas educativas realizadas en el año.	49.000	55.600	66	113

Conservación	Edificio y bienes Patrimoniales Conservado.	Porcentaje de avance del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica.	7	5	43	71
--------------	---	--	---	---	----	----

Fuente: Tomado del Informe Anual de Resultados Físicos y financieros, 2019.

En el año 2019 se presenta un cumplimiento.

El cuadro anterior muestra un cumplimiento satisfactorio de la meta establecida para el cumplimiento de las unidades de medida; Numero de presentaciones realizadas en la sala principal y Número de personas asistentes a los espectáculos realizados en la Sala Principal.

Al finalizar el primer semestre del año 2019 la unidad de medida; número de personas asistentes a los espectáculos realizados en la sala principal no mostró un cumplimiento satisfactorio, comportamiento que se logró subsanar al finalizar el año 2019.

Y al terminar el año 2019, la unidad de medida porcentaje de avance del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica se cumple de manera parcial debido a la no aprobación del Proyecto de Ley 20810 para otorgarle financiamiento al "Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica", el mismo, se encuentra en la corriente legislativa en espera de ser votado en segundo debate para ser aprobado por los diputados para iniciar tan pronto como sea posible la verdadera protección de nuestro emblemático patrimonio

Teatro Nacional - Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y la ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2019

Nombre del Indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% de Ejecución
P.01.01. Número de personas beneficiadas	30,000	18,863	63%		€47.91	€46.53	97%
con los proyectos ejecutados. - Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo-							
P.01.02. Porcentaje de poblaciones específicas asistentes a los espectáculos del TNCR.	0.25%	0.46%	184%		€1,118.42	€905.30	81%
P.01.03. Asistencia a los espectáculos, según capacidad de audiencia de la sala principal.	80%	62%	78%				
P.02.01. Porcentaje de crecimiento en las personas participando en visitas guiadas, realizadas en el Edificio Patrimonial del Teatro Nacional de Costa Rica	2%	9%	441%		€319.45	€281.74	88%
P.03.01. Porcentaje de avance en la realización de actividades de conservación patrimonial	7%	5%	71%		€173.07	€102.31	59%

Fuente: Tomado del Informe Anual de Resultados Físicos y financieros 2019.

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

Procesos de contratación iniciados u adjudicados

Cantidad de proceso de contratación presentados	Cantidad de proceso de contratación adjudicados	Porcentaje
135	121	89,62

Contrataciones Directas: 130

Licitaciones Abreviadas: 4

Licitación Pública: 1

14 trámites infructuosos, según se explica:

Servicio de Emergencias Médicas, se declaró infructuoso porque el contratista no ofertó.

El procedimiento de la Concesión de las Instalaciones del Café se trasladó de una contratación de CompraRED a SICOP conforme directriz de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

Además, contrataciones por Servicio de Apoyo Administrativo y Comunicación, Compra de Pintura Intumescente para el Departamento de Conservación, la Compra de Pigmentos, Oleos y Pinturas, Contratación del Servicio de Asistente de Dirección y Vestuarista para la obra "Edipo Rey", Contratación del Servicio de Asistente de Dirección Artística para la obra "La Balada de los Moluscos", Contratación del Servicio de Diseño de Videomapping y Contenido para el montaje de la obra "Edipo Rey", Compra de Máquina de Humo para Escenario, la Compra de Uniformes para los Funcionarios del Taller de Conservación, Contratación del Servicio de Suministro de Diesel a Granel, Contratación del Diseño y Confección del Vestuario para las Figuras del Portal Navideño del Teatro Nacional, Compra de Materiales Varios para la Confección del Portal Navideño y la Compra de Grapas para el Departamento de Escenario.

Procedimientos Desiertos: 0

Procedimiento Sin Efecto: 3

Justificación de los procesos de contratación iniciados u adjudicados:

La Licitación Abreviada N°2019LA-00004-0009900001 y la Licitación Pública N°2019LN-000001- 0009900001, quedaron para revisión y adjudicación en el año 2020. Lo anterior, porque se iniciaron sin contenido económico.

Los trámites adjudicados son los que cumplieron tanto con los aspectos legales como con lo técnico y se ajustaron al presupuesto destinado.

Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas.

Proceso o demanda judicial enfrentada	Proceso o demanda judicial promovida	Resultado al 2019
12-002945-1027-CA		En trámite judicial
13-008302-1027-CA-5		En trámite judicial
14-000701-1178-LA 7		En trámite judicial Trámite traslado exp. al Tribunal Contencioso
14-002778-1178-LA-8		En trámite judicial
14-003038-1178-LA		En trámite judicial Trámite traslado exp. al Tribunal Contencioso
13-002534-1178-LA-O		En trámite judicial
12-00246-1027-CA		En trámite judicial
11-000230-1178-LA		En trámite judicial
17-000635-0166-LA-1		En trámite judicial
11-003100-1178-LA-4		En trámite judicial
Informe de Inspección 1236-02163-2017-I		En trámite administrativo
17-002961-1178-LA-5		En trámite judicial
16-001439-0166-LA-7		En trámite judicial
18-002412-1178-LA		En trámite judicial
18-002479-1027-CA		En trámite judicial
18-003984-1027-CA-6		En trámite judicial
18-001304-0173-LA		En trámite judicial
18-010742-0007-CO		Resuelto
18-010922-0007-CO		Resuelto
18-011145-1027-CA		En trámite judicial
18-003717-1178-LA-0		En trámite judicial

19-000554-1178-LA		En trámite judicial
19-000334-0173-LA		En trámite judicial
19-007927-1027-CA		En trámite judicial
19-000130-0889-AG-4		En trámite judicial
19-001184-1178-LA		En trámite judicial
19-001837-1027-CA		En trámite judicial
19-005328-0174-TR		En trámite judicial
19-007927-1027-CA-4		En trámite judicial
19-009378-0489-TR		En trámite judicial
20-001523-1027-CA-0		En trámite judicial

Viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos.

Durante el periodo 2019, ninguna jefatura realizó viajes al exterior del país.

Teatro Nacional - Viajes realizados
Año 2019

Jerarcas institucionales y jefaturas	Cantidad de viajes realizados	Motivo del viaje	Resultados obtenidos
Director	0	-	-
Jefes de Departamento	0	-	-
Jefes de Unidades	0	-	-
Total	0	-	-

Limitaciones u obstáculos encontrados.

1. Dificultades presentadas en la canalización de la información sobre proyectos de interés para la institución o ciudadanía.
2. Limitación de personal, en relación con la cantidad de actividades y compromisos a desarrollar.
3. Se cuenta con presupuestos limitados por las inconsistencias en el ejercicio que se realizó en el 2018, que afecta el desarrollo de los programas institucionales.
4. La Comisión Artística del TNCR, ha tenido limitaciones para establecerse como un mecanismo permanente de reflexión y diseño estratégico de la programación.
5. Carencia de una Planificación que permita el adecuado manejo de los tiempos y la ejecución real de las actividades, así como el contar con los instrumentos de medición de costos reales y proyección adecuados.
6. Carencia de personal de mercadeo, para elaborar estrategia mercadológicas, así como de instrumentos de medición de satisfacción de las personas usuarias.



7. Existen vacíos a nivel de conocimiento de procedimientos, lo cual afectó en el pasado la coordinación entre los procesos de la Institución y que aún persisten. Siendo una limitación central que se refleja en una baja colaboración y coordinación entre los Departamentos en el desarrollo de las diversas actividades.

8. Limitaciones presentes en el conocimiento de la estructura organizacional, que no se ha terminado de implementar. Falta un sistema sólido y adecuado de valoración de la sostenibilidad económica de los proyectos emprendidos.

9. Falta capacitar al personal en instrumentos actualizados para poder conocer los costos reales de los diferentes Departamentos, así como de las proyecciones de costos de producción y ejecución de los proyectos, así como la depreciación de los instrumentos, una estimación de ingresos basados en una estrategia de mercadeo y promoción, a través de la aplicación de instrumentos técnicos. Por lo cual es importante contratar personal adecuado en la Coordinación Administrativa.

Retos, objetivos visualizados para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

1. Mayor capacitación de los funcionarios en áreas como idiomas, administración, contratación, planificación y otros temas de control interno.
2. Establecer procedimientos de manera asertiva, para que todos los conozcan y ejecuten de manera profesional.
3. Trabajar una planificación estratégica institucional, para perfilar a mediano plazo los proyectos institucionales.
4. Desarrollar o implementar de manera asertiva una estrategia para sostener la programación de la Institución; a través de convenios u otros mecanismos que permitan la generación de audiencia sin generar pérdidas económicas a la institución.
5. Crear y fortalecer relaciones con otras instituciones.
6. Desarrollar un diseño de operaciones institucional eficaz, que garantice el logro de la sostenibilidad de la programación general de la institución y en



especial de los programas estratégicos, como es el caso de “Erase una Vez”. Lo cual ya está en proceso.

7. Lograr de manera estratégica la consecución de los fondos para la ejecución del Programa Integral de Seguridad y Conservación del edificio del Teatro Nacional de Costa Rica.

Acceso a la Información y Transparencia, según decreto ejecutivo N° 40200-MP-MEIC-MC “Transparencia y acceso a la información Pública”.

Se detalla lo siguiente:

Artículo 11.- Facilidades electrónicas. Cada institución del Estado deberá contar con un correo electrónico oficial y procura crear un formulario específico y accesible en la página electrónica institucional, con la finalidad de que sean utilizados como medios para formular y atender las solicitudes de información.

El sitio provee el siguiente formulario para contacto y solicitud de información: <https://www.teatronacional.go.cr/Contactenos>

Artículo 17- Publicación oficiosa de información pública. Las instituciones públicas deberán publicar y mantener actualizada en su respectivo sitio web oficial, al menos, la siguiente información pública:

1. Marco normativo que rige la gestión pública de la institución.
2. Estructura orgánica, competencias, obligaciones y servicios brindados.
3. Directorio institucional.
4. Listado de funcionarios institucionales.
5. Horario de atención de la institución.
6. Descripción detallada de los servicios brindados al público y la forma cómo estos se realizan.
7. Planes y presupuestos institucionales, así como su forma de ejecución y evaluación.
8. Procesos para el reclutamiento y selección de personal.
9. Mecanismos y resultados del proceso de evaluación de desempeño de los funcionarios.

10. Planillas con el salario bruto.
11. Plan anual operativo y planes estratégicos.
12. Memorias anuales y otros informes de gestión.
13. Informes de la Auditoría Interna sobre la gestión institucional.
14. Actas de los órganos colegiados establecidos por ley, salvo expresa disposición legal.
15. Descripción clara y precisa de los trámites y requisitos que se pueden llevar a cabo ante la institución.
16. Toda la información de las etapas de los procesos de contratación administrativas de la institución.
17. Mecanismos de presentación de solicitudes de información, peticiones, denuncias y sugerencias para el mejoramiento de la función de la institución, así como cualquier otro medio de participación ciudadana.
18. Listado de los subsidios, becas, donaciones, exoneraciones o cualquier otra transferencia o beneficio otorgado a personas particulares, sin perjuicio de lo determinado en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, norma número 8968.
19. Informes de viajes, gastos de representación, costos de viajes, pagos por concepto de viáticos de los funcionarios de la institución, entre otros.
20. Cualquier otra información que fomente la transparencia y el control en el ejercicio de la función pública.

La información antes indicada que se encuentra publicada se puede constatar en las siguientes direcciones:

<https://www.teatronacional.go.cr/Seccion/31/documentos-institucionales->

<https://www.teatronacional.go.cr/Seccion/35/datos-abiertos-de-la-contraloria-general-de-la-republica>

<https://www.teatronacional.go.cr/Seccion/51/proveeduria-institucional->

<https://www.teatronacional.go.cr/Transparencia>

Indicación de mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.



El Teatro Nacional de Costa Rica cuenta con varios mecanismos con los cuales las personas pueden comunicar sus inconformidades, reclamos, consultas, sugerencias, felicitaciones y otras manifestaciones.

En primera instancia tenemos el sitio web www.teatronacional.go.cr, en la pestaña <https://teatronacional.go.cr/Contactenos>, el público encuentra la información a su alcance para realizar consultas, aquí tenemos a disposición de los visitantes un formulario que se envía al servidor Josué Campos de Operaciones y Servicios y él a su vez direcciona.

En este link <https://teatronacional.go.cr/Contraloria> se encuentra el formulario de Contraloría de Servicios, en este caso la información llega a la servidora Yesenia Chacón, quien a su vez se encarga de distribuirlo.

Tenemos además el formulario de visitas guiadas <https://teatronacional.go.cr/Visitenos/turismo> el cual remite la información directamente al servidor Johnny Vargas y para finalizar el sitio también ofrece el formulario <https://teatronacional.go.cr/Comunicados/visitas> para que los periodistas nacionales e internacionales puedan realizar consultas relacionadas con la prensa institucional, este formulario lo atiende mi persona directamente.

Como complemento al sitio web, tenemos a disposición de los usuarios las redes sociales de la institución las cuales funcionan como un canal directo de comunicación con los usuarios.

- Facebook: Teatro Nacional Costa Rica @tn.mcj.cr
- Twitter: TeatroNacionalCR
- Instagram: *teatronacionalcr*

En coordinación con la Dirección General, el Asistente en Administración, Comunicación y Protocolo, presentó la propuesta que dio pie a que en octubre del 2019 se abriera el perfil institucional en la red social Instagram como @teatronacionalcr, siendo a hoy, uno de los canales de cultura costarricense con más seguidores.



A la fecha contamos con más de 20.600 seguidores, lo que ha permitido que el Teatro Nacional de Costa Rica pueda comunicarse con un público más joven que predomina los 25 años para Costa Rica. Gracias a esta herramienta se le ha dado cobertura a los espectáculos desde otras perspectivas, tomando en cuenta las distintas etapas de los proyectos artísticos como son el antes, durante y después de la puesta en escena, además hemos visibilizado a las distintas partes involucradas en la puesta en las producciones.

Esta herramienta nos ha permitido además realizar las visitas guiadas del Teatro y la imagen del Teatro como patrimonio y símbolo nacional.

Estos canales nos permiten compartir de una manera muy directa con el público, además las personas evacuan dudas por medio de la mensajería privada, a la que tratamos de responder en menos de 24 horas.

Indicación del lugar que ocupaba el período anterior en el Índice de Transparencia del Sector Público y el avance conseguido durante el período

Conforme al ranking nacional, la calificación obtenida en el año 2018 fue un 49.88, ocupando la posición número 53 de las 254 Instituciones registradas. Manteniendo un comportamiento similar al año 2017, donde se obtuvo una calificación del 50.61.

Año 2020

Ejecución y resultados económicos

Mediante TN-ADM-011-2021, el Coordinador del Departamento de Administración comunicó a STAP lo siguiente

**Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida presupuestaria
Año 2020**

Partida	Autorizado	Ejecutado	% Ejecución
0- Remuneraciones	₡1 403,7	₡993,4	70,8%
1- Servicios	₡1 507,4	₡617,4	41,0%
2- Materiales y Suministros	₡120,8	₡33,8	28,0%
3- Intereses y Comisiones	₡1,5	₡0,7	46,0%
4- Activos Financieros	-	-	-
5- Bienes Duraderos	₡96,9	83,87	86,6%
6-Transferencias Corrientes	₡1 286,4	777,76	60,5%
7- Transferencia de Capital	-	-	-
8- Amortización	-	-	-
9- Cuentas Especiales	-	-	-
Subtotal	₡4 416,7	₡2 506,9	56,8%
Recursos de crédito público			
Total General	₡4 416,7	₡2 506,9	56,8%

RESULTADOS ECONÓMICOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)

Detalle	Pres/Ejecut.	% Ejec
INGRESOS		
INGRESOS PRESUPUESTADOS	₡4 416 768 774,86	
INGRESOS REALES	₡2 777 854 031,02	62,9%
SUPERAVIT DE INGRESOS	-₡1 638 914 743,84	
EGRESOS		
EGRESOS PRESUPUESTADOS	₡4 416 768 774,86	
EGRESOS REALES	₡2 506 971 459,67	56,8%
SUPERAVIT DE EGRESOS	₡1 909 797 315,19	
SUPERAVIT TOTAL AL 31-12-2020	₡270 882 571,35	
	RESUMEN	
INGRESOS REALES	₡2 777 854 031,02	
EGRESOS REALES	₡2 506 971 459,67	90,2%
RESULTADOS ECONÓMICOS	₡270 882 571,35	

Superávit presupuestario acumulado al 31 de diciembre del 2020, según resultados económicos ₡ 270 882 571,35

Ingresos: Al cuarto trimestre del 2020, la institución registra ingresos acumulados por ₡2.777.854.031,02 que representan el 71,1% de los ingresos presupuestados.



Si consideramos la fuente de financiamiento, destacan los provenientes de Impuesto sobre Espectáculos Públicos, por ₡ 582.465.793,74, la transferencia de Gobierno Central por ₡1.143.915.264,88 y en menor medida por Venta de Bienes y Servicios por ₡205.532.022,97 que incluye el alquiler de edificios e instalaciones, venta de boletos a espectáculos e ingresos por turismo, y servicios de recaudación.

Los ingresos de capital provienen de registro de superávit presupuestario del ejercicio 2019 por un monto total de ₡841.968.038,33 se realizó la incorporación presupuestaria por su totalidad, para realizar la incorporación de dichos recursos en el presupuesto ordinario 2020 (Presupuesto Extraordinario N°02-2020).

De acuerdo con los anteriores cuadros la situación financiera y presupuestaria del Teatro Nacional de Costa Rica, en el 2020 sufrió una baja considerable en la obtención de sus recursos. Sin embargo, desde la Dirección General se efectuaron medidas de contención del gasto que obedecieron a Directrices de Contención del Gasto por la pandemia, emitidas por el Poder Ejecutivo que representaron una transferencia de más de cincuenta millones de colones a las cuentas del Ministerio de Hacienda. Además, a diciembre de 2020, la baja en las Remuneraciones se debió a la falta de nombramiento de plazas que debían ser asignadas, lo que se consiguió en diciembre de 2020 gracias a un esfuerzo institucional.

Atención Pandemia Covid -19

Se realizó una precisa administración de riesgos para atender el golpe en los ingresos que genera el Teatro Nacional de Costa Rica, a través de los diferentes servicios artísticos que brinda. Esta falta de liquidez detonó diferentes medidas responsables como el control de gastos en contrataciones externas de servicios de seguridad y limpieza, y la mudanza y desalojo de la bodega que el Teatro Nacional mantenía alquilada por un monto mensual de ₡1.751.663,816. Se logró contratar la mudanza, dar de baja bienes y actualizar los inventarios y terminar el 2020 con esa acción que se reflejará en eficiencia en los estados de resultados económicos del 2021.



Como estrategia y compromiso del Teatro Nacional de Costa Rica con su personal, se activó desde el inicio de la alerta por pandemia, un boletín interno de publicación electrónica y distribución por correo institucional y WhatsApp en el que se promovía la información, la generación de vínculos de pertenencia, el cuidado a las preocupaciones de los funcionarios frente a los temas institucionales y de salud pública y la emulación de cercanía ante la implementación del teletrabajo para muchos de los y las funcionarios.

Se fortaleció la presencia en redes sociales y canales electrónicos para robustecer una comunidad virtual que le permita al Teatro Nacional de Costa Rica generar una plataforma para reproducir y viralizar los contenidos audiovisuales que desarrolló en sus alianzas estratégicas a lo largo del 2020.

Egresos: El presupuesto modificado al cuarto trimestre del 2020 es de ₡4.416.768.774,86 y al cierre del periodo se logra una ejecución de ₡2.506.971.459,67, que representa un 56,8% de los egresos presupuestados.

A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes en las diferentes partidas de gasto por objeto. Ahora bien, es menester indicar que dada la situación sanitaria que aconteció durante el ejercicio económico 2020 se realizaron ingentes esfuerzos desde la Administración del Teatro Nacional que permitieron atender las distintas necesidades, así como el cumplimiento de objetivos institucionales y permitir la reapertura de la institución al disponer de los requerimientos solicitados por las autoridades sanitarias. Además, **cabe destacar que de los ingresos efectivos que dispuso el Teatro Nacional se alcanza una ejecución de recursos efectiva de un 90,2% de lo señalado previo.** Se brinda mayor detalle en los siguientes apartados del presente informe.

0. Remuneraciones

En esta partida se cuenta con un presupuesto por la suma de ₡1.403.732.434,05 para atender las obligaciones salariales. De dicho presupuesto se ejecutaron ₡993.388.268,80, lo que equivale al 70,8% de ejecución, siendo la subpartida



de Sueldos para Cargos Fijos la más representativa al interior de la partida de Remuneraciones.

La partida Remuneraciones incluye las contribuciones a la seguridad social (CCSS y BPDC) y las contribuciones patronales a fondos de pensiones, capitalización laboral y asociación solidarista, estas partidas representan en conjunto, un gasto total de ₡78.976.934,52 y representan 6,3% del total de la partida Remuneraciones. La ejecución de esta partida se vio afectada debido al atraso del nombramiento de los 15 puestos vacantes, que fueron presupuestados para todo el año 2020 y que debido a demoras en el proceso de asignación y en el estudio realizado por la Gestión Institucional de Recurso Humano del Ministerio de Cultura y Juventud, no fue posible realizar los nombramientos.

Al 30 de junio del año 2020 se asignaron 5 puestos y al 30 de diciembre se asignaron 7 puestos (de los cuales 6 de los puestos, se nombraron a partir del 30-12-2020). Concluyendo la asignación total de 12 puestos para el año 2020, quedando pendiente para estudio de asignación 3 puestos vacantes, los cuales en atención de las normas de ejecución presupuestaria contenidas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio económico 2021 deben eliminarse. Otro factor que incidió fue que los puestos mencionados sufrieron cambios en la clasificación previamente propuesta, ya que las fechas de asignaciones fueron distintas, considerando la última fecha de asignación, sea el 17 de diciembre de 2020.

A pesar de valoraciones realizadas para el reconocimiento de extra-funciones no fue posible la ejecución conforme a lo programado, debido al impacto generado por las medidas de contingencia ante la pandemia del COVID-19 que afectó de forma directa el desarrollo de actividades en el Teatro Nacional de Costa Rica.

Además, afectó en la ejecución el nombramiento del sustituto del puesto de jefatura del departamento de administración (Profesional Jefe 2), nombramiento realizado, pero que fue ocupado por mes y medio durante el año 2020. Siendo a partir del 30 de diciembre que se incorpora el suscrito al puesto.

1. Servicios.

En este grupo se presupuestaron recursos por ₡1.507.400.736,53 para atender las necesidades de servicios de diversa naturaleza identificados como necesarios



para el funcionamiento del Teatro Nacional de Costa Rica, Sin embargo, se debe mencionar que por problemas de liquidez, la institución no podía mantener las contrataciones activas en el plan de compras establecido para el año en ejecución, esto debido a los cierres y disposiciones que realizó el Ministerio de Salud por la situación de pandemia generada por el COVID- 19. De dicho presupuesto se ejecutó ₡617.443.981,88; lo que representa un 41% de ejecución y mantiene a la Institución en una situación de cumplimiento de obligaciones financieras.

Con vistas a su participación en la ejecución de Servicios, las partidas más representativas son Servicios de Gestión y Apoyo (63,5%) y Alquileres (10%), las cuales en conjunto representan un 73,5% del total ejecutado en la partida Servicios. En la partida Servicios de Gestión y Apoyo destaca el impacto sobre el gasto de las subpartidas Servicios generales (15,9%) y Otros Servicios de Gestión y Apoyo (20,0%), que presentan una participación relativa significativa con respecto al gasto en la partida citada. La ejecución de esta partida se vio afectada por el impacto generado por la emergencia sanitaria del COVID 19, la aplicación de directrices presidenciales en atención de la emergencia, ya que consecuente al cierre del Monumento Histórico al público en general, se afecta la generación de los ingresos por la cancelación de las actividades artísticas culturales y de la transferencia del Ministerio de Educación Pública para la realización de las actividades en el marco del Programa “Érase una Vez”, y del servicio de visitación al Edificio principal. Lo que generó la posposición de contratos de los elencos artísticos, suspensión de los servicios de limpieza por ciertos periodos, disminución del personal encargado de seguridad, suspensión de la contratación del jefe de escena, finalización del contrato de apoyo administrativo al departamento de Promoción Cultural y suspensión de los servicios de guías por mes y medio. Además, se aplicó una suspensión al contrato de concesión del Café por seis meses, con la consecuente afectación en la liquidez.

En el segundo semestre del año 2020 se implementaron acciones para mejorar la ejecución de esta partida presupuestaria, tal como; la revisión de la liquidez presupuestaria disponible, considerando que los ingresos de la Institución se vieron afectados por la aplicación de diversas directrices presidenciales,



lineamientos de los entes rectores de la administración Financiera en la atención del impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Así las cosas, el porcentaje de ejecución pasa del 19,7% en el primer semestre a un 41% al finalizar el año 2020. No fue posible alcanzar el porcentaje de ejecución deseado.

2. Materiales y Suministros.

En este grupo se presupuestó la suma de ₡120.800.000,00 para atender diversas necesidades institucionales para poder utilizar efectivo, se realizó un estudio de prioridades que permitió hacer frente a la compra de materiales que tuvieran carácter urgente, sobre todo con los vinculados en la atención de la emergencia por pandemia, para el cumplimiento de protocolos para obtener la apertura del Teatro Nacional de los cuales se destacan los productos de limpieza, mascarillas, alfombras, materiales para acondicionar las áreas de desinfección. de dicho presupuesto se ejecutó el 28% correspondiente a la suma de ₡33.806.826,17. Las partidas útiles, materiales y suministros varios (49,1%) y materiales y productos de uso en la construcción (24,8%), son las más representativas.

Debido a la pandemia se presentaron situaciones que afectaron la ejecución, aunado a temas de organización interna que dificultaron la obtención de certificaciones presupuestarias, lo cual ya fue atendido.

3. Intereses y Comisiones.

Se presupuestaron recursos por ₡1.500.000,00 y se ejecutaron ₡692.483,71 (46,2%) correspondiente a erogaciones por diferencias por tipo de cambio. El monto ejecutado se dio en el primer trimestre cuando el Teatro Nacional estaba con el funcionamiento normal.

5. Bienes Duraderos.

En este grupo se presupuestó la suma de ₡96.903.431,51 para la adquisición de bienes duraderos identificados como necesarios para las funciones propias de la entidad, se ejecutaron recursos por la suma ₡83.878.022,62 correspondiente a un 86,7%. Para la ejecución de esta partida se tomaron medidas como la de la incorporación de superávit para contar con el efectivo para hacerle frente a dicha



erogación, de esta incorporación se vieron beneficiados el departamento de Promoción Cultural y Escenario que se comprometieron a realizar la compra de equipos necesarios para atender los nuevos requerimientos ante eventos que se realizaron de forma virtual.

Cabe indicar que las afectaciones que se presentaron se relacionan con falta de proveedores, que se vieron afectados por la situación de pandemia.

6. Transferencias Corrientes.

En esta partida se presupuestaron ₡1.286.432.172,77 se refleja una ejecución de 777.761.876,49. De las transferencias destinadas para sector público, se ejecutaron ₡740.285.822,80 (59,9%), lo cual incluye los recursos que se transfieren a instituciones adscritas del sector cultura, según lo dispuesto en la Leyes N°3632 y N°5780, así como en el Decreto N°27762-H-C (Reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos públicos). Al 31 de diciembre del 2020 se realizaron transferencias por un monto total de ₡305.327.763,18 a entidades del sector cultura

En general, la ejecución de transferencias corrientes asciende a ₡777.761.876,49 que representa un 31% del total de recursos presupuestados

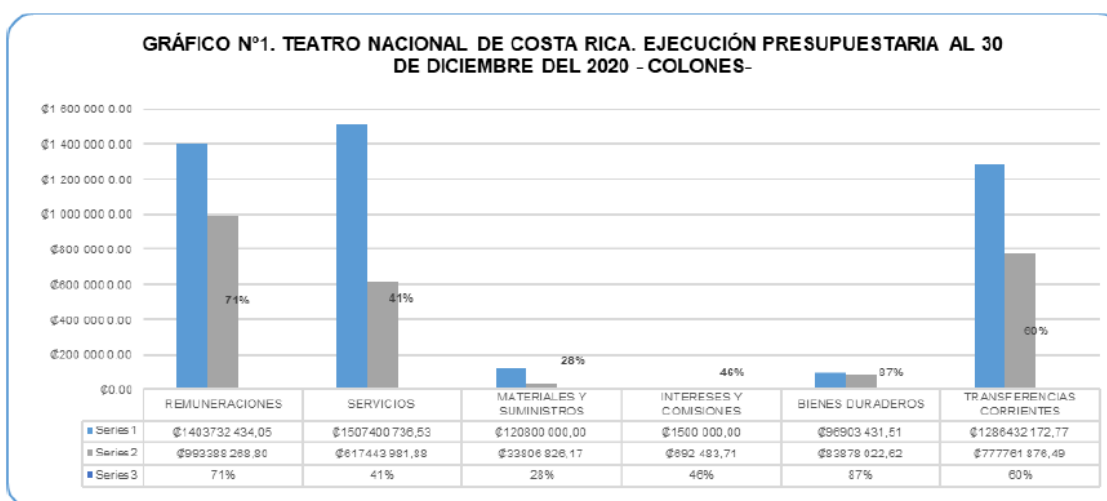
Nota importante: Se debe indicar que el monto presupuestado, corresponde a una proyección de ingresos para el año 2020 (basada en datos del 2019) y se presenta una variación en la estimación de recursos debido a las medidas de prevención ante el impacto generado por la emergencia sanitaria del COVID 19. El porcentaje recaudado en el año 2020 representa un 33% de lo recaudado en el año 2019. Es decir, en el año 2019 se recaudó un 66,9% más de lo recaudado en el año 2020, como consecuencia de la cancelación de eventos masivos como medida de mitigación ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19.

Egresos 2020 consolidados por partida.

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020: NIVEL DE EJECUCIÓN
Y ESTRUCTURA DE EGRESOS POR PARTIDA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)**

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICIÓN 1/
REMUNERACIONES	₡1 403 732 434,05	₡993 388 268,80	71%	40%
SERVICIOS	₡1 507 400 736,53	₡617 443 981,88	41%	25%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡120 800 000,00	₡33 806 826,17	28%	1%
INTERESES Y COMISIONES	₡1 500 000,00	₡692 483,71	46%	0%
BIENES DURADEROS	₡96 903 431,51	₡83 878 022,62	87%	3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1 286 432 172,77	₡777 761 876,49	60%	31%
TOTAL	₡4 416 768 774,86	₡2 506 971 459,67	57%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.



Detalle:

1. Al cuarto trimestre del 2020, la entidad obtiene una ejecución consolidada de 57%, debido a los problemas de liquidez que mantenía la institución por la pandemia, el Teatro Nacional se ajustó a las disponibilidades de efectivo, para poder ejecutar en las partidas presupuestarias las erogaciones fijas para mantener el resguardo de la Institución.
2. Las partidas Transferencias Corrientes (60%) y Bienes Duraderos (87%), son las que presentan los mayores niveles de ejecución, además de Remuneraciones (71%) sobre el particular, no se omite manifestar que este tipo de erogaciones aplican de manera automática, toda vez que son pagos periódicos e ineludibles.

3. La ejecución de las partidas Servicios, Materiales y Suministros, intereses y Transferencias Corrientes (41%, 28% ,46%y 60%, respectivamente), se encuentra asociada de manera directa a procesos de contratación administrativa.
4. Al comparar los ingresos efectivamente percibidos del año 2020 con respecto a 2019 es posible identificar una baja del 20% para 2020.
5. La ejecución del Teatro Nacional con respecto a los ingresos efectivamente percibido es de un 90,2%.

Ejecución por departamento y participación relativa con respecto al monto total ejecutado.

NIVEL DE EJECUCIÓN POR DEPARTAMENTO Y PARTICIPACIÓN SOBRE EJECUCIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)

Departamento	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% de ejecución departamento (b/a)*100	Part. % dpto. / ejecución total
PROMOCIÓN CULTURAL	₡489 614 218,49	₡142 556 756,51	29%	5,7%
ESCENARIO	₡311 530 114,94	₡203 236 481,16	65%	8,1%
CONSERVACIÓN	₡972 551 210,68	₡433 207 299,39	45%	17,3%
OPERACIONES Y SERVICIOS	₡477 199 893,23	₡266 234 656,36	56%	10,6%
ADMINISTRACIÓN	₡2 165 873 337,52	₡1 461 736 266,25	67%	58,3%
TOTAL	₡4 416 768 774,86	₡2 506 971 459,67	56,8%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Los departamentos de Administración (67%), Escenario (65%) y Operaciones y Servicios (56%), son las que presentan los mayores niveles de ejecución presupuestaria.

La ejecución presupuestaria de los departamentos sustantivos representa el 56,8% del total de la ejecución, la ejecución del departamento de apoyo representa el 41,7% y los recursos que se transfieren a otras entidades del sector público (que por su naturaleza se presupuestan en Departamento de Administración) representan un 29% de la ejecución total al cuarto trimestre 2020

Análisis de la ejecución por departamento

Promoción Cultural: Se ejecutaron ₡142.556.756,51 que representan una ejecución de 29,1%; la partida Transferencias corrientes resulta ser la más representativa (10,2%); del monto total ejecutado.

PROMOCIÓN CULTURAL: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICION 1/
REMUNERACIONES	₡127 089 218,49	₡88 597 588,43	69,7%	62,1%
SERVICIOS	₡352 825 000,00	₡48 237 585,91	13,7%	33,8%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡3 200 000,00	₡0,00	0,0%	0,0%
BIENES DURADEROS	₡4 000 000,00	₡3 967 436,64	99,2%	2,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡2 500 000,00	₡1 754 145,53	70,2%	1,2%
TOTAL	₡489 614 218,49	₡142 556 756,51	29,1%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Departamento de Escenario: al cuarto trimestre se realizan erogaciones por ₡203.236.481,16 para un nivel de ejecución del 65,2%. Aproximadamente el 61,9% de los gastos se explican por la ejecución de la partida Remuneraciones y el 21,6% por la partida de bienes duraderos.

ESCENARIO: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICION 1/
REMUNERACIONES	₡192 301 512,42	₡125 703 933,70	65,4%	61,9%
SERVICIOS	₡33 000 000,00	₡11 067 337,04	33,5%	5,4%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡23 150 000,00	₡9 802 023,71	42,3%	4,8%
BIENES DURADEROS	₡48 000 000,00	₡43 861 942,63	91,4%	21,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡15 078 602,52	₡12 801 244,08	84,9%	6,3%
TOTAL	₡311 530 114,94	₡203 236 481,16	65,2%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Departamento de Conservación: Al tercer trimestre 2020 se ejecutaron ₡433.207.299,39 para un nivel de ejecución del 44,5%. Las partidas Servicios (65,8%) y Remuneraciones (26,8%) son las más representativas al interior de la estructura de gasto del departamento.

CONSERVACIÓN: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICION 1/
REMUNERACIONES	₡187 814 367,68	₡116 079 214,87	61,8%	26,8%
SERVICIOS	₡338 336 843,00	₡284 879 419,95	84,2%	65,8%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡71 700 000,00	₡16 311 962,27	22,8%	3,8%
BIENES DURADEROS	₡373 200 000,00	₡15 806 921,75	4,2%	3,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1 500 000,00	₡129 780,55	8,7%	0,0%
TOTAL	₡972 551 210,68	₡433 207 299,39	44,5%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Departamento de Operaciones y Servicios: al 31 de diciembre del 2020 se registran erogaciones por ₡266.234.656,36 que representan una ejecución de 55,8%. Las partidas Remuneraciones (80,5%) y Servicios (18,8%) explican mayoritariamente la ejecución del departamento. En la partida Servicios se reflejan las erogaciones por contrataciones por Servicios Generales (limpieza, seguridad y vigilancia) y Otros Servicios de Gestión y Apoyo (contratación servicios para realizar las visitas guiadas teatralizadas).

OPERACIONES Y SERVICIOS: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	COMPOSICION 1/
REMUNERACIONES	₡343 785 999,70	₡214 372 065,96	62,4%	80,5%
SERVICIOS	₡120 713 893,53	₡49 927 105,71	41,4%	18,8%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡11 200 000,00	₡1 564 944,42	14,0%	0,6%
BIENES DURADEROS	₡0,00	₡0,00	0,0%	0,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1 500 000,00	₡370 540,27	24,7%	0,1%
TOTAL	₡477 199 893,23	₡266 234 656,36	55,8%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

Departamento Administrativo: Al cuarto trimestre del 2020 se registra una ejecución por ₡1.461.736.266,25 para un nivel de ejecución del 67,5%, siendo que las partidas más significativas son Transferencias Corrientes (52,2%) y Remuneraciones (30,7%).

Las transferencias de recursos al fondo general correspondiente al superávit 2019 para la incorporación de los recursos en el presupuesto ordinario 2021, explican de manera significativa la ejecución presupuestaria durante el periodo. Por otra parte, en este departamento se concentra la mayoría de los puestos de nivel profesional, incluyendo los de naturaleza gerencial y de fiscalización

superior, lo que incide de modo directo sobre la ejecución y peso relativo de la partida Remuneraciones.

ADMINISTRACION: NIVEL DE EJECUCIÓN Y ESTRUCTURA DE EGRESOS
AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 (colones)

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%EJECUCIÓN	COMPOSICION 1/
REMUNERACIONES	₡552 741 335,76	₡448 635 465,84	81,2%	30,7%
SERVICIOS	₡325 325 000,00	₡223 332 533,27	68,6%	15,3%
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡14 550 000,00	₡6 127 895,77	42,1%	0,4%
INTERESES Y COMISIONES	₡1 500 000,00	₡692 483,71	46,2%	0,0%
BIENES DURADEROS	₡25 403 431,51	₡20 241 721,60	79,7%	1,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1 246 353 570,25	₡762 706 166,06	61,2%	52,2%
TOTAL	₡2 165 873 337,52	₡1 461 736 266,25	67,5%	100,0%

1/ Se refiere a la composición porcentual del gasto ejecutado.

En general, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de egresos del ejercicio presupuestario 2020 es de 56,8% para el cuarto trimestre del 2020 lo cual representa un bajo porcentaje de ejecución, no obstante, la Institución trabajó con la liquidez obtenida en los primeros tres meses del año, trabajando de manera prudente para no adquirir servicios, ni materiales sin disponer del efectivo suficiente para hacer frente a las obligaciones. Muchas de las decisiones de continuidad de contratos o solicitudes que se encontraban en el plan de compra se suspendieron, se otorgó prioridad a los servicios básicos e indispensables que requería la institución para el resguardo del inmueble. Aunado a lo anterior y tal como se indicó previamente, al considerar los ingresos efectivamente percibidos con respecto a la ejecución se obtiene un porcentaje de ejecución del 90,2%.

Finalmente, sobre el cumplimiento de la regla fiscal se debe indicar que el Teatro Nacional de Costa Rica para el presupuesto del ejercicio económico de 2020 cumple con esta normativa, tal como se indicó en el STAP-2409-2019, además según las modificaciones presupuestarias realizadas durante dicho año se salvaguardó el cumplimiento de dicha normativa, incluso logró reducirse el presupuesto al trasladar los superávits a la Cuenta de Caja Única para su posterior incorporación en el presupuesto de los corrientes.

Cumplimiento del gasto presupuestario máximo 2020.

La entidad cumple con el gasto presupuestario máximo autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, autorizado para el año 2020,

según lo indicado en oficio STAP-2409- 2019, respetando la regla fiscal vigente para este periodo:

CUMPLIMIENTO GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO 2020	
Remuneraciones	₡1 403 732 434,1
Servicios	₡1 507 400 736,5
Materiales y Suministros	₡120 800 000,0
Intereses y Comisiones	₡1 500 000,0
Bienes duraderos	₡96 903 431,5
Transferencias corrientes	₡1 286 432 172,8
PRESUPUESTO TOTAL	₡4 416 768 774,9
GASTO CORRIENTE	₡3 858 715 583,9
GASTO DE CAPITAL	₡558 053 191,0
GASTO PRESUPUESTARIO MAXIMO 2020 (*)	₡3 420 447 545,5
MARGEN PARA ADICIONAR RECURSOS	(₡438 268 038,3)

(*) Según STAP-2409-2019

Meta de empleo.

Programa	Cantidad	Justificación
Teatro Nacional	84	Total de cargos fijos.
	81	Total de personal nombrado.
	3	Puestos pendientes de asignar.

De los 81 nombramientos del periodo 2020, la plaza de la Coordinación del Departamento Administrativo cuenta con dos designaciones; 1. Titular del puesto; suspendido con goce de salario, en proceso de despido 2. Suplencias del puesto; funcionario nombrado con ascenso interino.

El Teatro Nacional de Costa Rica cuenta en su relación de puestos con un total de 84 plazas.

De las 84 plazas indicadas: 38 de ellas, un 45.2%, son de nivel profesional 28 de ellas, un 33.3%, son de nivel técnico y 18 de ellas, un 21.5%, son de apoyo administrativo.



De acuerdo con análisis internos se puede afirmar que el TNCR requiere acrecentar su plantilla y reforzar algunas áreas con más plazas de nivel profesional y de apoyo administrativo. Ante la imposibilidad de crear nuevas plazas, se ha tenido que recurrir a la contratación temporal de servicios profesionales que suplan algunos de los quehaceres más urgentes y especializados. En 2020 estaban vigentes 5 contratos de esta naturaleza. Por la naturaleza de las competencias del teatro, cada vez que se realiza una función en horario diurno o nocturno o los fines de semana, se hace necesario contratar un promedio de 20 personas para llevar a cabo tareas de seguridad, limpieza, encargados de puertas, acomodadores y actores para las visitas teatralizadas al edificio patrimonial.

Metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial 2020.

Las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial, en las que estaba involucrado el Teatro Nacional de Costa Rica es el programa “Érase Un Vez...”, ejecutado y financiado conjuntamente con el Ministerio de Educación Pública (MEP), que consiste en la presentación de puestas en escenas para estudiantes de escuelas y colegios públicos, tanto en la sala principal de la institución como en el territorio.

Para el año 2020, por recomendación de la Coordinación del Departamento de Promoción Cultural, mediante carta número TN-PC-190-2021 y del Proceso de Planificación de la institución, se solicitó la cancelación de la meta asumida en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial para el Teatro Nacional de Costa Rica.

La cancelación se dio por el análisis y de la revisión del panorama del año 2020, realizado por funcionarios del Teatro Nacional de Costa Rica y del Ministerio de Educación Pública (MEP), contraparte en la ejecución del Programa “Érase Una Vez...”, apoyados y guiados por colaboradores de la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). Este trabajo comprendió la verificación de diferentes variables, como la capacidad técnica y económica de los diferentes actores, que ante la carencia de recursos financieros derivado de los recortes presupuestarios generadas por la pandemia

de COVID-19, disminuyó las capacidades de las partes involucradas en el cumplimiento del convenio de cooperación. Estos, entre otros aspectos, fueron determinantes en la recomendación técnica de suspensión del programa.

La cancelación de este compromiso fue comunicada mediante los oficios Circular SEPLA-601-155-2020, Circular SEPLA-601-148-2020 y TN-PC-190-2020.

Se debe tener en cuenta que el programa estaba destinado para atender espectáculos presenciales, tanto en la sala principal como en el territorio, que fue imposible cumplir por la pandemia del Covid-19. Al suspender el presupuesto correspondiente que iba a ser transferido al TNCR por parte del MEP, la institución realizó un esfuerzo extraordinario para ejecutar tres proyectos en curso ligados al programa "Érase una vez...": La grabación y presentación virtual del espectáculo "Dulcinea del Toboso. ¿Herstoria?"; la presentación de "Anansi. Una odisea Afro" en el Parque La Libertad y el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno.

Resultados Plan Operativo Institucional (POI) 2020.

Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2020
Valores absolutos y porcentajes

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 31/12/20	al 30/06/20
Promoción Cultural	Servicios artísticos, culturales y educativos	Producciones y coproducciones realizadas.	57	62	108,8%	14,0%
Operaciones y Servicios		Visitas Guiadas históricas educativas realizadas	1803	819	45,4%	29,5%

Fuente: Información registrada en el sistema informático SIRACUJ

El cuadro anterior muestra un bajo cumplimiento de la meta de la unidad de medida; visitas guiadas históricas educativas realizadas, bajo la coordinación del departamento (programa) de Operaciones y Servicios.

El cumplimiento de esta meta se vio afectado por factores fuera del alcance de la institución, debido al Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19, que genero una serie de medidas de acatamiento obligatorio.

Unidad de Medida: PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES REALIZADAS.

El cumplimiento de esta unidad de medida está a cargo del departamento de Promoción Cultural, el cual efectúa todas las producciones y coproducciones del Teatro. En el 2020 debido a la pandemia mundial del COVID-19, se vio interrumpida la programación de todos los eventos previstos en el 2019.

Además, la suspensión de actividades debido a la declaratoria de Emergencia Nacional provocó que la institución no tuviera ingresos por conceptos de boletería y taquilla.

Es así como se empiezan a transformar los programas que desarrolla el Teatro Nacional, la búsqueda de nuevos formatos, la alianza con socios estratégicos, innovación de contenidos y equilibrar los costos, se convierten en una estrategia vital para mantener la vigencia de la institución, aún en el contexto actual. Con el objetivo de continuar acercando la diversidad de la oferta cultural urbana a nuevos públicos, creando conexiones de esta oferta con nuevas audiencias gracias al recurso de la virtualización.

Consecuente a lo anterior, se gestionan alianzas estratégicas, con contrapartes para la ejecución de diferentes programas y proyectos de forma virtual. Se replantean las actividades desarrolladas en los últimos años para realizar estas de manera virtual, utilizando herramientas tecnológicas, medios audiovisuales y plataformas de internet, con el objetivo de beneficiar a una mayor población y promover la participación en la vida cultural de manera activa.

Al finalizar el 2020 se realizaron 62 actividades que se desglosan en 18 producciones, 35 coproducciones y 9 articulaciones. De estas, un evento de extensión del cual se presentaron cuatro funciones en las instalaciones del Parque La Libertad y 8 espectáculos con público en los diversos espacios



escénicos del Teatro Nacional de Costa Rica y el resto fueron ejecutadas de forma virtual por las redes sociales institucionales.

Durante el 2020, el Departamento de Promoción Cultural elaboró un plan para llevar a cabo la continuidad del departamento, donde buscó fuentes de ingresos para los espectáculos de diferentes orígenes, que se tradujo en la evolución y presentación del Festival de Coreógrafos Graciela Moreno. Este contó con la integración de diferentes festivales urbanos que, debido a la pandemia, se les dificultaba salir a su público y fue gracias a la alianza entre el Centro de Producción Artística, el Teatro Nacional de Costa Rica, y el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART), lo que resultó un festival innovador y de gran impacto para el sector de danza en el país.

Cabe destacar que, en la búsqueda de la promoción de las artes escénicas en su máximo nivel se abrió un espacio para mejorar la capacidad audiovisual. Para el Departamento fue crucial registrar el momento histórico por el que atravesaba la institución, por lo que se reforzó la creación de materiales que reflejaran este periodo. Esto logró generar mayores oportunidades para resguardar el tejido histórico, se inició la puesta en marcha del programa Jazz Beat, que se transmite por la frecuencia radial 95.5 Jazz y redes sociales, desde el foyer del Teatro, que tiene como objetivo adicional mostrar la arquitectura del espacio.

Unidad de Medida: VISITAS GUIADAS HISTÓRICAS EDUCATIVAS REALIZADAS.

La unidad de medida Visitas Guiadas históricas educativas realizadas a cargo del Departamento de Operaciones y Servicios, fue replanteada al finalizar el I semestre del año 2020 producto de las medidas administrativas de protección y mitigación para evitar la expansión del COVID-19, que demandó el cierre de esta actividad en diferentes periodos, realizando en el segundo semestre del año una apertura escalonada del servicio cultural.

A finalizar el año 2020 se logró realizar 819 visitas teatralizadas; 532 al cierre del primer semestre y 287 en el segundo semestre. A pesar de haber alcanzado un nivel de cumplimiento bajo en comparación con lo programado, es un resultado positivo. A partir del mes de octubre se empieza a dar un incremento

en la cantidad de visitas guiadas teatralizadas realizadas, cerrando el mes de diciembre con 146 visitas.

En resumen, la unidad de medida Visitas guiadas históricas educativas realizadas, se ubica en un grado de cumplimiento bajo por situaciones externas fuera del alcance de la institución; impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19, que generó una serie de medidas de protección y mitigación para evitar la expansión de la pandemia. Tales como:

- Cierres de las Instalaciones por medidas del Ministerio de Salud.
- Cierre de las fronteras que restringía el ingreso de turistas al país.
- Disminución del turismo por los cierres intermitentes que se han tenido que aplicar para acatar las estrategias de mitigación del contagio dispuestas por el Ministerio de Salud.

Los resultados obtenidos de acuerdo con los indicadores establecidos para el año 2020, son los siguientes:

Teatro Nacional de Costa Rica
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2020	al 30/06/2020	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Numero de presentaciones realizadas en los diversos espacios del Teatro Nacional.	217	20	9,2%	9,2%	177 293,9	37 018,9	20,9%
Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados en los diversos espacios del Teatro Nacional.	91526	26585	29,0%	3,9%	128 259,1	48 608,9	37,9%
Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	45 000	-	-	0,0%	246 000,0	-	-
Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas con fin educativo y recreativo.	13 912	13 933	100,2%	12512	45 400,0	37 018,9	81,5%

Fuente: Informe de Evaluación 2020, del Teatro Nacional de Costa Rica. Y datos suministrados por el Dpto. de Promoción Cultural y Operaciones y Servicios



Número de presentaciones realizadas en los diversos espacios del Teatro Nacional de Costa Rica.

Se refiere al número de presentaciones de coproducciones y producciones del TNCR en el marco de los programas que realiza a la fecha, llámese estos "Érase una Vez", "Teatro al Mediodía", Festival de Coreógrafos Graciela Moreno (FCGM), Jornada Coral Navideña, espectáculos realizados en el Teatro Vargas Calvo, entre otros, programas que a partir de marzo del año 2020 fueron modificados debido a la pandemia mundial del COVID-19.

Se entiende por espacios las Salas del Teatro Nacional de Costa Rica, en las que se realizan las producciones y coproducciones. No se contabilizan las presentaciones realizadas en cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

Las producciones, coproducciones y las actividades de articulación en el marco de los diversos programas se replantean para su reproducción en plataformas digitales y televisión abierta. Esto genera una modificación en la forma de contabilizar las presentaciones y número de asistentes, por cuanto, en el segundo semestre se contabilizaron las visualizaciones respecto de actividades virtuales.

Asimismo, se modifican algunos programas para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos y privados, ejemplo de ello es el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno (FCGM), que uniendo esfuerzos conforman el Festival Estrena Danza, compuesto por los festivales independientes: NCNA Conexión Cuerpo - Comunidad, El Certamen La Semilla - danza en microespacios en coproducción con Ciclo Costa Rica y el Encuentro de Solos Hecho a Mano. "Estrena Danza, convergencia de movimiento", se convirtió en un reto para el sector de la danza y demandó que los participantes combinaran su ingenio al lado de su creatividad para desarrollar sus trabajos, tomando en cuenta no solo los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud en el contexto de la pandemia por el COVID -19, sino que sus metodologías de trabajo se convirtieron en un reto de



innovación en las tendencias de creación coreográfica donde cada producción artística era única.

Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados en los diversos espacios del Teatro Nacional de Costa Rica.

Durante el 2020, por disposiciones del Ministerio de Salud, para mitigar los efectos de la pandemia Covid-19, se suspendieron las actividades presenciales, pasando la institución a realizar actividades virtuales.

Al pasar de realizar espectáculos con público presente a efectuar eventos virtuales, en el segundo semestre del 2020 en las actividades realizadas se contabilizaron 19.573 reproducciones (visitas a la página para disfrutar de la actividad) más 194 personas asistentes a funciones abiertas al público de la obra "Anansi, una Odisea Afro". Para un total anual de 26.585 entre reproducciones realizadas y público presencial de las actividades realizadas en el primer semestre antes de la declaratoria de emergencia por la pandemia y el espectáculo con público realizado en el segundo semestre.

Es por ello, que el cumplimiento de este indicador en un 29%, en el margen de cumplimiento de las medidas sanitarias para mitigar los efectos del COVID-19 no es considerado un cumplimiento negativo que requiera ejecutar acciones correctivas, ya que responde a causas externas, donde la institución maximizó esfuerzos para promover la producción de las artes escénicas en el más alto nivel artístico, promoviendo a su vez la participación artística cultural.

Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.

El cumplimiento de este indicador fue cancelado y comunicado mediante los oficios; Circular SEPLA-601-155-2020, Circular SEPLA-601-148-2020 y TN-PC-190-2020, por cuanto está relacionado con el programa "Érase una vez...". No obstante, el Teatro Nacional de Costa Rica realiza en el segundo semestre del año 2020 una actividad de coproducción con el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) y el Parque La Libertad, para que en el marco de la semana de

la niñez se realizaron cuatro funciones de la obra "Anansi, una Odisea Afro" en las instalaciones del Parque La Libertad, beneficiando a personas de la zona. Se manejó un aforo limitado, en lo llamado "burbujas" y fue la única vez que se tuvo público presencial en un espectáculo del Teatro, realizado en época de la pandemia del COVID-19. A las funciones asistieron un total de 194 personas provenientes de cantones con índice de desarrollo bajo y medio.

Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas con fin educativo y recreativo.

Al finalizar el año 2020 se logró realizar 819 visitas teatralizadas; 532 al cierre del primer semestre y 287 en el segundo semestre. A pesar de haber alcanzado un nivel de cumplimiento bajo en comparación con lo programado, es un resultado positivo. A partir del mes de octubre se empieza a dar un incremento en la cantidad de visitas guiadas teatralizadas realizadas, cerrando el mes de diciembre con 146 visitas.

Parámetros de cumplimiento	de Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

En resumen, de acuerdo con el cuadro anterior, es evidente, por las razones tantas veces apuntadas por la pandemia del covid-19, que el Teatro Nacional de Costa Rica, representa un nivel de cumplimiento bajo en todos sus indicadores, excepto en uno de ellos.

Principales logros asociados a las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional (POI) 2020.

Como se informó anteriormente, el programa “Érase una vez...” se suspendió en 2020 debido a la pandemia de covid-19.

*La información respecto de metas e indicadores fue recopilada por la unidad de Planificación Institucional.

Procesos de contratación iniciados u adjudicados.

Cantidad de proceso de contratación presentados	Cantidad de proceso de contratación adjudicados	Porcentaje
58	51	87% *

Procedimientos Infructuosos: 6. Estos procedimientos fueron:

- Compra de lavamanos de pedal en acero inoxidable.
- Contratación del servicio de apoyo administrativo, comunicación y protocolo.
- Compra de diésel. se sacó 3 veces y no se pudo adjudicar.
- Contratación de traslado de telones y bienes patrimoniales del Teatro Nacional de Costa Rica.
- Contratación para el mantenimiento correctivo e instalación del panel de control de iluminación para la sala principal del Teatro Nacional.
- Compra de materiales y productos metálicos para el departamento de Conservación.

Procedimientos Desiertos: 0

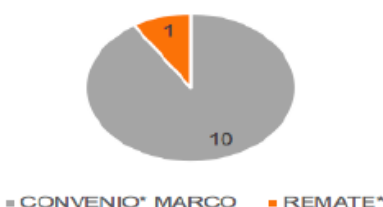
Procedimiento sin efecto: 1. Compra de equipo para producción audiovisual para el Teatro Nacional de Costa Rica. Esta solicitud no se utilizó porque la subpartida estaba sin fondos. Para realizar la compra, el departamento de Administración que sí contaba con los recursos fue el que ejecuto el trámite de compra.

Procesos de contratación iniciados u adjudicados:

La Proveduría Institucional en el año 2020, efectuó un total de 58 trámites de contratación administrativa en el sistema SICOP, de los cuales 51 fueron adjudicados. Esto representa un 87% de tramites adjudicados.

Convenios marco

Ordenes de convenio marco del Teatro Nacional de Costa Rica, año 2020



En el siguiente cuadro se muestra el desglose de los trámites por Convenio Marco realizados en el año 2020.

El remate es informativo, porque no tiene certificación presupuestaria.

Los convenios marco se manejan diferente a una contratación, porque las licitaciones las genera el Ente Rector. Por tanto, son 57 las solicitudes de pedido tramitadas.

Remate: 1

Remate de bienes muebles: maquinaria de ebanistería. Monto: ₡711 775,00, promovido por el Departamento de Conservación

Licitaciones Abreviadas: La Licitación Abreviada 2020LA-000001-0009900001 denominada adquisición de equipo de iluminación para el escenario del Teatro Nacional.

Por otra parte, tenemos los trámites de ampliaciones o contratos adicionales, son los generados por medio de los artículos 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas.

Proceso o demanda judicial enfrentada	Proceso o demanda judicial promovida	Resultado al 2020
11-000230-1178-LA		En trámite
11-003100-1178-LA		En trámite
13-002534-1178-LA		En trámite
13-008302-1027-CA-5		En trámite
14-000363-0173-LA		En trámite
14-000701-1178-LA		Audiencia Preliminar 01/03/2021
14-002778-1178-LA-8		En trámite
14-003038-1178-LA		En trámite
15-000946-0166-LA-0		En trámite
16-001439-0166-LA		En trámite
16-000667-0173-LA - 5		En trámite
17-000353-1178-LA		En trámite
17-000635-0166-LA-1		En trámite
17-002961-1178-LA		En trámite
18-002412-1178		En trámite
18-003038-1178-LA-7		En trámite
18-003984-1027-CA		En trámite
18-001304-0173-LA		Declarado inadmisible
18-003717-1178-LA		Juicio 4 y 5/05/2021
19-000334-0173-LA-0		En trámite
19-000554-1178-LA		Juicio 10/03/2022

Viajes realizados por jerarcas institucionales.

En el año 2020 no se realizaron viajes por parte de los jerarcas institucionales, ni jefaturas de departamentos.

Limitaciones u obstáculos encontrados.

1. Baja en la obtención de recursos frescos y propios por parte de la Institución mediante la generación y venta de boletos de espectáculos, debido a los cierres ocasionados por la pandemia del Covid-19.

2. Baja en la generación de recursos por turismo, debido a los cierres de fronteras por la pandemia del Covid-19.
3. Debilitamiento del sector cultural nacional, debido al covid-19, que paralizó la generación de espectáculos debido a la cancelación de estos.
4. Baja en la recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos, cuyo destino específico es para la restauración y conservación del edificio patrimonial que por la suspensión de todos los espectáculos públicos a causa del covid-19 quedó suspendida durante el 2020.
5. El deterioro del edificio patrimonial por falta de recursos para aplicar medidas de conservación y restauración durante el 2020.
6. Falta de personal en algunas unidades de la institución con imposibilidad de crear plazas nuevas.
7. La no aplicación anual de la Valoración del Riesgo Institucional ni la Valoración del Sistema de Control Interno a cargo de la Planificación institucional.
8. Desactualización del proceso y del sistema tecnológico utilizado para la recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos.
9. Sistema de Boletería desactualizado y poco amigable con el usuario.
10. No contar con un Plan estratégico Institucional, que debe ser coordinado por la unidad de Planificación.
11. Carencia de una Planificación que permita el adecuado manejo de los tiempos y la ejecución real de las actividades, así como el contar con los instrumentos de medición de costos reales y proyección adecuados.

Acceso a la Información y Transparencia, según decreto ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC "Transparencia y acceso a la información Pública".

El Teatro Nacional de Costa Rica, respetuoso del artículo 30 de la Constitución Política, que consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública y del decreto ejecutivo N° 40200-MP-MEIC-MC "Transparencia y acceso a la información Pública", publica la información de interés para la ciudadanía mediante las siguientes direcciones electrónicas, colocadas en el sitio oficial de la institución:



www.teatronacional.go.cr

<https://www.teatronacional.go.cr/Seccion/31/documentos-institucionales->

<https://www.teatronacional.go.cr/Seccion/35/datos-abiertos-de-la-contraloria-general-de-la-republica>

<https://www.teatronacional.go.cr/Seccion/51/proveeduria-institucional->

<https://www.teatronacional.go.cr/Transparencia>

Indicación del lugar que ocupaba el período anterior en el Índice de Transparencia del Sector Público.

Conforme al ranking nacional, la calificación obtenida en el año 2019 fue un 49,59, ocupando la posición número 101 de las 254 Instituciones públicas evaluadas. En el año 2020, la calificación fue de un 31,15. es importante hacer notar que la Contraloría General de la República durante 2020 cambió el formato evaluativo.

Plan de seguimiento, actualización y monitoreo de la información pública de publicación proactiva.

A la fecha el Teatro Nacional de Costa Rica, no cuenta con un plan de seguimiento y monitoreo. A partir de 2021, el Teatro Nacional de Costa Rica cuenta con un responsable Archivo Institucional encargado mejorar manejo y acceso información.

Año 2021.

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA.

Código del Centro Gestor: 758-03

Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Teatro Nacional
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ^{/1} 2021	Presupuesto ejecutado ^{/2} 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	3.232,52	2.605,39	80,60%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	3.232,52	2.605,39	80,60%
Remuneraciones	1.490,01	1.157,18	77,66%
Servicios	1.151,52	966,92	83,97%
Materiales y Suministros	97,70	62,10	63,56%
Intereses	1,50	-	0,06%
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	400,66	353,57	88,25%
Transferencias corrientes	91,12	65,62	72,01%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 12 de enero del año 2022.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Factores de la Ejecución Financiera

La siguiente normativa jurídica tuvo una alta incidencia en la administración financiera del Teatro Nacional para la ejecución 2021

- **Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central**
- **Decreto Ejecutivo 42798-H Medidas para control y reducción del gasto público**

El año 2021 para el Teatro Nacional de Costa Rica representó un reto debido a las distintas situaciones que se presentaron en el marco de la pandemia,

considerando es un edificio de inmensurable valor histórico y patrimonial, que recibe a miles de personas de distintos lugares del mundo para conocer su interior, así como albergar actividades artísticas y culturales del más alto nivel.

Además, los cambios que implicó la Ley No. 9524 sobre las formas de desarrollar las labores administrativas, de ejecución y control, requirió de atención y colaboración a los distintos Departamentos. Se ha de mencionar que las restricciones de ejecución presupuestaria, tal como el Decreto Ejecutivo No. 42.798-H que, en complemento con la falta de protocolos sanitarios para la reapertura de teatros durante el primer semestre, ocasionaron que prácticamente la ejecución alcanzada fuera exclusivamente del segundo semestre. Así las cosas, es de destacar que durante el segundo semestre se realizaron todas las acciones necesarias desde los distintos Departamentos, liderados por la Dirección General, que permitió alcanzar los resultados esperados en cuanto a programación artística y cultural, lo cual se observa en la ejecución presupuestaria alcanzada en dicho período; misma que contrasta con la del primer semestre. Todo lo anterior, manteniendo el compromiso con las restricciones normativas y situación fiscal para alcanzar un equilibrio que también permitió reabrir las puertas al público, incidiendo de forma positiva en el sector cultural y en la generación de ingresos.

Lista de Factores que afectaron la ejecución financiera

1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19.
2. Aplicación de directrices presidenciales.
3. Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
4. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
7. Liberación de cuota insuficiente.
8. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
9. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
10. Otro (Especifique).

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución
Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción ^{/3}
	30/06/2021 ^{/1}	31/12/2021 ^{/2}	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Remuneraciones	36,28%	77,66%	X	X									Decreto No. 42.798-H.
Servicios	20,51%	83,97%		X	X				X				Decreto No. 42.798-H. DM-1021-2021 (cuota mensual).
Materiales y Suministros	6,84%	63,56%		X	X				X				Decreto No. 42.798-H. DM-1021-2021 (cuota mensual).
Intereses	-	0,06%	X									X	Controles internos para evitar pago de intereses.
Bienes Duraderos	3,91%	88,25%											
Transferencias Corrientes	18,37%	72,01%										X	Previsiones ante pagos eventuales.

Fuente: Departamento de Administración del Teatro Nacional de Costa Rica, 2022.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor "Otros".

En relación con el cuadro anterior, es posible determinar que la emergencia sanitaria por el COVID-19 ha incidido de forma negativa sobre la gestión institucional, por ende, sobre la ejecución de los recursos asignados. Es posible concluir que prácticamente durante el primer semestre del 2021 el Teatro Nacional de Costa Rica no pudo efectuar espectáculos culturales y teatrales ante la falta de autorización y lineamientos del Ministerio de Salud. Esto impactó los diferentes rubros de gasto, desde la subpartida de Tiempo Extraordinario, mediante la cual se hace el reconocimiento del componente salarial extrafunciones, como a las distintas contrataciones que se generan en la partida de Servicios; y Materiales y Suministros ante la puesta en escena de actividades.

Una vez se dispusieron de los protocolos sanitarios, fue posible efectuar una apertura gradual hacia las actividades presenciales y que se observa en la

ejecución, al pasar de un porcentaje de ejecución del 25,36% en el primer semestre a un 80,60% al finalizar el ejercicio económico 2021. Lo anterior, es muestra del compromiso institucional para con el sector artístico y cultural, lo cual se plasma en el marco filosófico de la institución y marco legal. Una vez se dispusieron de los protocolos, el personal se abocó a recibir nuevamente al público, con ello incrementando los ingresos institucionales, así como la ejecución del presupuesto.

Decreto Ejecutivo No. 42798-H.

Medidas para control y reducción del gasto público

N° 42798-H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 130, 140 incisos 7), 8) 18) y 20), 146 y 176 de la Constitución Política; los artículos 1, 4, 21, 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso b), 113 de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; así como el Título IV sobre Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, del 3 de diciembre de 2018 y, Ley No. 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 18 de setiembre del 2001 y sus reformas;

Considerando:

1. Que con la entrada en vigencia de la Ley No. 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No.202 a La Gaceta No 225 del 04 de diciembre de 2018, en su Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" se establecen las reglas de gestión de las finanzas públicas con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal. En particular, con la búsqueda de una relación Deuda Total del Gobierno Central a Producto Interno Bruto (PIB), que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.
2. Que conforme con el artículo 9 del Título IV de la Ley No. 9635 antes citado, se establece un límite al crecimiento del gasto corriente, que está sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y la relación de deuda del Gobierno Central al PIB, mientras que en el numeral 5 del mismo cuerpo normativo, se determina que la aplicación de dicha Regla recae sobre los presupuestos de los entes y los órganos del sector no financiero.
3. Que el artículo 10 del Título IV de la Ley No. 9635, determina dos variables para la estimación del crecimiento del gasto corriente, a saber: i) nivel de la deuda del N° 42798-H Gobierno Central como porcentaje del PIB y ii) el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos cuatro años anteriores al año de formulación del presupuesto nacional.

Artículos que causaban afectación a la operación de la institución.

"ARTÍCULO 2. Los órganos del Gobierno de la República incluidos en las Leyes de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para los Ejercicios Económicos correspondientes a los años 2021 al 2025, no podrán superar en su ejecución anual, los límites que en la partida por clasificador económico del gasto 1.1.2.0. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (subpartidas 1 y 2) , se establece de seguido:

- a. En 2021, el límite superior será 92,50% de lo ejecutado en 2020.
- b. En 2022, el límite superior será 85,56% de lo ejecutado en 2020.
- c. En 2023, el límite superior será 79,15% de lo ejecutado en 2020.
- d. En 2024, el límite superior será 73,21% de lo ejecutado en 2020.
- e. En 2025, el límite superior será 67,72% de lo ejecutado en 2020.

Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo, todas aquellas subpartidas de gasto asociadas al pago de obligaciones contractuales que los órganos del Gobierno de la República hubieren contraído de previo a la publicación del presente Decreto Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Los órganos del Gobierno de la República incluidos en las Leyes de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para los Ejercicios Económicos correspondientes a los años 2021 al 2025, no podrán superar en su ejecución anual, los límites que en la subpartida por clasificador del objeto del gasto 0.01.05 SUPLENCIAS, se establecen de seguido:

- a. En 2021, el límite superior será 91,50% de lo ejecutado en 2020.
- b. En 2022, el límite superior será 83,72% de lo ejecutado en 2020.
- c. En 2023, el límite superior será 76,61% de lo ejecutado en 2020.
- d. En 2024, el límite superior será 70,09% de lo ejecutado en 2020.
- e. En 2025, el límite superior será 64,14% de lo ejecutado en 2020.”

Resumen de la Afectación:

La instrucción de los Artículos N°2 y N°4 “no podrán superar en su ejecución anual, los límites que en la subpartida por clasificador del objeto del gasto” (...) “de lo ejecutado en 2020” significaba para Teatro Nacional, tener un gasto autorizado muy bajo, al punto de cierre técnico, debido a que en el año 2020 la institución en atención a la emergencia del Covid -19 y los lineamientos del Ministerio de Salud, cerró la comercialización de sus productos: Espectáculos



(alquiler, coproducción y producción), Turismo y recaudación del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos.

Hasta el ejercicio presupuestario 2020, el Teatro Nacional únicamente dependía de aproximadamente un 32% del presupuesto del Gobierno Central (Transferencia de la partida 0). Su operación (partidas 1-2-5-6) se financiaba con ingresos propios. Esto significó que por el cierre sanitario durante el 2020 se trabajó con limitados ingresos propios obtenidos en los meses de enero a marzo y en el año 2021, el gasto autorizado se modificaba o se reducía considerablemente por este decreto N°42.798-H

Se ha de indicar que el Decreto Ejecutivo No. 42.798-H afectó significativamente la ejecución durante el primer semestre 2021. Dicho Decreto se emitió a inicios del año, generando una serie de consultas ante el Ministerio de Cultura y Juventud, dada que la interpretación del mismo era confusa y existían ciertas particularidades institucionales ante la atipicidad del año 2020 por la situación sanitaria, en razón de lo anterior, se ocasionaron paralizaciones de procesos y contrataciones que se encontraban debidamente planificadas, afectando con ello la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con aspectos básicos y mandatos legales de la institución en cuanto al embellecimiento, cuidado y resguardo del inmueble. Ahora bien, durante el mes de junio se recibe el oficio DM-020-2021 suscrito por la señora Ministra de Cultura y Juventud sobre la correcta interpretación del Decreto, lo que permitió durante el segundo semestre y aunado a los protocolos sanitarios, una reactivación de la gestión institucional hacia el público externo que demanda actividades escénicas del más alto nivel es por ello que se refleja una mejoría en los niveles de ejecución durante el segundo semestre en las distintas partidas.

Aunado a lo anterior, durante el último trimestre de 2021, se recibió la nota DM-1021-2021 por parte del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se modifica el lineamiento para la liberación de cuota, lo anterior implicó a nivel institucional el retraso en procesos de contratación que se tenían previstos, dado que no era posible certificar la disponibilidad de recursos, sino hasta el último mes de diciembre cuando se contó con la totalidad de recursos, lo anterior incidió en los niveles de ejecución presupuestaria dada la planificación que se poseía y para aquellos procesos de contratación que conllevan de mayor tiempo. Incluso, para

compromisos adquiridos con terceros se debió retrasar el pago, tal como es el caso de la póliza de obras de arte, misma que se debió gestionar un acuerdo de pago con el INS ya que inicialmente se debía disponer de los recursos en octubre, no obstante, fue posible hasta el mes de diciembre cancelar lo adeudado.

En cuanto a la partida de Intereses, desde el área financiera se brindó seguimiento a los indicadores de tipo de cambio establecido por el BCCR para proceder con el pago que corresponde, además, la situación sanitaria ha reducido el flujo en moneda extranjera, por lo que se han visto reducidas las variaciones en el tipo de cambio. Además, se ha implementado un control de fechas para evitar el pago de intereses, esto mediante la coordinación intrainstitucional que permite a las personas coordinadoras de Departamento verificar facturas y que sean tramitadas en tiempo para evitar atrasos.

Finalmente, se logró atender el pago mediante la subpartida de Indemnizaciones de resoluciones administrativas, aunado a un juicio que se logró resolver, empero, existen aún procesos judiciales pendientes de resolución y la institución realiza la previsión de recursos. De igual manera para las subpartidas de Reintegros y Devoluciones y Otras Prestaciones se realiza una previsión de recursos para pagos eventuales que se puedan dar según la dinámica institucional, no obstante, durante el año 2021 y la dinámica que se presentó, no se requirió de la totalidad de recursos previstos.

Recurso Humano.

Año 2021

Programa	Cantidad	Justificación
758-03	84	Total de cargos fijos.
Teatro Nacional	81	Total de personal nombrado.
	3	Puestos pendientes de asignar.

Fuente: Información brindada por el Departamento de Administración

Razones de los resultados obtenidos.

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ¹	Acciones correctivas ²	Razones ³
Remuneraciones	Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19. Aplicación de directrices presidenciales.	Espera de autorización y lineamientos del Ministerio de Salud ante la emergencia nacional por la Covid-19 que permitan la realización de diferentes actividades y eventos masivos según lo programado. Decreto 42798-H: reactivación de actividades suspendidas en cumplimiento de lo establecido en el decreto.	Una vez se contó con los protocolos sanitarios para apertura al público, así como la interpretación correcta del Decreto No. 42.798-H la subpartida afectada de Tiempo Extraordinaria pasa a una ejecución del 39,54% que contrasta con lo ejecutado al primer semestre, por lo que no se considera que la acción correctiva no fuera efectiva, dado que la ejecución se dio únicamente en el segundo semestre.
Servicios	Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.	Espera de autorización y lineamientos del Ministerio de Salud ante la emergencia nacional por la Covid-19 que permitan la realización de diferentes actividades y eventos masivos según lo programado. Reuniones de seguimiento. Coordinación con encargados de contrataciones y proveeduría e Informes de Seguimiento.	Durante el segundo semestre y con la aplicación de las acciones correctivas, así como protocolos sanitarios e interpretación correcta del Decreto No. 42.798-H fue posible ejecutar los recursos ante los ingentes esfuerzos institucionales de coordinación y según lo programado para el segundo semestre ante reapertura que permitieron alcanzar un 83,97% de ejecución. Las subpartidas que presentan menor ejecución obedecen al compromiso institucional con la situación fiscal que

	Aplicación de directrices presidenciales.	Decreto 42798-H: reactivación de actividades suspendidas en cumplimiento de lo establecido en el decreto.	permitió la optimización en el uso de recursos, así como, alcanzar los objetivos planeados con los recursos estrictamente necesarios.
Materiales y Suministros	Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Reuniones de Seguimiento.	En esta partida se considera que las acciones correctivas realizadas fueron efectivas al permitir que la ejecución del 6,84% registrada en el primer semestre alcanzará un 63,56%. Las subpartidas que presentan menor ejecución obedecen al compromiso institucional con la situación fiscal que permitió la optimización en el uso de recursos, así como, alcanzar los objetivos planeados con los recursos estrictamente necesarios.
	Aplicación de directrices presidenciales.	Decreto 42798-H: reactivación de actividades suspendidas en cumplimiento de lo establecido en el decreto.	
Intereses	Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.	Seguimiento a indicadores de tipo de cambio establecido por el BCCR. Situación sanitaria ha reducido el flujo en moneda extranjera, por lo que variaciones en el tipo de cambio no se han presentado.	En el caso de la única subpartida que se dispone, se realizaron las acciones indicadas, no obstante, la entrada de monedas extranjeras no alcanza aún los movimientos previos a la pandemia.
	Controles internos para evitar pago de intereses.	Controles internos para evitar pago de intereses.	Los controles han evitado el pago de intereses, lo cual es positivo para la institución.
Bienes Duraderos	Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.	Coordinación con encargados de contrataciones y proveeduría e Informes de Seguimiento.	Se consideran como efectivas las acciones implementadas, mismas que permitieron pasar el nivel de ejecución de 3,91% registrado en el primer semestre a un 88,25%. Se efectuó la Licitación Pública de Tramoya Metálica con recursos de superávit y se ejecuta en un 87,38% en la subpartida Edificios-50201.
Transferencias Corrientes	Previsiones ante pagos eventuales.	Coordinación con Área Legal para el segundo semestre, subpartida de Indemnizaciones.	En cuanto a la subpartida de Indemnizaciones, que posee el mayor peso relativo en la partida se consideran efectivas las medidas ya que permitieron alcanzar un 86,30% de

		ejecución en la misma. En el caso de la subpartida de Otras Prestaciones, la dinámica institucional y previsión realizada no permitió una mayor ejecución. En el caso de Reintegros y Devoluciones no se presentaron solicitudes durante el año.
--	--	---

Fuente: Departamento de Administración del Teatro Nacional de Costa Rica, 2022.

/1 Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

/2 Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

/3 Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

Acciones correctivas y fechas de implementación.

Partidas con ejecución menor al 90,00%
Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ⁿ	Acciones correctivas ²	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ³
Remuneraciones	77,66%	En el caso de esta Partida influye la subpartida de Tiempo Extraordinario, por lo que de mantenerse las condiciones actuales y lo planeado, se espera una ejecución mayor. Se realizarán reuniones de seguimiento y coordinación intradepartamental para monitoreo de actividades culturales. En cuanto al tema de vacantes y presupuestación de 2022 se han resuelto temas ante Autoridad presupuestaria respecto a 2021 que permitirán en términos de ejecución una cifra mayor a la presentada.	Steven Núñez R.	1/1/2022
Servicios	83,97%	Se continuará con la implementación de Reuniones de seguimiento y Coordinación con encargados de contrataciones y proveeduría, así como elaboración de Informes de Seguimiento.	Steven Núñez R.	1/1/2022

Materiales y Suministros	63,56%	Se continuará con la implementación de Reuniones de seguimiento durante el ejercicio económico 2022, dado que se considera efectiva la medida durante 2021.	Steven Núñez R.	1/1/2022
Intereses	0,06%	Se continuará brindando seguimiento a indicadores de tipo de cambio. La ejecución variará según el flujo de moneda extranjera. Además, se continuará con los Controles internos para evitar pago de intereses.	Steven Núñez R.	1/1/2022
Bienes Duraderos	88,25%	Se continuará con la Coordinación entre encargados de contrataciones y proveeduría, así como los Informes de Seguimiento para la adquisición de estos bienes según la programación anual.	Steven Núñez R.	1/1/2022
Transferencias Corrientes	72,01%	Se continuará con la Coordinación entre Área Legal y Departamento de Administración para subpartida de Indemnizaciones. Se han presupuestado los recursos según previsiones y cálculos realizados en cuanto a Prestaciones. Lo que respecta a reintegros y devoluciones, según el volumen de la actividad teatral y cultural incidirá en su ejecución.	Steven Núñez R.	1/1/2022

Fuente: Departamento de Administración del Teatro Nacional de Costa Rica, 2022.

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGP, de la hoja "Liquidación".

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

Análisis de los logros obtenidos / relacionada a la misión institucional.

Dadas las restricciones sanitarias del país ante la mitigación de la pandemia el Teatro Nacional de Costa Rica impulsa un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales y literarias con el fin de incentivar la



participación de todos los sectores de la población, esto a través de manifestaciones culturales, artes en vivo y visuales.

Los diversos departamentos realizan un máximo esfuerzo para mantener la continuidad de la prestación de servicios y a su vez desarrollar proyectos para la Conservación del Monumento Histórico Cultural.

Como parte de la responsabilidad del Teatro Nacional con la conservación y la contribución con la formación de sociedades que resguardan el patrimonio. El Teatro Nacional mantiene abiertas sus puertas para que los visitantes que lleguen tengan la oportunidad de conocer la historia y los detalles arquitectónicos a través de las visitas dramatizadas.

Asimismo, en el año 2021 se realiza la actualización de la factibilidad del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica y se registra éste como proyecto de Cooperación Internacional para ser sujeto de cooperación internacional no reembolsable y técnica.

En el segundo semestre del año 2021 en el marco del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica se inicia con el proceso constructivo de la estructura metálica de soporte de la mecánica teatral, que implica, desarrollar una estructura apernada que permita a futuro ser desmontada, cumpliendo con principios de conservación (reversibilidad). Esta se terminará de instalar en el año 2022, sobre la tramoya actual de madera, de tal forma que no será visible y permitirá la conservación de la anterior. Además, incluye motores servo controlados, de modo que no afecta la tramoya existente, sino que permitirá la operación de ambos sistemas.

Vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

En el año 2021 no se cuenta con metas relacionadas al PNDIP 2019-2022. Mediante oficio TN-DG-070-2021 se solicita suspender las metas programadas para el Teatro Nacional de Costa Rica para el periodo 2021-2022 y la eliminación

del programa “Érase una vez...” del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019 – 2022.

Análisis de los resultados de las unidades de medida e indicadores, a partir de los resultados obtenidos de la gestión institucional en el periodo 2021.

Parámetros de cumplimiento:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

Cumplimiento de unidades de medida:

al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programa do	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{/1}	Nivel alcanzado al 31/12/2021 ¹	Fuente de datos ^{/2}
Producciones y coproducciones artístico-culturales	Número de Producciones realizadas	4,00	12,00	25,00%	300,00%	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)
	Número de Coproducciones realizadas	17,00	14,00	41,00%	82,35%	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)
Servicios artísticos, culturales y educativos.	Número de actividades artística, cultural y educativas realizadas	1650,00	1694,00	46,00%	102,67%	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Fuente: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reform

En el cuadro anterior se visualiza un cumplimiento del 82,35% de la unidad de medida: Número de Coproducciones realizadas, 300,00% del número de producciones realizadas y 102,67% de la Unidad de medida; Número de actividades artística, cultural y educativas realizadas.

A continuación, se describe en forma detallada los resultados obtenidos por cada una de las unidades de medida establecidas para los productos.

Número de Producciones realizadas / Decreto Ejecutivo No. 42798-H.

En cumplimiento de la finalidad por la cual fue creada el Teatro Nacional como órgano con desconcentración mínima del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes en el segundo semestre se presentó un comportamiento de crecimiento en la ejecución de la producción propia.

De las cuatro producciones programadas se realizaron doce, una en el primer semestre y once en el segundo semestre, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Producciones realizadas por semestre en el año 2021	
I SEMESTRE	II SEMESTRE
Teatro al Mediodía 2021	Anansi, una odisea afro
	Artistas Vistos por artistas
	CONCIERTO UachiMAN -Actividad de Año Nuevo
	Dulcinea del toboso hestoria
	Festival de Coreógrafos 2021
	Galería López Escarré - Exposición
	No me preguntés a qué he venido
	Odisea
	Posadas Navideñas Teatralizadas 2021
	Teatro al Mediodía 2021
	Violeta ahora respira con branquias

El aumento en la proyección de actividades programadas, en este caso las producciones, se debe a que en enero del 2021 se comunica el decreto N°42798-H cuya interpretación inicial por parte de las autoridades institucionales supuso la adopción de cambios en la planificación del POI, asumiendo severos recortes presupuestarios que limitarían las inversiones proyectadas en las producciones propias, las cuales disminuían y previendo una cantidad mayor de coproducciones a fin de buscar alianzas que permitieran sostener alguna programación. Este escenario se reflejó en la modificación del POI y supuso que el Departamento de Promoción Cultural evaluara la posibilidad de realizar algunas modificaciones de actividades y articular coproducciones con otras entidades, en busca de recursos que permitieran rescatar parte de su programación.

Debido a la subejecución que se tenía como nuevo panorama de operación, también se proyectaron restricciones para poder cubrir los costos de abrir el teatro al público (independientemente de si el manejo de la pandemia lo permitía), y por tanto se visualizaron escenarios de programación virtual. Debido a que no se contaría con recursos para pagar al sector artístico por su trabajo,



y no se deseaba deteriorar aún más la vulnerable situación de los trabajadores de la cultura, se pensó que algunos programas podrían rescatarse reduciendo su duración y virando a la virtualidad. Así el caso de Teatro al Mediodía, que se proyectaba como la filmación de pequeños cortos de interpretaciones de artistas a quienes sólo se les podía ofrecer la filmación a cambio de una corta presentación.

Hacia abril del 2021, las autoridades institucionales comunicaron que se encontraban en conversaciones para valorar una posible reinterpretación de la aplicación del decreto 42798-H, lo cual se confirma mediante Circular DM-020-2021 dirigido por la señora Ministra de Cultura y Juventud a directores de órganos desconcentrados, programas y jefes de departamento, indicando que para efectos de la definición del límite de la ejecución presupuestaria al MCJ se estará trabajando con la asignación actual aprobada en la ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, Ley No. 9926 y sus reformas". Esto implicó para el Departamento de Promoción Cultural, planificar nuevamente su programación ahora con un escenario de inversión de doscientos setenta millones con los que había dejado de contar en el mes de enero.

Al mes de junio no cabía ninguna modificación del POI y el TNCR adoptó la decisión de asumir una gran carga de trabajo para lograr ejecutar de forma consistente y responsable, la inversión de estos recursos en los programas institucionales, lo que no sólo permitiría regresar a una oferta presencial (de permitirlo la pandemia) sino además impactaría positivamente la necesaria reactivación económica del sector cultura. Al tiempo que aumentaron los recursos aumentaron la cantidad de producciones propias que podrían ofrecerse, así, algunas actividades que no tenían financiamiento pasaron a tenerlo, como Teatro al Mediodía, permitiendo la contratación de artistas y su paulatino reencuentro con el público.

Por otro lado, aunque en 2021 el MEP no aportó recursos para el programa "*Érase una Vez...*" el Teatro Nacional pudo ofrecer en su sala principal funciones para estudiantes con "*Anansi, una odisea afro*", "*Dulcinea del Toboso, Herstoria*" y en coproducción con Teatro Espressivo "*Henrietta. El Musical*". Asimismo, pudo volver a ser el máximo epicentro de la danza contemporánea y el primer teatro



en ofrecer festivales de danza al público durante la reapertura, apoyando tres festivales independientes y con su Festival de Coreógrafos, impactando en la comunidad artística. Dentro de las alianzas que se activaron, el Moderno Teatro de Muñecos ofreció presentar su espectáculo *Odisea*, y esta actividad se dirigió a beneficiar al público del Parque de La Libertad, al igual que una temporada de extensión de *Anansi. una odisea afro*.

En epítome, el haber sobrepasado la meta de producciones propias está intrínsecamente ligado a las disposiciones fluctuantes en cuanto a la aplicación del decreto 42798-H y a una reinterpretación que apenas a mitad de año habilitó el uso de los recursos aprobados para el 2021, cambiando el panorama de lo indicado en la última modificación aprobada al POI 2021.

Número de Coproducciones realizadas.

Contando con la colaboración de los diferentes departamentos de la institución, el departamento de Promoción Cultural está a cargo de efectuar todas las producciones y coproducciones del TNCR. Debido a la pandemia mundial del COVID19 desde el año 2020 se vio interrumpida la programación de todos los eventos, pasando a la virtualidad. Tal así que todas las actividades “Producciones y Coproducciones” en el primer semestre del año 2021 se llevaron a cabo bajo la modalidad de la virtualidad, divulgadas a través de las diferentes redes sociales tanto de la Institución como de las contrapartes, y en algunos casos a través de programas de radio.

Debido a recortes en el presupuesto en el año 2020, los esfuerzos se enfocaron en la coproducción, creado alianzas estratégicas públicas y privadas para brindar continuidad a los servicios, y de esta forma seguir promoviendo la producción de las artes escénicas. Por lo anterior, se proyectó este comportamiento para el año 2021. No obstante, las condiciones fueron mejorando y para el segundo semestre fue posible la ejecución de una mayor cantidad de producciones propias en pro de la producción de las artes escénicas, asimismo se volvió a la presencialidad.

Por lo ampliamente mencionado en párrafos anteriores, al inicio del 2021 el Departamento de Promoción cultural se avocó por meses a gestionar posibles



coproducciones, especialmente con el Centro de Producción Artística y Cultural del MCJ y con el SINART, las primeras a fin de poder rescatar programación para el programa "Érase una vez" con el remontaje de *Dulcinea del Toboso Herstoría*, la programación de la temporada de festivales de danza contemporánea *Estrena Danza* y el *Festival de Coreógrafos Graciela Moreno* y buscar apoyos para la programación de Teatro al Mediodía, pero por diversas circunstancias dentro del contexto, la cantidad de coproducciones proyectadas disminuyeron debido a que las contrapartes no se sumaron a los proyectos mencionados, por lo que con la reinterpretación del decreto, el Teatro Nacional logró asumir la totalidad de los proyectos y en consecuencia, aumentaron las producciones y disminuyeron las coproducciones.

Además, con la reapertura vinieron también nuevas propuestas de artistas y entidades que deseaban unirse al TNCR en su oferta, si bien, no era posible procesar todas esas nuevas solicitudes, algunas de ellas se abrazaron.

Por lo anterior, al finalizar el año 2021 el número de coproducciones realizadas alcanza el 82,35% y las producciones el 300%.

De las 17 coproducciones programadas se realizaron 14, siete en el primer semestre y en el segundo semestre, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Coproducciones realizadas por semestre en el año 2021

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Coproducción	No. De Presentaciones	Coproducción	No. De Presentaciones
Orquesta Sinfonica de Heredia VIRTUAL	3,00	Orquesta Sinfonica de Heredia VIRTUAL	2,00
Choro Con Brio String Quartet	1,00	AUDIOTOPIA - BICENTENARIO	11,00
Lucía	1,00	ESTRENADANZA	3,00
Batallas La Revancha	1,00	Jazz Beat	6,00
Jazz Beat	1,00	Jornada Navideña 2021 - AUDIOTOPIA	4,00
Jazz Fest 2021	16,00	Piano Duet	1,00
AUDIOTOPIA - BICENTENARIO	1,00	Henrietta	3,00
<u>24,00</u>		<u>30,00</u>	

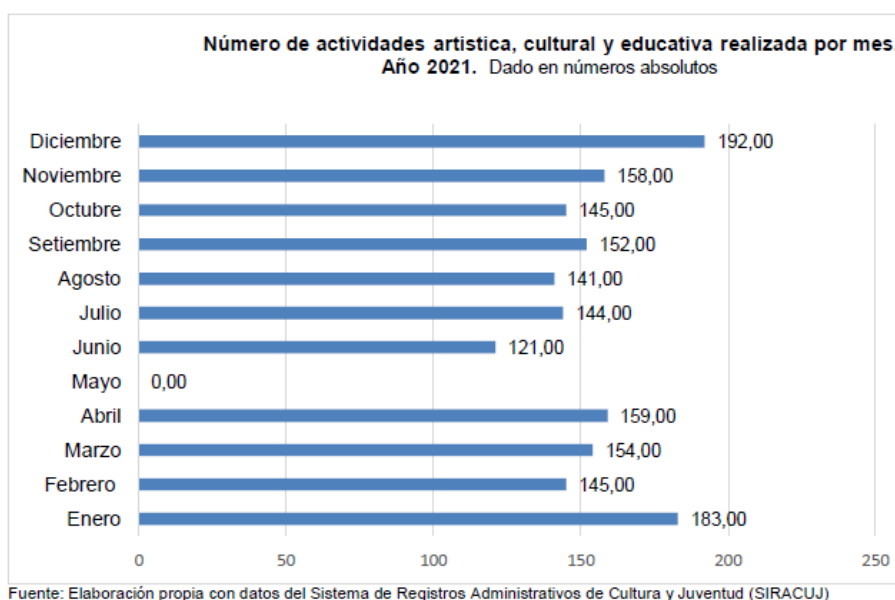
Número de actividades artística, cultural y educativas realizadas.

Entendiéndose en este caso como actividades artísticas, cultural y educativas, las visitas guiadas teatralizadas, realizadas a través de representaciones realizadas por actores, basadas en la historia del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), por medio de las cuales se busca educar de una forma recreativa a las personas que participen de éstas.

Con el cumplimiento de esta unidad de medida se pretende promover la visitación al edificio más emblemático de San José como lo es el TNCR, con fines educativos para los participantes, pero de una forma recreativa y diferente. Se cumple en un 102,67% con la meta programada, es decir de 1650 actividades programadas se realizaron 1694, tal como se muestra a continuación.

Número de actividades artística, cultural y educativa realizada por mes. año 2021

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
183,00	145,00	154,00	159,00	0,00	121,00	144,00	141,00	152,00	145,00	158,00	192,00	1694,00



En acatamiento a las medidas brindadas por el Ministerio de Salud para minimizar el impacto de la pandemia del COVID-19 en el mes de mayo del año 2021 se suspendieron las visitas guiadas teatralizadas al Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica, por ello se refleja en la gráfica anterior resultado 0,00.

A partir del mes de junio se da una reapertura gradual, se empezó a trabajar con una modalidad de cinco días por semana, de miércoles a domingo y se dispuso de los protocolos sanitarios.



A pesar de las restricciones sanitarias del país ante la mitigación de la pandemia, los resultados obtenidos son positivos, en un primer semestre se cumplió en un 46,00% con la meta programada y al finalizar el año 2021 se alcanza el 102,67%. Se considera como factor positivo que contribuyó en este comportamiento; la flexibilidad que se da en el segundo semestre a las medidas sanitarias, resultado de las campañas masiva de vacunación en la mayoría de la población, que brindó más confianza de las personas en retomar la vida cotidiana.

Por lo citado en párrafos anteriores, al inicio del 2021 el Departamento de Promoción cultural se avocó a gestionar posibles coproducciones, pero por diversas circunstancias dentro del contexto, la cantidad de coproducciones proyectadas disminuyeron debido a que las contrapartes no se sumaron a los proyectos mencionados, por lo que con la reinterpretación del Decreto Ejecutivo No. 42.798-H, el Teatro Nacional de Costa Rica logró aumentar las producciones. Dadas las circunstancias se adoptó la decisión de asumir una gran carga de trabajo para lograr ejecutar de forma consistente y responsable, la inversión de los recursos en los programas institucionales, permitiendo de esta manera impactar positivamente en la reactivación económica del sector cultura. Es así como al 31 de diciembre del año 2021 se alcanza un 300% de la meta programada para las producciones, un 102,67% las actividades artísticas culturales y educativas y un 82,35% de las coproducciones.

Conforme a indicado, no se considera establecer acciones correctivas, dado que, ante la disminución de las coproducciones se asumió el compromiso de ejecutar mayor cantidad de producciones, ligado este aumento y decisión, a la correcta lectura del Decreto Ejecutivo N°42798-H, comunicado en el mes de junio mediante oficio DM-020-2021 suscrito por la señora Ministra de Cultura y Juventud, así como a protocolos sanitarios, que permitió durante el segundo semestre una reactivación de la gestión institucional hacia la población costarricense que demandaba actividades escénicas de alto nivel artístico.

Análisis de Indicadores

Cumplimiento de los indicadores incluidos en la ley de presupuesto para el 2021.

al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{1/}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Producciones y coproducciones artístico culturales	Número de presentaciones realizadas por el Teatro Nacional de Costa Rica.	120,00	144,00	23,00%	120,00%	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Informe de seguimiento semestral
	Cantidad de asistentes a los espectáculos realizados por el Teatro Nacional de Costa Rica.	33979,00	39796,00	31,00%	117,12%	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Informe de seguimiento semestral
Servicios artísticos culturales y educativos.	Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas.	10662,00	16376,00	48,00%	153,59%	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Informe de seguimiento semestral

Fuente: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). E Informe de seguimiento semestral.

^{1/} Esta información se obtiene del informe semestral.

^{2/} Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Conforme con la planificación y programación interna, el cuadro anterior presenta los resultados de cumplimiento de los indicadores asociados a los productos institucionales. Muestra un nivel de desempeño superior al 100% en todos los indicadores, que responde a la correcta lectura del Decreto Ejecutivo



No. 42.798-H que mejoró significativamente la ejecución del presupuesto institucional y por ende de las actividades en el segundo semestre del año 2021, incidiendo a su vez de forma positiva las campañas masivas de vacunación que flexibilizaron las medidas sanitarias emitidas para mitigar el COVID-19 que, a su vez generó mayor confianza de la población en retomar la vida cotidiana.

A continuación, se presenta el análisis de los resultados de los indicadores con cumplimiento alto (mayor o igual a 90,00%), indicando los **beneficios brindados** a la población objetivo. En caso de resultados de cumplimiento mayores a lo programado, se justifica las razones que los generaron.

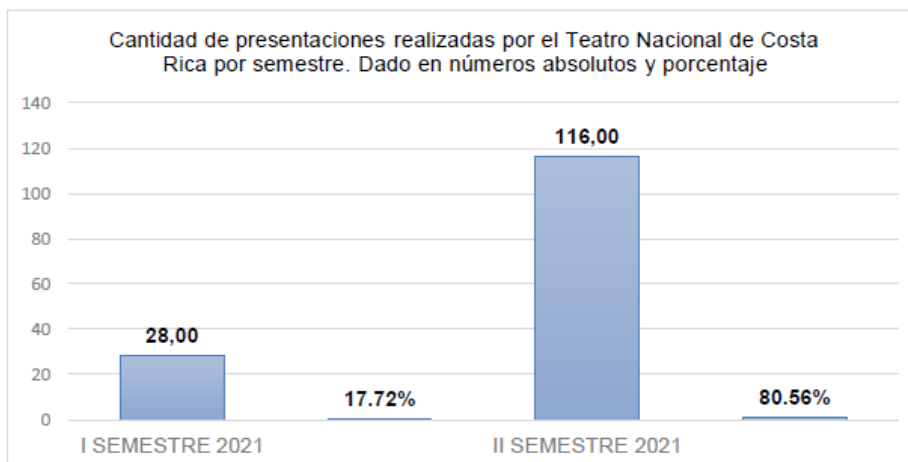
Número de presentaciones realizadas por el Teatro Nacional de Costa Rica.

Se refiere al número de presentaciones de coproducciones y producciones virtuales o presenciales realizadas por el Teatro Nacional de Costa Rica en el marco de los programas/proyectos que se realizan. Llámese estos; Teatro al Mediodía 2021, Posadas Navideñas Teatralizadas 2021, Violeta ahora respira con branquias, Jazz Beat, AUDIOTOPÍA – BICENTENARIO, Festival de Coreógrafos 2021, Orquesta Sinfónica de Heredia VIRTUAL, etc.

De las 120 actividades programadas se realizan 144, tal como se muestran en la siguiente tabla:

Presentaciones realizadas por el Teatro Nacional de Costa Rica

I SEMESTRE 2021		II SEMESTRE 2021	
Producciones	No. Presentaciones realizadas	Producciones	No. Presentaciones realizadas
Teatro al Mediodía 2021	4,00	Anansi, una odisea afro	8,00
		Artistas Vistos por artistas	3,00
		CONCIERTO UachiMan - Actividad de Año Nuevo	1,00
		Dulcinea del toboso hestoria	5,00
		Festival de Coreógrafos 2021	4,00
		Galería López Escarré - Exposición	2,00
		No me preguntés a qué he venido	9,00
		Odisea	8,00
		Posadas Navideñas Teatralizadas 2021	12,00
		Teatro al Mediodía 2021	22,00
		Violeta ahora respira con branquias	12,00
			86,00
I SEMESTRE 2021		II SEMESTRE 2021	
Coproducciones	No. Presentaciones realizadas	Coproducciones	No. Presentaciones realizadas
Orquesta Sinfonica de Heredia VIRTUAL	3,00	Orquesta Sinfonica de Heredia VIRTUAL	2,00
Choro Con Brio String Quartet	1,00	AUDIOTOPIA - BICENTENARIO	11,00
Lucía	1,00	ESTRENADANZA	3,00
Batallas La Revancha	1,00	Jazz Beat	6,00
Jazz Beat	1,00	Jomada Navideña 2021 - AUDIOTOPIA	4,00
Jazz Fest 2021	16,00	Piano Duet	1,00
AUDIOTOPIA - BICENTENARIO	1,00	Henrietta	3,00
	24,00		30,00
Total Producciones/Coproducciones I Semestre	28,00	Total Producciones/Coproducciones II Semestre	116,00



La gráfica anterior muestra un crecimiento exponencial de la cantidad de presentaciones realizadas en el segundo semestre respecto al comportamiento en el primer semestre. Ligado de manera intrínseca a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 42.798-H. Al tener más recursos aumenta la cantidad de espectáculos y como se ha citado se dio un aumento en las producciones, permitiendo la contratación de artistas y su reencuentro con el público.

Es así como el Teatro Nacional de Costa Rica contribuye a la economía del sector artístico el cual se ha visto afectado ante el contexto generado por la pandemia del COVID-19.

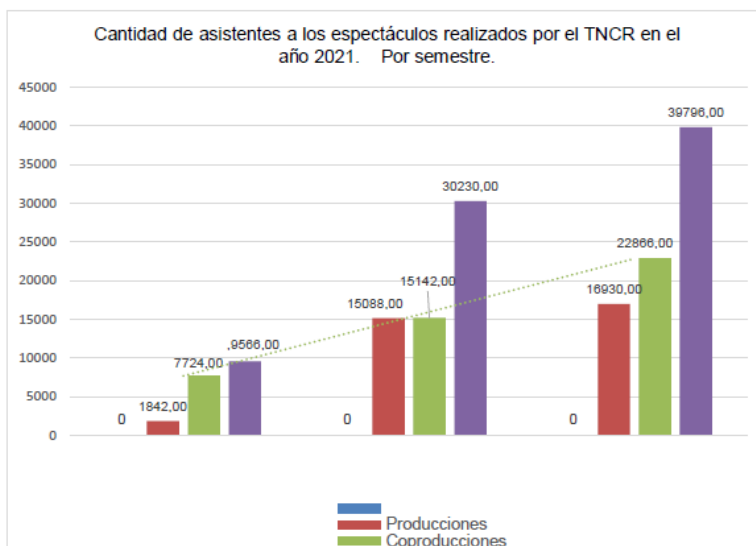
Cantidad de asistentes a los espectáculos realizados por el Teatro Nacional de Costa Rica.

Se refiere a la población asistente sean esta; personas menores de edad, personas con discapacidad, personas adultas mayores y público en general que disfrutan de los eventos realizados en los diferentes espacios del Teatro Nacional de Costa Rica y otros, dentro del marco de producción y coproducción.

Cantidad de asistentes a los espectáculos realizados por el TNCR en el año 2021.

Por semestre

	I SEMESTRE 2021	II SEMESTRE 2021	Total año 2021
Producciones	1842,00	15088,00	16930,00
Coproducciones	7724,00	15142,00	22866,00
Total	9566,00	30230,00	39796,00



Al aumentar la cantidad de presentaciones realizadas se genera un aumento en la cantidad de asistentes a los espectáculos realizados, siendo mayor la cantidad de población beneficiada

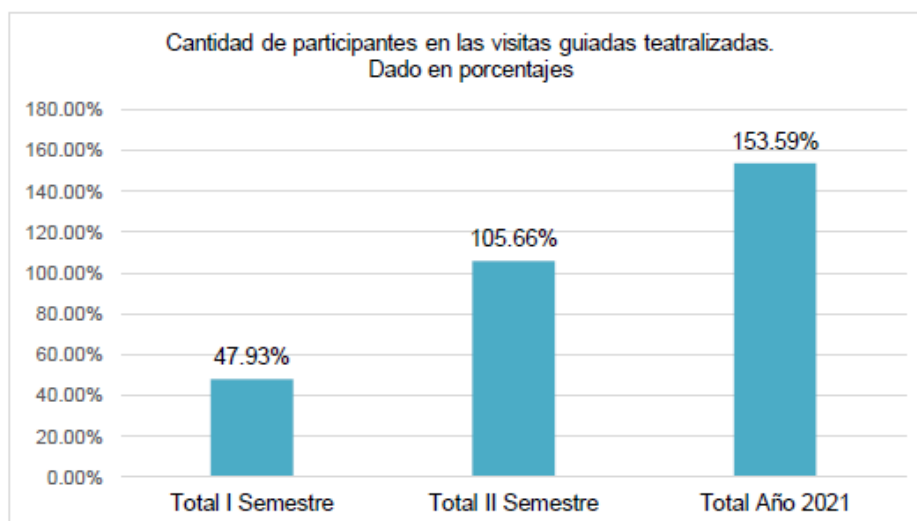
Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas.

Se entiende por participantes en las visitas guiadas teatralizadas la población costarricense y extranjera que visitan el Monumento Histórico Teatro Nacional y a través de representaciones realizadas por actores conocen la historia de este edificio emblemático patrimonio y símbolo nacional de Costa Rica.



Las visitas guiadas teatralizadas se desarrollan con el objetivo de educar a la población de forma recreativa, con fines educativos para los participantes, promoviendo la producción de las artes escénicas.

A pesar de que las visitas guiadas teatralizadas fueron suspendidas en el mes de mayo, en acatamiento a las medidas brindadas por el Ministerio de Salud para minimizar el impacto de la pandemia del COVID-19 y que se da una reapertura gradual a partir del mes de junio. Los resultados obtenidos son positivos, en un primer semestre se alcanza el 48% de cumplimiento de la meta y al finalizar el año 2021 se sobrepasó lo programado, alcanzando un 153,59%.



Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas			
Mes	Total de Asistentes	Hombres	Mujeres
Enero	1057,00	550,00	507,00
Febrero	828,00	419,00	409,00
Marzo	998,00	502,00	496,00
Abril	1110,00	578,00	532,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	1117,00	617,00	500,00
Julio	1677,00	1045,00	632,00
Agosto	1471,00	943,00	528,00
Setiembre	1427,00	823,00	604,00
Octubre	1726,00	993,00	733,00
Noviembre	2032,00	1098,00	934,00
Diciembre	2933,00	1510,00	1423,00
Total Año 2021	16376,00	9078,00	7298,00

No se indican acciones correctivas de los indicadores, por obtener al finalizar el año 2021 porcentajes de cumplimiento mayores al 90%. Y que el cumplimiento



en un 23% presentado en el primer semestre del indicador: Número de presentaciones realizada por el Teatro Nacional de Costa Rica, respondía a que desde inicio de año se programó el cumplimiento de la mayor parte de las presentaciones para el segundo semestre del año, debido a la complejidad de la planeación de los diversos proyectos a ejecutar. Se trabajo desde inicio del año 2021 en la planeación de la programación, pero el resultado de esta se visualizó en el segundo semestre. Esto si se considera que la mayor parte de estos proyectos corresponden a coproducciones que por su naturaleza están sujetas a un convenio de colaboración con una contraparte, por lo que se depende del mismo, por ser una producción realizada por el Teatro Nacional de Costa Rica en común con otra institución.

Por lo citado, no se presentan incumplimientos de las metas al finalizar el año 2021.

Logros obtenidos de la gestión institucional en relación con el presupuesto ejecutado.

La ejecución del presupuesto institucional se vio afectada por los cambios que implicó la Ley No. 9524 sobre las formas de desarrollar las labores administrativas, de ejecución y control, la incorrecta lectura dada a su inicio al Decreto Ejecutivo No. 42.798-H, la falta de protocolos sanitarios para la reapertura de teatros durante el primer semestre. Lo que ocasionó que prácticamente la ejecución alcanzada fuera exclusivamente en el segundo semestre, lo que repercutió en el cumplimiento de las metas.

No obstante, la institución maximizo esfuerzos y recurrió a figuras como alianzas con grupos artísticos independientes, con la empresa privada y pública, para mantener la continuidad del servicio y promover de esta forma, la producción de las artes escénicas, por ello, el 86% de las presentaciones realizadas en el primer semestre corresponden a coproducciones.

Todas las presentaciones efectuadas en el primer semestre del año 2021, tanto producción como coproducciones se realizaron de forma virtual, divulgadas a través de las diferentes redes sociales tanto de la Institución como de las contrapartes y en algunos casos a través de programas de radio.

Para el segundo semestre del año 2021, ante el comunicado del oficio DM-020-2021 suscrito por la señora Ministra de Cultura y Juventud sobre la correcta interpretación del Decreto Ejecutivo No. 42.798-H, en el cual se informó que se estaría trabajando con la asignación de presupuesto aprobada en la Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, Ley No.9926 y sus reformas. El departamento de Promoción Cultural tuvo que modificar la programación considerando un escenario de inversión de 270 millones de colones, con los cuales no se contaba a inicio del año 2021.

Ante el escenario citado y que no era posible efectuar coproducciones programadas debido a que las contrapartes no se sumaron a proyectos convenidos, el departamento de Promoción Cultural adoptó la decisión de asumir el nuevo compromiso, para ejecutar de forma consistente y responsable los recursos comunicados en los programas institucionales, impactando positivamente en la reactivación económica del sector cultura.

NORMAS DE EJECUCIÓN.

Cumplimiento de la norma de ejecución 10

Ahorros por teletrabajo y digitalización de servicios

En el IV trimestre del 2021
(en millones de colones)

Subpartida Objeto del Gasto	Monto del ahorro	Indicar: Teletrabajo o Digitalización de servicios
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	5,30	Teletrabajo

Fuente: Departamento de Administración del Teatro Nacional de Costa Rica, 2022.



En relación con el cuadro anterior, se adiciona que tal como se informó debidamente ante el Ministerio de Cultura y Juventud, se presentó en los primeros trimestres un ahorro en dicha subpartida de 11,00 millones de colones exactos. Además, en el caso de la subpartida 10201-Servicio de Agua y Alcantarillado durante la totalidad del año se identifica un ahorro de 0,50 millones de colones durante la totalidad del año. Durante el último trimestre 2021 un promedio de 56% de las personas funcionarias del Teatro Nacional de Costa Rica utilizaron la modalidad de teletrabajo.

Cumplimiento de la norma de ejecución 15

El Teatro Nacional de Costa Rica posee contrataciones vigentes para el grupo de subpartidas de Servicios de Gestión y Apoyo, los recursos utilizados a la fecha obedecen a contratos vigentes o que se debieron efectuar según la normativa vigente, de lo cual se brinda a continuación detalle:

1.04.02 Servicios Jurídicos:

El Área Legal del Teatro Nacional se conforma de dos personas funcionarias, al igual que toda institución pública se poseen diversos procesos legales y consultas que debe atender dicha área. Existen reclamos que se encuentran en trámite ante instancias judiciales, tal como lo es el caso de comisionistas recaudadores del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, en razón de lo anterior, se posee previo al año 2021 para atender este y otros juicios, contratación con Consultores Jurídicos González y Bonilla 2017LA-000006-0009900001. La institución ha efectuado un análisis y valoración, según la normativa, de los procesos judiciales pendientes que se llevan en dicha contratación y dado que no se dispone de recurso humano a lo interno para apoyar en esta área, y considerando las implicaciones e impactos que podría tener para la institución la resolución no favorable de estos procesos que se llevan mediante contratación, de conformidad con el bloque de legalidad vigente y dado que se cumplió con los presupuestos establecidos en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se posee como fecha de vencimiento del contrato el 30 de junio de 2022.

1.04.03 Servicios de Ingeniería:



El Teatro Nacional de Costa Rica no cuenta con personal especializado en ingeniería estructural, eléctrica u otras áreas que lleven a cabo inspección durante procesos que incidan sobre la mecánica teatral en la zona del escenario y otras áreas. Por tanto, al ser trabajos muy especializados, que conllevan el resguardo del edificio histórico patrimonial, se debe contar con personal idóneo que resguarde este Símbolo Nacional y no implique riesgo alguno para las instalaciones, mismo del cual no se dispone para préstamo por parte de otras instituciones. Así las cosas y según la normativa vigente, se realizó el procedimiento 2021CD-000042-0009900001, cantidad definida, adjudicado a la empresa Industrial Inspections of Services of business BSS Sociedad de responsabilidad limitada, con el fin de obtener diagnóstico del sistema eléctrico para la renovación del permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud. Dentro del Proyecto de Tramoya Metálica y según necesidades apremiantes, que cumplen de igual forma con las condiciones antes indicadas, en aras de atender en tiempo y según lo requerido, se presentó el procedimiento 2021CD-000061-0009900001, cantidad definida para la generación de modelo 3D escaneo nube de puntos, adjudicado a la empresa Geoinn Geospatial innovations S.A.

1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales:

Para el año 2021, no se realizó ningún procedimiento en esta subpartida, sin embargo, se disponía de la contratación 2020CD-000025-0009900001 previo al año 2021, que consistió en servicios profesionales de Asistente Administrativo, Comunicación y Protocolo para la Dirección General.

1.04.05 Servicios de desarrollo de Sistemas Informáticos:

Durante el año 2021 se dispuso de recursos en esta subpartida para la implementación de sistemas al sitio web y sistemas institucionales, servicios en la nube, atendiendo las necesidades indicadas en la normativa nacional y de seguridad en el ámbito de seguridad electrónica de sistemas, actualmente el Teatro Nacional cuenta con las contrataciones 2019CD-000127-0009900001 con fecha de finalización del contrato el 12/12/2023; 2019LA-000003-0009900001 con fecha de finalización del contrato el 12/11/23; y 2020CD-000048-

0009900001 con fecha de finalización del contrato el 09/12/2024; todas realizadas previo al año 2021.

Cumplimiento de la norma de ejecución 20

En atención a lo establecido en la norma de ejecución 20 incluida en la ley 9926 y lo indicado en el "*Lineamiento para el Gasto de Capital*" emitido por el Área de Inversiones de MIDEPLAN, se suministra información sobre los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) correspondientes a 2021.

Gasto de capital/1 asociado a proyectos de inversión:

Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ^{/1} presupuesto actual	Monto asociado a proyectos de inversión	Porcentaje de cumplimiento	Justificaciones
464,91	360,75	77,60%	La diferencia radica en gastos ligados a la plataforma tecnológica de la institución, por lo que han tomado las previsiones ante instancias respectivas que permitan su incorporación al BPIP. Aunado a lo anterior, el monto presupuestado para el gasto de capital ligado al proyecto mediante el cual se restaura la cúpula del edificio patrimonial, en la subpartida dispuso de un monto mayor a lo que fuera asociado al proyecto de inversión.

Fuente: Departamento de Administración del Teatro Nacional de Costa Rica con insumos proporcionados por la Unidad Staff de Planificación Institucional, 2022.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública:

Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Breve descripción del proyecto
71002300-Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica.	1.514,60	Implementar el Programa de Intervención del Teatro Nacional por medio del desarrollo de proyectos para la adecuación del edificio a las regulaciones, códigos y tecnología vigente, con el fin de asegurar la preservación de este edificio patrimonial por medio de la fusión del legado del siglo XIX con las necesidades del siglo XXI.
2847-Proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la Infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José.	216,32	El proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, reúne una serie de proyectos que se elaboran en función de conservar integralmente el inmueble histórico y sus obras artísticas, para el máximo deleite de los visitantes nacionales y extranjeros. Se ampara en las cartas doctrinales internacionales y normativa de Conservación, para los edificios y Monumentos Históricos, estableciendo la metodología de intervención con el aporte de estudios históricos y científicos-previos.

Fuente: Unidad Staff de Planificación Institucional del Teatro Nacional de Costa Rica, 2022.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 9926 y sus reformas.

Nota: Para el año 2021, los resultados económicos no solicitan información de la ejecución por departamentos, pues todo el Teatro Nacional es considerado como un único programa presupuestario.

Procesos de contratación iniciados u adjudicados.

Cantidad de proceso de contratación presentados	Cantidad de proceso de contratación adjudicados	Porcentaje
122	109	89,30%

Contrataciones infructuosas: Se declaran infructuosos, debido a que no se recibieron ofertas:

1. Espectáculos Aires Tropicales
2. Servicio de Peluquería para Obra Violeta
3. Producción Audiovisual para Obra Violeta
4. Diseño y Experiencias Creativas
5. Servicio de Apoyo Administrativo
6. Compras de Materiales Metálicos
7. Compra de Maderas
8. Materiales y Productos de Construcción
9. Maderas para Mantenimiento
10. Producción y Dirección de Artistas para Artistas

Contratación sin efecto:

1. Representación Artística Verónica Sancho
2. Pintura de la Cúpula

3. Servicio de Traducción de la actualización del Programa Integral a presentar como proyecto de cooperación internacional.

Resumen

Las 121 solicitudes de pedido, 109 fueron tramitadas y adjudicadas, según se puede verificar en el sistema de Compras SICOP.

Nota:

En el año 2021, se desarrollaron bastantes contrataciones por la modalidad de entrega según demanda, esto garantiza que durante 4 años se tengan contratos abiertos, que luego de adjudicados, con sólo una orden de compra se puede solicitar los materiales requeridos.

Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas.

Proceso o demanda judicial enfrentada	Proceso o demanda judicial promovida	Motivo de la Demanda	Resultado al 2021
11-000230-1178-LA	José Astorga Rojas	Pago de diferencias salariales	En proceso

13-002534-1178-LA	Colaboradores del TNCR cargados a la partida de Jomales	Reconocimiento derechos laborales	En proceso
13-008302-1027-CA-5	Carlos Arce A., Hubert Alfaro G. y German Vargas A.	Reinstalación y creación de plazas	En proceso
14-000363-0173-LA	Isaac de Jesús Olivas Ruiz, Maikol Pérez Osejo, Rodrigo Morales García, Víctor Manuel Solís Sánchez, Xenia Núñez Aguilar	Pretensión de reconocimiento de relación laboral por labores de inspección y recaudación de impuesto para la FEP-TNCR	En proceso
14-000701-1178-LA	Comisionistas: Alexander Calvo S., Manuel Jiménez S., Luis Rivera L., Víctor Salguero C., William Quirós T.	Pretensión de reconocimiento de relación laboral por labores de inspección y recaudación de impuesto para la FEP-TNCR	03/07/2023 08:00
14-002778-1178-LA-8	Comisionistas: Víctor Solís S., Xenia Núñez A., Rodrigo Morales G., Isaac Olivas R., Maikol Pérez O.	Pretensión de reconocimiento de relación laboral por labores de inspección y recaudación de impuesto para la FEP-TNCR	En proceso
14-003038-1178-LA	Comisionista: Víctor Palma Gutiérrez	Pretensión de reconocimiento de relación laboral por labores de inspección y recaudación de impuesto para la FEP-TNCR	Sentencia primer instancia
15-000946-0166-LA-0	Marcia Fallas y Amelia Quesada	Jomales - reconocimiento anualidades	En proceso
16-001439-0166-LA	Licda. Francela Anchía Umaña	Se reconozca relación laboral como abogada del TNCR	En proceso

16-000667-0173-LA-5	Dirección Nacional de Inspección General Trabajo	Reclamo por concepto de obligaciones con la CCSS por caso de comisionistas que realizan labores de fiscalización con la FEP-TNCR	En proceso
17-000353-1178-LA	Vanessa Martínez Acuña	Reclamo de Extremos Laborales	En proceso
17-000635-0166-LA-1	Comisionista. Franklin Ramírez Binns	Pretensión de reconocimiento de relación laboral por labores de inspección y recaudación de impuesto para la FEP-TNCR	En proceso
17-002961-1178-LA	Sonia Suarez Gómez	Reclamo de Extremos Laborales	En proceso
18-002412-1178	Comisionistas: Víctor Manuel Esquivel Mena, Jorge Mario Víquez Alfaro, Fernando Antonio Amador Chanto, Edgardo Martín Alvarado Seas, Walter Edward Salazar Fallas, Eliécer Antonio Rivera Rubí, Rodolfo Gerardo Rojas Jara, José Alonso Zúñiga Montero Contra: Teatro Popular Melico Salazar	Pretensión de reconocimiento de relación laboral por labores de inspección y recaudación de impuesto para la FEP-TNCR	Sentencia TPMS
18-003038-1178-LA-7	Víctor Palma Gutiérrez	Empleo Público	En proceso
18-003984-1027-CA	Comisionistas: Manuel Jiménez S., Luis Rivera L., Víctor Salguero C., y otros	Ejecución de Acto Administrativo en sede Contencioso Administrativo	En proceso
18-001304-0173-LA	Roxana Cordero Zúñiga	Reinstalación en el puesto	Declarado inadmisibile
18-003717-1178-LA	Nairobi Ingaray Guerrero	Reinstalación y pago de extremos laborales	4 y 5/05/2021 08:30

19-000334-0173-LA-0	Maria del Rocío Quilis González	OR.S.PUB. EMPLEO PÚBLICO	En proceso
19-000554-1178-LA	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reclamo por concepto de obligaciones con la CCSS por caso de comisionistas que realizan labores de fiscalización con la FEP-TNCR	10/03/2022 08:30
19-001184-1178-LA-0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reclamo por concepto de obligaciones con la CCSS por caso de comisionistas que realizan labores de fiscalización con la FEP-TNCR	En proceso
21-000514-1178-LA	Katherine Francini Romero González	Ordinario Laboral Sector Público	En proceso
21-000582-1550-LA-1	Álvaro José Rodríguez Ruíz	Ordinario Laboral Sector Público	En proceso
21-001013-1178-LA	Nairoby Irigaray Guerrero	Ordinario Laboral Sector Público	En proceso
21-002041-1178-LA	Francisco Marín Vargas	Consignación de Prestaciones	Finalizado

Fuente. Información brindada por la Unidad Staff de la Asesoría Jurídica.

Viajes realizados Año 2021.

Jerarcas institucionales y jefaturas	Cantidad de viajes realizados	Motivo del viaje	Resultados obtenidos
Director	1	No se realizó ningún trámite de contratación, porque los costos fueron asumidos por un externo (posible cooperante). El objetivo del	Presentar el proyecto ante un posible ente cooperante "Qatar".

		viaje fue gestionar fondos para preservar el patrimonio histórico de valor excepcional llamado Teatro Nacional	
Jefes de Departamento	0	No aplica	No aplica
Jefes de Unidades	0	No aplica	No aplica
Funcionarios	0	No aplica	No aplica
Total	0		

Fuente: Elaborado por la Proveduría Institucional.

Enumerar las limitaciones u obstáculos encontrados.

1. Baja en la obtención de recursos frescos por parte de la Institución mediante que se devuelven a la caja única del Estado y que provienen de la generación y venta de boletos de espectáculos, debido a los cierres ocasionados por la pandemia del Covid-19.
2. Recuperación moderada en la generación de recursos económicos por turismo, debido a la progresiva reactivación de espacios y aforos restringidos producto de la pandemia covid-19.
3. Debilitamiento del sector cultural nacional, debido al covid-19, que paralizó la generación de espectáculos debido a la cancelación de estos.
4. Baja en la recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos, cuyo destino específico es para la restauración y conservación del edificio patrimonial y se traslada al Ministerio de Hacienda para ser distribuido a los beneficiarios.
5. Falta de personal en algunas unidades de la institución con imposibilidad de crear plazas nuevas por las medidas de control de gasto resultado de la crisis económica.
6. Aplicación anual incompleta de la Valoración del Riesgo Institucional y la Valoración del Sistema de Control Interno calendarizada e incumplida según expresa Planificación por falta de personal para la atención de estos procesos.
7. Desactualización del proceso y del sistema tecnológico utilizado para la recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos.

8. El inicio de las compras se atrasó debido a la liberación de cuotas presupuestarias, que originó que se laborara hasta el 30 y 31 de diciembre en varios casos.
9. A pesar de que el año 2017 se aprobaron varias plazas para el TNCR, no se reforzó el área de activos "UABI, Unidad de Bienes Institucionales".
10. Se dio inicio a la construcción de la tramoya metálica, y se logró un alto porcentaje de ejecución del presupuesto previsto, pero por retrasos, se trasladaron costos al presupuesto del 2022.
11. Se continúa sin concluir un Plan Estratégico necesario para proyectar al Teatro Nacional en los próximos cinco años, que además incluya todas las reformas de ley.

Enumerar los retos, objetivos para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

1. Mayor capacitación de los funcionarios en áreas diversas para mejorar sus habilidades de comunicación y conocimiento del marco jurídico o normativa actual, en un contexto de cambio.
2. Establecer y conocer por parte de los funcionarios los procedimientos y su respectiva comunicación.
3. Trabajar una planificación estratégica institucional, y concluir el Plan Estratégico para perfilar a mediano plazo los proyectos institucionales.
4. Desarrollar una estrategia para sostener la programación de la Institución; a través de convenios u otros mecanismos que permitan la generación de audiencia.
5. Fortalecer las grandes relaciones de asociatividad que se realizaron con otras instituciones desde el 2019 y aumentar las relaciones con nuevas instituciones y aliados estratégicos de otros sectores de la economía nacional para consolidar mejores prácticas y mayor promoción cultural.
6. Desarrollar un diseño de operaciones institucional eficaz, que garantice el logro de la sostenibilidad de la programación general de la institución y en especial de los programas estratégicos, como es el caso de "Erase una Vez".



7. Fortalecer y consolidar los avances de la comunicación institucional y dotarla de una pertinencia institucional que se refleje en la estructura organizacional.
8. Aprobación y ejecución de aportes de cooperación para el Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica.
9. Fortalecer la Planificación Institucional.
10. Mejorar y fortalecer la lectura del boletín semanal como una herramienta fundamental para promover la comunicación institucional. Aunque se envía todas las semanas, los funcionarios muchas veces se atrasan en su lectura, lo que podría promover una percepción de desinformación.
11. Nuevamente elaborar y comunicar un mapeo de los procesos institucionales.

Acceso a la Información y Transparencia, según decreto ejecutivo N° 40200-MP-MEIC-MC "Transparencia y acceso a la información Pública".

Se cuenta con la página institucional en la cual se publica quienes somos, la cartelera, los servicios, las bases de concursos artísticos, presupuestos, ingresos, egresos, inversiones, contrataciones, compras, planes operativos, informes de labores, etc. De esta manera se cumple con la Red Interinstitucional de Transparencia, poniendo la información de la Institución accesible al público en general.

En el marco del principio de transparencia, se realizan coloquios, con el objetivo de fomentar la participación de la población, en temas de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural. Siendo estos espacios de intercambio de información.

El Teatro Nacional de Costa Rica ingresó en el Servicio Civil en el año 2014, es decir, en una época muy reciente. Diferentes procesos de "actualización" administrativa, que en casi todo lado ocurrieron hace muchos años, aquí solo



ahora se están implementando. Ese ha sido un trabajo arduo, desgastante y complejo, que ha sido necesario tratar con mucho tacto.

Indicación del lugar que ocupaba el período anterior en el Índice de Transparencia del Sector Público.

Conforme al ranking nacional, la calificación obtenida en el año 2021 fue un 48.11, ocupando la posición número 72 de las 255 Instituciones registradas.

Plan de seguimiento, actualización y monitoreo de la información pública.

A la fecha el Teatro Nacional de Costa Rica, no cuenta con un Plan de seguimiento y monitoreo.

La construcción de la tramoya y la reactivación de las producciones y coproducciones del Teatro Nacional, conforman la columna vertebral de las siguientes conclusiones:

1. Se logró llegar a una alta ejecución del 80,6% gracias a una estrategia clara hacia la reactivación de las producciones y coproducciones, el turismo y la inversión en capital.
2. El trabajo realizado en el 2020, generó las condiciones para que con un gran esfuerzo técnico de la institución, se destinaran los remanentes del superávit específico hacia la construcción de la tramoya metálica que le dará al Teatro muchos años de operación segura para los artistas, los funcionarios que operan el escenario y los públicos. La construcción inició a finales del 2021.
3. El departamento de Promoción Cultural logró cumplir sus metas e incluso fortalecer toda su actividad, gracias a un esfuerzo excepcional y orientación hacia los grandes valores del Teatro Nacional, expresados en la misión y visión institucional. Además, muy a pesar de las circunstancias



del inicio del año, se alcanzó el cumplimiento del POI y la activación de contenidos nuevos y creativos.

4. Se reactivó la visitación turística, por medio de la continuidad del servicio de visitas guiadas, que situó al Teatro Nacional como una institución con altos protocolos de salud, frente a la pandemia del Covid 19.
5. Se fortalecieron áreas mediante la capacitación del recurso humano que se integró en el primer mes del 2021, gracias a la recuperación de plazas que se terminó de realizar en el 2020, pero aún se detectan áreas que deben reforzarse con personal.
6. Se implementó la transformación operativa como resultado de la centralización del presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud que sitúa al Teatro Nacional de Costa Rica dentro de un programa presupuestario.
7. Se realizaron profundos esfuerzos para administrar una ejecución responsable y una actividad artística continua en el marco de una de las crisis sanitarias y económicas más fuertes de la historia contemporánea.

Copia

Sr. Albim Anchía, Auditor Interno

Sr. Marta Álvarez, Responsable Proceso de Recursos Humanos